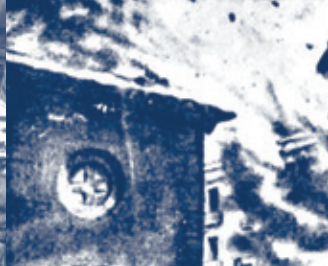
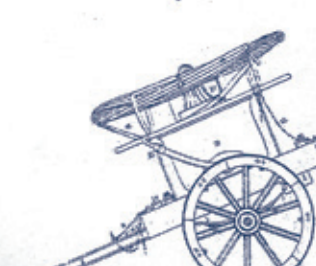
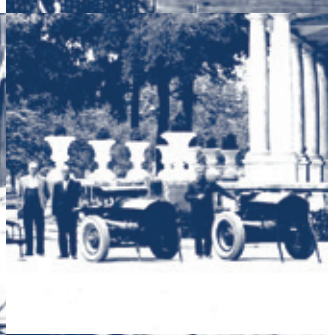
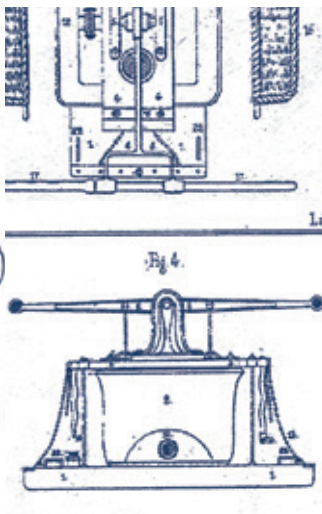
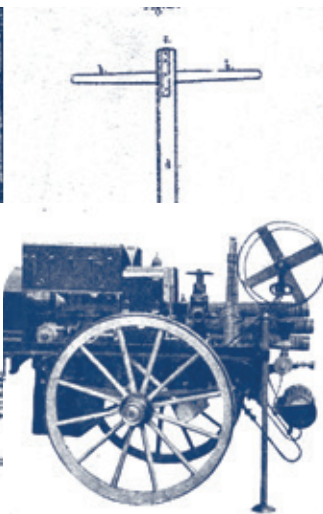
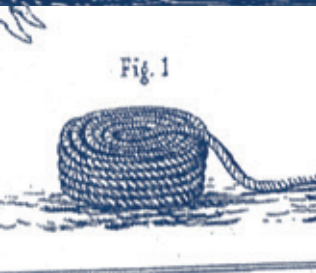


Seguridad pública, higienismo y bienestar social

Proceso histórico de formación del Cuerpo de Bomberos de Lleida, 1840-1980

Leonard Jové Vidal



Seguridad pública, higienismo
y bienestar social
Proceso histórico de formación del
Cuerpo de Bomberos de Lleida
(1840-1980)

Colección HISTORIA #154

Directora de colección: Ángeles Barrio Alonso



CONSEJO CIENTÍFICO

D. Enrico Acciai
*Università degli Studi di Roma
«Tor Vergata», Roma*
Dña. Rosa Cid
Universidad de Oviedo

D. Igor Goicovic
Universidad de Santiago de Chile
Dña. Ana Belén Marín
Universidad de Cantabria

Dña. Rebeca Saavedra
Universidad de Cantabria
Dña. María José Vilalta
Universidad de Lleida

La colección *Historia* ha obtenido, en julio de 2017, el sello de calidad en edición académica CEA, promovido por la UNE y avalado por ANECA y FECYT. Y ha sido renovado en julio de 2022.



CONSEJO EDITORIAL

Dña. Silvia Tamayo Haya
*Presidenta. Secretaria General,
Universidad de Cantabria*

D. Vitor Abrantes
*Facultad de Ingeniería,
Universidad de Oporto*

D. Ramón Agüero Calvo
*ETS de Ingenieros Industriales y
de Telecomunicación,
Universidad de Cantabria*

D. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez
*Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales, Universidad de Cantabria*

D. Diego Ferreño Blanco
*ETS de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos, Universidad de Cantabria*

Dña. Aurora Garrido Martín
*Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Cantabria*

D. José Manuel Goñi Pérez
*Modern Languages Department,
Aberystwyth University*

D. Salvador Moncada
*Faculty of Biology, Medicine and
Health, The University of Manchester*

D. Agustín Oterino Durán
*Neurología (HUMV), investigador del
IDIVAL*

D. Luis Quindós Poncela
*Radiología y Medicina Física,
Universidad de Cantabria*

Dña. Claudia Sagastizábal
*IMPA (Instituto Nacional de
Matemática Pura e Aplicada)*

Dña. Belmar Gándara Sancho
*Directora de la Editorial
Universidad de Cantabria*

Seguridad pública, higienismo
y bienestar social
Proceso histórico de formación del
Cuerpo de Bomberos de Lleida
(1840-1980)



Leonard Jové Vidal



Ediciones
Universidad
Cantabria

Jové Vidal, Leonard, autor

Seguridad pública, higienismo y bienestar social : proceso histórico de formación del Cuerpo de Bomberos de Lleida (1840-1980) / Leonard Jové Vidal. – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria, [D.L. 2023]

309 páginas : ilustraciones ; 24 cm. – (Historia ; 154)

D.L. SA 384-2023. – ISBN 978-84-19024-48-0

1. Cuerpo de Bomberos de Lleida-Historia. 2. Lérida (España)- Historia-S. XIX. 3. Lérida (España)-Historia-S. XX.

614.842.83(460.231.2)(091)

94(460.231.2)"18/19"

THEMA: JKSW2, NHD, 1DSE-ES-JCA , 3MNQ, 3MP

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta obra ha sido sometida a evaluación externa por pares ciegos, aprobada por el Comité Científico y ratificado por el Consejo Editorial de acuerdo con el Reglamento de la Editorial de la Universidad de Cantabria.

Imagen cubierta: Ver información e imágenes completas en las páginas interiores de la obra.

© Leonard Jové Vidal
ORCID: 0000-0002-9638-5923

© Editorial de la Universidad de Cantabria
Avda. de los Castros, 52. 39005 Santander
Tlfno. y Fax: 942 201 087
ISNI 0000 0005 0686 0180
www.editorial.unican.es

ISBN: 978-84-19024-48-0 (RÚSTICA)

ISBN: 978-84-19024-49-7 (PDF)

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2023.014>

Hecho en España - *Made in Spain*
Santander, 2023

SUMARIO

Agradecimientos	11
INTRODUCCIÓN	13
ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS EN LLEIDA.....	19
LA LLEIDA ROMANA.....	22
EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS EN LA LLEIDA DE LOS SIGLOS XIV-XVIII	23
El incendio de la Judería.....	23
El papel de los gremios de la construcción.....	26
La función del ejército	30
Las competencias de la Iglesia	32
Lleida, una ciudad agraria.....	35
La ordenación de Lleida en el siglo XVIII	38
DOS GRANDES SINIESTROS ANTIGUOS	42
El incendio del hostel de La Barca (1787)	42
La explosión del polvorín de La Suda (1812).....	45
POLÍTICA Y ECONOMÍA EN LA ARTICULACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS (1840-1975).....	49
UNA COMPAÑÍA OPERATIVA EN CRISIS ENDÉMICA	49
A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES. LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.....	61
CAMBIO DE SIGLO: LAS DIFICULTADES CONTINÚAN	66
LA DÉCADA DE LOS AÑOS VEINTE. EL IMPULSO INSTITUCIONAL Y EL AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS	69
LOS AÑOS DE LA REPÚBLICA.....	73
LA GUERRA CIVIL. DESARTICULACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN	77
LA COMPAÑÍA BAJO EL RÉGIMEN FRANQUISTA.....	79

LOS REGLAMENTOS. LA REGULACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LLEIDA (1840-1962).....	85
PRIMERA ORDENACIÓN DEL CUERPO (1841).....	94
EL REGLAMENTO DE 1846	101
UN REGLAMENTO <i>SINE DATA</i>	103
EL REGLAMENTO DE 1861. UN PERÍODO DE TRANSICIÓN.....	108
EL REGLAMENTO DE 1863. LA CONSOLIDACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LLEIDA	112
EL REGLAMENTO DE 1923. LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	117
EL REGLAMENTO DE «CALAMITATS PÚBLIQUES» (1936). EL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL.....	122
EL REGLAMENTO DE 1944. LA REORGANIZACIÓN DEL CUERPO EN LOS INICIOS DE LA DICTADURA	124
EL REGLAMENTO Y LAS ORDENANZAS DE 1962. EL CUERPO DE BOMBEROS BAJO EL RÉGIMEN FRANQUISTA	127
EL PERSONAL BOMBERO: PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DEL CUERPO.....	135
INTENTO DE INCORPORACIÓN DE MILICIANOS COMO PERSONAL BOMBERO	135
CONSOLIDACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GREMIO DE LA CONSTRUCCIÓN COMO MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS.....	139
PERSONAS QUE FORMARON EL CUERPO DE BOMBEROS DE LLEIDA.....	142
Biografías singulares.....	152
LAS RETRIBUCIONES Y SANCIONES DE LOS INDIVIDUOS DEL CUERPO	156
LA INSTRUCCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LLEIDA	166
EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL BOMBERO	170
LA COBERTURA ASISTENCIAL DEL BOMBERO	174
La mutualidad de socorro. El Monte Pío	177
LOS RECURSOS MATERIALES: TECNOLOGÍA Y REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN LA LUCHA CONTRA EL FUEGO.....	181
EL PARQUE DE BOMBEROS	181
LAS HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN.....	190
Las bombas contra incendios	192
Las escalas.....	209
Las mangueras contra incendios.....	211
Los dispositivos para el rescate de personas y bienes	213
Los equipos de respiración	216
Los dispositivos extintores	218

Los utensilios de iluminación.....	220
Otro material.....	221
LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS Y LAS ASISTENCIAS DE LA COMPañÍA DE BOMBEROS (1840-1980)	223
MEDIDAS PREVENTIVAS	223
Las disposiciones legislativas.....	224
La protección frente a los riesgos tecnológicos	227
El establecimiento de infraestructuras de intervención.....	230
Las actividades preventivas efectuadas por el Cuerpo	232
LAS INTERVENCIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS. LA DIFICULTAD DE SU ESTUDIO Y SU EVOLUCIÓN	233
Escasez informativa de los servicios de la Compañía	233
De la extinción de incendios a la protección ciudadana	241
EPÍLOGO. UNA MICROHISTORIA DEL FUEGO: DOS INCENDIOS Y UNA CIUDAD EN TRANSFORMACIÓN.....	247
EL INCENDIO DEL TEATRO (1876)	248
EL INCENDIO DE LA FÁBRICA GARCÍA GIRÓ (1849)	257
CONCLUSIONES	271
BIBLIOGRAFÍA.....	291
HISTORIAS DE CUERPOS DE BOMBEROS	291
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	294
RECURSOS ELECTRÓNICOS.....	303
ÍNDICE	307
ÍNDICE DE TABLAS.....	307
ÍNDICE DE GRÁFICOS	308
ÍNDICE DE FIGURAS	308

AGRADECIMIENTOS

Este libro es fruto de una extensa investigación en forma de tesis doctoral que fue defendida en marzo de 2021 delante del tribunal formado por la doctora Ángeles Barrio, de la Universidad de Cantabria, el doctor Alberto Sanz, de la Universidad Complutense de Madrid y el doctor Antoni Jové, de la Universidad de Lleida; también a Alex Sánchez de la Universidad de Barcelona como evaluador externo del trabajo.

Transmitir mi más sincero reconocimiento de gratitud a todas aquellas personas que han estado a mi lado y me han ayudado a llevar a cabo este proyecto:

A mi directora y amiga María José Vilalta, por el esfuerzo y la paciencia en guiarme a través de esta investigación y enseñarme a ser un poco mejor historiador.

A la gente de l'Arxiu Municipal de Lleida; Helena, Montse, Iolanda, Mònica, Jonás, Tania, Zenit, Varela, Pomés, Guillem y Jovita. Sin vosotros no hubiera sido tan divertido.

A aquellas personas que me ayudaron en momentos puntuales, pero igualmente importantes: Marta, Pepita, Xus, Quintí, Antònia, Maria, Ramon, Antònio y Rosa.

A los compañeros del turno A y al resto de bomberos por resistir tan estoicamente mis disertaciones y a Josep Maria en particular por hacerme conocedor de aquella información que no aparece en la documentación.

A mis amigos Albert, Joan, Xavi, Luis, Clari, Sergio y Varela, pero también a Ivan, Marta, Miquel Àngel, Edgar, Betri, Maca y Corti por vuestro apoyo y confianza.

A mi familia, mi añorado padre Leonard, mi madre Ramona, Neus, Ester, Miquel, Jordi, Maria, Vicenç, Emma, Carme, Gerard, Jordi, Carme, Alba

y Siya; y de una forma muy especial a Gemma y Leo, por vuestro amor incondicional. Yo también os quiero.

A todos, muchas gracias por haberlo hecho posible.

INTRODUCCIÓN

La investigación emprendida en este estudio pretende explicar la formación y el desarrollo de la compañía de bomberos de la ciudad de Lleida, un proceso que abarca desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el último cuarto del XX; un extenso periodo de tiempo que revela la dificultad inherente en la creación de un servicio público. Se trata de un trabajo que, con el fin de profundizar en la totalidad del objeto de estudio, se ha planteado desde dos perspectivas diferentes que resultan, sin embargo, complementarias. Por un lado, la institución de los Bomberos respecto a la seguridad pública de la ciudad; por otro, la conexión del servicio de extinción de incendios con el desarrollo del conjunto de políticas sociales impulsadas durante los siglos XIX y XX.

La mayoría de los trabajos que abordan el tema de los servicios de extinción de incendios –tanto respecto a Cataluña como al resto del Estado–, se han enfocado tradicionalmente solo desde la óptica de la seguridad pública, dejando de lado un análisis exhaustivo relacionado con la vertiente social. Además, en las investigaciones que han profundizado en la interdependencia entre seguridad y urbanismo, los cuerpos policiales han tenido un peso más destacado que las compañías de bomberos, relegadas a un segundo plano. Por ejemplo, al analizar dos obras muy relevantes, tanto de ámbito catalán¹ como en referencia a la ciudad de Lleida², que centran sus investigaciones en esta temática, se puede observar que enfatizan principalmente todo lo relacionado con la problemática de la delincuencia, obviando que, aunque el concepto «seguridad» está vinculado también a otros ámbitos que integran el tejido de la vida ciudadana, estos gozan de escasa consideración. En

¹ J. Curbet, *La glocalización de la (in)seguridad*, Plural editores, Madrid, 2006 y P. Fraile y otros (eds.), *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad. Investigación interdisciplinaria del medio urbano*, Dykinson, Madrid, 2006.

² P. Fraile y otros (eds.), *Delicte, conflicte i sensació de seguretat a Lleida*, Edicions i publicacions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2009.

definitiva, ha sido la policial la fuerza más destacada y a la que se le ha dado mayor importancia en el intento de construcción de ciudades más seguras, no solo en las dos centurias anteriores –períodos de acentuada preponderancia militar y policial– sino también en el siglo *xxi*; momento en el que –dejando de lado la siempre presente delincuencia habitual– los atentados terroristas se han convertido en fuente de preocupación política, económica y social, en demanda de más atención, publicidad y recursos que cualquier otro aspecto relacionado con los incendios y los servicios de extinción.

Se puede afirmar, por tanto, que la historia social no ha analizado en profundidad el sentido y la relevancia que ha supuesto la existencia de los cuerpos de bomberos desde la vertiente cívica. Porque ocurre que los cambios socioeconómicos derivados de la revolución industrial y la implantación del nuevo sistema capitalista comportaron una serie de problemas relativos al ámbito urbano, que no se podían resolver a través del esquema tradicional de ciudad. Fue necesario, a partir de la aplicación de un conjunto de políticas progresistas, la adaptación gradual a la nueva realidad. Por un lado, había que reducir los problemas urbanísticos y de salubridad que deterioraban el nivel de vida de las personas, como consecuencia –entre otras causas– del rápido crecimiento demográfico en las urbes. Un fenómeno muy vinculado a la llegada de creciente mano de obra, destinada a trabajar en las fábricas que la burguesía implantaba en las ciudades. Por otro lado, resultaba imprescindible aplicar nuevas fórmulas para garantizar la seguridad pública ante los nuevos desafíos que se planteaban, tanto desde el punto de vista de las emergencias, como en relación con el control social –plenamente institucionalizado– favorable al nuevo sistema económico. Estas dos vertientes de intervención, de gran incidencia en la ciudadanía, se complementaron, se necesitaron una a la otra, evolucionaron en el tiempo y llegaron a ser el embrión de lo que, a partir de la segunda mitad del siglo *xx*, se convirtió en parte del engranaje de las políticas de bienestar social presentes aún en la actualidad. De hecho, se trata de un largo proceso de transformación que ha abarcado las dos centurias anteriores en las que, principalmente las democracias liberales, han conseguido promover políticas de bienestar y la consolidación de estructuras de atención y protección ciudadana, basadas en la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, las pensiones y los servicios sociales.

Así, pues, en las ciudades más importantes de Cataluña y del resto del Estado se formaron numerosos cuerpos de bomberos (y policiales) encaminados a garantizar la seguridad de la población y el mantenimiento del

orden público. En este punto, es necesario explicar que en las etapas iniciales de los servicios de extinción, su única competencia era la lucha contra el fuego urbano; pero con el paso de los años –y en función de las necesidades locales– las atribuciones se ampliaron hacia una seguridad pública más general, que también abarcaba situaciones de inundación, rescate de personas, intervenciones en derrumbamientos... En definitiva, todas aquellas tareas de emergencia que no tenían relación con hechos delictivos, y en los que la potestad de actuación correspondía a la policía o, incluso, el ejército.

La evolución en el tipo de intervenciones de las Compañías ha continuado. Las demandas sociales han ido –y todavía siguen– encaminadas a dar respuesta a las nuevas necesidades que la población requiere y que la administración pública debe garantizar en el terreno del bienestar social. Así, ya desde finales del siglo xx, los cuerpos de bomberos han venido realizando numerosos servicios relacionados con la ayuda asistencial a sectores poblacionales formados por personas vulnerables. Un ejemplo de este tipo de actuación es la apertura urgente de un piso o una casa con auto-escalera o cualquier otro método, empleado por los servicios de extinción, para atender a una persona con discapacidad motriz –en la mayoría de casos se trata de personas de edad avanzada–, que precise atención de servicios médicos o sociales, que no pueden acceder dentro de su vivienda. Nos encontramos, como se detallará en las conclusiones de esta investigación, en un momento de imperiosa necesidad de un tipo de intervenciones que guardan relación directa con la estructura social contemporánea y que, por otra parte, necesitan del conjunto de los servicios sociales –incluido el personal bombero– para ser resueltas.

En este sentido, el Programa Europeo de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020³ priorizaba la investigación sobre estrategias focalizadas en la formación de sociedades más seguras desde perspectivas diversas, como son la energía, el transporte o la salud. Esta última cuestión profundizaba sobre dos ámbitos en los que los cuerpos de bomberos tenían –y aún tienen– un papel muy relevante: por un lado, la seguridad ciudadana frente a las catástrofes naturales o los accidentes causados por el factor humano y, por otro, la «Promoción de la asistencia integrada», un documento recogido en el apartado número 1.6.1. del Programa, que incide sobre la mejora en la cooperación entre los profesionales sanitarios y los «proveedores

³ Consejo de la Unión Europea, <http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=2&TR=C&IDR=1991> [08/11/2019].

de atención social o informal». Y es precisamente en la cohesión de estas dos ramas de la atención a las personas donde las compañías de bomberos pueden ofrecer su servicio y experiencia, por cuanto tienen la capacidad de prestar la logística requerida de una manera rápida y eficaz, con personal formado y acostumbrado a las situaciones de riesgo que pueden darse en la resolución de estas intervenciones y que dispone de material adecuado para este tipo de servicios. En la actualidad, Horizonte Europa constituye el nuevo programa europeo de investigación e innovación para el período 2021 a 2027⁴ y, aunque no se especifica el concepto de asistencia integrada antes aludido, se pone de manifiesto que el nuevo plan pretende prolongar el anterior. En cualquier caso, la tarea de los bomberos en el ámbito de la cooperación con las estructuras sanitarias y los servicios sociales es una realidad actual que seguirá presente en el futuro inmediato.

Cabe advertir, sin embargo, que no es esta una investigación que trate de explicar el desarrollo de las medidas higienistas, urbanísticas o de bienestar social acaecidas en Lleida, sino profundizar y conocer el proceso de formación del servicio de extinción de incendios, y situarlo, precisamente, en el contexto de transformación que estas políticas significaron en la evolución económica, social y política de la ciudad a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y que han continuado hasta el día de hoy. El objetivo, por tanto, se centra en el estudio del cuerpo de bomberos de la ciudad desde dos perspectivas diferentes: una de carácter institucional, a través del análisis de la creación de la Compañía, las herramientas, los servicios, la financiación o el material del que disponían; y otra de carácter social, relacionando el servicio de extinción con la seguridad pública y con el impulso de las políticas de carácter cívico que se desarrollaron en la Lleida del siglo XIX, así como su repercusión –ya bien entrado el XX– en las políticas de bienestar social, creadas para garantizar la atención a las personas. Se pretende, además, analizar el servicio de extinción de incendios de Lleida desde una vertiente que permita explicar el proceso histórico de formación de los cuerpos de bomberos en un contexto más general. Hay que tener presente que la aparición de este servicio de seguridad pública –y de protección de la propiedad privada– se extendió por numerosas ciudades de la península ibérica y del continente europeo durante el periodo que supuso la transición desde una sociedad y modelo económico tardo-feudal hacia el incipiente capitalismo.

⁴ Consejo de la Unión Europea, <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/horizon-europe/> [29/04/2020].

La presente investigación se ha desarrollado en dos etapas diferenciadas. La primera fase, basada en el vaciado de las fuentes relativas a la formación y desarrollo del cuerpo de bomberos de Lleida, se ha extraído –principalmente– del *Arxiu Municipal de Lleida* (AML), ya que en el tiempo a que se refiere el estudio el cuerpo de bomberos fue un ente de carácter local, dependiente siempre del Ayuntamiento. Seguidamente se ha procedido al consiguiente análisis historiográfico, a fin de situar dicha Compañía en el contexto económico, político y social correspondiente en cada momento histórico. La segunda etapa ha consistido en proceder a la compartimentación, por capítulos, de los grandes ámbitos objeto de estudio.

Así, a modo de preludeo, se han explicado los antecedentes históricos en la lucha contra los incendios antes de la aparición de la Compañía de Bomberos de Lleida en los años cuarenta, del siglo XIX. En cuanto al proceso histórico de formación del Cuerpo, se ha puesto de relieve el contexto político y económico en el transcurso de los años de existencia de la Compañía, un elemento que ha resultado fundamental para explicar su evolución progresiva. Los grandes ámbitos analizados en los diversos capítulos han sido los siguientes: en el capítulo «Los Reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p. 85–, los reglamentos como mecanismos de ordenación del Cuerpo, dentro de un contexto general de vertebración del nuevo estado liberal. En el capítulo «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–, el personal bombero como base del proceso histórico de articulación de la Compañía, y en el capítulo «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial en la lucha contra el fuego» –p. 181–, los recursos materiales en la lucha contra el fuego, en relación con la innovación tecnológica –mecanización y posterior motorización–, surgida de la revolución industrial. En el capítulo «La prevención de los incendios y las asistencias de la compañía de bomberos (1840-1980)» –p. 223– se han analizado las diferentes medidas preventivas llevadas a cabo en la ciudad, y la evolución de las intervenciones de la Compañía vinculadas a las transformaciones urbanas y al desarrollo social. En el epílogo se han estudiado a fondo dos grandes incendios, con el propósito de descubrir la relevancia del fuego como generador de cambios, precisamente, en las modificaciones y mutaciones de Lleida, pero también sobre el resto de las ciudades occidentales. Finalmente, se ha cerrado la presentación de los resultados de la investigación con una recapitulación de las principales cuestiones planteadas al inicio del estudio.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS EN LLEIDA

El incendio en espacios donde se agrupan personas para residir existe desde los primeros asentamientos precursores de las formas de vida propiamente urbana. Para los colectivos nómadas el fuego había sido un gran aliado, que no ocasionaba problemas al grupo, salvo casos de incendio de vegetación, que no llegaban a comprometer de forma relevante el modo normal de vida. La «Revolución Urbana» de 3500-3000 a. C. –en palabras de V. G. Childe¹– y el paso hacia una sociedad sedentaria, donde el fuego seguía siendo un elemento necesario para la subsistencia de la comunidad, conllevó un nuevo problema, del que fue necesario tomar conciencia: el incendio urbano. En consecuencia, ha sido socialmente imprescindible la creación de mecanismos diversos de lucha contra el fuego, centrados –principalmente– en el establecimiento de medidas preventivas –y, en algunos casos, punitivas– para reducir el riesgo de incendios, organizando conjuntos de individuos para extinguirlos y buscando soluciones tecnológicas auxiliares con que hacerle frente, principalmente mecanismos de expulsión de agua.

Las medidas orientadas a la prevención de incendios han sido –y son– un elemento principal en cualquier agrupación humana. Un simple recipiente con agua, situado estratégicamente en un edificio; una ordenanza que regulara la utilización del fuego en determinados espacios; ciertas disposiciones sobre el almacenamiento de material que podía resultar inflamable o la organización de un cuerpo de vigilancia, eran pautas muy básicas pero efectivas para reducir riesgos de incendios².

¹ V. G. Childe, *Los orígenes de la civilización*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1997.

² J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, p. 13.

También lo fueron aquellas formaciones de brazo humano, creadas para apagar los fuegos. El auxilio entre vecinos fue, a lo largo del tiempo, el fundamento principal del que las sociedades se servían para extinguir los incendios urbanos. A partir de esta colaboración, que se supone fue un fenómeno general en todo el mundo, existieron ciudades que, por circunstancias diversas, formaron conjuntos de individuos organizados para alcanzar una mayor capacidad ofensiva contra el fuego. La historia nos brinda buenos ejemplos, como los *Nyctophytakes* de Atenas o los más conocidos *Vigiles* romanos, una especie de compañía dedicada a la vigilancia y a la extinción de los incendios, que se mantuvo activa hasta la caída del Imperio.

El declive del dominio romano supuso, en palabras de M. Bloch³, la fragmentación del poder en Europa y ocasionó la desaparición de gran número de estructuras que lo sostenían, entre otras, las militares, y aquellas a las que estaban normalmente sujetas, como los *Vigiles*. Así, se conoce que durante el periodo medieval la extinción de los fuegos volvió a basarse en la colaboración vecinal y en la ayuda mutua que en aquel momento establecían los cánones de solidaridad social proclamados por la Iglesia bajo la premisa del «bien común». Dicho término, hacía referencia a todo lo que era público o que tenía que ver con la comunidad y, por tanto, que requería de la actuación del colectivo⁴.

[...] la cosa pública és tot allò que afecta tothom, sigui l'espai urbanístic, la salubritat, l'abastiment de la població, la defensa comuna, la circulació de productes o l'accés al govern, tal com també s'esdevé en altres països veïns⁵.

Contrariamente a lo que sucedió con el caso de los *Vigiles*, un cuerpo estandarizado en todo el Imperio, no existía ningún grupo de individuos encargado de actuar de forma específica en caso de incendio en la Europa medieval; cada ciudad se auto-gestionaba y legislaba a su conveniencia, una realidad que continuó también en época moderna en ciudades como Lleida. Fue el procedimiento normal de funcionamiento hasta 1840, año de la creación del cuerpo de bomberos de la ciudad.

³ M. Bloch, *La sociedad feudal*, Akal, Madrid, 1986, pp. 377-410.

⁴ A. Riera i Melis (coord.), *Francesc Eiximenis (c. 1330-1409): el context i l'obra d'un gran pensador català medieval*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2015, pp. 106-112.

⁵ F. Eiximenis citado por E. Isenmann, «The notion of the common good, the concept of politics and practical policies in late medieval and modern german cities», en Riera i Melis, A. (coord.); *Francesc Eiximenis (c. 1330 – 1409): el context i l'obra d'un gran pensador català medieval...*, p. 111.

En lo tocante a la tecnología de la extinción, se tiene constancia de la existencia de una bomba de impulsión de agua, inventada en Alejandría que, a pesar de su escasa efectividad, ponía de manifiesto la necesidad de maquinar algún invento capaz de posibilitar la extinción de los fuegos de manera segura y eficaz. De hecho, la mayoría de los investigadores hablan de una máquina que se utilizaba solo en tareas relacionadas con la minería, dado que su caudal y su presión resultaban insuficientes para realizar las más elementales tareas de sofocación. Además, no existían mangueras para el transporte y expulsión del agua y se hacía muy difícil utilizar una máquina de las características descritas en la extinción de incendios. Seguía resultando más efectivo el uso de cubos de agua, previamente llenados en pozos, ríos o fuentes.

Fue en el siglo XVIII, cuando el progresivo avance tecnológico proporcionó un relativo aumento en las capacidades de caudal y presión de las bombas impelentes. Se mejoraron, además, la calidad de las mangueras y las sujeciones de unión entre ambas, perfeccionamientos que optimizaron de forma notable los trabajos de sofocación de los incendios. Esta evolución técnica se produjo en un contexto de crecimiento económico, que se materializó, entre otros aspectos, con la expansión en el ámbito de la ciencia y los inventos.

En conclusión, la tecnología aplicada a las bombas hidráulicas y otros ingenios destinados a la sofocación del fuego propiciaron nuevos –y más seguros– métodos de extinción. Además, el crecimiento urbanístico de las ciudades hizo necesaria la aparición de legislaciones adaptadas a las nuevas necesidades sociales y de los cuerpos de bomberos, que, inmersos en este conjunto de transformaciones, tuvieron que adaptarse a una mayor especialización y profesionalización que permitiera dar respuesta a problemáticas cambiantes. Muchas de estas metas se pueden también comprobar cuando se analiza la evolución histórica de la sofocación del fuego en el ámbito local leridano.

Lleida, como cualquier otra ciudad del mundo, ha tenido que hacer frente a incontables incendios a lo largo de su historia. Conocer los procedimientos utilizados para combatir los fuegos antes del establecimiento de la compañía de bomberos es un elemento fundamental para comprender la propia formación del servicio de extinción de incendios de la ciudad. Así, en la información que aportan los archivos consultados se pueden encontrar, en primer lugar, referencias a los medios materiales y técnicos utilizados en la extinción de los fuegos desatados; en segundo lugar, datos para profundizar en cómo se gestionaban los incendios, en otras palabras, quién dirigía o

cómo se organizaban las tareas de extinción. Y, finalmente, documentación que explica los motivos por los que se producían los siniestros, cuáles eran las consecuencias, tanto para los habitantes como para la propia ciudad, y cuáles fueron las medidas que se establecieron para superarlos y prevenir otros nuevos. Además, a través de estas mismas fuentes podemos obtener información heterogénea sobre diferentes aspectos en relación con la diversidad que conformaba la ciudad. A partir del ejemplo de un fuego concreto se puede conocer una gran variedad de aspectos circunstanciales en relación con la idiosincrasia de Lleida en un período determinado: el ejército, la religión o incluso el tipo de economía productiva. Se hace preciso, por tanto, iniciar un breve recorrido histórico que permita situar y caracterizar los antecedentes remotos de la creación de la compañía de bomberos.

LA LLEIDA ROMANA

El inicio de la presencia romana en la Península Ibérica se sitúa en los alrededores del año 218 a. C., en el contexto de la segunda Guerra Púnica (218-211 a. C.), que enfrentaba las fuerzas de Roma contra el ejército Cartaginés de Aníbal. Una vez conseguida la victoria y establecida la nueva administración romana, presente en la actual Cataluña durante prácticamente siete siglos, se produjo un desarrollo urbano y administrativo basado en una idea de ciudad que imitaba a Roma, la gran capital del Imperio; Y *Ilerda* no se quedó al margen⁶. Así, la antigua *Iltirta* Ibera, incluida administrativamente en la provincia *Citerior Tarraconensis*, vivió plenamente el proceso de romanización que se extendía y se hacía realidad en la práctica totalidad de Hispania, y se convirtió en una de las poblaciones interiores más importantes del noreste de la península, lo que la impulsó, ya en época de Augusto, a conseguir el estatus de municipio⁷. Fue durante este periodo cuando Lleida alcanzó la cifra de 9.000 habitantes –que con la población comprendida en el entorno rural próximo sumaba 27.000 individuos– en un área urbana de 25 hectáreas, una extensión considerable teniendo en cuenta que las dos capitales principales del Imperio, las actuales Tarragona y Córdoba, no superaban las 40 ha⁸.

⁶ A. Pérez i Almoguera, *Història de Catalunya. Prehistòria i Antiquetat*. Esfera dels llibres, Barcelona, 2006, pp. 67-71.

⁷ A. Pérez i Almoguera, *Lleida Romana*, Pagès editors, Lleida 1991, p. 72.

⁸ E. Junyent, A. Pérez, *Història de Lleida. L'antiquetat, d'Iltirta a Ilerda*, vol. 1, Pagès editors, Lleida, 2004, p. 265.

El Emperador Augusto unió gran parte del continente europeo y el norte de África bajo el poder de Roma y durante su mandato se instauró la Paz Romana, que estuvo vigente hasta mediados del siglo III. En este contexto de estabilidad política, social y económica se pueden documentar, como ya se ha sugerido en el capítulo anterior, las primeras noticias referentes al desarrollo de unos servicios específicos destinados a la vigilancia y la extinción de incendios. A pesar de la falta de vestigios, tanto arqueológicos como documentales, se podría considerar una hipótesis plausible la existencia de un cuerpo de *Vigiles* en la antigua *Ilerda*. Esta reflexión responde, en primer lugar, al propio proceso de romanización y adopción de las instituciones políticas y administrativas romanas, entre ellas, el servicio de extinción de incendios; segundo, a las dimensiones de la propia ciudad y el número de pobladores, elementos que hacían probable la necesidad de establecer un servicio de estas características. Y, por último, el hecho de que la Lleida romana estuviera rodeada de ciudades como Barcelona, Tarragona o Zaragoza, poblaciones todas ellas que disponían de un cuerpo de *Vigiles*, permite conjeturar la posibilidad de que existiera dicho servicio. Sin embargo, es sólo una suposición.

EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS EN LA LLEIDA DE LOS SIGLOS XIV-XVIII

Se han encontrado pocos documentos referentes a la Lleida tanto medieval como moderna, que aporten información sobre la lucha contra el fuego en la ciudad, pero sí algunos que permiten establecer hipótesis suficientemente fiables sobre cómo el conjunto de la sociedad respondía ante una emergencia de incendio, qué herramientas utilizaban o qué repercusiones se derivaban del mismo.

El incendio de la judería

A partir del siglo XII, Lleida se convirtió en un centro de gran importancia económica y comercial que sirvió de nexo de unión entre Cataluña, Aragón y Occitania. Fueron años de una profunda transformación, que repercutieron en la ciudad desde todas las perspectivas posibles, ya fueran políticas, sociales o económicas. Así, Lleida vivió un crecimiento económico y un aumento demográfico muy importantes a consecuencia del desarrollo agrario, artesanal y textil que la llevaron a convertirse en la segunda ciudad de Cataluña⁹.

⁹ F. Sabaté, *Història de Lleida. Alta edat mitjana*. vol. 2, Pagès editors, Lleida, 2004, p. 215.

Tres fechas destacables sirven para contextualizar el auge y el protagonismo de la ciudad en la Cataluña de los siglos XII y XIII: el año 1150 obtiene la carta de poblamiento con sus correspondientes derechos y libertades; en 1197 Pedro I le da la categoría de municipio y en 1264 Jaime I el conquistador otorga el Privilegio de concesión de la Paeria¹⁰.

A mediados del siglo XIV, sin embargo, la aparición de la Peste Negra puso fin a los años de bienestar y expansión de la ciudad. El origen de la epidemia se localizó en China y desde allí se extendió siguiendo las rutas comerciales que, pasando por Asia Central, llegaron a Europa, donde la mortandad se calcula en unos dos tercios de la población¹¹. Aún no se sabe con certeza el número de muertos que sufrió la ciudad de Lleida, aunque, probablemente, la cifra debió ser muy elevada. En cualquier caso, la miseria económica y demográfica que generó la plaga causó una situación de crisis generalizada en la población, que canalizó su rabia en forma de disturbios e incendios contra la comunidad judía, a menudo acusada de ser la culpable de todo tipo de castigos divinos¹². Así se expresa en las Actas del consejo municipal:

Los quals conseylles entès çò que'l honrat en Bn. de Navés, loch tinent de cort, e los pahers los han posat; que ja saben com aquel foch se pres diumenge a vespre, proppassat al forn de la Cuyraça. E els, el batle, foren-hy ço que pogueren e encara si si-ha feyt molt de mal en tant que gran partida dels juheus son stats robats. E en alguns lochs que-s diu que meteren lo foch algunes persones acordadament. E axí que-ls los demanen conseyll en qual manera s'haurà en aquests afers per que-ls hy placie conseyllar. Acordaren que la cort els pahers facen inquisició bé diligentment sobre aquests afers, e totes persones que troben colpables que les prenguen, en reeben confessió e hy facen inquisició, e aquela feyta que la-ls publiquen ey facen iustitia segons que fer se deu ni es acostumat per tal que per lo senyor Rey, ni per altre, non pugue ésser represa la ciutat, ni a la cort, ni als pahers non puguen venir dampnatge».

Ítem que res no menys que scorcoyllen tots los alberchs que son en lo Romeu axí de grans com de pochos. E que per amor ni per por ni per favor no sen estiguen e encara tots altres alberchs hon se pensen ni troben que d'aquella roba conege¹³.

¹⁰ J. Lladonosa i Pujol, *Història de la ciutat de Lleida*, Curial, Barcelona, 1980, pp. 46-56.

¹¹ J. Busqueta, *Història de Lleida. Baixa edat mitjana*. vol. 3, Pagès editors, Lleida, 2004, p. 261.

¹² R. Pita i Mercè, «L'aconteixement de la mort entre els jueus medievals lleidatans», *Actes III Congrés d'Història de la Medicina Catalana*, Lleida, 1981, p. 192.

¹³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Consell General de la Paeria*, años 1350-51, reg. 399, ff. 59r-59v.

La respuesta de parte de la población leridana a la crisis generada por la epidemia fue, tal y como constata la cita anterior, el asalto y el robo contra los judíos. Las autoridades locales, por su parte, intentaron capturar a los culpables e impartir justicia a fin de mantener el orden y la estabilidad necesarios en un período que debió ser difícil de gestionar. Dicho contexto de inestabilidad conllevó el impulso de medidas contra incendios, dirigidas a atenuar los fuegos que se podían desatar en una Lleida que, como ha sido explicado con anterioridad, había crecido de manera sustancial hasta convertirse en la segunda ciudad del Principado. Este hecho, junto con la utilización de la madera como principal material de construcción en edificaciones –«Bona casa de bonas tapiatas et de bona fusta»¹⁴– y el propio entramado urbano de calles estrechas y pendientes pronunciadas, hacían que la población, en caso de estallido social, pudiera sufrir un alto grado de destrucción. Así, el gobierno del municipio se vio obligado a legislar para hacer frente al peligro de incendio solo dos meses después de los acontecimientos ocurridos en el barrio judío. Un excepcional documento del Libro de Actas del Consejo General de la Paeria, de 1351, así lo da a entender:

Per squivar scandals e perylls de foch, sirie bona cosa de ordenar, sots certa pena, que una casa fos assignada ent que stiguen ferramentes (eines) e cànters e d'altres artificis bons a apagar lo foch; e que-s tinguessen per dit d'anar quant que-n fossen requests (requerits) ab crida a amortar (extingir) lo dit foch e no negunes altres persones. E així que-y acorden. Acorda lo dit Conseyll General que ·L· ferrats (recipient de ferro que serveix per a portar aigua) ab la bocha ampla e que aquells stiguen en un loch e ·L· canters seynnalats a seynnal de la ciutat¹⁵.

Lo más interesante de este documento, aparte de la referencia a las herramientas y a los cántaros, con la seña de identidad de la ciudad que manifiesta son necesarios para extinguir los incendios, es el hecho de que apunta a que debería haber una casa asignada para guardar los utensilios –lo que actualmente sería un parque– y un grupo de personas «e no negunes altres» dedicadas a apagarlos. Se podría interpretar que este texto es el primer intento de creación de un cuerpo de «bomberos» en la ciudad de Lleida, lo que supondría un caso excepcional tanto para la época a la que se refiere, como por establecer un marco comparativo con lo que sucedía en otras ciudades de Europa, donde no existían los servicios de extinción de incendios.

¹⁴ F. Sabaté, *Història de Lleida. Alta edat mitjana...*, p. 368.

¹⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Consell General de la Paeria*, años 1350-51, reg. 399, f. 73.

Lo cierto, sin embargo, es que este proyecto no tuvo continuidad, o al menos no queda constancia, con respecto a las fuentes o a la arqueología, de que se formara un grupo de personas dedicadas a la extinción de los incendios en la población. Con todo, se puede considerar el texto como un preludio de la normativa municipal –será analizada a continuación– que establecía ciertas directivas de actuación dirigidas, en caso de desatarse un incendio, a aquellos individuos relacionados con el mundo de la construcción.

El papel de los gremios de la construcción

En Lleida, análogamente a otras ciudades, los fuegos pequeños se apagaban con cubos de agua o ahogándolos con mantas para eliminar el oxígeno, tarea que realizaban, principalmente, los mismos vecinos del lugar siniestrado «[...] e en açò vengueren alguns del vehinat ab lums que atenièn als crits e al foch [...]»¹⁶. Pero con los incendios que adquirirían mayores dimensiones eran necesarias otras técnicas adicionales. Estos fuegos de mayor tamaño se debían apagar con el derrumbe parcial o total del edificio incendiado –o de los que estaban pared por pared– para evitar su propagación a los inmuebles vecinos, por lo que las tareas de extinción las realizaban individuos que trabajaban o que estaban relacionados con el mundo de la construcción, un hecho que ha pervivido hasta mediados del siglo xx¹⁷. Albañiles, carpinteros, canteros... eran los escogidos no sólo por su fortaleza física, agilidad y pericia, sino también y sobre todo porque tenían los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo los trabajos de demolición requeridos, consistentes en abrir o hundir puertas y tumbar paredes para tener acceso al piso o a la habitación donde se encontraba el fuego, derribar muros con la misma finalidad, taladrar techos para crear exutorios o, como se ha explicado, para derribar un edificio con el objetivo de delimitar el incendio.

En otras ciudades, como la de Toledo, ya existían estas prevenciones y contaban además con cuatro cuadrillas de carpinteros que eran nombrados por su ayuntamiento con el sobrenombre de oficiales del fuego. Tenían la obligación de acudir a todos los fuegos que sucedían en esta ciudad [...] por primera vez un grupo de 24 carpinteros se dedicaría a «matar los fuegos» de

¹⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Consell General de la Paeria*, años 1350-51, reg. 399, f. 113.

¹⁷ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus. 150 anys d'història...*, p. 20.

la capital (Madrid), percibiendo un salario por sus servicios y nombrándoles «Matafuegos de la Villa»¹⁸.

Mecanismos de impulsión de agua, como jeringas (fig. 1) y bombas, fueron apenas utilizadas por los cuerpos de extinción hasta bien entrado el siglo XIX, ya que ofrecían poca capacidad de caudal y una presión muy limitada para hacer frente a los incendios, sobre todo si estos se encontraban en estancias de construcciones relativamente altas. Eran mucho más habituales los picos, las palas, las palancas o los escarpes, y los individuos que los sabían utilizar eran los obreros de la construcción¹⁹. Un ejemplo de la importancia de las herramientas manuales en la extinción de los incendios lo encontramos en un juicio celebrado en 1456. Aprovechando la confusión ocasionada por un fuego desatado en la casa de Fructus de Avila, se cometió el robo de una cantidad desconocida de dinero. Uno de los testigos, Miquel Oliot, relatando lo sucedido, explicaba que se dirigía a la casa del afectado llevando un hacha, un detalle que da a entender que tenía intención de colaborar, con el uso de esta herramienta, en las tareas de sofocación del incendio.

[...] E respòs que ell testis la nit que's mes foch a la dita casa de Fructus corregué ab la destral al dit foch e quant fonch endret casa d'en Martin trobà a qui un jove e dona-li la destral [...] ²⁰.

Esta es la razón por la que en muchos distintivos y escudos de diferentes cuerpos de bomberos de todo el mundo aparecen, todavía a día de hoy, picos, palas o hachas como símbolo representativo.

En cualquier caso, a pesar de la precariedad de las herramientas de impulsión, el agua era muy importante para atacar un incendio, pues era (y sigue siendo) el mejor y más barato agente extintor que encontramos en la naturaleza²¹. La arqueología de la Lleida medieval muestra que el acceso al agua, aparte de los ríos Nogueroles y Segre, se efectuaba a través de pozos,

¹⁸ J. C. Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, p. 23.

¹⁹ M. J. Vilalta, «Los artesanos de Lleida en el siglo XVI» en S. Castillo, R. Fernández (coords.), *Campesinos, artesanos, trabajadores*, Editorial Milenio, Lleida, 2001, pp. 299-313.

²⁰ AML Fons Municipal, *Llibres de Crims*, años 1455-1456, reg. 808, s. f.

²¹ Es el agente extintor por excelencia. A temperatura ambiente es un líquido relativamente estable que, en presencia de fuego, se vaporiza. Este cambio de estado hace que absorba calor y aumente de volumen, desplazando el oxígeno, lo que le da propiedades refrigerantes y sofocantes. J. Boné Castellet, *Seguretat contra incendis*,

http://treball.gencat.cat/web/.content/09_-_seguretat_i_salut_laboral/publicacions/imatges/seguretat_contra_incendis.pdf [15/7/2017].

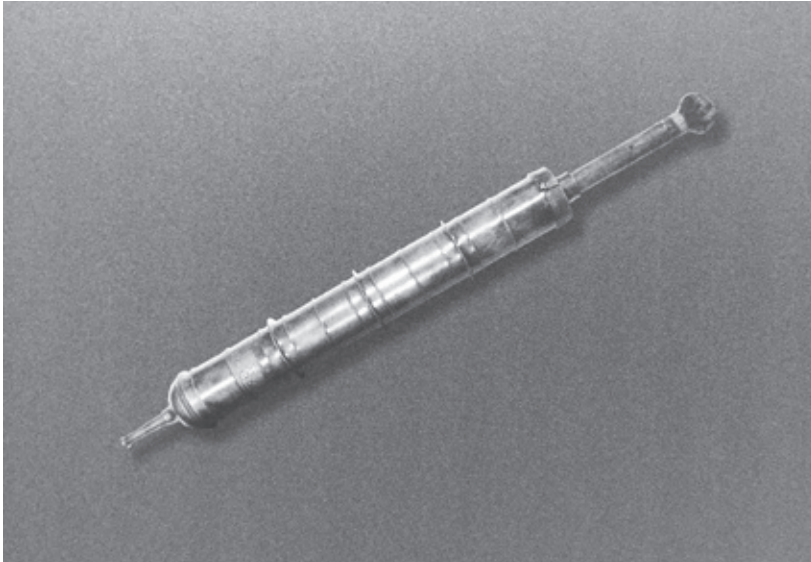


Figura 1. Jeringa de extinció de incendios utilizada en la Edad Media.
Fuente: Espai Bombers. Parc de la Prevenció de Barcelona.

cisternas, fuentes y acequias. De los primeros, se encontraban uno en el sótano de la Paeria, otro en el antiguo Hospital de Santa María –actual sede de l’Institut d’Estudis Ilerdencs–, conocido con el nombre de «Pou de Sant Llorenç»; un tercero, llamado de «Spatis», se hallaba situado en Cap Pont; el cuarto era el de Sant Anastasi, en el barrio de *Magdalena*, y el quinto, conocido como «de l’escorxador» (matadero), en el portal de Sant Antoni. En cuanto a las cisternas, las más importantes se encontraban en la Suda; había otra situada en el claustro de la Seu y otra más en la colina de Gardeny; las tres últimas, diseñadas para aprovechar y almacenar el agua de lluvia. De fuentes urbanas empleadas en el uso doméstico –ya como abrevadero del ganado, ya para la extinción de incendios–, encontramos la de Cardona o de l’ Aiguardent, situada junto al Palacio de la Diputació, el abrevadero de Sant Antoni, el manantial de Boters, el de Magdalena y el del Pla dels Gramàtics; este último, el único que estaba intramuros de la ciudad, recibía el agua del canal de Pinyana²².

²² E. Vendrell Justribó, *Fonts, pous, aljubs i aixetes. La distribució de l’aigua potable a Lleida, dels inicis a l’actualitat*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 2008, pp. 17-19.

El transporte de agua desde los ríos, pozos o fuentes era una función que normalmente realizaba la propia población, que acudía o se encontraba en el lugar del siniestro, y actuaba –como se analizará más adelante– bajo la dirección y organización de los «aguadores» «[...] y los demás vecinos, en la casa de la Ciudad a proveerse de Cántaros para transportar agua donde conviniese»²³. La extinción propiamente dicha era llevada a cabo por individuos de los diferentes sectores laborales que trabajaban en el ramo de la construcción. Son numerosos los bandos o anuncios municipales publicados por las autoridades de Lleida que dejan constancia de la obligación por parte de estos colectivos de acudir a sofocar un incendio en caso de recibir la alarma:

Que tots los Mestres de cases i fusters en continent se tocará a foch hagen de acudir ab destrals i altres instruments en pena de 25 lliures i que se-ls done a cada hus del comú de la ciutat per sons treball un real de vuit de nit i un real de quatre de dia de jornal²⁴.

Aparte de los bandos, también encontramos notificaciones de actuaciones en servicios que constatan que eran estos gremios los encargados de hacer frente a los fuegos. Incluso, como se verá en el siguiente ejemplo –por referencia al incendio de unas casas– queda documentado el sueldo que percibían por el trabajo realizado y, con el fin de incentivarlos, la invitación a que *«fueran mas promptos»*:

En el incendio de las casas de la Plaza en la noche del dia seis del corriente procuro V.S providenciarlo conveniente y acostumbrado en semejantes desgracias a fin de que no fuese mayor el daño. A este fin de orden de V.S concurreron diferentes Maestros y Mancebos Carpinteros y Albañiles que trabajaron incesantemente las cuatro horas que duró el fuego, se tomaron de las sererías de la Ciudad alguna hacha y diferentes cántaros asi de las tiendas de los cantareros como de los particulares de la Ciudad. A los Maestros Mancebos, y aprendices Carpinteros y Albañiles, acordó usted de Palabra que en gratificación de su trabajo y a fin de que en dichas semejantes ocasiones fueran mas promptos se les satisficiese a cada uno de ellos es a saber a los Maestros doce reales, a los Mancebos nueve y a los aprendices seis, que de la orden de V.S los ha pagado y a el Mayordomo de propios y según este cómputo importa esta gratificación, según la cuenta que ha visto...

²³ A. Prim i Tarragó, *Cosas viejas de Lérida*, Tipografía de la Casa Provincial de Misericordia, Lleida, 1893, p. 224.

²⁴ AML Fons Municipal, *Llibre de Consells Generals*, año 1697, reg. 455, f. 42.

Delibera V.S que se satisfagan los (48 con 5 ...) despachándose los albaranes correspondientes²⁵.

Las personas que trabajaban en el ámbito de la construcción se convirtieron, por lo tanto, en los encargados de sofocar los incendios que se desatasen en Lleida. Sin embargo, las carencias tecnológicas del período y el alto poder de destrucción del fuego hacían necesaria, en la ejecución de las tareas de extinción, la participación del conjunto de la población, incluido el estamento militar.

La función del ejército

En las tareas de extinción, las autoridades y la población civil podían recibir la ayuda castrense, si las condiciones del fuego lo requerían. En época moderna –momento en que se produce la «Revolución Militar», propiciada principalmente por la innovación tecnológica–, los mandos militares contaban con el poder y la fuerza suficiente dentro del organigrama político de cualquier ciudad de los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica, para presentarse en el lugar del siniestro y dirigir los trabajos de sofocación. Tenían, además, a sus órdenes soldados jóvenes, de condición física presumiblemente buena, preparados y dispuestos a intervenir en cualquier tipo de batalla, aunque fuera contra el fuego. De hecho, en la actualidad, las fuerzas de la UME²⁶ colaboran, cuando son requeridas, en la sofocación de incendios forestales. La preeminencia del ejército en las tareas de extinción de incendios que se desencadenaban en las ciudades se consolidó de manera definitiva durante el siglo XIX.

El estamento militar, además de hacerse cargo de la defensa exterior del Estado y de hacer frente a las situaciones de crisis interna, supervisó la vida cotidiana en las poblaciones, sometiéndola a su constante dirección²⁷.

Se tiene constancia de que durante los siglos XVII y XVIII, en algunas localidades europeas donde el incendio representó un riesgo muy elevado para el conjunto de la población, el ejército llegó a utilizar la artillería para acelerar el proceso de derribo y detener así la posibilidad de propagación

²⁵ AML Fons Municipal, *Proposicions, deliberacions i acords de l'ajuntament*, Anys 1728-1733, reg. 479, f. 196.

²⁶ Unidad militar de intervención en emergencias y protección civil que complementa los servicios de emergencia de otras administraciones. <http://www.ume.mde.es> [14/07/2017].

²⁷ J. Requena Hidalgo, *Policía y desarrollo urbano en la Ciudad contemporánea*. Tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2013, p. 106.

del fuego. Literalmente derrumbar un edificio, o más, a cañonazos²⁸. No queda documentado que una actuación de estas características se produjera en Lleida, pero fueron numerosos los casos en los que el ejército establecido en la ciudad realizara tareas de ayuda a la población o a los hombres del gremio de la construcción, si la necesidad de extinción lo requería. Una carta dirigida al Baró de Maials lo ejemplifica:

Una de las cartas de Ud. me informa la desgracia del fuego que acaeció en una casa de esa ciudad la noche del mismo día y que se logró apagar con dos horas gracias al celo de Ud. y a su imitación el de los demás oficiales del Estado Mayor, tropas Reg. y vesinos habiendo tomado todas las medidas convenientes para precaver que volviese a encenderse. Siento el motivo y doy a Ud. y a todos las gracias que corresponden en cuya vida guarde Dios felices años.

Barcelona, 19 Agosto 1763. Marqués de la Mina²⁹.

La profesionalidad de los soldados y de sus mandos a la hora de extinguir los incendios, sin embargo, no siempre fue la más adecuada. La intervención llevada a cabo el día 9 de marzo del 1753 en un pequeño fuego desatado en la casa del cura Millares y rápidamente sofocado por los vecinos no resultó muy acertada, según el siguiente testimonio:

Mes succeí que los soldats quan sentiren tocà a foch isqueren del quartel una gran caterva ab les bayonetas en los fusells y arribant a la casa veyent la molta gent que habia acudit a apagar lo foch, comensaren a cops de fusells a la gent sens dir res y ne atropellaren molts, entre ells a Don Jaume Gomà lo tiraren per terra y perdé lo barret y la perruca, la que no se trobà mes, y a Don Joan de Tapies li donaren tan gran cop de fusell que lo llansaren per terra y li trencaren lo cap, y luego que hagueren fet lo mal sen tornaren en lo quartel³⁰.

En cualquier caso, ambos sucesos confirman la participación del ejército en las tareas de extinción de los incendios que se desencadenaban en la ciudad de Lleida, una realidad que persistió hasta principios del siglo xx, como el siguiente texto constata:

El señor Simón hace constar el comportamiento ejemplar de algunos soldados de la guarnición en el incendio últimamente ocurrido en la barriada de Cap-Pont, y propone que se oficien sentidas gracias al Sr coronel del regimiento³¹.

²⁸ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i present...*, p. 18.

²⁹ AML Fons Municipal, *Cartuari de l'any 1763*, reg. 908, f. 434.

³⁰ A. Prim i Tarragó, *Cosas viejas de Lérida...*, p. 225.

³¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1911, reg. 1788, f. 58.

Las competencias de la Iglesia

El papel que jugó la Iglesia en lo tocante a incendios urbanos no guarda relación con las prácticas propias de extinción; más bien debe situarse en el ámbito de las disertaciones teóricas (teórico-morales), propias de la Edad Media y la Edad Moderna, y que resultan básicas para entender el contexto anterior a la formación de la Compañía. En este mismo sentido, cabe suponer que la emergencia por incendio tuvo un peso muy relevante en el comportamiento de la sociedad, sobre todo por las repercusiones negativas que podía ocasionar y el miedo que generaba al conjunto de la ciudadanía. Este hecho comportó, tal y como ha sido analizado anteriormente, que en su extinción se implicara la práctica totalidad de la población civil y del estamento militar.

La Iglesia, por su parte, inmersa en el largo proceso de legitimación del poder que llevó a cabo durante el período medieval y en época moderna, intentó influir en la vida de las personas en todos los aspectos y también cuando sucedían emergencias sociales provocadas por algún incidente. Así, la religión estuvo involucrada en la extinción de los incendios desde una perspectiva «espiritual», difundiendo un mensaje a su conveniencia que le permitía construir un discurso para dar una explicación de las desgracias que sucedían y el porqué de ellas y cómo se resolvían. La iglesia creaba opinión y dictaba las normas de comportamiento que regían la sociedad con la finalidad de ejercer el control social³².

El estamento eclesiástico defendía que las desgracias sucedían por voluntad de Dios, que nada podía pasar sin que el Todopoderoso, en su providencia, lo consintiera. Y la justificación de la razón por la que pasaba era que el pueblo, la ciudad o la gente había caído en el pecado; ellos y nadie más eran los culpables y la única manera de ser perdonados era recurrir a la oración. La resolución de la catástrofe venía dada por el mismo Dios y su gracia, con el mensaje tácito de que la voluntad del hombre era insignificante en comparación a la voluntad divina, la que ellos decían representar a la tierra: *«Is nothing but the hand of God, working by causes and for causes that we know not»*³³. Como se verá a través de los siguientes ejemplos, Lleida también asumió este discurso extendido por toda Europa durante un largo periodo de tiempo. El primero, de 1622, dice así:

³² A. Passola, *Història de Lleida. El segle xvii*. vol. 5, Pagès editors, Lleida, 2004, pp. 212-213.

³³ K. Thomas, *Religion and the decline of magic*, Penguin books, New York, 1973, p. 91.

Notícia número 7 «Sobre ensenyansa y Sanitat Pública» Incendis³⁴, Incendi en les botges y cuihs de la casa de Mossen Corrià al cap pont, crema tota la casa. Se porta desde Sant Joan lo Santíssim, se colocà en un altar y se apagà lo foch =en 1622= vide llibre en quart de pergami descuit³⁵.

El segundo caso tiene lugar en 1782 y se refiere a un incendio en la Cathedral nueva de Lleida, poco tiempo después de su inauguración:

Que en el dia doze de los corrientes, a las tres horas de la mañana a poca diferencia se notó un incendio en dicha Iglesia Cathedral, y en el Retablo mayor que se acabava de construir, habiendo prendido también en las estatuas de los quatro Doctores de la Iglesia que se hallavan colocadas en las pechinas de los quatro Arcos torales junto a la cúpula habiendo derruido ya el ardor, o rebervero del fuego parte de las molduras de la cara de los dos horganos mayores, y con esto de dictamen de dicho relatante Dn. Lorenzo Pérez de Castro para sofocar el fuego con la densitud del humo, según reglas de buena física se resolvió cerrar todas las puertas, con lo que mediante la misericordia de Dios, se logró que no tomo más cuerpo el incendio, no habiendo este ocasionado más daño que la de destruir enteramente el dicho retablo mayor, las estatuas expresadas de los doctores de la Iglesia y parte de los mencionados horganos, calcinarse parte del rotundo del presbiterio, dos o tres bobedas y todo el aparejo del blanqueado del resto de la Iglesia, habiendo también por effecto del humo obscurecido la mayor parte del dorado de los retablos [...] he tenido mucha complacencia en la prontitud, y celo con que ese Ayuntamiento, vecinos, y artesanos concurrieron a impedir maiores daños³⁶.

Tal y como se ha explicado con anterioridad, y según confirman los ejemplos, en la mentalidad de la época la razón quedaba supeditada a la fe, y la voluntad y el poder de Dios estaban por encima de cualquier teoría científica. Así, en el primer texto, el fuego se apagó porque se llevó el Santísimo al lugar del siniestro, mostrando el poder de la divinidad en todo su esplendor de forma tal que se podría considerar como un milagro. Además, en opinión de Prim y Tarragó, éste era un procedimiento habitual.

³⁴ Una observación aparte en la que hay que fijarnos es en el título, Noticia número 7 «Sobre ensenyansa y Sanitat Pública» Incendis, donde podemos observar que ya en ese período los incendios eran tratados como un asunto relacionado con la sanidad pública y que nos reafirma en la idea de que, como veremos a menudo en esta tesis, son dos elementos que están estrechamente relacionados.

³⁵ AML Fons Municipal, *Índex de las noticias y assumptos de este libro*, año 1622, reg. 1405, f. 83.

³⁶ AML Fons Municipal, *Llibre de proposicions, deliberacions i acords de l'Ajuntament*, años 1781-82, reg. 504, f. 96.

[...] la única providencia que se tomaba de carácter público u oficial en casos tales, era llevar de la Parroquia respectiva el Santísimo Sacramento al lugar del siniestro y colocarlo en un altar improvisado, frente al edificio que estaba ardiendo³⁷.

En ambos ejemplos se hace patente que se tenían conocimientos de la teoría del fuego³⁸, sobre todo en el caso de la Catedral, aunque se camufló bajo el manto de la religión y del poder de Dios. Durante el siglo XVII avanzó la revolución científica, que supuso un cambio de paradigma en la explicación de los fenómenos que se observaban en la naturaleza, y donde los dogmas de fe dejaban paso, de manera gradual, a una nueva época de interpretación científica. Por esta razón, en ambos ejemplos encontramos, por un lado, el mensaje religioso y tradicional «de obligada redacción» y, por otro, una incipiente información científica que surge en respuesta al debate ciencia/religión que aparece con los nuevos tiempos. Fijándonos en los casos mencionados, podemos deducir que en el primer ejemplo el fuego se extinguió no porque apareciera el Santísimo, sino porque se acabó el combustible, y la teoría del fuego explica que sin combustible no puede haber combustión. En el caso del incendio de la Catedral, se menciona la «misericordia de Dios» pero también «según reglas de buena física»; esta última expresión hace referencia a que, en el momento que cerraron las puertas, cortaron el aporte de oxígeno (comburente) y, por tanto, se impidió la combustión, otro elemento determinante de la teoría del fuego. Se observa de forma clara, por tanto, que en ambos casos actuó la perspectiva científica.

³⁷ A. Prim i Tarragó, *Cosas viejas de Lérida...*, p. 224.

³⁸ Teoría de fuego: Para poder encender un fuego (reacción química de la combustión) es necesario aplicar una cantidad de calor suficiente a un material y que siempre haya oxígeno. Cuando este calor hace subir suficientemente la temperatura del material, entrará en combustión, es decir, quemará. Si ponemos por ejemplo la madera como el material antes citado, esta tiene que llegar a una temperatura de unos 300 grados centígrados para poder iniciar el proceso de combustión. Este proceso es lo que llamamos reacción de la combustión, definido químicamente como una oxidación rápida, que incorpora tres elementos básicos: combustible, oxígeno y calor. Estos tres elementos forman los lados del famoso triángulo del fuego. Los tres elementos siempre tienen que estar presentes y combinados correctamente para que la combustión sea un hecho. Debe haber combustible para quemar, aire para dotar de oxígeno la llama y, por último, calor para poder iniciar y dar continuidad al proceso de combustión. Si falta uno de los lados del triángulo no se producirá el fuego.

Institut de seguretat pública de Catalunya, Generalitat de Catalunya:

http://interior.gencat.cat/web/content/home/030_arees_dactuacio/bombers/acces_al_cos_de_bombers/convocatories/Bombers_voluntaris_2016/Temari-total.pdf [04/07/2017].

El análisis de los capítulos anteriores responde, en cuanto a las tareas de extinción de incendios, a las atribuciones correspondientes a la ciudadanía. Por otro lado, la propia ciudad de Lleida presentaba dos particularidades que condicionaban, en parte, el tipo de siniestro que se desataba: las actividades económicas desarrolladas y la estructura urbana de la ciudad; ambas circunstancias serán analizadas en los apartados siguientes.

Lleida, una ciudad agraria

Las diferentes actividades económicas que se desarrollan en las ciudades conllevan asociados unos riesgos de incendio que afectan a la seguridad de sus habitantes, un hecho que obliga a las autoridades pertinentes a promover tanto medidas preventivas, como aquellas relativas a la propia extinción de los fuegos. Una clara muestra en este sentido fueron las ordenaciones municipales de Lleida del año 1559, que expresamente prohibían dejar encendidos durante la noche los hornos de los herreros y otros artesanos.

De no dexar foch en lo fornal es ordenat que ningun ferrer ne persona altra que de foch usi ab fornal no fos dexar lo fornal ab foch ensès en la nit ans aga apagar aquell sots ban de sinch sous³⁹.

Se debe señalar, por otro lado, que la agricultura ha sido el principal modo de subsistencia de los pobladores de Lleida. En época medieval y moderna, el cultivo más importante de la población fue el cereal, que ocupaba grandes extensiones de terreno, posibilitaba el alimento básico para la mayoría de los ciudadanos y constituía un producto principal de exportación hacia otros territorios. «*Lleida es va anar consolidant com un graner imprescindible per als seus veïns*»⁴⁰. Las cantidades de este producto debían ser considerables, aunque también se cultivaban, a más pequeña escala, «*vinyes, hortallisses, llegums, fruiters, cànem i, al final de segle, algunes moreres*»⁴¹. Una ciudad dedicada a la agricultura corría peligros de incendio determinados por la naturaleza del producto y por la propia actividad, principalmente el secado y el almacenamiento, estadio, este último, en el que el cereal puede

³⁹ AML, «Capítols y ordinacions dels officis y altres arts. Ferres y menescals», en *Llibre d'ordinacions de la ciutat de Lleida* («Epilogacio ordinacionum civitatis Ilerde»), 7 de Abril de 1559, Sección Manuscrits, Reg. 13, p. LX.

⁴⁰ M. J. Vilalta, *Història de Lleida. El segle XVI*. vol. 4, Pagès editors, Lleida, 2003, p. 38.

⁴¹ A. Passola, *Història de Lleida. El segle XVII...*, p. 318.

generar una auto-combustión⁴². Era necesaria, pues, una adaptación a la realidad concreta de la ciudad desde este ámbito:

Mes fonch proposat que de estar les cases plenes de palla i tenir los soguers ses cases plenes de cànem se poden seguir semblants i majors incendis que los que succehir estes nits pasades en les cases de la plaça. Se propose a V per a que delivere lo expedient se haura de pendrer per a evitar semblents dediches que lo que Vs deliberaran se posará en execució.

Acorda i delibera dit molt ilustre Concell General que la ciutat face fabricar dos o tres Ximigues grans⁴³ per apagar lo foch que estiguen guardades en casa la ciutat i que los trompetes en continent serán avisats toquen a foch per tota la ciutat en pena de perdre lo salari d'aquell any i los senyors pahers hagen de acudir hi i assistir hi fins a que serán apagat lo foch i que tots los Mestres de cases i fusters en continent se tocará a foch hagen de acudir ab destrals i altres instruments en pena de 25 lliures i que se-ls done a cada hus del comú de la ciutat per sons treball un real de vuit de nit i un real de quatre de dia de jornal i per a que se previngue que no succehesquen semblants casos que tots los de la ciutat hagen de fer llimpiar les ximinehes de ses cases dos vegades lo any en pena de tres lliures i que lo almustasaf ne fase averiguacia i que ningú pugue tenir en les angorfes de ses cases en part de pas canems ni palla i los que ho tenen que ho tregen dins tres dies en pena de deu lliures i si succehira algún incendi per causa de palla ho canem que s'encendrà en part perillosa estigue obligat lo que ho tindrà en la tal part perillosa a pagar tots los danys i que als Mestres de cases i fusters que han assistit a apagar lo foch que se encengue en la plaça lo dia [...] del corrent los done la ciutat un real de vuit a cada un i que sihen castigats los que no acudiren⁴⁴.

Este texto proporciona información muy diversa y ayuda a entender el funcionamiento de la ciudad desde la prevención de un episodio de incendio en el que la naturaleza vegetal del producto jugaba un papel determinante. Las medidas promulgadas por la autoridad se redactaron, sin embargo, justo tras la quema de un número indeterminado de «cases de la plaça» y no se conoce cuántas de estas propuestas se acabaron llevando a cabo; aún así,

⁴² El almacenamiento del cereal en condiciones inadecuadas de temperatura, humedad o disipación térmica puede provocar una fermentación (oxidación bacteriana) que ocasiona un paulatino calentamiento del producto y al cabo de entre dos y seis semanas la combustión espontánea del mismo. Appert, J.; *Almacenamiento de granos y semillas alimenticios*, Emisferio Sur, Buenos Aires, 1993, p. 17.

⁴³ Las «Ximigues grans» eran como las anteriores jeringas ya explicadas, pero de mayores dimensiones y colocadas sobre carros para su transporte.

⁴⁴ AML Fons Municipal, *Llibre de consells generals*, año 1697, reg. 455, f. 67.

las más destacables fueron la construcción de jeringas, la intervención de los trompetas tocando a fuego y el cumplimiento de normativa diversa.

La construcción de las «jeringas grandes» para impulsar agua –que se debían guardar en el Ayuntamiento– implicaba, por un lado, que la ciudad tenía que hacer un gasto económico relativamente importante, y, por otro, que había algún herrero en la ciudad que conocía el funcionamiento y que tenía las habilidades necesarias para fabricarlas. Desgraciadamente, no se ha realizado ningún hallazgo arqueológico que nos permita conocer cómo eran estas jeringas o que nos confirme si aquellos que luchaban contra el fuego llegaron a tenerlas a disposición.

Por otra parte, la utilización tradicional de la trompeta, que en la Edad Media servía para transmitir las órdenes necesarias entre los mandos y la tropa en el campo de batalla; con el paso del tiempo empezó a emplearse con fines de tipo civil, tales como advertir a la población de los diferentes acontecimientos que afectaban a la ciudad, entre ellos, el incendio. Los avisos de alarma por fuego han sido fundamentales para evitar desgracias personales porque han permitido la evacuación de las personas que se hubieran podido ver afectadas por el siniestro y porque la efectividad de extinción aumenta a medida que disminuye el tiempo de respuesta; se puede afirmar, además, que los inicios de la mayoría de fuegos son de pequeñas dimensiones y por tanto fáciles de apagar si el aviso es rápido. En Lleida, como se verá en el capítulo «Los reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p. 85–, otros métodos de comunicar la alarma de incendio además de las trompetas fueron el repique de campanas desde la *Catedral Nova* (finalizada en 1781) y desde las parroquias de los barrios o distritos; y ya a principios del siglo XIX, mediante la figura del vigilante nocturno o sereno. Los avisos también servían para dar la señal de alerta, no solo a los bomberos, también a los responsables políticos de la ciudad, que tenían la obligación de estar presentes en el lugar del siniestro hasta que el fuego quedara controlado, ya que, como máximos representantes del consistorio, tenían la responsabilidad de supervisar las tareas de coordinación de la extinción.

Por último, además de la obligación de maestros de obras y carpinteros de acudir al siniestro (asunto tratado en «El papel de los gremios de la construcción» –p. 26–), el texto destacaba la prohibición de acumular productos agrícolas en la ciudad para evitar los problemas ya mencionados derivados del almacenamiento. Era de gran importancia, también, la limpieza de las chimeneas, dado que el hollín acumulado podía inflamarse y generar un

incendio que podía ser de gran tamaño si, como sucedía en las construcciones antiguas, el contorno o las estructuras cercanas a la chimenea (básicamente vigas y jácenas) eran de madera. (Desgraciadamente, no se ha encontrado ningún documento con referencia a la figura del limpiachimeneas). En cualquier caso, ambas medidas –almacenamiento de las cosechas y limpieza del hollín– respondieron a una normativa de carácter urbano que mostraba la preocupación de las autoridades por los peligros que podían afectar a la ciudad y que marcaron un primer paso en la política urbanística que impulsó el consistorio durante el siglo XVIII, y que será analizada en el próximo apartado.

Es preciso también considerar que los incendios relacionados con el almacenamiento de productos agrícolas dentro de la ciudad no fue un fenómeno exclusivo de las épocas medieval y moderna, pues también lo fue en períodos más recientes. Lo muestra un artículo de prensa de 1925 donde aparece una noticia que se hace eco de la magnitud del problema que suponía la acumulación de determinados productos agrarios.

Recordando otro incendio en la misma casa hace ya bastante tiempo. Y recordamos que, servía también lo mismo que hoy, de almacenaje de forrajes [...] lo peligroso que puede resultar tener dentro de la población tales almacenajes⁴⁵.

Las políticas urbanísticas impulsadas por las autoridades locales en relación con el emplazamiento de los graneros de heno y otros productos agrícolas fueron, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX, las responsables de la gradual desaparición de este tipo de construcciones de las áreas destinadas a la vivienda dentro de la ciudad.

La ordenación de Lleida en el siglo XVIII

Durante el siglo XVIII el Ayuntamiento de Lleida inició un conjunto de medidas encaminadas a reducir el número de incendios y poner remedio a los problemas de salubridad y falta de espacio en la ciudad. Con este propósito, se impulsaron políticas higienistas y urbanísticas que, a pesar de no ser de gran envergadura, significaron el preludio en la transformación urbana a mayor escala acaecida a partir de la segunda mitad del siglo XIX. El Ayuntamiento promovió el crecimiento urbano mediante la prestación de suelo, la presentación de planes urbanísticos y la creación de infraestructuras como

⁴⁵ *Diario de Lérida*, 30 de agosto del 1925, núm. 13.819, s. p.

la construcción de fuentes, mejoras en el transporte de agua, el alineamiento de calles y plazas y la promulgación de medidas higienistas⁴⁶.

Por otra parte, se publicaron bandos dirigidos a los habitantes de Lleida alertando sobre la falta de mantenimiento y limpieza del hollín en las chimeneas, un hecho que resultaba determinante en el desencadenamiento de incendios en la ciudad. Así, las juntas municipales de 1730 hacían mención al problema del hollín acumulado en numerosas edificaciones de la población.

[...] cerca de prenderse fuego por razón de no tener los particulares de la misma ciudad con la debida limpieza las chimeneas de sus casas... Delibera V.S por aclamación que para precaver los daños de prenderse fuego que expresa la propuesta, siempre y cuando proviniere este daño por razón de prenderse en las chimeneas de las casas de la Ciudad, se multen los que las habitasen en diez libras Barcelona por cada vez que se experimentase este desorden. Y que por medio de público bando se notifique a todos esta deliberación, a fin de que en virtud de ella todos y cada uno de los habitantes de las casas de la ciudad cuiden mejor que hasta ahora de la limpieza de sus chimeneas [...]⁴⁷.

De hecho, esta era una problemática muy común también en otras ciudades peninsulares. «[...] Los motivos que ocasionaban tantos incendios radicaba en la acumulación del hollín de las chimeneas [...]»⁴⁸. Pero no eran las chimeneas el único elemento que requería de limpiezas constantes en Lleida. Se conservan varios bandos y pregones del siglo XVIII que ilustraban sobre los escasos niveles de salubridad que sufría la ciudad y que eran causa de infinidad de enfermedades que afectaban, en mayor o menor medida, al conjunto de la población. Y por lo que leemos, se hacía del todo necesario este tipo de bandos: «Mando que persona que labe ropa ni otra cosa en charcos o en aguas (embarradas), que no sea agua corriente, baxo la pena de 3 sueldos»⁴⁹. U otro igualmente revelador: «Que no se echen aguas ni otras inmundicias por las ventanas»⁵⁰.

Se debe tener en consideración, además, que la llegada a Lleida de inmigrantes provenientes de Aragón y de algunas comarcas vecinas y la ausencia

⁴⁶ R. Fernández, *Història de Lleida, El segle XVIII*, Pagès editors, Lleida, 2003, p. 124.

⁴⁷ AML Fons Municipal, *Proposicions, deliberacions i acords de l'ajuntament. Años 1728-1733*, reg. 479, f. 157.

⁴⁸ J.C. Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, p. 62.

⁴⁹ AML Fons municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1787, reg. 509, f. 92.

⁵⁰ AML Fons municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1788, reg. 510, f. 45.

de conflictos bélicos –habían pasado casi cien años desde el fin de la Guerra de Sucesión, en 1714, hasta el inicio de la Guerra de la Independencia, en 1810– ocasionaron un período de notable crecimiento demográfico durante prácticamente todo el siglo XVIII⁵¹. Sin embargo, autoridades y servicios médicos, si bien no se tenían que enfrentar con las bajas provocadas por las guerras, debían luchar contra las epidemias, por lo que todas aquellas medidas dirigidas al ordenamiento higiénico resultaban muy necesarias para la ciudad.

Para precaver en lo posible a esta Ciudad de las enfermedades, que en otros años ha sufrido, con motivo de los excesivos calores, y procurar por todos medios la salud publica y bien estar de sus vecinos, ordeno y mando [...] a las 6 de la mañana y a las 6 de la tarde se rieguen las calles de esta Ciudad⁵².

A la falta de salubridad se añadía el hacinamiento de la población, puesto que la ciudad estaba rodeada de murallas que limitaban su crecimiento. Así, la falta de espacio para la construcción de nuevas viviendas era una realidad y, en cuanto aparecía la oportunidad de edificar, proliferaban las casas de pésima calidad⁵³. Además, la planificación urbana no había prácticamente evolucionado. Las calles, por ejemplo, continuaban siendo estrechas y muy a menudo se encontraban en mal estado, sobre todo los días de lluvia. Aun así, proyectos urbanizadores como la restauración de edificios públicos, la construcción de cloacas o el empedrado de las vías más transitadas, resultaban de difícil ejecución, ya fuera por la falta de presupuesto del Ayuntamiento o por la lentitud del Real Consejo de Castilla en aprobarlos⁵⁴. No era extraño, pues, que paralelamente a las medidas higiénicas se iniciaran también otras de carácter urbanístico, aunque fueran de las más elementales:

Se hace notable el abuso con que se procede en esta Ciudad: Pues sin embargo de las repetidas órdenes que sobre el particular se han publicado y en su desprecio, se ven muy a menudo las calles y plazas públicas llenas de embarazos y cabalgaduras que imposibilitan el libre tránsito de las gentes, las exponen a indeseables desgracias [...] Manda a todos los vecinos de esta ciudad sin la menor demora, bajo la pena de tres libras Bar^a saquen o manden sacar los

⁵¹ R. Fernández, *Història de Lleida. El segle XVIII...*, p. 117.

⁵² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1787, reg. 509, f. 223.

⁵³ L. Pla, A. Serrano, *La societat de Lleida al Set-cents*, Pagès editors, Lleida, 1995, p. 49.

⁵⁴ J. Lladonosa i Pujol, *Lérida moderna. Época de los Borbones*, Dilagro edicions, Lleida, 1980, p. 136.

estiércoles, piedras, tierra, maderos, troncos, carros y todo género de embarazo de las referidas calles y plazas⁵⁵.

Este último texto hacía patente, ya en ese momento, la conexión existente entre las medidas dirigidas a mejorar la salubridad y aquellas relativas a la ordenación del espacio urbano, conformando así un entramado necesario para el óptimo funcionamiento de la ciudad. La relación entre estas dos políticas sociales, junto al impulso de la seguridad pública, ya en el siglo XIX, fue una cuestión capital en el desarrollo de Lleida –como se analizará en diferentes capítulos de esta investigación.

A finales del siglo XVIII, el personaje que más se involucró en la búsqueda de soluciones a las carencias higiénicas y urbanísticas que sufría la ciudad de Lleida fue Luis de Blondel de Drouhot y Dávalos (1728-1797), mariscal de campo del ejército español y alcalde mayor de Lleida desde mayo de 1786 hasta el mismo mes del año 1794. Inició la construcción, a orillas del río, de lo que se conoce como la Banqueta –en la actualidad Avenida Blondel–, que proporcionaba, por un lado, un muro de protección en la parte baja de la ciudad en caso de crecida y, por otro, un nuevo trayecto de la carretera que unía Madrid y Barcelona, que evitaba las estrechas calles del interior de la ciudad. Para poder solucionar los problemas de sobreocupación de viviendas derivados de la falta de espacio, se construyeron hasta 145 casas en la plaza de los *Gramàtics* y en las zonas de la parroquia de *Magdalena* y *Boters*, áreas que habían sido excluidas en la contención de edificaciones por motivos de estrategia militar. Otras obras de gran repercusión social impulsadas por Blondel fueron la mejora del sistema de alcantarillado y la construcción del depósito del *Pla de l'aigua*, una enorme obra que se abastecía de la acequia de *Vallcalent* y proveía de agua a la ciudad mediante cinco fuentes públicas que el mismo corregidor mandó construir en las calles *Caballers* y *la Palma*, así como en las plazas de la *Ereta*, *Sant Joan* y *Sant Francesc*. Estos nuevos manantiales se unían al de *Boters*, que existía desde el 1730, y a otros erigidos con posteridad⁵⁶.

La llegada del agua a las diversas fuentes diseminadas por la ciudad supuso una mejora sustancial en la calidad de vida de los habitantes de Lleida y se llevó a cabo en un contexto de impulso de las medidas higienistas que

⁵⁵ AML Fons Municipal, Papers diversos, Reg. 706, año 1777, f. 25.

⁵⁶ J. Lladonosa i Pujol, *Lérida moderna. Época de los Borbones...*, pp. 147-152 y R. Fernández, *Història de Lleida...*, pp. 133-145.

Carlos III quiso implantar en todo el territorio español⁵⁷. Ofrecía, además, una solución a determinadas industrias artesanales necesitadas de agua para poder desarrollarse⁵⁸. Antes de la finalización de este proyecto, los puntos de abastecimiento de agua fiables para la extinción de incendios eran las fuentes y pozos de periodo medieval, antes mencionados, los ríos Noguera y Segre, y la acequia de *Vallcalent*, lo que implicaba una dificultad añadida a las tareas de sofocación, si el fuego se producía lejos de estos lugares. Así, las nuevas fuentes resultaron más eficaces a la hora de hacer frente a los incendios, por el simple hecho de que cualquier foco de ignición se hallaba más cercano al agente extintor, con lo que se mejoraba el tiempo de reacción y, además, se reducía el personal necesario para el transporte del agua desde la fuente hasta el lugar del siniestro.

DOS GRANDES SINIESTROS ANTIGUOS

Con toda probabilidad, antes de la implantación de la compañía de bomberos, Lleida sufrió numerosos incendios, que debían afectar en mayor o menor medida a diversas áreas de la población. La investigación archivística, sin embargo, sólo ha permitido conocer, de forma extensa, dos grandes siniestros que, por su trascendencia, resultaron muy desgraciados para la ciudad. La información que aportan los documentos ayuda a comprender cómo se desarrollaron, como se afrontaron y las repercusiones que tuvieron para la ciudad y sus habitantes.

El Incendio del Hostal de la Barca

La noche del 21 de mayo de 1787⁵⁹, alrededor de las once y media de la noche, se declaró un incendio en el hostal que había en la *plaça Sant Francesc*. La información que ha llegado hasta el día de hoy habla de llamas de gran tamaño que se extendían por todo el edificio: «Al poco rato ardía por todas

⁵⁷ R. Fernández, *Història de Lleida...*, p. 133.

⁵⁸ Ajuntament de Lleida, www.museudelaiguadelleida.cat www.patrimonihidroelectric.com [06/06/2018].

⁵⁹ En los libros *Lérida Moderna. Época de los Borbones* de J. Lladonosa i *Història de Lleida. El segle XVIII* de R. Fernández se menciona que el incendio tuvo lugar en 1786. Esta es una fecha transcrita de manera incorrecta, ya que las actas del Ayuntamiento lo sitúan en el año 1787.

partes, de lo mas alto a lo mas baixo»⁶⁰, que provocaron la muerte de tres personas: el hijo del hostelero, de tan solo 14 años, un cabo del cuerpo de guardia de infantería y el criado del segundo teniente del mismo cuerpo⁶¹. En esta misma acta encontramos que se tuvieron que pagar 130 cántaros «a razón de tres sueldos cada uno» al alfarero Pablo Roure y se ordenó la construcción de 500 más con la marca de la ciudad a dos alfareros del *Pla dels Gramàtics*. Además, se informaba que el regidor Juan de Tàpies debía hablar con los mayores de los gremios de albañiles y carpinteros para averiguar cuáles de sus miembros no acudieron al siniestro. Desgraciadamente, no se ha encontrado más información adicional al respecto y, por tanto, no se ha podido conocer quién dejó de acudir al incendio y cuáles fueron las consecuencias de desobedecer las pertinentes directivas municipales.

Andres Pamies, Maestro Carpintero, Joseph Bicardi, Miguel Llopis, y Pedro Cellés, maestros Albañiles trabajaron con tanto ardor en cortar el incendio del Meson de S Francisco [...] la intrepidez con que los 3 primeros sujetos se arrojaron entre las mismas llamas para contenerlas, cortando los texados de las casas contiguas al Meson y a la acertada conducta de Sellés, que dirigió todas las operaciones de sus compañeros. Viendo muy debido el premio a los que en iguales urgencias acreditan su valor y deseos de servir a la causa pública, tanto por la justicia que lo exige como por la emulación que este excita en otros en iguales urgencias, se ha ventilado en ese Ayuntamiento cual debía ser la recompensa mas proporcionada a estas miras. Entre todas las propuestas se considera por mas equitativa y oportuna la excepción del tributo personal a los quatro maestros referidos; y para conseguir essa gracia se ha acordado solicitar la aprobación de V.S en la inteligencia de que hay alguna cantidad sobrante de este ramo.

Sr Baron de la Linde⁶².

Se observa en este texto anterior que los «bomberos» contuvieron las llamas «cortando los texados (techos) de las casas contiguas al Mesón», es decir intentando aislar el fuego de tal manera que sólo se produjera afectación en el edificio incendiado y evitar así la propagación a otros inmuebles, tal y como se ha explicado en «El papel de los gremios de la construcción» –p. 26–. Paletas y carpinteros, a cambio de la exención del «tributo personal» (el catastro) realizaron tareas de extinción de enorme dificultad, tal y como se

⁶⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1787, reg. 509, f. 243.

⁶¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1787, reg. 509, f. 243.

⁶² AML Fons Municipal, Cartuari de 1787, en *Llibre d'actes del Ple*, reg. 509, f. 256.

recoge en el libro *El Marqués de Blondel y la Ciudad de Lérida*⁶³, donde se habla de llamas de gran altura y mucha cantidad de humo. Otras revelaciones del mismo libro corroboran las observaciones ya expuestas sobre el modo de afrontar las emergencias tanto en época medieval como en la moderna: así, encontramos que acudían vecinos con cántaros, que «iban de mano en mano para lanzar agua al edificio» y concejales del Ayuntamiento que realizaban tareas (teóricamente) de organización y gestión.

Según J. Lladonosa⁶⁴, a raíz de este siniestro se inició un «Servicio de protección contra incendios», si bien el autor no señala ninguna referencia bibliográfica ni archivística que nos proporcione más información al respecto. La investigación de las fuentes que sustentan esta tesis no ha proporcionado ningún tipo de noticia a propósito de esta cuestión y, por tanto, no podemos afirmar que se iniciara ninguna especie de «compañía» de bomberos dedicada a la extinción de incendios a partir de aquel suceso. Quizá el autor hacía referencia a algún tipo de información, ahora desaparecida, de diferentes medidas de prevención para impulsar un servicio, o de unos primeros borradores –que nunca se llegaron a formalizar. Un hecho similar ocurrió en la época del gobernador José de Heredia y Velarde (1751-1814), que desempeñó sus funciones en Lleida entre el 1798 y el 1808. En el libro *Lérida moderna. Época de los Borbones*, de J. Lladonosa, el autor anota que, en el acta del dos de agosto del 1801, aparece:

[...] una bomba con manga, sobre ruedas. Consta su eficacia al decir que extinguía el fuego con la misma rapidez que las que usaban las embarcaciones de la armada española⁶⁵.

Desgraciadamente, no existen –a día de hoy– las actas a las que hace referencia el autor o no se conoce su emplazamiento, y –por tanto– no se pueden hacer las comprobaciones que permitirían disipar las dudas. No obstante, y tal y como sucede en el caso anterior, no hay una continuidad informativa que hable de una bomba de estas características en ningún otro documento y que permita establecer un análisis comparativo para obtener revelaciones adicionales.

⁶³ J. M. Álvarez Pallás, *El Marqués de Blondel y la Ciudad de Lérida*, Artes gráficas Ilerda – P. Guimet, Lleida, 1948, pp. 21-23.

⁶⁴ J. Lladonosa i Pujol, *Lérida moderna. Época de los Borbones...*, p. 151 y J. Lladonosa i Pujol, *Història de la ciutat de Lleida...*, p. 284.

⁶⁵ J. Lladonosa i Pujol, *Lérida moderna. Época de los Borbones...*, p. 163.

La explosión del Polvorín de *La Suda* (1812)

Todos recordamos con dolor las desgracias que ocurrieron en el año 12 a motivo de haberse volado el edificio en el que hallaba depositada una considerable porción de pólvora, reduciendo a no pocos ciudadanos a una eterna miseria⁶⁶.

Habían transcurrido casi 30 años desde la explosión⁶⁷ del polvorín situado en *La Suda*, en la colina de la *Seu Vella*, pero Lleida seguía recordando la enorme desgracia y el impacto que causó la cifra de más de 200 muertos en la ciudad como consecuencia de la destrucción de gran número de viviendas situadas, principalmente, en el barrio de Magdalena.

En 1812 Lleida estaba ocupada por el ejército de Napoleón, en el contexto del conflicto bélico que enfrentó a España y Francia entre los años 1808 y 1814, la Guerra de la Independencia. Desde el inicio de las hostilidades entre ambos países, las élites leridanas se posicionaron junto a Fernando VII y en contra del invasor, acusado de extender ideas anticlericales y liberales, contrarias a la tradición del Antiguo Régimen. Los disturbios y conflictos en la ciudad fueron constantes, el más destacado de los cuales fue *el motí del Femeret*, a principios de enero de 1809, que consistió en el intento de ejecución –por parte de la población– de un grupo de prisioneros franceses, y que acabó provocando graves desórdenes y un gran número de víctimas civiles⁶⁸. Sin embargo, ningún acto de rebeldía resultó tan devastador como el que provocó la explosión del polvorín de La Suda, una operación que pretendía liberar la ciudad –ocupada desde mayo de 1810– del yugo francés. Planificada por el general Lacy (1772-1817) y el *baró d'Eroles* (1784-1825), contó con la colaboración de algunos habitantes de la ciudad⁶⁹, donde tuvo una importancia capital «el hijo del guarda-almacen»⁷⁰, aunque Pleyan de

⁶⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 174-175.

⁶⁷ Tipo de explosiones: La explosión física es la que provoca un recipiente que se rompe porque no puede soportar la presión interna. Un ejemplo sería un neumático de coche que revienta a gran velocidad. La deflagración es una combustión muy rápida de un gas, vapor o polvo con un frente de llama de velocidad entre 1 y 5 m/s, siempre subsónica. La detonación es la combustión muy rápida (1000 m/s) de una sustancia que provoca una onda de choque esférica, supersónica y, a menudo, un cráter. Ejemplos serían explosivos militares o de uso de canteras. Ver J. Sans, (coord.); *La investigació d'incendis i explosions*, Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Mollet del Vallès, 2010, p. 24.

⁶⁸ J. Lladonosa i Pujol, *Història de la ciutat de Lleida...*, pp. 290-291.

⁶⁹ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. Segle XIX*, vol. 7, Pagès Editors, Lleida, 2003, p. 264.

⁷⁰ J. Pleyan de Porta, *Apuntes de historia de Lérida*, Imprenta de Carruez, Lleida, 1873, p. 299.

Puerta no explique el porqué. Casualmente, los almacenes eran locales donde muy a menudo se guardaban utensilios para la extinción de incendios y las personas que realizaban la tarea de custodiarlos fueron, como veremos más adelante, figuras relevantes en el organigrama de las compañías de bomberos. Así, se podría dar el caso de que, a pesar de no tener constancia de ninguna compañía de bomberos durante ese período, fuera probable la existencia de un almacén con utensilios para la sofocación de incendios, vigilados por un guarda-almacén, cuyo hijo fuera uno de los principales partícipes de la catástrofe. Este hecho, sin embargo, sólo es una conjetura.

En cualquier caso, la noche del 16 de julio de 1812 se iba a celebrar una fiesta donde debían participar altos mandos del ejército francés y el plan de los rebeldes leridanos consistía en hacer volar el polvorín para deshacerse del mayor número de enemigos posible e intentar reconquistar la ciudad. Al parecer, la detonación de los 1.500 quintales de pólvora se adelantó unas horas y la mayoría de los militares franceses todavía no habían hecho acto de presencia en la verbena, circunstancia que los liberó de salir damnificados⁷¹. La explosión hizo desaparecer, además de la torre, toda la obra de levante que aún se conservaba, la nave oriental del sector sur y el cimborrio de la parte occidental. También afectó a la catedral y a un número considerable de casas del barrio de Magdalena, dejando muy dañada la antigua contra-muralla (1644-47) que rodeaba el castillo⁷².

Las situaciones más difíciles de afrontar por parte de los equipos de intervención, en cuanto a garantizar la protección civil, son las grandes catástrofes y la simultaneidad de servicios. En ambos casos, el número de recursos y efectivos es absolutamente insuficiente para abarcar la emergencia; dicho de otro modo, el siniestro supera la capacidad de respuesta. Es difícil imaginarse la magnitud de la tragedia en la explosión de La Suda y las innumerables afectaciones que seguramente se produjeron: búsqueda de supervivientes en edificios derrumbados, apuntalamientos para asegurar lugares de paso o de trabajo, incendios que se habían de extinguir... Se puede suponer que personas de toda índole acudieron en ayuda de familiares, amigos y población en general, pero la empresa era de tal magnitud y los medios tan escasos, que poco se debió poder hacer para ayudar a las víctimas.

⁷¹ A. Sánchez Carcelén, *La guerra del Francès a Lleida. La insurgència lleidatana contra Napoleó i les seves conseqüències (1808-1814)*, Pagès editors, Lleida, 2008, pp. 204-205.

⁷² I. Gil, A. Lorient, X. Payà, *El conjunt monumental de la Suda. El castell reial i les restes arqueològiques del seu entorn*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 2007, pp. 193-196.

Cabe señalar, a modo de conclusión de este recorrido histórico, que la actuación en incendios o explosiones como las anteriores y otros tipos de servicios que podían afectar una ciudad o un territorio, no las realizaba una compañía de bomberos profesionales con una capacidad de actuación –tanto en el ámbito material como en lo relativo a la formación– como la actual. Se trataba de un grupo de personas sin una formación adecuada que, en un momento concreto, se veían obligadas, por unas circunstancias determinadas, a dar respuesta a una emergencia. Además, la efectividad en la extinción de los fuegos era escasa porque el método de trabajo era rudimentario, las herramientas que empleaban no garantizaban una sofocación eficiente y las normativas de edificación no contemplaban ningún tipo de clasificación de materiales a partir de su resistencia al fuego. Estas realidades hacían extremadamente difícil la extinción de los incendios.

Sin embargo, a partir de los años treinta y cuarenta del siglo XIX, el gran crecimiento demográfico acaecido en las ciudades, a consecuencia de los cambios sociales y económicos originados a partir de la Revolución Industrial, hicieron necesarias nuevas estructuras y organizaciones que ordenaran y regularan las urbes. Y, así, se establecieron las compañías de bomberos para dar respuesta a estas demandas urbanas y, gradualmente, dejar atrás el método tradicional de extinción de los incendios. Fue una transformación muy lenta, condicionada por una economía frágil y unas coyunturas políticas muy a menudo adversas, pero –como a continuación se explicará– fueron unos cambios notables que se apoyaron en la propia organización del servicio y en el desarrollo tecnológico, hechos que significaron el inicio de los servicios de extinción de incendios tal y como los entendemos en la actualidad.

POLÍTICA Y ECONOMÍA EN LA ARTICULACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS (1840-1975)

Este capítulo pretende analizar la influencia del contexto político y económico en la formación y el desarrollo de la compañía de bomberos de Lleida como «institución» en el transcurso de su existencia.

La diversa documentación consultada, sobre todo aquella recogida entre los años 1863 y 1920, muestra de forma muy clara que el siglo XIX supuso un periodo de dificultad eminentemente económica, motivada por la constante escasez de recursos que padecía el municipio. No hay que olvidar, sin embargo, la voluntad política de cada gobierno de turno a la hora de impulsar en mayor o menor medida el proyecto, puesto que la dejadez y la falta de determinación por parte del consistorio fueron –muy a menudo– determinantes en el desorden funcional del Cuerpo; una realidad contrapuesta a la imagen de formalidad y profesionalidad que transmitían los reglamentos del servicio de extinción. Fueron años en los que los bomberos ejercían sus funciones en pésimas condiciones de trabajo: poco formados, mal remunerados y con material escaso y defectuoso.

Ya en el siglo XX, las dificultades financieras siguieron presentes durante las dos primeras décadas, aunque el mayor contratiempo para la subsistencia del servicio de extinción lo causó, como se explicará en «El reglamento de 1923. La profesionalización de la Compañía» –p. 117–, la devastadora Guerra Civil española. Una vez hubo finalizado el conflicto, y con la llegada de una mayor estabilidad política, la compañía de bomberos se fue desarrollando y afianzando como herramienta de protección ciudadana durante el resto de la centuria.

UNA COMPAÑÍA OPERATIVA EN CRISIS ENDÉMICA

El período inicial de formación del servicio de extinción, alrededor del año 1840, estuvo caracterizado por el deterioro financiero que la primera Guerra

Carlista había ocasionado en las arcas del municipio. Cabe señalar que la provincia de Lleida fue la demarcación de Cataluña donde las hostilidades resultaron más duraderas y donde sus vecinos se vieron obligados a pagar durante más tiempo las contribuciones de guerra¹:

[...] el estado de los fondos comunales no permiten mas que la compra interinamente de una bomba sin perjuicio de comprar la otra cuando aquellos puedan distraerse y no sean tan necesarios como ahora².

Aparte de esta incidencia anecdótica, la información extraída de la documentación analizada no muestra ninguna otra noticia relevante ni en el ámbito económico ni en el político en el momento de poner en funcionamiento la Compañía. La mayoría de las noticias redactadas en las dos primeras décadas de la existencia del Cuerpo se centraban exclusivamente en las medidas establecidas para poner en marcha y regular el servicio de extinción. De hecho, tampoco aparecen noticias sobre incendios, exceptuando dos que se explican en las actas de forma muy superficial. Seguramente esta anomalía informativa no se correspondía con la realidad, y es muy probable que la propia discontinuidad funcional de la Compañía y los mismos contratiempos que muestra la documentación consistorial a partir de los años sesenta del siglo XIX –se analizará en este mismo capítulo– se produjeran también en aquella primera etapa de formación del Cuerpo. Con toda probabilidad, existirían las mismas dificultades económicas y políticas para emprender el servicio de extinción, pero no se empezó a tener constancia de ellas hasta la consolidación de la Compañía como ente municipal y –por ende–, con un registro más detallado de los cometidos que le concernían.

La llegada al gobierno municipal del alcalde Manuel Fuster y Arnaldo (1808-1864) supuso, como se explicará en «El Reglamento de 1861. Un período de transición» –p. 108–, un proceso de transformación urbana y de modernización de la ciudad. El derribo de las murallas, la llegada del ferrocarril o la implantación del gas para el alumbrado público, fueron entre otras, las actuaciones más relevantes en la transformación de la Lleida decimonónica. Este conjunto de novedades implantadas en la ciudad durante los primeros años de la década de los sesenta, del siglo XIX, significaron también el impulso definitivo en la consolidación de la Compañía.

¹ Q. Casals, *El trienni progressista a la Lleida del segle XIX*. La regència del general Espartero (1840-1843). Pagès editors, Lleida, 2000, pp. 94-95.

² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 186.

Este ayuntamiento acordó nombrar una comisión conjunta de Us. y D. Mariano Gigo y D. Gregorio Jovér para preparar y proponer la organización de la sección de bomberos que se ha de establecer en esta Capital³.

Se trataba de conseguir, tras más de veinte años de fluctuaciones, un servicio de extinción de incendios a la altura de las expectativas que los nuevos tiempos otorgaban a la ciudad; se requería, por tanto, consolidar la Compañía y dotarla de funcionamiento efectivo y regular. Un paso en esta dirección vino a significar la inauguración oficial de la entidad por parte del consistorio, un acto fundacional que representaba el inicio de la nueva compañía de bomberos de Lleida. No se conoce el día concreto en que se efectuó, pero a raíz de un incendio, ocurrido el 8 de marzo de 1862, sabemos que a primeros de ese mismo año ya había sido promulgada como tal:

[...] S.E. a pesar de que no llegó el caso de tener que operar dichas compañías, acordó gratificar de la partida de imprevistos a los ocho que acudieron primeros al almacén, en las cantidades respectivas que señala el reglamento, pero que este acuerdo no sirva de ejemplar en lo sucesivo, y solo se lea tomado por deferencia a los deseos del Sr Alcalde para premiar la puntualidad en el primer caso que ha ocurrido desde que se halla establecida dicha sección⁴.

Así, pues, la modernización de la Compañía en ese periodo se sostuvo sobre tres pilares fundamentales, que daban forma al organismo y le proporcionaban imagen y consistencia ante la ciudadanía. Primero, una ordenación definitiva del servicio mediante la reglamentación promulgada el ocho de julio de 1863 (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–). Segundo, otorgar al Cuerpo el carácter de institución oficial dependiente del gobierno municipal. Y, por último, la adquisición de nuevas herramientas, entre las que destacaba la bomba hidráulica, una cuestión que se analizará en «Las bombas contra incendios» –p. 192–.

El proceso transformador del cuerpo de bomberos no resultó, sin embargo, nada fácil. Hasta finales del siglo XIX no se consolidaron en las principales ciudades catalanas unos servicios públicos que dieran respuesta a las necesidades sociales del momento, y la legislación no especificaba qué ente gubernamental debía resolver la extinción de los incendios. Además, a pesar de la iniciativa emprendida en la mejora del servicio, los problemas económicos dificultaban el proceso. La preocupación por la financiación de

³ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1862, reg. 1582, s. f.

⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1862, reg. 1739, f. 41.

la Compañía ya se puso de manifiesto en la elaboración del reglamento de 1863, a través de cartas que el Ayuntamiento envió a otras ciudades donde se interpelaba sobre el mantenimiento (o no) del Cuerpo. En una de las misivas recibidas, en este caso procedente de la ciudad de Girona, se responde:

[...] si bien en esta ciudad existe nombrada una sociedad de socorros contra incendios, ciertos obstaculos han impedido que funcione por ahora; bajo las bases del Reglamento aprobado, por cuyo motivo a los individuos de la compañía de bomberos que prestan servicio cuando ocurre un incendio, se les abona por el ayuntamiento, con cargo al presupuesto municipal, una prudente cantidad según la importancia del siniestro y el mas o menos trabajo empleado, sin que haya llegado el caso de subbencionar a los edificios asegurados que experimentan pérdidas por razon de incendios, por no haberse planteado la espresada Sociedad.

Gerona 15 mayo 1862. El alcalde corregidor Mariano Hernandez⁵.

En otra carta, proveniente de Barcelona –ciudad que por su magnitud y peso económico disponía de una experiencia más dilatada en el funcionamiento de un cuerpo de bomberos–, se informaba:

La sociedad de seguros mutuos de incendios de esta Ciudad no tiene relación alguna con las otras sociedades de la propia clase establecida en la misma. La Compañía de Bomberos dependiente de aquella sociedad recibe los premios y jornales que devenga unicamente cuando debe acudir a la estinción de algún incendio. Si el siniestro ocurre en casa asegurada por la sociedad de seguros mutuos, entonces esta satisface a los bomberos los dichos premios y jornales; y si el incendio tiene lugar en edificios no asegurados por la referida sociedad, seanlo o no por otras de seguros, es siempre el propietario de la finca el que tiene la obligacion de satisfacer los que deben (quen) los individuos de la Compañía de bomberos [...] remito el reglamento de la sociedad indicada y otro de la Compañía de bomberos.

Barcelona, 27 Mayo 1862⁶.

Estas misivas respondían a cuestiones relacionadas con la sostenibilidad presupuestaria del Cuerpo, un hecho que representó un inconveniente constante durante prácticamente todo el siglo XIX. Una de las razones del mal funcionamiento de la entidad la encontramos en el propio reglamento aprobado en 1863. En el artículo 48 se especificaba que el propietario

⁵ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1862, reg. 1582, s. f.

⁶ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1862, reg. 1582, s. f.

del edificio que había sufrido el incendio, en caso de no tener seguro, era la persona responsable de abonar los sueldos que los bomberos debían percibir, de tal manera que el Ayuntamiento procedía a adelantar el pago a los miembros de la compañía y hacía, con posterioridad, las pertinentes reclamaciones al vecino afectado. Este hecho ocasionaba un desbarajuste financiero a la persona que había sufrido el siniestro, dado que, además de perder buena parte o la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles, debía hacer frente al gasto derivado del servicio. Un caso documentado en este sentido es el del señor Novell:

[...] se suplica que no se le cargue todos los gastos ocasionados para la extinción del incendio del día 8 en la Calle San Martín número 20 ya que nada se ha podido salvar⁷.

Además, aquel material de la compañía que había resultado dañado o deteriorado en cualquier siniestro también iba a cargo del particular que había sufrido el incendio. En estas circunstancias, no era raro encontrar casos de vecinos de Lleida que no querían o no podían pagar, y otros que justificaban con todo tipo de razonamientos el hecho de no hacerlo. Es el caso de un propietario que reclamaba no abonar los gastos correspondientes ya que el incendio había sido provocado por unos niños; aun así, finalmente, no se le liberó del pago⁸. Este tipo de situaciones eran similares a las que sucedían en otras ciudades, como Tarragona⁹ o Barcelona, el ayuntamiento de la cual, tenía un sistema de cobro similar al de Lleida a la hora de percibir las costas de la extinción, «*que de forma pràcticament sistemàtica no es pagaven*»¹⁰.

Este procedimiento de recaudación no era efectivo y supuso muchos problemas para el consistorio, el cual, vista la falta de pago de algunos vecinos, en más de una ocasión requirió la vía de apremio:

Tambien se resuelve que el Sr Alcalde proceda por la vía del apremio y sin contemplación alguna contra todos los deudores por el servicio de Yncendios¹¹.

Se debe considerar que la ciudadanía de Lleida pasaba por un periodo de grandes dificultades económicas, principalmente por el brote de cólera

⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1876, reg. 1753, f. 254.

⁸ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de bombers de Lleida*, año 1865, Reg. 1582, s. f.

⁹ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)*..., pp. 14-15.

¹⁰ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona*..., p. 40.

¹¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1876, reg. 1753, f. 20.

de 1865 y por las frecuentes malas cosechas de aquellos años. Además, la llegada del ferrocarril –contrariamente a lo previsible– redujo de forma sustancial la actividad mercantil, sobre todo en cuanto al comercio de trigo que provenía de Aragón, que ya no se detenía en la ciudad, sino que se distribuía hacia otros territorios. A esta coyuntura local adversa se añadía la grave crisis económica que afectaba a Cataluña –con el descenso industrial– y al resto del Estado durante los años sesenta y buena parte de los setenta del siglo XIX¹². Todo ello influyó en el deterioro del servicio, no solo por los desajustes financieros, sino también por la desatención del consistorio. Así, pocos meses después de que la Compañía fuera ya entidad oficial, se denunciaba la situación de precariedad que padecía el Cuerpo:

Los que abajo suscriben que tienen el honor de pertenecer a la Compañía de Bomberos de esta Capital creada por V.E en representación de la mayoría a V.E atentamente acuden para manifestar el estado de desquiciamiento y abandono de la misma.

En el siniestro ocurrido el día 14 del actual en la casa de D. Mariano Batista calle de cuatro esquinas la falta de útiles y dirección, fue motivo para pasar a mayor consideración, lamentando algunas contusiones de lo cual sigue el Distinguido Maquinista Antonio Fontanet, por lo tanto a V.E. humildemente suplican se sirva tomar serias disposiciones, tanto en la parte directiva como la necesidad de útiles tan convenientes en estos casos que depende la mayor parte de las vidas de padres de familia que con tanto celo acuden en favor de los (imatrados), y todo esto depende Exmo Señor la falta de instrucciones que desde que tomó el mando el primer Gefe no hemos tenido ninguna academia ni instrucción, tan necesaria como los mismos útiles citados; por lo tanto suplicamos señor atenga a nuestra fundada súplica y no permita V.E. que nos separemos de en todo de la Compañía que tenemos la honra de pertenecer.

Lérida 18 de Junio de 1862.

Jose Batlle, Juan Ribet, Diego Fuentes, Jose (Baixet)¹³.

Ciertamente, el reglamento de 1863 que debía regular la Compañía, aún no había sido promulgado, pero esta carta ejemplifica de forma muy clara cuáles fueron las carencias que sufrió el servicio de extinción de incendios de la ciudad de Lleida durante la práctica totalidad del siglo XIX. El desorden en la compañía era un reflejo de la situación política y económica de la ciudad. El motín popular de septiembre de 1865 contra el impuesto municipal sobre la uva conllevó, además de un estallido de violencia y la muerte de dos

¹² M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, pp. 131-137.

¹³ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1862, reg. 1582, s. f.

personas, la dimisión de varios concejales. La fragilidad del consistorio y, en consecuencia, de todos los departamentos subordinados que lo componían, era un hecho. La inestabilidad política se veía aún más agravada con las insurrecciones antimonárquicas y las correspondientes respuestas represivas del período que afectaban buena parte del territorio¹⁴. La crisis política y financiera paralizaba proyectos y el servicio de extinción de incendios, que no estaba considerado como fundamental en el buen funcionamiento de la ciudad, sobre todo si no se producían grandes siniestros, fue –seguro– uno de los perjudicados. Con la llegada del proceso revolucionario de 1868, aunque existe documentación que indica que los bomberos seguían extinguiendo incendios (se explicará en «La prevención de los incendios y las asistencias de la compañía de bomberos (1840-1980)» –p. 223–) la Compañía se hallaba inmersa en un estado de total abandono institucional:

[...] empero del predicho Reglamento Exmo Sr la Comisión ignora quienes son sus Gefes, Director y Subdirector, como esta prevenido existan en el Art. 2 pues que, durante el largo periodo que lleva en el Municipio no ha tenido noticia de ellos ni ha visto ningún estado de revista prevenido en el Art. 16 como tampoco ha presenciado de año y medio a esta parte ningún ejercicio doctrinal mandado en el Art. 14 ni ha llegado a sus manos ninguna lista, inventario de como se halla narrado en Art. 24 del mismo, por lo que cree que la mencionada Compañía de Bomberos se halla enteramente disuelta.

En cuanto al estado en que se encuentran los instrumentos y demás útiles de apagar incendios, la Comisión únicamente puede decir que las bombas se hallan en estado de servicio y que los útiles existentes en el almacén, muchos de ellos se hallan en disposición de poder servir, no pudiendo responder de su existencia hasta tanto no se le entreguen las llaves del predicho almacén, por hallarse en la actualidad abierto y a la disposición del público.

Es cuanto tenemos que manifestar sometiendolo en un todo a la superior aprobación de V.E.

Lerida 15 Julio 1868.

Francisco Bellet, Ramon Vilaplana y Francisco Fontanals¹⁵.

El servicio de extinción de incendios se encontraba en estado de descomposición. El material resultaba insuficiente y, a menudo, defectuoso; el parque estaba prácticamente abandonado y el número de individuos disponibles para el servicio era cada vez más reducido. Además, no se seguían los procedimientos que establecía el reglamento para acceder al cuerpo de bomberos y,

¹⁴ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, pp. 337-341.

¹⁵ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1868, reg. 1583, s. f.

en más de una ocasión, se desconocía el número de personas que formaban parte del mismo «entran y salen de la compañía de bomberos sin dársele noticia alguna»¹⁶. Todo ello hizo necesario que el Ayuntamiento iniciara los trámites de re-fundación del Cuerpo. Fueron numerosos los intentos de reorganizar el servicio de extinción de incendios durante los primeros años sesenta y setenta del siglo XIX, pero la inestabilidad política –en este caso del sexenio democrático–, y la tercera guerra carlista dificultaron el proceso. No fue un fenómeno aislado, puesto que otros cuerpos de bomberos de diferentes ciudades del Estado vivieron reorganizaciones similares a las ocurridas en Lleida en momentos bastante coincidentes. Así se pone de manifiesto, por ejemplo, en las compañías de Reus¹⁷, Madrid¹⁸, Barcelona¹⁹ o Terrassa: «*En els anys que clouen el segle XIX el Cos de Bombers no va millorar les seves condicions, sinó tot al contrari. [...] van concloure en una nova dissolució i reorganització del Cos*»²⁰.

La comisión encargada de la remodelación del servicio en Lleida tomó este acuerdo:

[...] Los que suscriben individuos de la comisión de bomberos nombrada por V.E vista la gran importancia que tiene la pronta organización de la compañía de bomberos pues en la actualidad está poco menos que disuelta.

Considerando que de los 40 individuos que ahora la componen hay gran número que han fallecido y algunos ausentes. La comisión a acordado proponer a V.E se sirva disolver la compañía dando orden para que todos sus individuos entreguen el vestuario y efectos que tengan recibidos del municipio y acuerde la inmediata organización de la misma en el plazo mas breve posible.

Lérida 10 Diciembre 1869.

Anastasio [...], Juan Banqué, Jose Vilanova, Jose [...]²¹.

Las transformaciones necesarias para llevar la Compañía a un normal funcionamiento se dilataron durante mucho tiempo y no fueron fáciles de conseguir. A los problemas financieros y de desatención institucional relacionados con la coyuntura política o económica del Estado, se añadieron otros de carácter ideológico que ponían de manifiesto discrepancias entre

¹⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1864, reg. 1741, f. 292.

¹⁷ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus. 150 anys d'història...*, p. 34.

¹⁸ J.C. Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, pp. 100-101.

¹⁹ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, pp. 39-40.

²⁰ O. Casanovas i López, M. Ferrer i Murillo, *Historia del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 30.

²¹ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1869, reg. 1583, s. f.

algunos bomberos y los dirigentes municipales. Posiblemente fue un hecho aislado, pero se trata de un caso que ayuda a ejemplificar la falta de estabilidad del servicio. En noviembre de 1872, los tres bomberos Batlle, Calvet y Solé escribieron una carta al Gobernador Civil de la provincia expresando su disconformidad por la forma en que se había realizado la reestructuración –la parte correspondiente al personal– de la compañía. En ese momento, el Partido Republicano ocupaba el gobierno municipal y, en el momento de cesar algunos individuos de los cargos que ocupaban, resultó que todos pertenecían al Partido Liberal monárquico, lo que causó un gran malestar entre los afectados. De la misiva, se desprende que el nuevo gobierno quería otorgar armas a los bomberos y el hecho de que algunos de los miembros de la entidad, seguidores del partido opositor, dispusieran de material bélico, incomodaba a los políticos republicanos. El Ayuntamiento, sin embargo, negó tener la intención de armar a los bomberos y consideró la carta como una suma de calumnias. La documentación posterior hace pensar que el asunto terminó con la intermediación del Gobernador Civil y sin consecuencias destacables. Aun así, la situación pone de manifiesto la forma en que las tensiones políticas del momento, principalmente el fin de la Monarquía y la llegada de la Primera República Española en 1873, afectaban el funcionamiento de la Compañía.

Los problemas de recaudación por parte del consistorio en caso de incendio empeoraron a partir del año 1878. Por disposición de la Diputación Provincial ya no se podía reclamar a los ciudadanos de Lleida el pago, ni de los jornales, ni los gastos ocasionados por el deterioro del material. Así, pues, era el Ayuntamiento el encargado de hacer frente a todos los costes derivados del mantenimiento de la Compañía: jornales, premios y equipamiento eran dispendios que debían ser pagados por el consistorio. Después de algunos recursos presentados por el Ayuntamiento, se tomó la siguiente resolución:

El Ilustrísimo Sr Gobernador civil de la provincia [...] dice: Que no ha lugar al abono de dichas cantidades, ni puede el municipio exigir las a los propietarios, por estar consignado en el art. 92 de la ley municipal que es obligación de los Ayuntamientos acudir a los gastos que ocasionan los medios preventivos contra incendios cuyo principio obedece a que la extinción de los mismos es de interés público y en tal concepto se resolvió por Real orden de 30 de Junio del año último²².

²² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1881, reg. 1758, f. 20.

De resultas de la nueva legislación, los más perjudicados fueron los propios bomberos, que formularon numerosas reivindicaciones dirigidas a los responsables del gobierno municipal reclamando el pago de sus honorarios. Muy a menudo la deuda pendiente que el consistorio tenía con los individuos de la Compañía no se abonaba, según sus dirigentes, debido a la falta de liquidez. Esta falta de fondos, sin embargo, no existió a la hora de ofrecer un banquete en el restaurante de la estación del ferrocarril en honor a los príncipes de Baviera, en una visita que éstos realizaron en 1884 a la ciudad. Un concejal del Ayuntamiento, del que se desconoce el nombre, vista la situación de incongruencia en esa falta de cobro de los individuos del Cuerpo, preguntó al pleno: «si no hay dinero para la banda ni los bomberos, de donde sale para los banquetes?»²³.

En algún momento la situación fue tan desesperada que el mismo alcalde, en vista de que el Ayuntamiento no disponía de fondos y que ya hacía casi un año que los bomberos no cobraban, estuvo dispuesto a pagarlo de su propio bolsillo²⁴. Desgraciadamente, se desconoce el desenlace de esta inusual iniciativa. Otra muestra de la dificultad de los bomberos a la hora de percibir sus honorarios la encontramos en una entrevista realizada en 1930 al bombero Antoni Charles y Riera, en la que afirma:

Primer no els donaven res, més que el jornal en cas de sinistre, consistent en un duro de dia i dos a la nit, i l'Ajuntament pagava quan podia, havent-hi vegades deu anys a poder cobrar [...] Després els bombers rasos teníem un quarto cada dia i els capatassos tres quartos, o sia cinc cèntims, i en cas de sinistre el jornal a deduir per les hores emprades. Amb l'assenyalament de les quantitats a abonar sempre hi havia raons, doncs classificàvem els focs de palla i d'immobles i se'ns feia difícil arribar a un acord. [...] Ara cobrem trimestralment, els bombers tenen un sou de vint-i-cinc pessetes i els capatassos un duro més²⁵.

La situación se podía agravar, excepcionalmente, cuando el incendio se producía en la propiedad de alguna autoridad. En los dos casos documentados que se conocen²⁶, los individuos de la Compañía renunciaron a los honorarios que les correspondía por la realización de su tarea, ya que tal y como recogía el reglamento de 1863, los bomberos, que eran albañiles, carpinteros, cerrajeros... tenían preferencia en la adjudicación de obras re-

²³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1884, reg. 1761, f. 14.

²⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1884, reg. 1761, f. 234.

²⁵ J. Canals, «Parlant amb un veterà bomber»..., pp. 162-164.

²⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1864, reg. 1741, f. 216 e ídem 1873 reg. 1750, f. 277.

queridas por el Ayuntamiento. Y es de suponer que no estaban interesados en cobrar un determinado servicio a aquellas personas que por su influencia y capacidad de decisión podían denegar los referidos trabajos y trastornar la economía personal de los propios miembros del Cuerpo. Se trataba de un claro ejemplo de un modo de proceder que no era nada más que, a pequeña escala, el clientelismo que imperó en la política española a finales del siglo XIX y primeros años del XX²⁷. Sin embargo, otra documentación evidencia cómo algunos miembros del Cuerpo también utilizaron estrategias poco claras con la intención de aumentar su salario. Por ejemplo, inscribir más bomberos de los que en realidad habían trabajado en un servicio determinado, o hacer constar, engañosamente, que las bombas hidráulicas habían funcionado, eran dos métodos para alcanzar un objetivo fraudulento. En este punto, cabe recordar que el reglamento de 1863, artículo 38, indicaba que los bomberos podrían percibir sus honorarios sólo en el caso de que se pusieran en marcha las bombas. (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–).

Mas, al ser reclamada al Sr Marques aquella cantidad, aseguró que ni de mucho fueron 21 los gefes, capataces e individuos de la compañía de bomberos que habian concurrido para apagar el incendio de la leña referida, lo cual debe ser verdad, toda vez que de consentimiento de los acreedores se ha ido rebajando hasta 146 reales los 256 que importa la primitiva cuenta del Sr Rosell, la cual no tiene (visos) de formalidad²⁸.

En los últimos años del siglo XIX continuó la misma problemática y la enésima crisis de la Compañía supuso la toma de decisiones contundentes por parte de los miembros del Cuerpo, por lo que el Ayuntamiento, en vista de las repercusiones que la falta de cumplimiento en sus funciones podía generar, decidió remediarlo:

[...] Reunida la Compañía de bomberos en la noche del día de la fecha, en vista de mal atendida y equipada, reclama toda la Compañía entera, que si por todo el año corriente el Exmo Ayuntamiento no liquida todas las cuentas atrasadas, sirve lo presente como dimisión en caso que no sean atendidas nuestras reclamaciones.

Y enterandose de que se le adeudan en sus haberes dos trimestres del año anterior, y los dos que van transcurridos del actual; y algunos

²⁷ J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme*. vol. 8, Pagès editors, Lleida, 2003, pp. 69-72.

²⁸ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1872, reg. 1584, s. f.

siniestros atrasados de mucho tiempo; ha dispuesto reunirlos esta noche y satisfacerles los 4 trimestres; no pudiendo por ahora hacer lo mismo respecto los siniestros [...] prometiendoles hacerlos efectivos tan pronto como sea posible²⁹.

Una muestra evidente de la precariedad que sufría la Compañía, en aquellos años, se expresó a través de la letra de una canción popular, que llevaba por título «Los Bomberos»:

*A les sis del dematí del quartel varen sortir,
amb uns trajos rebregats i un material tan antic,
que al veure'l vaig dir: – jo't flic!
Per ser d'una ciutat tant noble
millor ho tenim al meu poble.–
Quan a plaça van estar,
Un gran foc van simular.
Vinga tocar trompetes,
Obrint i tancant aixetes,
Tirant fortes arruixades
Per parets i per teulades;
Posar i treure escales,
Empunyar destrals i pales,
Puja i baixa molt braons,
Per finestres i balcons.
Després de molt treballar
El foc van poder apagar
Entre ells i la plugeta
Que els va ajudar una miqueta³⁰.*

Un último ejemplo del desorden que reinaba en el funcionamiento de la Compañía se observa en la prensa del momento, que se hacía eco de la siguiente noticia:

¿Es cierto que una de las bombas de incendios que debiera figurar entre las del Parque de bomberos se halla desde hace mucho tiempo entre los utensilios o artefactos de un huerto particular?³¹

²⁹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1890, reg. 1767, f. 259.

³⁰ «Veritable Relació», *Vida Lleidatana*, números 49-50, mayo de 1928, p. 174.

³¹ *El Pacto, Periódico Republicano Federal. Órgano del Partido de la Província*, Julio de 1890, p. 4.

La posibilidad de solucionar el incesante problema económico del servicio de extinción se centró –como será analizado a continuación– en la búsqueda de la cooperación económica de las compañías aseguradoras. No obstante, en una ciudad de las dimensiones y las características socioeconómicas de Lleida, el margen de actuación que tenían este tipo de corporaciones era bastante limitado y no se pudieron desarrollar completamente hasta bien entrado el siglo xx.

A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES. LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La nueva burguesía surgida en la Cataluña del siglo xix estuvo interesada en el desarrollo de compañías aseguradoras modernas, vinculadas a la protección de sus propiedades fabriles. De hecho, la aparición y el incremento de estas corporaciones fue asociada a la implantación de las nuevas estructuras productivas industriales y a la gradual expansión del capitalismo³². La primera entidad de protección de bienes fue la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Barcelona, inaugurada en 1835.

La experiencia ha demostrado prácticamente que las Sociedades de seguros mútuos contra ciertas calamidades son preferibles a toda otra especie de asociación cuyo objeto sea asegurar la propiedad, porque siendo recíproco el interés de la conservación, se facilita esta por medios sumamente económicos, puesto que la reunión de muchos interesados disminuye el sacrificio de cualquier quebranto que el infortunio o la casualidad puede lanzar sobre una familia industrial³³.

Atrás quedaban las coberturas de tipo mutualista –o de fondo común– que ofrecían los gremios del Antiguo Régimen, para dar ayuda a aquellos miembros que habían sufrido las consecuencias de un fuego³⁴. Las compañías aseguradoras –las más importantes fueron la de Barcelona, ya mencionada, y la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Madrid, fundada en 1822– siguieron unas

³² A. Sánchez Suárez (dir.), *Barcelone 1888-1929. Modernistes, anarchistes, noucentistes ou la création fiévreuse d'une nation catalane*, Autrement, París, 1982.

³³ *Seguros Mútuos Contra Incendios y Destrucción de Establecimientos Fabriles del Antiguo Principado de Cataluña*, Impremta de Tomàs Gaspar, Barcelona, 1841, p. 3.

³⁴ L. Bermúdez y Morata, F. Espinosa Navarro, J. L. Pérez Torres, *Introducció al món de les assegurances*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2004, pp. 5-7 y E. Frax, M. J. Matilla, «La evolución del sector seguros en Francia y España. 1800-1936», en C.E. Núñez, *Insurance in Industrial Societies: Economic Role, Agents and Market from 18th Century to Today*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, pp. 31-33.

políticas de funcionamiento muy similares. Obligadas por la poca consistencia organizativa y la escasez de recursos de los servicios de extinción municipales –durante los primeros años de formación–, y con la intención de obtener una mayor rentabilidad económica, las mutuas decidieron adquirir por ellas mismas material diverso para luchar contra el fuego y crear sus propias compañías de bomberos. Así, si los incendios se apagaban de forma más rápida y eficiente, los desperfectos eran menores y los posibles gastos por indemnizaciones a sus asociados se podían reducir considerablemente³⁵. Se dio la situación de que, en Barcelona, entre los años 1845 y 1851, la Compañía de bomberos estuvo gestionada por el Ayuntamiento y la Mutua a partes iguales y con un responsable de cada estamento. Mientras el consistorio se hacía cargo del dispendio por el incendio de las casas que no estaban aseguradas, la Mutua lo hacía de aquellas que sí lo estaban. El acuerdo, sin embargo, sufrió numerosos incumplimientos, principalmente por parte del Ayuntamiento, lo que se originaron disputas constantes entre las dos entidades, y la discontinuidad del contrato³⁶.

En Lleida, con una población muy inferior a la de Barcelona, no existió ninguna compañía aseguradora que iniciara la formación de un cuerpo de bomberos capaz de remediar las carencias del municipio en esta materia. Sin embargo, las autoridades de la ciudad creían necesaria la institución de una Mutua de seguros contra incendios. Los primeros intentos de formar una corporación de estas características la encontramos a principios del año 1852:

S.E. queda enterado de un oficio del señor gobernador de Prov^a su fecha 24 del corriente autorizando para celebrar una reunión de propietarios de casas que presidía Su Señoría afin de crear una sociedad de socorros mutuos de incendios; y en su vista delibera que el Sr presidente se ponga de acuerdo con [...] Sr Gobernador³⁷.

El intento resultó dificultoso, se prolongó en el tiempo e implicó a diferentes instituciones de la ciudad, como por ejemplo la Sociedad Económica de Amigos del País de Lérida. Este colectivo, estrecho colaborador de la municipalidad, sobre todo en los períodos en los que los liberales progresistas permanecieron en el poder, promovía el desarrollo social y económico de Lleida desde diferentes vertientes. La educación, la innovación tecnológica

³⁵ R. Balasch (ed.), *Mútua de propietaris: 175 anys assegurant edificis, 1835-2010*, Mútua de Propietaris, Barcelona, 2010, pp. 96-101 y J.C. Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, pp. 59-60.

³⁶ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, pp. 27-29.

³⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1852, reg. 1729, f. 44.

o la expansión industrial –entre otros– eran algunos de los elementos fundamentales dignos de consideración, con el fin de asegurar un futuro más próspero para la ciudad³⁸.

[...] el Seguro de incendios es uno de los motores que ha ayudado al desarrollo tecnológico, ha facilitado las inversiones, etcétera, es decir ha propiciado el progreso socioeconómico de los países³⁹.

La creación de una corporación de protección contra incendios era, por lo tanto, un hecho de gran importancia, que coincidía plenamente con la ideología de la Sociedad. Así lo muestra una carta con referencia a este asunto, de José Puig y Jayme de Bufalá, concejales del Ayuntamiento, en la que se manifiesta:

Lérida necesita de la asociación para promover los intereses locales, y cualquier institución y proyecto que tienda a desarrollar ese elemento de progreso y vida material, merece ser acogido y ausiliado hasta con entusiasmo [...] Lérida 21 Marzo 1868⁴⁰.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Lérida impulsó el proyecto de creación de una sociedad que diera cobertura a los gastos originados por los incendios que se producían en la ciudad; así lo atestigua un documento del año 1868 que lleva por título «Proyecto para formar una Sociedad de socorros mutuos contra incendios en esta capital»⁴¹. El texto, además de observar las ventajas socioeconómicas ya mencionados con anterioridad, daba a conocer que la iniciativa de crear un organismo de seguros contra incendios ya se intentó llevar a cabo en 1845, justo en los primeros años de existencia de la Compañía de Bomberos de Lleida. Este hecho reafirma la idea de que la iniciativa para promover un proyecto de estas características fue una constante que impulsaron diferentes gobiernos de la ciudad. La escasez de asociados y el hecho de que Lleida no fuera una ciudad con grandes fábricas –que necesitasen ser aseguradas– dificultaba constantemente el éxito en dicha empresa.

³⁸ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, p. 112.

³⁹ J. Royo Burillo, Estudio sobre la evolución del Seguro de Incendios y de los Seguros Combinados o Multirriesgos, Consejo General de los Colegios de Agentes y Corredores de Seguros de España, Barcelona, 1989, p. 49.

⁴⁰ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1868, reg. 1583, s. f.

⁴¹ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1868, reg. 1583, s. f.

[...] hubo que oír y no sin sorpresa, de labios de los señores agentes, que en Lérida no había siquiera un diez por ciento de propietarios asegurados⁴².

Sin embargo, diversa documentación consultada, fechada entre finales de los años sesenta y principios de los setenta del siglo XIX, muestra que la Sociedad de Socorros Mutuos contra Incendios La Catalana⁴³ y la Compañía contra Incendios La Unión⁴⁴ estaban ya establecidas en Lleida. De hecho, en la anotación del acta de esta última corporación se pedía al Ayuntamiento que se le facilitara una relación de propietarios de fincas urbanas, es de suponer que con la pretensión de conseguir nuevos contratos con personas dispuestas a asegurar sus respectivas pertenencias. Con estas compañías operando en la ciudad, el consistorio intentó hacerles partícipes de los gastos ocasionados por los incendios. Fue un proceso de disputa incesante entre el Ayuntamiento y las empresas aseguradoras, que se prolongó desde finales del siglo XIX hasta principios del XX. Se trataba, básicamente, de conseguir que las mutuas financiaran una parte de los costes que ocasionaba el servicio de extinción de incendios, dado que las aseguradoras conseguían, como consecuencia de la actuación de los bomberos en caso de siniestro, ahorrarse parte del gasto que tenían la obligación de abonar a sus asociados. Esta demanda que –como se desprende de los documentos estudiados– nunca fructificó, se intensificó sobre todo a partir de 1878. Fue ese año, como se ha explicado en «Una compañía operativa en crisis endémica» –p. 49–, el momento en el que la legislación impedía que el gobierno municipal cargara los sueldos y jornales de los bomberos y los desperfectos de material al ciudadano afectado por un siniestro. El malestar del consistorio por la inacción de las mutuas queda reflejado en el siguiente texto:

La Presidencia dio cuenta del incendio ocurrido en el edificio que ocupan las Factorías de Subsistencias Militares, donde además del cuerpo de Bomberos habían acudido setenta soldados del Regimiento de (Suchana) con su Coronel, y los Sres Concejales Guix y Jover. Hizo elogios de los dignos y valerosos individuos de la Compañía de Bomberos, a los que mas de una vez se vio obligado a detener su arrojo evitando tal vez desgracias, por querer salvar intereses de poco valor. Esta muy conforme que por salvar la vida de una persona arriesguen la suya los bomberos, pero nunca que para interés de compañías que en nada contribuyen al sostenimiento del Parque de incéndios, se pongan en trances

⁴² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1901, reg. 1778, f. 164.

⁴³ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, Año 1870, reg. 1584, s. f.

⁴⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1872, reg. 1749, f. 37.

peligrosos los individuos del mismo. Como regla general –dice– en un siniestro lo que se salva son los edificios y muebles que vienen asegurados por sociedades que en nada contribuyen para adquirir útiles con destino al Parque, y menos al pago de jornales que con tanto riesgo y valentía devengan los bomberos. [...] se invite a los representantes en esta capital de todas las sociedades contra incendios para que se sirvan designar una suma para útiles y para gratificar a los individuos de la Compañía de Bomberos. Cree que convendría excitar a la prensa local para que se ocupara de este asunto y al propio tiempo iniciara la conveniencia de que en esta capital se formara una sociedad de Sres propietarios con el fin de asegurar sus edificios y enseres [...] evitando las cuantiosas sumas que anualmente se desembolsan en la población. El Sr Vicens opina que la proposición la cree muy acertada pero [...] comunicación a las compañías aseguradoras lo que voluntariamente quieran ceder en beneficio del parque y Cuerpo de Bomberos y luego que se activen reuniones para la formación de la Sociedad de vecinos. El Sr Sol añade que estas Sociedades se llevan una suma crecidísima sin que auxilien ni favorezcan lo mas minimo. Debe acudirse a los poderes públicos para que obligue a estas sociedades a contribuir y [...] formación de la Sociedad de vecinos a los que reportaria beneficios y evitaria la explotación de que es objeto esta ciudad⁴⁵.

De este relato se deduce también que el Ayuntamiento intentó presionar a las compañías aseguradoras con el fin de conseguir su colaboración. Por un lado, a través de la prensa, que se encargaría de dar a conocer a la población los agravios que las corporaciones originaban a la ciudad. Por otro, amenazando con la creación de una sociedad de socorros mutuos de carácter público y bajo el amparo del propio municipio. Al parecer, la iniciativa no tuvo éxito, ya que unos años más tarde el problema seguía igualmente vigente:

(Ayunto) sobre la necesidad de organizar el Parque de material y para ello propone recabe de las Compañías aseguradoras una subvencion anual. Y si esto no se lograria, la formación en esta capital de una sociedad de socorros mutuos, bajo la iniciativa y valioso concurso del Municipio bajo la garantia hipotecaria de los propios edificios inscritos al seguro. Además pide también un retén para los servicios de noche. El Sr Presidente dice que ha de tenerse en cuenta que el estado precario del Municipio no permite hacer gastos que no son productivos. Así que está conforme con que se obre con las Compañías aseguradoras y en ultimo resultado que se intente la formación de una compañía de socorros mutuos⁴⁶.

⁴⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1892, reg. 1769, f. 287.

⁴⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1898, reg. 1775, f. 259.

La problemática duró hasta principios de los años veinte del siglo pasado, momento en el que el establecimiento de diferentes arbitrios (se analizará en «La década de los años veinte...» –p. 69–) en la ciudad, por parte del gobierno municipal, aligeró las cargas que el consistorio sufría por el mantenimiento del servicio de extinción de incendios. Ya en la época de la transición, a finales de los años setenta del siglo pasado, *la Paeria* (Ayuntamiento) negoció con las compañías aseguradoras establecidas en Lleida una contribución económica –concierto fiscal– para la instalación, sostenimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, un procedimiento que continuó hasta la asimilación del cuerpo por parte de la Generalidad de Cataluña el año 2006.

[...] la aportación actual que efectua la Agrupación Nacional de Aseguradores que producirá al Ayuntamiento unos nuevos ingresos que pueden autofinanciar en gran parte el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento⁴⁷.

CAMBIO DE SIGLO: LAS DIFICULTADES CONTINÚAN

Durante los primeros años del siglo xx, la Compañía de Bomberos de Lleida continuaba trastornada por las mismas dificultades que había soportado en la centuria anterior. La falta de financiación y la nula colaboración de las mutuas aseguradoras, por un lado, y la falta de una organización eficiente del cuerpo, por otro, seguían entorpeciendo el mayor desarrollo del servicio de extinción de incendios. Las quejas que algunos miembros del consistorio y los propios bomberos dirigían a los responsables del funcionamiento de la compañía, debido a las deficiencias del material y la organización del cuerpo, fueron frecuentes.

El señor Soldevila dice que otra cuestión importantísima es la referente al servicio de incendios, cuyo material es detestable y cuya compañía esta desquiciada [...] autorización del ayuntamiento para reorganizar el cuerpo. Y en cuanto al material dice que quizás sería una solución el propósito que abriga el Monte Pio de Lérida de constituir una compañía de seguros contra incendios para destinar parte de sus beneficios a la adquisición de útiles y aparatos para la extinción de siniestros⁴⁸.

⁴⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1977-79, reg. 1825, f. 179.

⁴⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1910, reg. 1787, f. 133.

De hecho, la situación resultó tan desesperada, que en 1914 la compañía de bomberos al completo presentó una carta de dimisión a las autoridades, mientras no se reparase la situación de precariedad laboral que se sufría. Como se observa en la misiva, no se trataba tan sólo de un asunto relacionado con la falta de organización general, sino que se añadía la preocupación por la seguridad personal de los miembros del cuerpo.

Los individuos que componen la Compañía de Bomberos de esta Ciudad han acordado pasar a manos de V el presente escrito: Teniendo en cuenta el estado de abandono en que se encuentra el parque de material de incendios, hace imposible el trabajo en los siniestros con las debidas garantías, no solo para atajar el fuego sino también a lo que atañe a la seguridad personal. Teniendo en cuenta que el Reglamento porque se rigen, resulta en casi todo su articulado completamente anticuado. Al mismo tiempo que la subvención que el Ayuntamiento señala para la compañía resulta siempre sumamente exigua y muchas veces, ni siquiera a pesar de su exigüidad, se gasta.

Por todo lo cual la Compañía resulta que se ve expuesta cuando por necesidad se ve obligada a actuar, a correr un ridículo y exponerse a las censuras del público. [...] si con la prontitud que el caso requiere no se ven atendidas en la forma que un servicio de tal importancia requiere, se creerán desligados del compromiso de honor que al entrar en la Compañía adquirieron, y recabar la libertad individualmente de tomar la orientación que mejor les convenga a su dignidad.

José Pal, Lérida 3 de julio de 1914⁴⁹.

Se recalcó también la falta de material y su estado de deterioro, una realidad que se hacía evidente a cada servicio al que acudía la Compañía.

[...] I rememorà que una vegada es calà foc a la redola de Sant Joan, i de casa estant, a la plaça de Sant Joan, va presenciar com els nois es divertien tapant amb els peus la munió de forats d'aquelles llargues mangueres que hi havia esteses per terra, i que no se'n sortien de tants com n'hi havia⁵⁰.

En 1919, en una entrevista que el arquitecto y jefe de los bomberos de Lleida, Francesc de Paula Morera i Gatell (1869-1951) dio a la revista *El bombero Español*, se seguían mostrando las debilidades de siempre, que por lo demás, se hacían extensibles a otras localidades con un número de población similar a la de Lleida. No era, pues, en opinión del redactor del artículo, un hecho puntual que afectara una ciudad determinada, sino que

⁴⁹ AML Fons Municipal, *Organització del personal i adquisició de material per al parc de bombers (1911-1917)*, año 1914, reg. 10037.

⁵⁰ A. Bergós Massó, *Memòries d'Antoni Bergós*, Ayuntamiento de Lleida, Lleida, 1990, p. 64.

se trataba de un problema general que concernía a diferentes localidades del Estado de extensión y número de habitantes similares a Lleida.

Nos enteró de que Lérida posee un regular Cuerpo de Bomberos, que en muchas ocasiones ha dado pruebas de arrojo salvando vidas y haciendas, pero también, como tantas otras poblaciones, con muy poco material con que poder defenderse aquella institución. Hace falta que el Ayuntamiento de Lérida se preocupe de la adquisición de buen material, por lo menos de una máquina moderna⁵¹.

Sin embargo, de forma gradual la Compañía fue consiguiendo mejoras que progresivamente corregían las propias carencias: «*El servei de bombers va començar a estructurar-se en prendre possessió l'Ajuntament del Front Popular, l'any 1917*»⁵². Así, la consignación municipal por el abono de los sueldos de los bomberos aquel mismo 1919 pasó de 399 a 629 pesetas, subrayando, además, que «se las ha pagado cuanto se las debía de años anteriores y que se invierte puntualmente las consignaciones de material»⁵³. Se conoce que hubo también un aumento presupuestario de mil pesetas para dotar de uniforme a los individuos del Cuerpo.

Uno de los números que se celebraran durante la próxima fiesta mayor será una revista del Cuerpo de Bomberos con los nuevos uniformes, obra que llevó a cabo durante su gestión el exalcalde Sr. Grau⁵⁴.

Y otro de quince mil pesetas, que luego se redujo a siete mil, «para un motor bomba de incendios»⁵⁵, que podría ser una del tipo «Delfín», de la casa Metzger (véase «Las bombas contra incendios» –p. 192–), aunque no se tiene plena constancia. El incremento presupuestario que permitió dichas adquisiciones provenía, hipotéticamente, de las doscientas mil pesetas que el Ayuntamiento de Lleida había recibido de la compañía de suministro hidroeléctrico «La Canadiense». A cambio, la empresa se adjudicó la construcción de las compuertas y la esclusa que daban agua al canal de Seròs⁵⁶. Como explica J. Lladonosa, gracias a esta aportación económica, se pudieron llevar a cabo diversas mejoras en la trama urbana de la ciudad y es probable

⁵¹ «Hablando con el Jefe de Bomberos de Lérida», *El Bombero Español*, Revista núm. 3, Barcelona, 10 de septiembre de 1919.

⁵² A. Bergós Massó, *Memòries d'Antoni Bergós...*, p. 64.

⁵³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1919, reg. 1796, f. 88.

⁵⁴ *Diario de Lérida*, núm. 13.400, 16 de marzo de 1924, p. 4.

⁵⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1923, reg. 1800, f. 161.

⁵⁶ J. Lladonosa i Pujol, *Història de la ciutat de Lleida...*, pp. 399-400.

que una parte de este dinero se empleara en la compra de material contra incendios, iniciándose así un desarrollo que pretendía mejorar la calidad asistencial de la compañía de bomberos.

LA DÉCADA DE LOS AÑOS VEINTE. EL IMPULSO INSTITUCIONAL Y EL AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

En la «transición» hacia un modelo de servicio más profesional, que las autoridades municipales leridanas lograron establecer en aquellos años, jugó un papel muy relevante el Congreso de bomberos celebrado en Barcelona en noviembre de 1920⁵⁷, en el que participó el jefe de la compañía de bomberos de Lleida, el arquitecto modernista Morera y Gatell. Se trataron varios asuntos relacionados con el desarrollo de los servicios de extinción de incendios en el Estado y se llegaron a acuerdos que buscaban adaptar las compañías de bomberos a las necesidades de los nuevos tiempos. Los principales puntos acordados fueron los siguientes:

1. Obtener una mayor dotación de material y unificación de sus características en todos los parques de España.

2. Comprometerse en la prestación de ayuda a los municipios vecinos que no dispusieran de servicio de extinción. En Lleida, esta asistencia ya se debía dar a finales de los años veinte, si nos atenemos a un informe elaborado durante la República, que dejaba entrever esta posibilidad (véase «Los años de la República» –p. 73–). Sin embargo, el ofrecimiento de auxilio a pueblos vecinos no salió reflejado por primera vez hasta la redacción del reglamento de 1944 (véase «El reglamento de 1944...» –p. 124–).

3. Reclamar la dedicación exclusiva –especialización– de las tareas de bombero para una mejor eficacia del servicio. En Lleida, en 1946 se estableció una guardia de «dieciocho individuos para el retén permanente»⁵⁸, aunque se desconoce el horario que debían cumplir.

4. Exigir a los poderes públicos la creación de un cuerpo de bomberos en poblaciones de más de 5.000 habitantes.

⁵⁷ «Segundo congreso nacional de Bomberos Españoles. La sesión de clausura», *El Bombero Español*, Revista núm. 26, Barcelona, 10 de diciembre de 1920, s. f.

⁵⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1945-49, reg. 1817, f. 96.

5. Aumentar los presupuestos municipales. En Lleida, este punto se cumplió a partir de la aprobación del reglamento de 1923 (véase «El reglamento de 1923...» –p. 117–) y los presupuestos aprobados en 1924, asunto que será tratado a continuación.

6. Estimular la formación en extinción de incendios en aquellas poblaciones que por su número de habitantes no dispusieran de compañía de bomberos.

7. Garantizar la presencia de bomberos en espectáculos públicos. En Lleida, se tiene constancia de un retén de bomberos durante las fiestas de Sant Anastasi de 1865⁵⁹.

8. Establecer la seguridad pública como único ámbito de participación de los bomberos, reflexión esta última que surgió del debate formulado en el propio congreso, tal como queda reflejado en el siguiente párrafo:

¿Deben intervenir los cuerpos de bomberos en las cuestiones sociales, religiosas o políticas?

Los Cuerpos de Bomberos por el carácter de asistencia humanitaria y general que tienen no deben intervenir –bajo pretexto alguno– en cuestiones religiosas, políticas o sociales⁶⁰.

Este punto fue fugaz porque era un último asunto de debate en el congreso, y no implicaba necesidad material o tangible alguna, ni para las compañías de bomberos ni para los individuos que formaban parte de las mismas.

Finalmente, en un capítulo aparte titulado «Sección de Seguros», se subrayaba la conveniencia de reformar la ley de «Retiros obreros» a fin de conseguir la jubilación de los bomberos a la edad de 58 años. En el mismo capítulo se instaba a las compañías aseguradoras a realizar donativos a los «Monte Píos» (tema que se tratará en «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial...» –p. 181–) y aportaciones, tanto voluntarias como permanentes, para el mantenimiento de los servicios de extinción de incendios. Un asunto que en Lleida resultó bastante recurrente pero poco fructífero.

En 1924 el Ayuntamiento de Lleida aprobó dos ordenanzas municipales para poder financiar el servicio de extinción de incendios de la ciudad. Una

⁵⁹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1865, reg. 1742, f. 171.

⁶⁰ «Segundo congreso nacional de Bomberos Españoles. La sesión de clausura»..., s. f.

de las disposiciones grababa sobre «los que se beneficiarán especialmente o provocan las prestaciones del Servicio»⁶¹. Se trataba de abonar, por parte de la persona afectada por el siniestro, una cantidad determinada de los costes que se habían generado en la extinción del fuego, un modo de proceder similar al habitual durante buena parte del siglo XIX. Cabe recordar que, a partir de la formación del cuerpo de bomberos hasta el año 1878, aquel ciudadano que había sufrido un incendio tenía la obligación de hacerse cargo de todos los gastos derivados de la extinción, ya fueran los jornales o aquel material estropeado como consecuencia del siniestro.

La otra disposición «sobre el Establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de incendios y su entretenimiento»⁶² era de carácter general y obligaba a tributar al conjunto de los habitantes de Lleida, mediante el cálculo de un prorrateo que la comisión de hacienda determinaba. Posiblemente, estas ordenanzas estuvieron vigentes hasta 1936, año del estallido de la Guerra Civil, aunque solo se ha encontrado documentación al respecto en período anterior a 1932, fecha en la que se proponía la prórroga de dichas disposiciones un año más. En diciembre de 1939, al inicio de la Dictadura, vuelven a aparecer en las actas del pleno ordenanzas muy similares, restableciéndose así, después del conflicto, los impuestos que permitían sustentar la compañía de bomberos⁶³. (véase «La Compañía bajo el régimen franquista» –p. 79–).

Estas ordenanzas respondían a los cambios que la dictadura de Primo de Rivera había impulsado para procurar la regeneración de la política del Estado, a fin de eliminar las redes del caciquismo que dominaban el mundo local. Entre estas reestructuraciones se encontraba la creación de un Estatuto Municipal que regulaba la nueva legalidad de los consistorios del país. La reglamentación, aprobada el día 8 de abril de 1924, otorgaba una mayor independencia a los ayuntamientos y les permitía implantar nuevos mecanismos para poder aumentar su dotación económica⁶⁴.

Fue a través del nuevo Reglamento de 1923 (véase «El reglamento de 1923...» –p. 117–) como se previó el logro de una mejor financiación para el servicio de extinción. De hecho, ya en el artículo primero se manifestaba que

⁶¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1924, reg. 1801, f. 148.

⁶² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1924, reg. 1801, f. 188.

⁶³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1939, reg. 1815, f. 170.

⁶⁴ M. C. Rosell Pujol, *Josep Pujol Cercós, Alcalde de la modernitat. Economia, política i societat a la Lleida dels anys vint (1927-1935)*, Pagès editors, Lleida, 2010, pp. 107-109.

la autoridad municipal y la junta inspectora debían dotar de una consignación anual a la compañía de bomberos para sufragar los gastos de personal, material y vestuario; además, como consta en el artículo séptimo, tenía que estar administrado y presupuestado por la junta de administración. Aparte de esta asignación anual, se proponía un aumento de la financiación a través de donativos de particulares y entidades, multas y «otros medios», entre los cuales, se debían encontrar los impuestos mencionados anteriormente. En el artículo quinto del mismo reglamento, se manifestaba que la junta que debía administrar los recursos disponibles debía estar formada por el jefe de la compañía, el subjefe, el director, el subdirector y un representante de la Cámara Urbana, siempre que esta entidad realizara una aportación superior a mil quinientas pesetas. Es de suponer que, con esta iniciativa, la dirección del Cuerpo pretendería una mayor colaboración de esta entidad, cercana a las compañías aseguradoras. Estas, como venía sucediendo desde que se establecieron en la ciudad, continuaban sin aportar apoyo económico al Cuerpo, aunque las autoridades seguían intentando buscar el método para lograr su participación. En 1929, la problemática seguía vigente.

El señor alcalde se ocupó del proyecto de constitución en Lérida de una Mutua de incendios patrocinada por el ayuntamiento, a cuál efecto celebró una detenida conferencia con el director de la mutua de incendios de la Industria Catalana [...] ⁶⁵.

También en un artículo de prensa, publicado en 1928, se hacía eco de esta pugna entre la administración local y las sociedades de mutualidades.

A Lleida no solen ésser ni freqüents ni de gran encaix els incendis, i les companyies asseguradores hi fan un gros negoci. Precisament per això, en època del nostre Alcalde popular Dr. Torres, es va pensar seriosament en la reorganització del Cos de Bombers a base d'una Mútua ciutadana patrocinada per l'Ajuntament i es van demanar a la Comissaria General de Segurs dades sobre organitzacions semblants a l'objecte d'anar sobre segur. Per cert que la carta, signada per la pròpia alcaldia, encara té de merèixer contesta, –així ens consta– ⁶⁶.

Sin embargo, las nuevas ordenanzas municipales y el nuevo reglamento rompieron la dinámica de crisis que la compañía había heredado del siglo XIX y que se hizo patente también a principios del XX. Hasta que no se

⁶⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1929, reg. 1806, f. 38.

⁶⁶ «El cos de bombers fa gimnàstica», *Revista gràfica d'informacions i estudis*, agosto de 1928, núm. 78, pp. 3-4.

implantaron estos cambios legislativos, el cuerpo siguió sufriendo las mismas deficiencias estructurales que lo habían acompañado desde su formación. Pedro Almacellas, en un artículo de la revista *Ciudad*, lo explicaba así:

[...] el Ayuntamiento comprendió la necesidad de mejorar aquel Servicio, y dirigirlo por personal técnico de indudable valer, encargando aquella misión al Arquitecto don Francisco Morera Gatell⁶⁷, y delegando el mando directo al delineante municipal don Arturo Reñé a cuyas órdenes inicióse una gran mejora del Servicio, dotándole de material, uniformando a los individuos que integran aquel Cuerpo, preparándole con interesantes maniobras y ejercicios para dar a sus funciones la mayor efectividad y suficiencia⁶⁸.

Desgraciadamente, aquel desarrollo que debía afianzar el servicio de extinción se vio interrumpido por los problemas financieros y los conflictos políticos en los que se vio inmersa la ciudad de Lleida –lo mismo que el conjunto del Estado– y que se detallan a continuación.

LOS AÑOS DE LA REPÚBLICA

Durante la década de los treinta, la grave crisis económica derivada del crack de 1929 y el golpe de Estado de 1936 condujeron la compañía de bomberos de Lleida a momentos de severas dificultades de subsistencia. Fue, sin embargo, la devastadora Guerra Civil española la que la condenó a su total descomposición.

En agosto de 1931, pocos meses después de la proclamación de la Segunda República, se aprobaba en el Ayuntamiento de Lleida una propuesta que tenía como objetivo principal conocer el estado general en que se encontraba la compañía de bomberos. La iniciativa, impulsada por los concejales Daniel, Bergós, Matías, Casas y Pujades, tenía que tomar forma de memoria y se debían detallar todos aquellos asuntos referentes al Cuerpo.

1. Contabilizar el personal.
2. Conocer la disposición de material de extinción.
3. Concebir un plan de la organización general del servicio.

⁶⁷ Francesc de Paula Morera i Gatell (1869-1951) fue nombrado arquitecto del Ayuntamiento de Lleida en 1906 y se convirtió en jefe de la compañía de bomberos entre 1918 y 1920 y, en una segunda etapa, en 1940.

⁶⁸ P. Almacellas, «El Servicio de Incendios», *Revista Ciudad...*, pp. 186-187.

4. Contabilizar el número de incendios ocurridos en los cinco años anteriores al estudio, tanto en la propia ciudad como en el resto de las poblaciones del término municipal.

5. Especificar las relaciones económicas relativas al Cuerpo, es decir, financiación y gastos a los que estaba sujeto.

Se trataba, en definitiva, de recopilar información sobre la compañía de bomberos de la ciudad y, así, *«fer possible un millorament de l'esmentat servei a curt termini»*⁶⁹.

A pesar de los profundos cambios políticos, sociales y económicos que acontecieron en ese periodo, no se redactó, durante los primeros años de República, ningún reglamento que sustituyera al promulgado en 1923. La memoria realizada sobre la situación del servicio no supuso ningún cambio en el funcionamiento general del Cuerpo, que siguió desarrollándose con el organigrama aprobado bajo el mandato de Primo de Rivera. Hasta octubre de 1936, una vez iniciada la Guerra Civil, no se puso en funcionamiento una nueva ordenación que regulara la intervención que los diferentes sectores considerados estratégicos en la ciudad debían realizar en caso de que se produjera un gran siniestro. Esta regulación incluía también el cuerpo de bomberos y se denominó *«Reglament de calamitats públiques»* (véase «El reglamento de “calamitats...”» –p. 122–).

Las dificultades que tradicionalmente habían existido a la hora de establecer un óptimo servicio de extinción de incendios en Lleida se volvieron a hacer patentes durante aquellos años. Las transformaciones económicas que se pretendía impulsar desde el ideario republicano pronto se vieron truncadas, y las reformas que se prometieron llevar a cabo, tanto en el mundo rural como en el urbano, no llegaban, o lo hacían muy lentamente. La crisis financiera que todavía se arrastraba desde el crack del 29 constituía un escollo difícil de superar, y la coyuntura política europea, inmersa en el acelerado auge del fascismo y las actitudes populistas que la acompañaban, no ayudaba en la instauración del nuevo sistema político. La decepción por la falta de reformas se fue apoderando de las capas populares leridanas y dio paso a una gradual radicalización de parte de la población⁷⁰. A raíz de un

⁶⁹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1931, reg. 1808, f. 135.

⁷⁰ J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme...*, pp. 130-131.

incendio ocurrido el día 10 de febrero de 1932 en la ciudad, esta hostilidad afectó también a la compañía de bomberos.

[...] incendi en una casa del carrer de Fragà el dia 10: l'alcalde detalla com va tenir esment del sinistre i com apressadament va dirigir-se al lloc aquell, trobant-se amb el senyor Daniel que també hi anava. Com intervingueren en apaivagar els ànims neguitejats per la tardança dels bombers, sense que hi hagués motius per escandalitzar-se, doncs la recerca d'aquests funcionaris i el posar en marxa l'utillatge necessita el temps prudencial. Malgrat tot i com tardaven en venir, va dirigir-se apressadament al quarteret per tal d'excitar-los en la rapidesa. Vol fer present que en l'avinguda Blondel, en passar un auto Ford, va parar-lo i ordenant-li que a tota marxa el conduís on li deia, fent-ho amb tanta diligència que el xofer aquell va causar un petit atropellament a un ciutadà. Com ignora qui era el conductor del cotxe (patetitz) públicament el seu agraiment [...] En arribar al quartet va trobar-hi ja els companys Vives i Bergós, que també donaven estímuls als bombers, comprovant que la tardança era produïda per estar fred el motor, logrant finalment posar-lo en marxa, anant a peu darrere dels bombers. En arribar a la Paheria un ciutadà va fer-los (auciment) que uns grups estaven molt excitats i que estaven apedregant el domicili de l'alcalde. Dubtaren si era convenient anar-hi, car de fer-ho així i algú es revelava contra la autoritat, encara es complicava més la qüestió. Optant per restar en la Paeria on anava rebent per mitjà del senyor Costa les impressions del sinistre i dels fets dels exaltats. Aquesta es l'actuació de la presidència i aquests són els fets. Cap raó hi ha en recolzar el succeït. Podem dir que els serveis no estan en les condicions de perfecció que voldríem, però el cos de bombers no està ni pot estar be del tot, donades les desventatges que Lleida comporta. Aquí no podem demanar un sentit de cooperació dels veïns com ocorre en un poble ni estem en la possibilitat de tenir un servei ben muntat com els grans municipis a base de retens fixes perquè això comporta una despesa excessiva per a la nostra ciutat. És un problema que cap ajuntament que ens han precedit ho ha resolt. I quan per a millorar-lo en lo possible, s'ha demanat l'ajut de les companyies d'assegurances, aquestes no han respost com calia [...] sobresurten unes maquinacions polítiques i el de menys era el sinistre del foc [...] Això ocorregut és una de les diverses manifestacions de l'estat difícil en que ens trobem els republicans de bona fe davant els enemics de la República, del camp dret i de l'extrema esquerra [...] en referència al cos de bombers precisa designar un delegat que curi de posar-hi l'ordre que ara hi manca⁷¹.

Esta conflictividad tuvo mucho que ver con las reivindicaciones laborales y sociales demandadas en los primeros años de la República. Ese momento significaba, para la clase trabajadora, una oportunidad histórica de resolver los problemas que la venían afectando desde tiempo atrás –en palabras de

⁷¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1932, reg. 1809, f. 28.

P. Vilar, «Las clases humildes creían en un cambio de vida»⁷²-. Los sectores más tradicionales y conservadores, por su parte, críticos también con el gobierno, atribuían la agitación social a la crisis económica causada por la nueva política y el temor del capital a invertir en el país⁷³. En este contexto, parece evidente que la agresión sufrida por el alcalde estuvo vinculada a este enfrentamiento y que las facciones más derechistas utilizaron el siniestro para atacar al alcalde y desprestigiarlo ante la ciudadanía.

La situación de inestabilidad que se vivía en Lleida dificultaba el proceso de transformación que la nueva política quería impulsar, lo que perjudicaba también al propio servicio de extinción. Como se explicaba en el texto anterior, algunos de los problemas que de forma habitual había sufrido la compañía de bomberos de la ciudad durante mucho tiempo, aún estaban presentes en periodo republicano. El principal se centraba en las dilaciones del Cuerpo en hacer acto de presencia en los siniestros, un fenómeno que, como ya se ha mencionado, dificultaba las tareas de extinción y podía provocar un mayor número de víctimas y desperfectos. Además, el hecho de que no se pudiera disponer de un cierto número de individuos fijos de guardia –como sucede, por ejemplo, en la actualidad– y se tuviera que esperar a que los miembros del Cuerpo llegaran al parque para a recoger el material, ralentizaba mucho la resolución del servicio. Lleida, por sus dimensiones, no tenía un número muy elevado de población, por lo tanto, ni los servicios serían muy frecuentes, ni las contribuciones que se recaudaban permitirían disponer de presupuesto suficiente para sostener un retén de bomberos de forma ininterrumpida durante los trescientos sesenta y cinco días del año. Las compañías de seguros, por otra parte, tal y como se relata en el escrito, seguían sin ofrecer una subvención suficiente que permitiera remediar la deficiencia económica. Persistía, además, el problema de la falta de materiales de trabajo en buenas condiciones, una circunstancia recurrente, que a menudo había causado desencanto, tanto a los individuos de la compañía como el resto de la población leridana. En el caso del incendio referenciado, sin embargo, la tardanza tuvo que ver más con causas relacionadas con la propia tecnología del vehículo –en este caso, la incapacidad del motor de calentarse de forma suficientemente rápida– que por un supuesto mal estado del material del Cuerpo. En cualquier caso, el hecho de que el servicio comenzara a disponer, por aquellos años, de automóviles con motor de cuatro tiempos,

⁷² P. Vilar, *Historia de España, Crítica*, Barcelona, 1999, p. 127.

⁷³ J. Barrull Pelegrí, *Les comarques de Lleida durant la Segona República (1930-1936)*, l'Avenç, Barcelona, 1986, pp. 281-286.

conllevo la disminución del tiempo de respuesta al siniestro y mejoró, por lo tanto, su resolución. Este asunto se estudiará en «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial...» –p. 181–.

El 26 de febrero de 1932, tan sólo 14 días después del violento suceso, y ante «*la impossibilitat de que el servei pugui prestar-se puntualment*», el Ayuntamiento de la ciudad acordó un conjunto de medidas en pro de la mejora de diversos aspectos de la Compañía.

1ª Invitar a la Cambra Oficial de la Propietat Urbana i a la Cambra Oficial de Comerç donin una quantitat per al sosteniment del cos de bombers.

2ª Conveniència de buscar un local que reuneixi millors condicions que l'actual i dotar-lo de tot lo necessari a fi de que els bombers puguin practicar els necessaris exercicis gimnàstics i d'escala que precisen setmanalment.

3ª No acceptar la dimissió d'Artur Reñé de director.

4ª Invitar als xofers de la llimpiesa i altres departaments de la casa per a que entrin a formar part del cos, per tal de completar les vacants que actualment hi ha, i que ara en endavant quan es nombri un individu per a les brigades de la casa, sigui nomenat reunint les condicions que assenyala l'article 18 del reglament, contraent l'obligació d'entrar a formar part del cos de bombers.

5ª Comprar un carregador elèctric per les bateries dels autos i comprar o fer una caixa-botiquí dotant-lo convenientment per a casos d'urgència.

6ª Avisar a la Guàrdia urbana que toqui el pito a la part alta de la població amb preferència a la part baixa, i donar-los una llista amb els domicilis del personal de bombers⁷⁴.

Conseguir la colaboración de entidades externas al Cuerpo era ciertamente difícil, pero dotar a la Compañía del personal necesario, de un local adecuado y de herramientas operativas, supuso un logro bastante importante, al menos hasta el estallido de la guerra.

LA GUERRA CIVIL. DESARTICULACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN

Mientras duraron las hostilidades de la Guerra Civil, no se impulsó ninguna medida relevante para reformar la Compañía: ni compra de material ni contratación de nuevo personal. «Transcurrió la guerra, sin procederse a

⁷⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1932, reg. 1809, f. 46.

reformular y mejorar los servicios de este Servicio de Incendios»⁷⁵. Tan sólo se debieron producir actuaciones y decisiones, la mayoría improvisadas, propias de las reacciones humanas ante un conflicto de tales dimensiones. Así, las breves noticias existentes relativas a este periodo se refieren, básicamente, a servicios acaecidos en revueltas, batallas o bombardeos, como se explicará en «La prevención de los incendios y las asistencias...» –p. 223–.

El estudio de la compañía de bomberos durante la Guerra Civil española se hace particularmente difícil debido a la falta de información, causada por la desaparición de las Actas del Ayuntamiento correspondientes al año 1937. Aparte de esta carencia informativa, las noticias alusivas al Cuerpo en los años 1936, 1938 y 1939 son también bastante escasas. Únicamente a través de referencias relativas a otros cuerpos de bomberos de Cataluña, se pueden establecer ciertas conjeturas sobre las vicisitudes de la Compañía o, al menos, de individuos que formaban parte de la misma.

Durante el año 1937, la compañía de bomberos de Lleida debió ir ejerciendo sus funciones de manera irregular y con un número de individuos que variaba en función de la coyuntura, adaptándose a las circunstancias que la propia guerra provocaba. Pero a partir de 1938, el cuerpo de bomberos desapareció. La evacuación de la población de Lleida, los bombardeos de los últimos días de marzo y la entrada del ejército fascista a primeros de abril dejaron la ciudad en un estado deplorable y la compañía de bomberos absolutamente desarticulada⁷⁶. De hecho, pocos días después del choque entre republicanos y fascistas, en un acta del nuevo Ayuntamiento franquista del día 12 de abril del 1938, se iniciaron los trámites para la formación de un nuevo servicio de extinción de incendios.

Por las circunstancias excepcionales en que se halla la ciudad, ausentes la mayor parte de sus vecinos, esta alcaldía, para poder sofocar los incendios ocasionados por el fuego enemigo, se ha visto en la necesidad de designar nuevo personal con que formar un equipo de extinción de incendios⁷⁷.

La diligencia en crear una nueva compañía de bomberos –formada, seguramente, por los mismos soldados del ejército golpista– era consecuencia de la necesidad, como se menciona en el texto anterior, de extinguir los

⁷⁵ P. Almacellas, «El Servicio de Incendios», *Revista Ciudad...*, p. 187.

⁷⁶ J. Sagués San José, *La Lleida vençuda i ocupada del 1938. Una ferida de guerra va dividir la ciutat durant 9 mesos*, Pagès editors, Lleida, 2014, pp. 27-36.

⁷⁷ AML Fons Municipal, *Actes de la Comissió Gestora de l'Ajuntament de Lleida*, año 1938, reg. 1813, f. 3.

incendios que provocaban los ataques del ejército republicano, situado en la parte izquierda del Segre. Lleida estaba partida, el río se convirtió en la línea divisoria que separaba los dos ejércitos y la ciudad se convirtió en línea de frente durante nueve interminables meses. No se tiene constancia de la formación de otra compañía en la zona republicana, pero es muy probable que se destinaran algunos recursos a sofocar los incendios que pudieran desatarse, en este caso, por los ataques de las fuerzas franquistas.

Pocas noticias adicionales se pueden añadir en referencia a la compañía de bomberos en 1938. Tan sólo una breve anotación del día 26 de abril, en que se mencionaba la incomparecencia de un bombero, sin dar ningún otro tipo de explicación, y otra, ya en el mes de junio, en que se exponían algunas necesidades del servicio: la reparación de un vehículo y una bomba y la compra de mangueras, monos de trabajo, seis extintores y cien «hachas de viento» para los miembros del Cuerpo. La anotación iba firmada con fecha del 8 de junio de 1938 por el arquitecto P. Morena y contenía un inequívoco añadido final: «II año triunfal», que enfatizaba la importancia de la victoria y el nuevo período que se iniciaba bajo la dictadura fascista del general Franco.

LA COMPAÑÍA BAJO EL RÉGIMEN FRANQUISTA

La información relativa al cuerpo de bomberos durante el periodo franquista también es muy escasa, tanto en relación a las actas del Pleno del Ayuntamiento, como en el resto de la documentación consultada. Pero a partir del año 1944, una vez redactado el nuevo reglamento que instituía la Compañía tras los primeros años de reestructuración (véase «El reglamento de 1944...» –p. 124–) y con el cuerpo de bomberos ya consolidado, las noticias relativas al servicio de extinción empiezan a aumentar, aunque sólo por referencia a la adquisición de material y equipamiento para el Cuerpo. Como se analizará en «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial...» –p. 181–, las noticias relativas a compras de material son más abundantes y concisas, dado que, a la hora de materializar la inversión, se habían de detallar las características de los utensilios que se querían adquirir. Así, contrariamente a lo sucedido durante buena parte de la existencia de la Compañía, a partir del año 1939, los datos referentes al servicio de extinción de incendios no mencionan ningún tipo de contratiempo financiero, ninguna desavenencia política, ningún conflicto entre los bomberos o entre estos y las autoridades municipales. Las reseñas son uniformes, sin altibajos, porque el autoritarismo imperante durante el Régimen anulaba cualquier tipo de reivindicación.

Terminada la guerra, Lleida era una ciudad devastada que requería de una reconstrucción prácticamente completa. Fue necesario el derribo de los numerosos edificios dañados y la retirada de gran cantidad de escombros que cubría calles y plazas, al tiempo que se reparaban los servicios de electricidad, agua, alcantarillado o teléfono, arrasados durante la ofensiva bélica «[...] el estado deplorable en que se encuentre algunos servicios municipales»⁷⁸. También la compañía de bomberos tuvo que ser restablecida, por cuanto aquella surgida de forma improvisada, aún en pleno conflicto, con las tropas republicanas emplazadas en el otro lado del Segre, no debía cumplir los mínimos que se podían esperar de un servicio de extinción de incendios.

Comisión de gobernación: Atendiéndose a los medios de que puede disponerse en el actual presupuesto, propone una reorganización del cuerpo de bomberos a base de empleados municipales que pueden perfectamente ser utilizados para implantar un sistema que sea al mismo tiempo ventajoso por la economía, por la disciplina a que dicho personal está sujeto, por el interés que de su parte ha de esperarse en la colaboración prestada al Ayuntamiento para que prospere esta iniciativa. El sistema tiende a remunerar al personal según las actividades propias y a estimular el celo y interés que se despliegue en esta nueva modalidad. Además, establece una concesión permanente de gratificaciones según la importancia del cargo asignado a cada uno de tales funcionarios. El sistema actual impone al Ayuntamiento un dispendio cuantioso: 40.320 pts. El sistema que se propone requiere tan solo de consignaciones para vestuario y material, no excediendo de 15.384 pts.

La comisión propone la plantilla del personal que asumirá los derechos y deberes inherentes al cargo, aumentándose con la suma de 180 pts. trimestrales la gratificación consignada al Director y capataz del servicio, en razón de la actividad más interina y de la mayor responsabilidad⁷⁹.

Las nuevas autoridades de posguerra trataban de reestructurar la compañía de bomberos a partir de la recuperación de los trabajadores municipales que, como se analizará en «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial...» –p. 181–, se vieron afectados por diferentes tipos de depuraciones practicadas por el nuevo Régimen. Por otra parte, el presupuesto debía ser lo más ajustado posible, dado que la falta de recursos en el consistorio era absoluta y porque, además, durante los años de posguerra, la mayoría de población de Lleida se vio gravemente envuelta en profundos problemas

⁷⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1940-1943, reg. 1815, f. 36.

⁷⁹ AML Fons Municipal, *Actes de la Comissió Municipal Permanent*, año 1939-1940, sin reg., f. 6.

económicos⁸⁰. La ciudadanía local sufría hambre y miseria; las enfermedades se extendían por toda la ciudad y la vivienda, en buena parte destruida por bombardeos y refriegas, se convirtió en un bien muy escaso⁸¹.

En 1939, con el fin de sufragar los costes que debía ocasionar el funcionamiento de la compañía de bomberos, las autoridades locales promulgaron unas nuevas ordenanzas municipales⁸². De estas, sólo se han conservado los encabezados, prácticamente idénticos a los redactados en 1924 bajo la dictadura de Primo de Rivera (véase «La década de los años veinte...» –p. 69–) y es posible que ambas legislaciones fueran muy similares. El hecho de «recuperar» leyes anteriores a la República se convirtió en una acción que las autoridades franquistas de Lleida también llevaron a cabo a la hora de redactar el reglamento del 1944, «inspirado» en el del año 1923 (véase «El reglamento de 1923...» –p. 117– y «El reglamento de 1944...» –p. 124–). En cualquier caso, existen unas ordenanzas municipales completas de 1942 que ayudan a comprender la financiación del servicio de extinción de incendios en la ciudad en ese periodo. La primera llevaba por título «Contribución especial sobre Establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de incendios y su entretenimiento»⁸³, y era muy similar a la explicada en «La década de los años veinte...» –p. 69–. Se trataba de un impuesto que gravaba sobre el conjunto de la población a través de un prorrateo de una quinta parte del coste del servicio. Los inmuebles, las industrias y las mercancías situadas dentro del término municipal de Lleida sujetos a una disminución del riesgo por efecto de la prestación que pudiera llevar a cabo la compañía estaban obligados a pagar el impuesto.

La segunda ordenanza llevaba por título «Arbitrio sobre los que se benefician especialmente o provocan las prestaciones del Servicio de Extinción de incendios»⁸⁴ y gravaba sobre aquella persona determinada que había ocasionado el servicio a partir de unas tarifas de cobro del personal de la compañía que, a diferencia de la legislación de 1924, quedaban recogidas en el mismo cuerpo del texto legislativo y que serán analizadas en «Los reglamentos. La regulación de la compañía...» –p. 85–.

⁸⁰ J. Sagués San José, *Lleida en la Guerra Civil Espanyola (1936-1939)*, tesis doctoral inédita, Universitat de Lleida, Lleida 2001, p. 711.

⁸¹ J. Lladonosa, *Història de Lleida*, vol. v, Dilagro edicions, Lleida, 1991, pp. 94-98.

⁸² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1938-40, reg. 1814, f. 170.

⁸³ AML Fons Municipal, *Pressupost ordinari i ordenances fiscals*, año 1942, reg. 6003, s. f.

⁸⁴ AML Fons Municipal, *Pressupost ordinari i ordenances fiscals*, año 1942, reg. 6003, s. f.

Cabe señalar que el gasto económico en la reorganización del Cuerpo debió resultar considerable, si se tiene en cuenta que el material perteneciente al servicio de extinción, sobre todo en cuanto a vehículos se refiere, había desaparecido o se había destruido «durante la dominación roja»⁸⁵. En septiembre de 1940, con el fin de resolver las deficiencias que tenía el Cuerpo en aquellos años y para intentar dar una primera respuesta a la necesidad de extinguir los fuegos que se desencadenaban en la ciudad, se adquirió una bomba contra incendios y una escalera⁸⁶. Desgraciadamente, no aparece, en este caso, ninguna información que permita conocer la marca y el modelo de estos equipamientos.

El resto de noticias referentes al mantenimiento de la Compañía aparecidas en la documentación relativa al régimen franquista, así como dos solicitudes vecinales pidiendo la exención de un pago, se limitan a informaciones relativas a contratos con compañías aseguradoras⁸⁷. En estas, se puede presumir que las mutualidades colaboraban en el sostenimiento de la Compañía, pero no queda constancia de ningún tipo de acuerdos negociados ni cerrados entre las partes; tan sólo se limitan a breves comentarios que no ofrecen ningún tipo de amplitud explicativa. Hasta 1980 no aparecería una información relativa al coste que supondría el servicio de extinción de incendios para la ciudad, aunque sólo hacía referencia al personal y dejaba de lado el presupuesto para el mantenimiento general del servicio.

Vint bombers per tretze mil pessetes per dotze mesos, tres milions cent vint mil pessetes.

Cinc bombers conductors per divuit mil pessetes per dotze mesos, un milió vuitanta mil pessetes.

Total: quatre milions dues centes mil pessetes⁸⁸.

Un último referente que podía guardar un estrecho vínculo con la financiación del servicio de extinción podía ser una iniciativa impulsada en 1959 y que pretendía la construcción de un bloque de pisos destinado a los miembros del cuerpo de bomberos. Este proyecto, que terminó sin llevarse a cabo y que, por tanto, no requirió de recursos económicos, se tratará en «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–.

⁸⁵ AML Fons Municipal, *Actes de la Comissió Municipal Permanent*, años 1939-1940, sin reg., f. 43.

⁸⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1940-43, reg. 1815, f. 36.

⁸⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1945-49, reg. 1817, f. 118 y años 1954-59, reg. 1819, f. 13.

⁸⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1979-80, reg. 1826, f. 285.

La finalidad de dicho capítulo ha sido poner de relieve contextos políticos y económicos determinantes, tanto en la subsistencia como en el propio funcionamiento de la compañía de bomberos. Era necesaria una aproximación detallada a estas dos materias, relacionándolas con el servicio de extinción para entender las vicisitudes a que se vio sometido el Cuerpo a lo largo de su existencia.

LOS REGLAMENTOS. LA REGULACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LLEIDA (1840-1962)

Las primeras décadas del siglo XIX conformaron un periodo convulso en el que, tras la muerte de Fernando VII, se imponía la revolución burguesa de 1833 y daba comienzo la gradual sustitución del sistema económico y social tardo-feudal –que se apoyaba en el absolutismo político–, por un nuevo sistema productivo que avanzaba hacia la consolidación del capitalismo y que se fundamentaba en el Estado liberal.

El final de 1833 [...] se refiere al momento en que se inicia la fase final del tránsito a la sociedad burguesa, cuando ya resulta evidente que toda restauración es imposible, y solo queda por cerrar el pacto de clases que va a presidir el alumbramiento del orden nuevo¹.

Los nuevos modelos de producción dejaban atrás la manera tradicional de entender la economía, basada principalmente en la agricultura y en el pequeño comercio, y se daba paso a una progresiva industrialización, asentada en la mecanización y de carácter urbano. Los efectos del nuevo sistema, junto a la aplicación de políticas de corte transformador que buscaban el desmantelamiento de las instituciones de Antiguo Régimen –la desamortización de los bienes eclesiásticos de Mendizábal es una de las más significativas– y el crecimiento demográfico de la segunda mitad del siglo XIX, favorecieron la gradual modificación en la composición de las ciudades tradicionales y los mecanismos para gestionarlas. Se hicieron necesarias, por parte de los gobiernos locales, nuevas políticas de transformación urbana, higienistas y de seguridad pública, que dieran respuesta a la nueva coyuntura que avanzaba hacia la consolidación capitalista. Se imponía, además, iniciar un proceso de modernización para dotar a las poblaciones de estructuras que favorecieran tanto el desarrollo industrial como el comercial.

¹ J. Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, Editorial Crítica, Barcelona, 1979, p. 7.

Es en este contexto de transformación económica, social y política, a partir del año 1840, cuando las Actas municipales del Ayuntamiento de Lleida empiezan a mencionar la necesidad de organizar un servicio de extinción de incendios en la ciudad. El momento coincide, y no es casual, con el llamado Trienio Progresista, bajo la regencia del general Espartero (1840-1843). Son años de un marcado impulso de políticas favorecedoras de la gestión local directa desde la propia municipalidad: «*Educació, recuperació cultural, urbanisme, higienisme, potenciació industrial, comercial i protecció dels veïns foren els trets que marcaren la política progressista local*»². Un modelo de estado contrapuesto al defendido por los moderados, que se basaba en un poder central fuerte y preeminente del que emanaba la jurisdicción consistorial. Lleida no quedó al margen de este proceso renovador, y, a través de la política municipal, se impulsó la regeneración de la ciudad con medidas de reordenación y saneamiento que iban acompañadas de la creación de nuevos servicios, entre ellos, un cuerpo de bomberos, que otorgaba a los habitantes de la población un mayor grado de seguridad. El gobierno inició dos procedimientos principales para hacer frente a las emergencias por fuego: por un lado, la compra de material contra incendios, y, por el otro, la formación y el desarrollo de una compañía de bomberos para extinguirlos. Así, en el acta del Ayuntamiento del día 18 de junio de 1841, se encuentra un documento en el que se presenta la sugerencia de formar un cuerpo de bomberos.

«[...] propongan bases para la formacion de una Compañía de Bomberos y los útiles necesarios para la más cómoda servitud de la máquina»³.

Y en una carta de respuesta de la Diputación Provincial del 8 de agosto de 1841 leemos:

La Diputacion ha recibido a bien aprobar las bases propuestas por V.S. para la formacion en esta Capital de una seccion de Bomberos⁴.

Se iniciaban así los trámites para la creación de un servicio de bomberos dedicados a la extinción de incendios en la ciudad de Lleida. Como se ha analizado en el capítulo anterior, no fue una tarea fácil de llevar a cabo, dado que existieron problemas de tipo económico, político y de organización

² Q. Casals, *El trienni progressista a la Lleida del segle XIX...*, p. 171.

³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 199.

⁴ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

que retrasaron, no sólo el funcionamiento coordinado y estructurado del cuerpo, sino también su propia institucionalización como entidad municipal.

Aparte de conformar la Compañía, las autoridades competentes desarrollaron, en el transcurso de los años, diferentes reglamentos con los que intentaron ordenar el funcionamiento del servicio. Esta voluntad reguladora estaba inmersa en un contexto general de vertebración del nuevo Estado liberal, impulsada por las élites burguesas y llevada a cabo con el fin de sustituir el marco legal de Antiguo Régimen, vigente hasta ese momento.

[...] y serán estas fuerzas, generadas por el propio modo de producción, las que justificaron la constitución de todo un conjunto de aparatos de control entre los que está, junto a la cárcel, la escuela o el hospital, la policía⁵.

Y dentro de este conjunto, también quedarían incluidos los cuerpos de bomberos.

Así, las ordenanzas que pretendían regular los servicios de extinción se generalizaron allí donde se pretendía impulsar el establecimiento de cuerpos de bomberos. Desgraciadamente, los trabajos que se han realizado no profundizan en el análisis de la reglamentación y solo aparecen breves referencias, lo que dificulta la realización de un estudio comparativo completo.

Las diferentes legislaciones relativas a la compañía de bomberos de Lleida, que hasta el año 2006 fueron de jurisdicción exclusivamente local, trataron una serie de ámbitos recurrentes en todos los reglamentos y que representaron la base principal sobre la que se sustentó y articuló el Cuerpo. Fueron los siguientes:

1. De la organización de la compañía.
 - a. La estructuración de la jerarquía de mando. Todos los reglamentos sin excepción especificaban que la compañía de bomberos de Lleida dependía del Ayuntamiento de la ciudad. Este hecho se reproduce en otras poblaciones como Vic⁶, Terrassa⁷ o Tarragona⁸. En el caso de Barcelona⁹, entre los años 1845 y 1851, estuvo gestionada por el consistorio

⁵ J. Requena, *Policia y desarrollo urbano en la ciudad contemporánea...*, p. 21.

⁶ C. Masramon i Martín, *Bombers de Vic 1858-2008...*, p. 28.

⁷ O. Casanovas i López, M. Ferrer i Murillo, *Historia del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 21.

⁸ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)...*, p. 12.

⁹ J. Mestre i campí, *Bombers de Barcelona...*, pp. 27-29.

y por una mutua de seguros a partes iguales (véase «A la búsqueda de soluciones...» –p. 61–); una realidad similar a la de Reus¹⁰, ciudad que durante un breve periodo de tiempo –hacia el año 1857– formó un servicio de extinción que también contaba con la participación de una mutualidad. Retomando el caso de Lleida, existía una cadena de mando piramidal de transmisión de órdenes que situaba al arquitecto como persona de más responsabilidad y el personal bombero como el ejecutor de las maniobras. Los cargos intermedios, presentes en todas las normativas, se fueron modificando y cambiando de denominación en función de las secciones en que se dividió el servicio de extinción dentro de las diferentes reglamentaciones promulgadas con los años, tal y como muestran las tablas adjuntas de cada reglamento analizado (véase desde «Primera ordenación del Cuerpo (1841)» –p. 94– hasta «El reglamento y las ordenanzas de 1962...» –p. 127–.

- b. La división de la compañía. Para una mejor organización del servicio de extinción, el cuerpo se dividía en secciones, que se modificaron en función de las necesidades cambiantes y que quedaron recogidas en cada reglamento. (Ver tablas 2^a a 10^a –p. 89 a p. 149–). La segmentación de la estructura de las compañías fue habitual en diferentes cuerpos de bomberos, como –por ejemplo– los de Terrassa¹¹ o Reus¹².

2. Del personal que componía el Cuerpo.

- a. Número de bomberos. El número de bomberos siguió progresión descendente desde unas cifras muy elevadas –registradas en los primeros reglamentos– a unas más bajas, correspondientes a las ordenaciones posteriores (tablas 1 y 2). Este descenso respondió, en relación al siglo XIX, a la propia experiencia adquirida en el funcionamiento del servicio de extinción, al mayor grado de experiencia y a la influencia que la obra de Rovira y Trias, titulada *Tratado de la extinción de incendios* –se analizará en este mismo capítulo– ejerció sobre la compañía de bomberos de Lleida y buena parte del resto de Cuerpos catalanes. En cuanto al siglo XX, las cifras disminuyeron algo más, debido a la profesionalización de la compañía y a la introducción en el servicio de las bombas y los vehículos con motores de combustión interna.

¹⁰ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus...*, p. 26.

¹¹ O. Casanovas i López, M. Ferrer i Murillo, *Historia del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 25.

¹² C. Masramon i Martin, *Bombers de Vic...*, p. 28.

<i>Año de redacción del reglamento</i>	<i>Número de bomberos</i>
1841	120-130
1846	147
1861	42
1863	45
s/d	150
1923	50
1944	42
1962	34

Tabla 1. Número de bomberos según recogían los reglamentos.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1416 a 11988.

<i>Año de publicación de las relaciones de personal</i>	<i>Número de bomberos</i>
1841	64
1848	64
1862	33
1863	39
1872	20
1875	27
1876	28
1883	28
1892	41
1899	36
1918	33
1940	24
1966	30

Tabla 2. Número de bomberos según relaciones de personal.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1580 a 11966.

- b. Carácter voluntario. Los individuos del cuerpo tenían sus propios oficios y ejercían de bomberos sólo cuando se les requería, una característica común en todos los cuerpos de bomberos del siglo XIX y principios del XX. En Lleida, esta dinámica se rompió, primero, con el reglamento de Calamidades Públicas (véase «El reglamento de

“calamitats...” –p. 122–) y, de forma ya definitiva, con el reglamento de 1962, año en que se estableció un retén fijo en el parque (véase «El reglamento y las ordenanzas de 1962...» –p. 127–).

- c. Oficios y titulaciones demandadas. Las ocupaciones requeridas al personal bombero siempre estuvieron relacionadas con el ramo de la construcción, un hecho que databa de la Época Medieval (véase «El papel de los gremios de la construcción» –p. 26–). A los altos cargos se les exigía el título de arquitecto o el proveniente de «cualquier academia artística» relacionada también con aquellas mismas profesiones. Ambas exigencias, tanto en plantilla como en la dirección, eran habituales en otras compañías de bomberos de toda Cataluña, como Tarragona¹³, Barcelona¹⁴ o Terrassa¹⁵.
- d. Deberes de los individuos del Cuerpo. Existían dos tipos de obligaciones: la primera se refería a las diferentes tareas asumibles en función de la posición o el cargo de la persona dentro del Cuerpo; la segunda hacía referencia a la obligatoriedad de los miembros de la compañía en presentarse a ejercer los servicios y el cumplimiento de las órdenes de sus superiores.
- e. Formación del personal. La formación del personal estuvo presente en todos los reglamentos. Constituía un deber adquirido por los bomberos de cualquier compañía y, a día de hoy, sigue considerándose todavía una cuestión fundamental para la correcta resolución de los servicios. (véase «La instrucción de los miembros del servicio...» –p. 166–).
- f. Retribuciones y multas. Fueron dos materias recurrentes en todas las normativas del Cuerpo, y utilizadas para ejercer el control sobre la conducta de los individuos que formaban la compañía. Significaron una preocupación constante por parte de las autoridades liberales, dentro del contexto burgués que se estaba gestando (véase «Las retribuciones y sanciones ...» –p. 156–).
- g. El equipo de protección individual. Supone un elemento fundamental, aún hoy, en la seguridad del bombero. Su evolución y mejora fue

¹³ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)*..., p. 13.

¹⁴ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona*..., p. 38.

¹⁵ O. Casanovas i López, M. Ferrer i Murillo, *Historia del Cos de Bombers de Terrassa*..., pp. 25-26.

lenta durante el siglo XIX y buena parte del XX, aunque, en el último cuarto del siglo pasado, la progresión en la calidad ignífuga de los tejidos conllevó un aumento considerable de su eficacia (véase «El equipo de protección individual...» –p. 170–) Por otra parte, tanto el material de sofocación como el de salvamento empleado por el servicio de extinción de incendios en el transcurso de los años, fueron cuestiones que no se plantearon en ninguno de los reglamentos que regularon el Cuerpo. (Véase «Las herramientas de intervención» –p. 190–).

A pesar de los puntos de coincidencia, las ordenaciones de la compañía de bomberos de Lleida presentaron diferencias, atribuibles al distinto período en que fueron redactadas, y al objetivo principal sobre el que pretendían incidir. Así, las dos primeras reglamentaciones (años 1841 y 1846), sin dejar de lado los otros ámbitos de regulación mencionados con anterioridad, estaban muy focalizadas en la formación inicial de la Compañía. Debido a la falta de experiencia, se centraron en explicar muy detalladamente las tareas que los individuos del servicio de incendios debían realizar, en función de la sección a la que pertenecían, y de aclarar la naturaleza y función de dichas secciones. Además, iban dirigidas solo a la escala básica del servicio y no se hacía prácticamente referencia a ningún procedimiento de intervención o gestión de ningún cargo superior ni intermedio.

En cambio, los reglamentos efectuados con la Compañía ya consolidada, en 1861 y 1863, no explicitaban las competencias de los bomberos; incidían más bien en sus obligaciones, en el cumplimiento de órdenes o en hacer acto de presencia en los servicios. Eran normas que se fijaban más en la organización general del Cuerpo –estipulación de los nombramientos, por ejemplo– y que recalcan, con respecto a los cuadros de mando, las obligaciones tanto de gestión del funcionamiento ordinario como en el caso de intervención en siniestros. Estas ordenaciones presentaban, además, muchas similitudes con otras de cuerpos de bomberos de Cataluña por la influencia que la obra *Tratado de la extinción de incendios*, escrita por el arquitecto, comandante y director de la compañía de bomberos de Barcelona, Antonio Rovira y Trias¹⁶, ejerció en buena parte del Principado.

¹⁶ Junto con J. Aparici y Biedma (véase capítulo 3.1) son considerados los principales teóricos de la organización de las compañías de bomberos de mediados del siglo XIX. DD. AA., *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, p. 29.

Como durante este tiempo, hemos sido encargados de organizar las compañías de bomberos en algunas ciudades y villas del principado y se nos han pedido informes e instrucciones para establecer en otras esta útil institución [...].¹⁷

Hay que considerar, asimismo, que el autor, tal y como él mismo afirmaba en el prólogo de su trabajo, se instruyó a partir del patrón de extinción francés, es decir de un país que fue –y aún es– puntero en este terreno. «El método que preferimos es el que se sigue en la capital de Francia», decía¹⁸. En cualquier caso, sus explicaciones respecto al funcionamiento de los cuerpos de bomberos eran muy completas y abarcaban la práctica totalidad de los ámbitos relacionados con la sofocación de los incendios, como las condiciones físicas de los bomberos, su instrucción, las características del uniforme, las herramientas de trabajo, la creación de un «Monte Pío» o los procedimientos de ordenación de las compañías. De hecho, el libro contenía dos capítulos dedicados íntegramente a modelos de reglamentos que debían regular los servicios de extinción de incendios y que sirvieron de patrón para el Cuerpo de Lleida y para otras ciudades del entorno de Barcelona. Es el caso de Tarragona, donde la organización del servicio de extinción tomó como base el reglamento de bomberos de la ciudad condal¹⁹ o Olot, donde Rovira y Trias fue nombrado comandante honorario²⁰. Estas similitudes entre compañías de bomberos también respondían a las comunicaciones entre consistorios donde se requería información sobre cuestiones diversas relacionadas con la organización de dichos cuerpos. Es el caso del Ayuntamiento de Olot, que en 1899 envió una serie de cartas dirigidas a sus homólogos de Barcelona, Figueres, Girona, Manresa, Mataró, Reus, Sabadell, Terrassa y Vic solicitando el envío del reglamento para redactar uno propio²¹. También desde Lleida, en 1862, se enviaron cartas a los ayuntamientos de Barcelona, Girona y Reus donde se interpelaba, en este caso, sobre los procedimientos de financiación de los cuerpos de bomberos de estas ciudades. Es evidente, por tanto, que las compañías se influenciaron de forma recíproca sobre el modo de funcionar y organizar el servicio de extinción, manteniendo las particularidades que les eran propias respecto a la población a la que estaban adscritas. Así, como se puede observar a través de las mismas misivas, las compañías de bomberos

¹⁷ A. Rovira i Trias, *Tratado de la extinción de incendios*, La Publicidad, Barcelona, 1856, p. x.

¹⁸ A. Rovira i Trias, *Tratado de la extinción de incendios...*, p. x.

¹⁹ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)*..., p. 12.

²⁰ J. Murlà i Giralt, *Els bombers d'Olot. 150 anys d'història (1855-2005)*, Cos de bombers d'Olot, Olot, 2005, p. 28.

²¹ J. Murlà i Giralt, *Els bombers d'Olot...*, p. 66.

catalanas tenían una significativa relación entre ellas, una cohesión que tenía mucho que ver con el proceso de vertebración, principalmente mercantil, que se produjo en Cataluña en el transcurso del siglo XVIII. Como señala P. Vilar, el aumento de producción agrícola, el crecimiento demográfico y el auge de la industria algodonera acontecido en ese período, fueron ejes fundamentales en la intensificación de relaciones entre los diversos territorios del Principado²². Así, aunque Lleida quedaba más cercana a una ciudad como Zaragoza, por ejemplo, la comunicación requiriendo información fue dirigida a una población bastante más lejana como Girona. Esta realidad queda constatada en el libro *Los Bomberos zaragozanos al Servicio de la Ciudad*²³, donde no aparece ninguna referencia al cuerpo de bomberos de Lleida.

A partir del siglo XX, los reglamentos mantuvieron la misma estructura reguladora impulsada por Rovira y Trias, pero se fueron modulando en función de las necesidades de cada periodo, tal como se verá reflejado en «El reglamento de 1923...» –p. 117–; «El reglamento de 1944...» –p. 124– y «El reglamento y las ordenanzas de 1962...» –p. 127–. Las normativas redactadas los años 1923, 1944 y 1962, además, mostraban la experiencia adquirida por el cuerpo en su propio desarrollo organizativo y un mayor grado de profesionalización. En este último punto, tuvo mucho que ver el congreso de bomberos celebrado en Barcelona en 1920, comentado en «La década de los años veinte...» –p. 69–, que significó la puesta en común de cuestiones diversas relacionadas con los cuerpos de bomberos de todo el Estado. En este sentido, el congreso no provocó transformaciones radicales en el funcionamiento y la estructuración de las compañías, pero marcó una dirección colectiva en medidas relacionadas con el material, el personal y la financiación de los servicios de extinción de incendios que se irían aplicando con el paso del tiempo. Adicionalmente, en Lleida, las ordenaciones añadían nuevas medidas de control por parte del Ayuntamiento, tanto en materia presupuestaria como en aquella relativa al funcionamiento general del cuerpo –nombramientos, suspensiones, interpretación del reglamento y equipamientos–, una cuestión que estuvo presente también en otros reglamentos, como el de Barcelona «[...] es concedeix més protagonisme a la Inspecció Municipal»²⁴ o el de Tarragona: «A part trobem la novetat de l'inspector del cos»²⁵.

²² P. Vilar, *Catalunya dins l'Espanya Moderna. La formació del capital comercial*, Edicions 62, Barcelona, 1987, pp. 67-87.

²³ L. A. Gracia Lagarda, *Los Bomberos Zaragozanos al Servicio de la Ciudad...*, pp. 115-325.

²⁴ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, p. 63.

²⁵ J. Farré Sanfeliu, *Els bombers de Tarragona (1858-2008)...*, p. 39.

Aparte de la regulación de aquellas cuestiones fundamentales para el funcionamiento del servicio presentes en todas las disposiciones, cada reglamento aportaba, en sí mismo, nuevas particularidades asociadas a unas determinadas necesidades que permiten hoy trazar la evolución del servicio de extinción de incendios a través de la figura del bombero, de los medios técnicos empleados o de los propios siniestros. Y al mismo tiempo, de manera indirecta, ofrecen la posibilidad de constatar algunas de las transformaciones ocurridas en la ciudad de Lleida y en su sociedad.

LA PRIMERA ORDENACIÓN DEL CUERPO (1841)

Para lograr una correcta organización del servicio, fue necesaria la redacción de un reglamento que especificara cómo se debía ordenar la Compañía y cuáles eran las funciones que los bomberos tenían que desarrollar. Mientras se elaboraba el documento, se constituyó una «Comisión para formar la compañía de bomberos para la dirección de la Bomba para los casos de incendio»²⁶, formada por los concejales del Ayuntamiento Sr. Biguera, Sr. Abadal y Sr. Vicens –chocolatero el primero y boticarios los dos siguientes–²⁷, que establecía unas primeras medidas para poner en marcha el proyecto. Debe considerarse, sin embargo, que el cuerpo de bomberos era una iniciativa que el gobierno de la ciudad impulsaba desde la inexperience y que los concejales encargados de la empresa carecían, con toda probabilidad, de los conocimientos técnicos necesarios en el ámbito de la emergencia por incendio. La dificultad para impulsar el plan debía resultar, pues, considerable. En aquellos años existía un manual –*Theorie sur l'extinction des incendies ou nouveau manuel du sapeur-pompier, de G. Paulin* (1837)²⁸– que explicaba la organización, las maniobras, el funcionamiento de la bomba y otros aspectos relacionados con todo lo consustancial a las compañías de bomberos, y es más que probable que fuera utilizado como fuente de información. Otra posibilidad de asesoramiento verosímil, como se ha sugerido en el apartado anterior, sería el estable-

²⁶ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

²⁷ Q. Casals Bergés, *Polítics de Lleida. El poder local i les seves mutacions a través del temps (1716-1868)*, Ajuntament d'Alguaire, Lleida, 2002, Annex 6.

²⁸ Els llibres *Manual completo del zapador bombero* de José Aparici y Biedma i *Tratado de la estinción de Incendios* de Rovira y Trias van ser publicats el 1849 i el 1856 respectivament, vuit i quinze anys més tard a la formació del cos de bombers de Lleida el 1841.

cimiento de consultas relativas a los servicios de extinción, efectuadas a otros ayuntamientos. De hecho, en las ordenaciones que a continuación se analizarán, se mencionaba incluso la posibilidad de estudiar el reglamento de alguna ciudad francesa con el fin de instruirse sobre el funcionamiento de una compañía de bomberos.

En cualquier caso, a principios de los años cuarenta del siglo XIX, los concejales del Ayuntamiento, a la hora de estructurar un nuevo servicio de extinción de incendios para el municipio, engendraron la primera ordenación, que tenía el propósito de iniciar el servicio de extinción y regular su funcionamiento general, y que se llevó a cabo a partir de tres documentos diferentes, que incidían –a modo de manual–, sobre la explicación de lo que tenían que hacer los bomberos, y –en menor medida– en la organización reglamentada de la estructura. Los textos llevaban por título *Comisión para formar la compañía de bomberos de esta capital*, con fecha de 18 de agosto de 1841; *Condiciones que al parecer de la Comisión Deben observarse y servir para el Servicio de la bomba*, del 29 de octubre del mismo año; y el último, *Organización de la compañía de bomberos*, de fecha desconocida²⁹. El hecho de tratarse de tres documentos separados indica una cierta improvisación e inexperiencia por parte de la comisión, que iba añadiendo y mezclando disposiciones –algunas repetidas– a medida que se iban necesitando o que se creía conveniente incluirlas. Sin embargo, se lograron estructurar los principales ámbitos referentes al correcto desarrollo del servicio:

- a. El número de individuos y las profesiones. Aparte de estar relacionadas con el mundo de la construcción, en estas primeras disposiciones se expresaba que el personal que formara parte de la compañía quedaría exento del servicio de la Milicia nacional, una dispensa que, tal y como se analizará en «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–, no se terminó de consolidar.
- b. Los ejercicios de formación. Para el óptimo funcionamiento de la Compañía, y a fin de que los bomberos tuvieran destreza en el ejercicio de sus funciones, la normativa impulsada por la comisión instauraba una serie de prácticas semanales.

²⁹ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

Deberán ejercitarse para el manejo de la bomba, y emplearse para su instrucción dos horas todos los domingos hasta que se hallen completamente instruidos³⁰.

c. Las retribuciones y las sanciones. Iban dirigidas a establecer el control que el modelo capitalista necesitaba sobre los bomberos (véase «Las retribuciones y sanciones...» –p. 156–), y estimular su rapidez. Consistían en dar un premio a los primeros individuos que llegaban al parque. Aparte de esta gratificación, que incumbía solo a los primeros, todos los bomberos cobraban un jornal por las horas trabajadas en cada servicio. Ambas gratificaciones fueron variando a lo largo de los años, según las disposiciones o las finanzas del Ayuntamiento. En cuanto a las faltas por incomparecencia o incumplimiento de órdenes, se estimulaba con advertencias drásticas:

Al primer toque o aviso de algún incendio acudiran los bomberos con puntualidad a [...] de la bomba, y demas [...] al lugar donde aconteciera, y faltando a este urgente servicio se le podrá imponer la multa de 10 reales de vellón [...]³¹.

d. La constatación de que el arquitecto municipal era el responsable de la Compañía.

e. La aclaración sobre el material y equipo de protección personal necesario, que en aquel tiempo consistía únicamente en una camisa y un casco de cuero (véase «El equipo de protección individual...» –p. 170–).

f. La explicación sobre las acciones que se debían ejecutar, por parte de los individuos de la Compañía, en el supuesto de producirse una emergencia. Los bomberos, en caso de incendio, debían dejar de trabajar o abandonar cualquier actividad que estuvieran realizando, dirigirse hacia el almacén donde se guardaban los utensilios y equipos e ir hacia el siniestro con la mayor prontitud posible. Debía ser una imagen muy similar a la representada en la obra de L. Maurer (fig. 2).

Sin embargo, en estas primeras ordenaciones no se hacía ninguna referencia a la cobertura médica que los individuos del cuerpo deberían recibir en caso de accidente laboral, un asunto recurrente en reglamentos posteriores y

³⁰ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

³¹ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.



Figura 2. Louis Maurer. *The life of a fireman: Night alarm*, 1854, litografía, Fuente: Amon Carter Museum of American Art, Fort Worth, Texas, EE. UU.

que será tratado en el «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–.

El documento, sin fecha, «Organización de la compañía de bomberos», el último –posiblemente– en ser redactado, era el que ofrecía informaciones más exhaustivas, aunque se mezclaban elementos propios de un reglamento con explicaciones instructivas sobre intervenciones. El texto dividía la compañía en seis grupos diferentes, partición que delimitaba las funciones que cada uno de los miembros del Cuerpo debía desarrollar, y tenía como objetivo principal el mantenimiento del protocolo de actuación con el fin de efectuar el servicio de la manera más eficiente posible. A mayor especificidad, menor descoordinación en la resolución de la emergencia. Estos seis grupos quedaban definidos con sus especificidades propias y eran:

1. Bomberos. Tenían la función de llevar la bomba desde el local o almacén donde estaba guardada hasta el lugar del siniestro. Una vez situada convenientemente, la ponían en funcionamiento haciendo bascular las asas a modo de vaivén para impulsar y dar la presión necesaria al agua. Por esta

razón, la comisión establecía que «los bomberos no han de ser mas que hombres de fuerza»³².

2. Aguadores. Eran los encargados de organizar el abastecimiento de agua desde el punto de suministro –una fuente cercana, un pozo o el río– hasta la bomba, dado que esta se transportaba vacía desde el almacén de bomberos hasta el lugar del siniestro:

El oficio de ellos es ordenar la gente que lleva los cubos del agua a fin de que esta llegue continuamente y sin tropel. A estas escuadras deben destinarse personal de buen criterio y de buenos modales, para que sepan evitar toda confusión y puedan arreglar la gente sin agriarla. No se olvide que esta es la parte esencial del servicio [...] y debe prevenirse todo lo posible para que no se derrame el agua de los cubos [...]³³

Como se ha comentado en «Extinción de los incendios en la Lleida...» –p. 23–, la colaboración ciudadana en la ayuda a la extinción de los incendios respondía a las reglas de solidaridad social que pregona la Iglesia. En este periodo, sin embargo, con la Compañía ya formada y organizada, la cooperación se centraba generalmente en el transporte de agua y se dejaban las otras tareas a las personas especialistas en la materia.

3. Escaladores. Eran los individuos encargados de acometer el acceso a los pisos superiores en caso de que éstos fueran los afectados por el fuego; lo hacían mediante unas escaleras de ganchos que todavía se utilizan hoy en día.

Su oficio en particular es de aprontar las escaleras y unir las al largo requerido para poner en comunicación el piso bajo con el piso cuyas llamas se trata de extinguir³⁴.

4. Hacheros. Tenían la función de crear «cortafuegos urbanos» sacando material combustible (paja, madera...) de edificios cercanos al incendio en la línea de propagación del mismo, para que una vez el fuego llegara a ese punto, bajara de intensidad y facilitara así su extinción. También, en caso necesario, derribar techos, paredes o puertas para dar acceso al punto del

³² AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

³³ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

³⁴ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

incendio. Como se ha explicado en «El papel de los gremios de la construcción» –p. 26–, la maniobra de abrir orificios en el techo, aunque aportaba oxígeno al fuego, proporcionaba un escape que favorecía la salida de los humos acumulados hacia el exterior. Aunque en el servicio de los bomberos de la Generalitat, por norma general, no se utiliza esta técnica, cabe decir que en la actualidad es una metodología utilizada por algunos cuerpos de bomberos extranjeros, principalmente de los Estados Unidos de América.

5. Mangueros «con el chorro de la bomba». Eran los que siempre acompañaban a los hacheros y tenían la función de protegerlos cuando estos abrían camino con su herramienta de trabajo y, obviamente, eran también los encargados de sofocar el incendio con el agua que les llegaba desde la bomba. Hay que decir que en el gráfico 1 no constaban los mangueros, pero es de suponer que estaban incluidos en las secciones de hacheros.

El manguero es, pudiera decirse, la salvaguardia que despeja su camino y le ayuda a reconocer el terreno que pisa desvaneciendo la nube de humo que ofusca el campo de sus operaciones y oculta los riesgos que le rodean³⁵.

6. Celadores o cuidadores del cerco. Supervisaban el buen funcionamiento del conjunto de trabajadores que actuaban en el incendio y procuraban que las pertenencias extraídas de los edificios siniestrados se emplazaran en lugar adecuado, y bajo vigilancia para que nadie las pudiera robar. El pillaje de bienes ajenos extraídos de los fuegos, aprovechando el desorden que provocaba el siniestro, era un suceso, al parecer, habitual en la mayoría de las ciudades. De hecho, en el *Manual del zapador bombero*, de Aparici y Biedma, se afirmaba: «Entre los curiosos se escurren una infinidad de rateros que bajo el pretexto de dar ayuda, desbalijan las habitaciones»³⁶ De ahí que la comisión se viera obligada a crear este departamento dentro del cuerpo:

Para celadores deben escogerse los hombres de mayor moralidad, a fin de asegurar el buen desempeño de este encargo, que debe contribuir tanto como la táctica y maniobra de los bomberos a la buena reputación del cuerpo y recomendación de esta ventajosa institución³⁷.

³⁵ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

³⁶ J. Aparici y Biedma, *Manual completo del zapador bombero*, Imprenta Nacional, Madrid, 1849, pp. 13 y 14.

³⁷ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

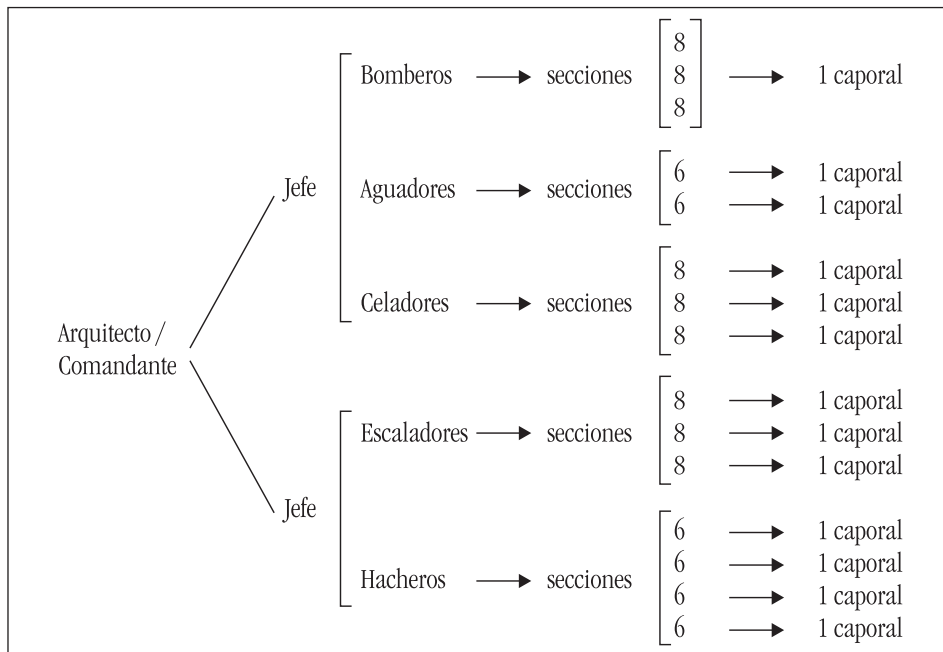


Gráfico 1. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento de 1841.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1580.

Como se observa en el gráfico 1, la Compañía de Bomberos de Lleida necesitaba un mínimo de noventa y seis individuos, aunque, si tenemos en cuenta que los celadores podían llegar a cincuenta hombres, la cifra final podía subir hasta alrededor de ciento treinta bomberos, cantidad de personal sobredimensionada, que pronto se redujo considerablemente y que respondía, probablemente, a la inexperiencia de quienes diseñaron la estructura.

A pesar de esta división de tareas, al parecer de los concejales, los bomberos tenían que trabajar como un conjunto perfectamente coordinado, un aspecto muy relevante para alcanzar la operatividad de la Compañía y, por tanto, la efectividad en la extinción. El texto siguiente así lo confirma.

Las operaciones son sucesivas, si pero ejecutadas con tanta rapidez que no dejan intervalo, con tanto orden que no dan lugar al mas breve tumulto ni vacilacion, y con una precisión tan estudiada en las voces de mando que no deja lugar a equivocaciones ni a confusión³⁸.

³⁸ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

La comisión formulaba un principio que podía ser teóricamente válido pero que, en la realidad de los servicios, costaba mucho de aplicar. La acción sincrónica entre los partícipes de un siniestro, sobre todo si era de gran tamaño, resultaba muy difícil de conseguir, hecho que se agravaba si se considera la escasez de medios técnicos a disposición de los bomberos del siglo XIX.

Por último, el texto mencionaba también el equipamiento de protección personal necesario, la conveniencia de adquirirlo en Francia y la recomendación de consultar algunos reglamentos de ese país antes de formar la compañía de bomberos de Lleida. De hecho, la influencia francesa en la formación de las compañías de bomberos catalanas y de todo el Estado fue una realidad, como se pondrá de manifiesto en capítulos posteriores de esta investigación.

EL REGLAMENTO DE 1846³⁹

El Reglamento de 31 de enero de 1846 se convirtió en la ordenación que sustituyó aquellas primeras instrucciones que estableció la Comisión para la creación de la Compañía en 1841, de forma temporal, mientras se redactaba un código definitivo. Esta es la principal razón por la que ambos escritos contienen una información bastante análoga, aunque en el articulado de 1846, aparece más detallada. De igual forma que en la anterior, y dado que se trataba de los años iniciales de la compañía, se focalizaba sobre la estructura del servicio –apartados primero a octavo– y sobre las competencias que el personal tenía que desarrollar en el ejercicio de sus funciones (artículos noveno a trigésimo cuarto), y ya explicadas en el capítulo anterior.

- a. El capítulo primero, artículo uno, dividía la compañía en dos grupos, los bomberos y los celadores.
- b. El capítulo segundo, artículos dos a ocho, dividía los bomberos en dos escuadras y cada escuadra en dos secciones, todas bajo la jerarquía de un comandante.

³⁹ AML Fons Municipal, *Reglament per a l'organització de la Companyia de Bombers*, año 1846, reg. 1416, s. f.

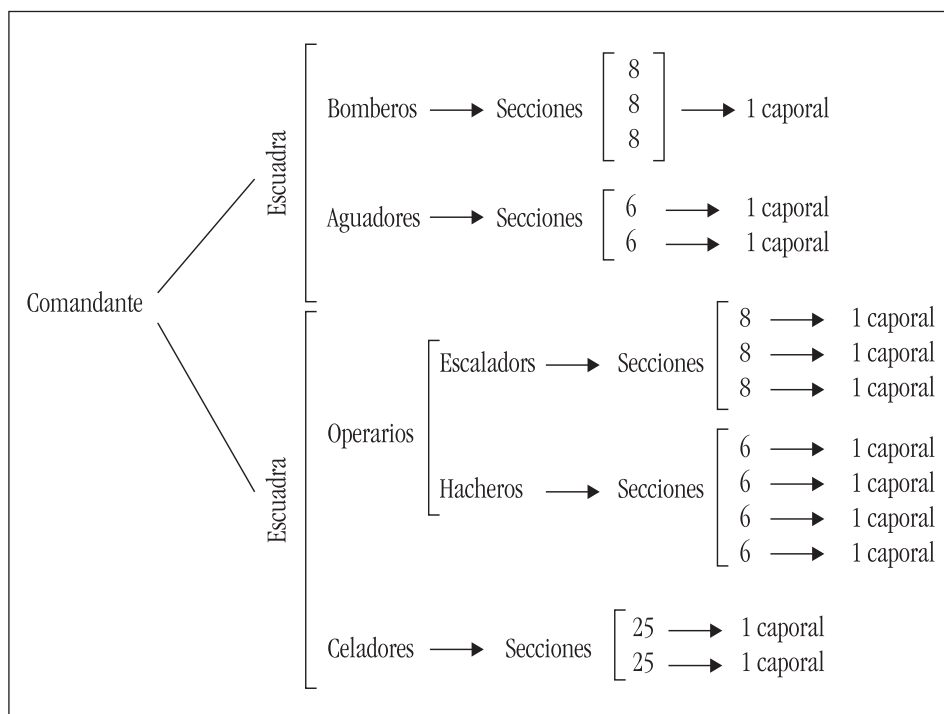


Gráfico 2. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento de 1846.
Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1416.

Establecía, además, el número de individuos de cada grupo, los oficios que debían ejercer, relacionados con el mundo de la construcción –como ya se ha mencionado–, las cualidades físicas de robustez y fuerza requeridas para formar parte del cuerpo y el equipamiento personal utilizable, consistente en una camisa y un casco. Se exigía, además, la necesidad de que «dos o tres» bomberos tuvieran conocimiento del funcionamiento de la bomba, una herramienta que se había desarrollado durante el siglo XIX en un contexto de mecanización de los modelos de producción y los sistemas de transporte –básicamente el ferrocarril– (véase «Las bombas contra incendios» –p. 192–).

- c. Los artículos noveno a undécimo designaban los deberes de los bomberos, que consistían en la obligatoriedad de intervenir en caso de desatarse un incendio y de cuidar de la bomba.
- d. Los artículos duodécimo hasta el decimosexto hacían referencia a los aguadores. Regulaban el número de individuos y las funciones

encomendadas, que eran el mantenimiento del orden en el transporte del agua y la necesidad de utilizar un distintivo –no determinado– para ser reconocidos en un siniestro. Además, se establecía que podían ser escogidos de entre cualquier profesión, pero que debían estar «dotados de afabilidad y buenos modales»⁴⁰.

- e. Los artículos diecisiete a veintiocho indicaban las funciones de los «operarios», por referencia a los escaladores, que proporcionaban el acceso exterior a los hacheros, encargados estos de realizar las correspondientes maniobras de derribo para acceder al incendio y sofocarlo. Se establecían, igualmente el número de individuos reunidos en cada grupo, el perfil de profesiones requeridas para desarrollar las tareas exigidas y la composición de los uniformes que debían utilizar.
- f. El capítulo tercero, artículos veintinueve a treinta cuatro, hacía referencia a los celadores. Se detallaban las tareas de vigilancia, el comportamiento ante la población, sus «cualidades morales» «mayor honradez y probidad [...] merezcan la consideración del pueblo»⁴¹, la adopción del distintivo particular que les había de identificar y el número de individuos necesarios.

UN REGLAMENTO «SINE DATA»

Existe un documento que lleva por título «Reglamento para la Organización de las compañías de Zapadores bomberos de la Ciudad de Lérida»⁴², que plantea incógnitas difíciles de resolver dado que el texto, escrito a mano, está incompleto, no contiene ningún tipo de fecha que lo sitúe en un año determinado y no se conoce si fue realmente aplicado como base organizativa del cuerpo de bomberos de la ciudad. Además, la composición y nomenclatura del personal de la compañía –gráfico 3–, contrariamente a las otras normativas, no presenta prácticamente ninguna similitud con el resto de reglamentos.

⁴⁰ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

⁴¹ AML Fons Municipal, *Expedients de Protecció Civil. Formació Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

⁴² AML Fons Municipal, *Reglament per a l'organització de la Companyia de Bombers de Lleida* (incompleto) siglo XIX, reg. 1416.

Aun así, el hecho de que se incluyan en su redacción términos como «Gefe Político» o «Alcalde Constitucional» situaría el reglamento en la década de los años cuarenta del siglo XIX. Resulta verosímil que correspondiera a un período inmediatamente anterior a 1840-41 –años iniciales de la compañía–, en un primer intento de formar un cuerpo de extinción de incendios que no se llegaría a materializar. Los pasos preparatorios establecidos por la Comisión y la posterior aparición del reglamento de 1846 le habría dejado como una ordenación abandonada e innecesaria. Este tipo de situaciones no fueron hechos aislados, ya que muchas compañías de bomberos de todo el Estado sufrieron fluctuaciones y necesitaron un largo período de tiempo para llegar a consolidarse; es el caso de Madrid, Terrassa, Reus o Olot⁴³. Además, la falta de financiación, los problemas políticos o las guerras carlistas fueron hechos que provocaron la ralentización en el afianzamiento de los cuerpos. Lleida también sufrió estas vicisitudes a partir de los años cuarenta del siglo XIX. Carente de un movimiento industrial fuerte y con la agricultura como base principal de subsistencia⁴⁴, los impuestos que el Ayuntamiento percibía no resultaban suficientes para sufragar los gastos que la gestión del municipio generaba, lo que se reflejó en las dificultades de fortalecimiento y de consolidación del cuerpo de bomberos de la ciudad.

Así pues, no se puede determinar con exactitud el año al que pertenece el reglamento, ni tampoco si se llegó a aplicar. En cualquier caso, es su contenido y no la época en que fue redactado lo que permite entender el funcionamiento del cuerpo y lo que, por su trascendencia, hizo necesaria la regulación.

- a. Del artículo primero hasta el decimosexto se incluyeron los elementos de carácter más organizativo: las secciones en que se dividía el cuerpo, el número de individuos necesarios en cada sección, los procesos de admisión a la compañía, –que consistían en la aprobación del «Gefe político»– y, por último, la vestimenta que debía ser asignada a los miembros que formaban parte del servicio de extinción.

⁴³ J.C. Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, pp. 54-74; O. Casanovas i López, M. Ferrer i Murillo, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, pp. 17-19; J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus...*, pp. 34-38; J. Murlà i Giral, *Els bombers d'Olot...*, pp. 40-44.

⁴⁴ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, pp. 125-131.

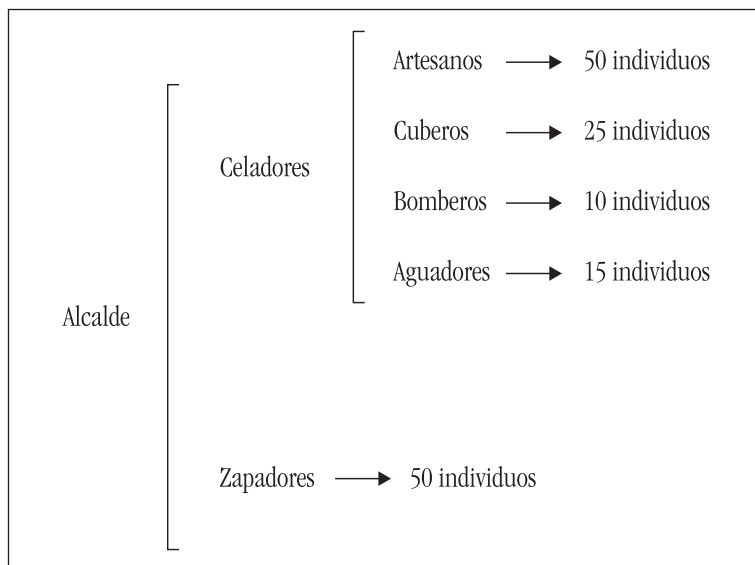


Gráfico 3. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento «sin fecha». Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1416.

En este apartado, concretamente en el artículo decimocuarto, hay que mencionar la figura del celador –persona encargada de vigilar los pillajes–, dotada de un sable para garantizar el mantenimiento del orden en la zona de vigilancia. El hecho de disponer de autorización para ir armado no es un caso extraño, si tenemos en cuenta que –en origen– las compañías de bomberos estaban vinculadas a la tradición militar a través de la creación de las secciones de zapadores-bomberos en la Milicia Nacional o bien de los voluntarios Realistas⁴⁵. Además, el ejército estaba muy extendido en todo el territorio español. Hay que tener presente que, de todo el empleo público en el Estado, dos terceras partes eran ocupadas por el estamento militar y que el gasto derivado suponía entre un veinticinco y un treinta por ciento del presupuesto general⁴⁶. Su peso político, además, queda patente en el hecho de que, a excepción de la Primera República española (1873-1874), todos los cambios de régimen producidos durante el siglo XIX fueron impulsados por instancias militares.

⁴⁵ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, p. 26.

⁴⁶ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, p. 56.

- b. El artículo número diecisiete manifestaba que el material necesario para el servicio de extinción, que no se especificaba, iría a cargo del municipio.
- c. El artículo decimoctavo mencionaba las acciones pertinentes en caso de accidente laboral. Los miembros de la compañía, en caso de sufrir un incidente mientras prestaban servicios como bomberos, tenían garantizada una cobertura asistencial y se les ofrecía una retribución económica por el hecho de no poder trabajar en sus respectivas ocupaciones. El artículo decimonoveno iba más allá y ofrecía también una pensión de 4 reales de vellón a aquel bombero que, por culpa de un accidente, se viera obligado a sufrir una exclusión laboral definitiva. También los percibirían, en caso de muerte del individuo, la viuda o los hijos del difunto menores de 20 años.
- d. Los artículos vigésimo a vigésimo octavo definían las intervenciones efectuadas por los diferentes grupos que participaban en las tareas de extinción: bomberos, trompetas, serenos, o incluso los responsables de tocar las campanas en el momento de desencadenarse un incendio. Una comunicación ágil constituía un elemento primordial de cara a la consecución de la máxima eficacia de una extinción, ya que la mayoría de los fuegos, cuando se encuentran en su fase incipiente, presentan dimensiones reducidas y, por tanto, más fáciles de sofocar. En este punto hay que resaltar que los tipos de siniestros que se producen en las ciudades son principalmente incendios, que, contrariamente a lo que sucede con las explosiones o las deflagraciones, tienen una velocidad de propagación de menos de un metro por segundo. Cuatro tipos existen de combustiones⁴⁷:
 1. Combustiones lentas: son aquellas en las que la energía desprendida se disipa en el medio sin producir un aumento local apreciable de temperatura. A modo de ejemplo, la oxidación del hierro, el envejecimiento del papel, etc.
 2. Combustiones simples: se caracterizan por el aumento considerable de la temperatura y por una velocidad de propagación inferior a 1 m/s. Son las combustiones de papel, madera, etc.

⁴⁷ Institut de Seguretat Pública de Catalunya, http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/bombers/acces_al_cos_de_bombers/convocatories/Bombers_voluntaris_2016/Temari-total.pdf [17/11/2017].

3. Combustiones deflagrantes o deflagración: en este caso, la velocidad de propagación del fuego es superior a 1 m/s. Son ejemplos las generadas por vapores inflamables o por mezcla de polvos combustibles, como ocurre con el polvo de sustancias orgánicas.
4. Combustiones detonantes o detonaciones: son aquellas en las que la velocidad de propagación del fuego es superior a la del sonido (340 m/s).

El artículo vigésimo sexto indicaba que, para avisar a la ciudadanía sobre un incendio, se debían hacer repicar las campanas de la iglesia del barrio donde se había producido el siniestro hasta que se obtuviera respuesta de la *Catedral Nova*. Entonces, desde la Catedral, punto desde el que se podía hacer oír por toda la ciudad, se daba un número determinado de repiques que indicaban a qué distrito concreto se debían dirigir los efectivos destinados a apagar el fuego. Por ejemplo, si se producía un incendio en la calle *Caballers*, distrito tercero, según la tabla de señales de 1891 (fig. 3), se tenía que hacer repicar las campanas un total de tres veces. Debemos observar, además, que se señala «como es costumbre», es decir, que era un método empleado como recurso habitual en la ciudad. También lo era en otras poblaciones del resto del Estado como Madrid, donde dicho procedimiento aparecía en su correspondiente reglamento del año 1834⁴⁸. No es un hecho extraño si se tiene en cuenta que, en aquella época, el toque de campana implicaba un lenguaje que todo el mundo conocía y que, por tanto, facilitaba la comunicación. En el aviso de incendio, también se incluían –artículo veinte– tambores y trompetas; y en caso de que el incendio se desatara de noche, era el vigilante nocturno, el sereno, quien tenía la obligación de avisar de forma inmediata a los miembros de la compañía, un procedimiento que estuvo vigente, al menos, hasta el año 1941. Por otra parte, los toques de silbato servían para dar órdenes precisas sobre las maniobras que los bomberos tenían que realizar en la extinción de un fuego, un método que reducía la confusión que podía ocasionar durante la emergencia la transmisión de información por vía oral y que era utilizado por otras compañías de bomberos como las de Olot o Vic⁴⁹.

⁴⁸ J. Barragán, P. Trujillano, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, pp. 68-74.

⁴⁹ J. Murlà i Giralt, *Els bombers d'Olot...*, p. 82; C. Masramon i Martín, *Bombers de Vic 1858-2008...*, pp. 33-34.



Figura 3. Tabla de señales. Compañía de bomberos de Lleida. Año 1891.
Fuente: IEI Arxiu Fotogràfic, reg. 2210.

e. El artículo vigésimo noveno advertía de que el Ayuntamiento podría emprender acciones legales en caso de falta (sin especificar la tipología) por parte de un miembro de la compañía.

Para finalizar este apartado, hay que poner de relieve que fue el reglamento de 1846 anteriormente comentado y no el reglamento sin fecha la ordenación que reguló el funcionamiento de la compañía de bomberos de Lleida hasta principios de la década de los sesenta, momento en el que se inició un proceso de renovación corporativo, material y estatutario que permitió, finalmente, fortalecer y consolidar el servicio de extinción.

EL REGLAMENTO DE 1861⁵⁰. UN PERIODO DE TRANSICIÓN

La compañía de bomberos, tal y como se explica en el capítulo «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial en la lucha contra el fuego» –p. 181–, se vio inmersa en numerosas crisis que ponían en riesgo su desarrollo

⁵⁰ AML Fons Municipal, *Reglament de la secció de Bombers de Lleida*, año 1861, reg. 1582, s. f.

y continuidad. Las dificultades económicas en algunos casos y la dejadez de las autoridades, en otros, la hacían oscilar entre períodos de relativo buen funcionamiento y otros de desarticulación prácticamente total. A pesar de las contrariedades, el Cuerpo evolucionaba y se iba adaptando, lentamente, a las necesidades de los nuevos tiempos.

Excelentísimo Señor:

Los que suscriben individuos de la comision nombrada por V.E. Para emitir su dictamen acerca del reglamento de la Seccion de Bomberos que se trata de establecer, han examinado detenidamente este trabajo y creen deber manifestar que en su sentir es digno de la aprovacion de V.E. Mediante que se modifique el art. 9 añadiendo la circunstancia de que los bomberos no puedan ausentarse de la Ciudad sin permiso del señor alcalde; el 13. espresando que la (exencion) de alojamiento la disfrutara unicamente el que sea cabeza de familia y por lo que respeta a la habitacion que ocupe; y el 14: consignando la condicion de que para obtener la gratificacion que alli se señala, los 8 primeros que lleguen al deposito de las Bombas deben ser tambien los primeros que se trasladen con estos utiles al lugar del incendio. Tal es su parecer y dictamen salvo el voto del Señor D. Antonio Novell que admitiendo las modificaciones de la Comision espresa que en su concepto no debe concederse la (exencion) de alojamiento porque esta carga se hara muy gravosa a los vecinos de esta Ciudad; V.E. Sin embargo resolvera con su mayor ilustracion lo que estime conveniente y acertado.

Lerida 18 de Febrero de 1857.

Antonio Novell, teniente primero de Alcalde, José Pedro [...] ⁵¹

El anterior documento aludía a la existencia de un «nuevo» reglamento, del año 1857, aunque, desgraciadamente, no se ha podido localizar ninguna evidencia documental del mismo. Los artículos nueve, trece y catorce, referidos en la cita precedente, no concuerdan con el redactado en 1846, pero sí lo hacen con el de 1861, que a continuación se analizará y que, con toda probabilidad, representa el resultado final. En cualquier caso, la información que se extrae confirma lo que también ponen de manifiesto las actas del Ayuntamiento de ese mismo año 1857⁵². Por un lado, el intento –por parte de la administración– de volver a reorganizar la Compañía de bomberos; y por otro, la redacción de un nuevo reglamento que la estructurase de manera definitiva. Los cuerpos de bomberos de numerosas ciudades, tal y como ha sido expuesto en «Política y economía en la articulación del cuerpo de bomberos (1840-1975)» –p. 49–, tuvieron largos procesos de formación y el

⁵¹ AML Fons Municipal, *Documentació relacionada amb la Companyia de Bombers de Lleida*, año 1857, reg. 1582, s. f.

⁵² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1857, reg. 1734, f. 15.

hecho de encontrar en Lleida, diferentes ordenaciones en cortos periodos de tiempo, no deja de ser una confirmación de esta realidad. Tampoco ayudó a la afirmación de la compañía la llegada al poder municipal de los gobiernos moderados, caracterizados por el retorno al centralismo político y el descenso en el fomento de las políticas sociales⁵³.

Un claro ejemplo de esta escasa diligencia se hace patente en las propias contradicciones del consistorio; aunque en la nota anterior, con fecha de 18 de febrero de 1857, se señalara que sólo había que enmendar tres artículos, seis meses más tarde, el 8 de agosto, en un giro absoluto de los acontecimientos, encontramos un documento que muestra la voluntad de revisar el reglamento de forma completa.

El Señor Presidente manifestó que el Reglamento de Bomberos estaba en disposición de ser pasado a la aprobación del Sr. Gobernador Civil, pero que habiendo encontrado en él muchas disposiciones que (la imponían varios servicios) como Alcalde, deseaba de nombrar otra Comisión para una nueva revisión de dicho Reglamento: y S.E. Tomando en consideración las razones expuestas por dicho Sr Presidente, acordó nombrar una comisión compuesta del mismo y de los señores Novell y (Vercós)⁵⁴.

La creación de esta nueva comisión, que tenía la función de revisar el texto, volvió a retrasar la reglamentación definitiva del cuerpo. La burocracia posponía la consecución del proyecto y continuaba la dificultad para conseguir un servicio consistente. Sin embargo, a partir del año 1861, se aprobó un nuevo reglamento, que buscaba la solución de esta realidad y, a pesar de no ser el definitivo, iniciaba el proceso de consolidación de la Compañía. Fue un primer paso en el intento renovador del servicio de extinción de incendios que culminó, dos años más tarde, con la redacción de un reglamento –el de 1863– que se mantuvo vigente durante sesenta años, hasta 1923.

Conforme acordado en la sesión de 7 de los corrientes se dio cuenta de los antecedentes que obran en esta Municipalidad referentes a la organización de la sección de Bomberos, y leídos entre otros documentos el Reglamento de dicha sección de Bomberos; S.E. acordó aceptarlo y que se remita a la superior aprobación del M.Y.Sr. Gobernador de Provincias⁵⁵.

⁵³ DD.AA., *La construcció de la modernitat a Lleida: Manuel Fuster i Arnaldo i el seu temps (1808-1864)*, Segre, Lleida, 2009, p. 58.

⁵⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1857, reg. 1734, f. 142.

⁵⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1861, reg. 1738, f. 265.

El reglamento de 1861 contiene solo diecinueve artículos, más uno transitorio; la mayoría siguen un patrón muy similar a los redactados en las ordenaciones anteriores:

- a. Los artículos primero y segundo tratan de la organización del Cuerpo; la jerarquía de mando, el número de individuos y las divisiones de trabajo.

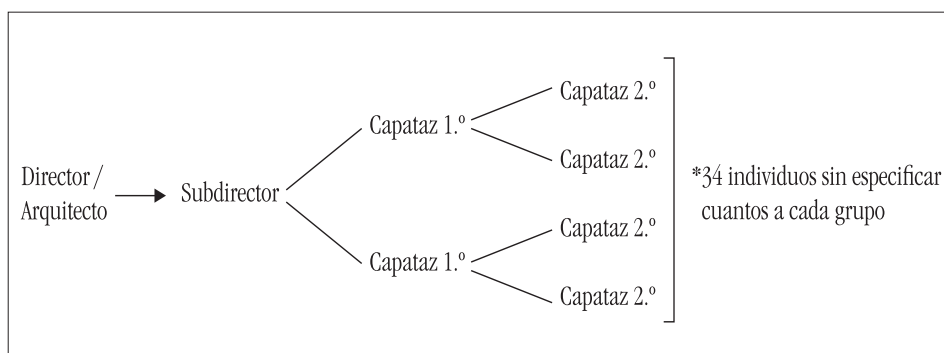


Gráfico 4. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1861.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1582.

- b. Del artículo tercero al séptimo se enumeraban las condiciones de acceso a la compañía; aparte de los requerimientos relacionados con la profesión, se exigía a los capataces saber leer y escribir. Esta nueva disposición mostraba la preocupación que tenía la administración en la educación de la ciudadanía⁵⁶. Otra innovación se incluyó en el artículo sexto: la edad de acceso a la Compañía, que –por vez primera– estuvo delimitada entre los veinte y los cincuenta años. En el séptimo, por otra parte, se desautorizaba el acceso al cuerpo de bomberos a aquellos individuos con antecedentes delictivos.
- c. Los artículos octavo a undécimo mencionaban los deberes que estaban obligados a cumplir los miembros de la Compañía, que consistían en la comparecencia al lugar donde hubiera ocurrido un siniestro, la

⁵⁶ El intento educacional de la población mediante la creación de escuelas y centros de enseñanza fue una constante, dado que la instrucción estaba considerada como parte fundamental del conjunto de políticas sociales, junto con el urbanismo y el higienismo, que pretendían transformar la sociedad del siglo XIX. Ver Q. Casals, *El trienni progressista a la Lleida del segle XIX...*, pp. 190-252.

responsabilidad en la conservación del material, la realización de la instrucción determinada por los jefes y el cumplimiento de las órdenes.

- d. El artículo duodécimo establecía las penas por desacato a la reglamentación, que variaba en función de la falta cometida.
- e. Los artículos decimotercero a decimosexto mencionaban las retribuciones en premios y jornales correspondientes a los bomberos y la exención de alojamiento a los miembros del Cuerpo que fueran cabezas de familia, un asunto que, como se analizará en «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–, conllevó desavenencias entre representantes políticos, relacionadas con el dispendio económico que causaban. También se reflejaba –si bien superficialmente– la asistencia a la que tenía derecho el miembro de la compañía que sufriera un accidente, y que consistía en diez reales diarios; en caso de accidente de mayor gravedad, se dejaba a consideración del Ayuntamiento.
- f. El artículo decimoséptimo detallaba la composición del equipo de protección personal, que se componía de un casco, una camisa, una chaqueta, un cinturón con dos anillas, una cuerda y un pantalón. El artículo decimooctavo comunicaba que este material debía ser devuelto, en caso de muerte o invalidez del bombero, a la dirección del Cuerpo.
- g. El artículo decimonoveno hacía referencia a la responsabilidad del director de la compañía respecto al material de extinción y la posibilidad del Ayuntamiento de contratar un seguro contra incendios, asunto que se tratará en el «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–.

EL REGLAMENTO DE 1863⁵⁷. LA CONSOLIDACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LLEIDA

Entre finales de los años cincuenta y primeros sesenta del siglo XIX, los gobiernos de la Unión Liberal resultaron fundamentales en la transformación de Lleida. El Ayuntamiento, en manos del alcalde Manuel Fuster y Arnaldo (1808-1864), promovió una serie de políticas que, por un lado, buscaban la dinamización sociocultural de una población que había aumentado desde

⁵⁷ AML Fons Municipal, *Reglament de la Companyia de bombers*, año 1863, reg. 1416, s. f.

los 12.236 habitantes –en 1842– hasta los 19.557 –en 1860–⁵⁸ y, por otro, impulsaban una planificación vanguardista que reformara los espacios públicos de la ciudad. El nuevo urbanismo promovía la pavimentación y alineación de calles y plazas, fomentaba la limpieza y la higiene y creaba nuevas zonas verdes para oxigenar la ciudad, entre las que destacaba la construcción de los Campos Elíseos, proyectados en 1860 e inaugurados el 1864⁵⁹.

La vinculación entre cambio urbano e higiene pública se profundizó durante el reinado de Isabel II. La sociedad liberal, con todas las debilidades que se quieran, eclosionó en numerosos cambios políticos, jurídicos e ideológicos que encontraron una plasmación material en la fábrica urbana⁶⁰.

El punto álgido de este proceso renovador vino con la llegada del ferrocarril en 1860, una obra sobre la que giró un largo proceso urbanizador que contribuyó, junto con el derribo de las murallas y el Plan Fontseré, a dejar atrás la Lleida medieval para dar paso a la ciudad moderna. Hay que tener en consideración que las estaciones de tren se convirtieron en las nuevas catedrales de la era industrial: a su alrededor se articulaban calles, plazas y avenidas que ordenaban las urbes, mientras su interior era lugar de reunión, de transacción comercial y punto de encuentro de los diversos estratos sociales⁶¹. Además, la llegada del ferrocarril coincidió en el tiempo con el inicio del servicio de correos, novedades ambas que se añadían al telégrafo eléctrico, implantado en la ciudad en 1856, y convertían Lleida en un eje fundamental de comunicación entre territorios⁶². Al mismo tiempo, la implantación del gas para el alumbrado público fue otro elemento esencial en la modernización de la ciudad. Su explotación comercial había sido realizada en Lleida por la Compañía Sacret, Juncosa y Roca y había durado desde 1862 hasta 1889⁶³. No obstante, y como se

⁵⁸ J. Vilagrasa, *Història de Lleida. Final del segle XX*, vol. 9, Pagès editors, Lleida, 2003, p. 102.

⁵⁹ J. Lladonosa i Pujol, *Història de la ciutat de Lleida...*, pp. 336-343.

⁶⁰ E. Rodríguez Ocaña, *Salud pública en España. Ciencia, profesión y política, siglos XVIII-XX*, Universidad de Granada, Granada, 2005, p. 159.

⁶¹ C. Bellet Sanfeliu, A. Gutiérrez Palomero, «Ciudad y ferrocarril en la España del siglo XXI. La integración de la alta velocidad ferroviaria en el medio urbano». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 55, 2011, pp. 255-257.

⁶² C. Llop (coord.), *Atlas urbanístic de Lleida 1707-1995*, Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Ajuntament de Lleida, Lleida, 1995, pp. 19-25.

⁶³ J. C. Alayo Manubens, F. X. Barca Salom, *Las técnicas de fabricación utilizadas en las fábricas de gas españolas (1842-1972)*, p. 37, <http://www.fundaciongasnaturalfenosa.org/wp-content/uploads/2016/05/AlayoBarcapdf.pdf> [15/01/2018].

verá en «La prevención de los incendios y las asistencias de la compañía de bomberos (1840-1980)» –p. 223–, conllevó también la aparición de nuevos riesgos para la población.

En este contexto de gradual transformación del espacio urbano –y los riesgos asociados a esta transformación– se impulsaron una serie de cambios que pretendían y hacían necesario dinamizar también la compañía de bomberos. Una de las primeras medidas fue, como se ha explicado anteriormente, la ordenación de 1861 y, sólo dos años más tarde, la redacción de un reglamento que se mantuvo vigente durante sesenta años y que ayudó a consolidar definitivamente la Compañía.

La nueva reglamentación del servicio de extinción de incendios, aprobada el 16 de julio de 1863, recogía la experiencia de veintidós años de funcionamiento y regulaciones del Cuerpo. A esta circunstancia se añadía el hecho de que en la redacción de las diversas disposiciones tuvo un peso e influencia muy relevantes el ya mencionado libro *Tratado de la extinción de incendios*, de Rovira y Trias. Los artículos del texto, agrupados por temas, profundizaban en detalle el asunto determinado que querían ordenar.

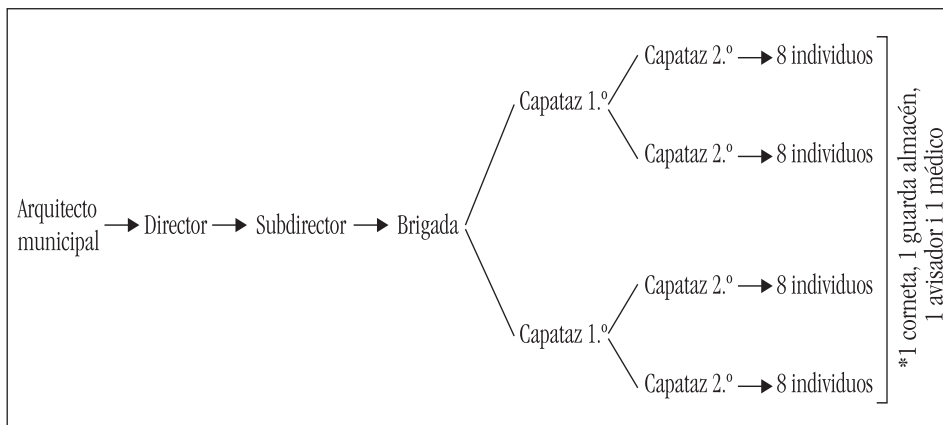


Gráfico 5. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1863.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1416.

- a. En el apartado inicial, del artículo primero al undécimo, se explicaba la organización del cuerpo, su jerarquía, el número de individuos que tenían que formar parte del servicio –que se limitó a cuarenta y una plazas, muy lejos de aquellas ciento treinta de los comienzos de la compañía –gráfico 5–, así como las condiciones de acceso: tener una

edad entre veinte y cincuenta años y acreditar buena conducta. Cada bombero debía disponer, además, de un reglamento para estudiarlo y aplicar sus disposiciones, lo que implicaba la alfabetización de los miembros del Cuerpo. Ciertamente es que este requisito ya se había exigido a los capataces del servicio en el reglamento de 1861. En el de 1863 se hacía extensivo a la totalidad de los miembros de la Compañía, una cuestión que se ajustaba al propósito educacional que las autoridades leridanas querían infundir al conjunto de la ciudadanía y que se situaba en el contexto de implantación de medidas higienistas y de transformación urbanística.

- b. Los artículos duodécimo y decimotercero hacían referencia al equipo de protección personal, que comprendía un casco, una camisa-chaqueta, dos anillas, una cuerda y un pantalón. Del decimocuarto hasta el vigésimo tercero, explicitaban las tareas del director y el subdirector, que estas dirigidas a desarrollar y potenciar una mayor profesionalidad y disciplina del cuerpo. Así, tanto la instrucción de los bomberos como la aplicación de las medidas disciplinarias y correctivas suponían obligación directa de estos cargos; y se enmarcaban, tal y como ha sido explicado al inicio de este mismo capítulo, en la necesidad de establecer en el nuevo estado liberal burgués mecanismos diferentes de control sobre la ciudadanía a fin de consolidar el modelo económico y social capitalista.
- c. Del artículo vigésimo cuarto hasta el cuadragésimo séptimo se explicaban las funciones, los derechos y los deberes de los bomberos, y de los mandos intermedios de la Compañía, la obligatoriedad formativa, el cumplimiento de las órdenes cuando dispusiera el mando correspondiente y la comparecencia en caso de producirse un siniestro, tanto de día como de noche. También se especificaban los tipos de incendios, las retribuciones al respecto y los castigos previstos en caso de desobediencia. En cuanto a la asistencia en caso de accidente, se diferenciaba entre un impedimento laboral temporal, al que se atribuía una aportación económica de diez reales durante tres meses, y el de una imposibilidad definitiva. En este supuesto, el Ayuntamiento afirmaba únicamente que «lo tomará en consideración según el caso y naturaleza [...]». Por último, se establecía la exención de alojamiento para el personal bombero y la preferencia de contratación de los miembros del cuerpo en las obras promovidas por la municipalidad, cláusulas

ambas encaminadas a consolidar el servicio de extinción como un ente municipal estructurado (véase «Las retribuciones y sanciones...» –p. 156–).

- d. Los artículos cuarenta y ocho a cincuenta y uno tratan «Del pago de los jornales y premios». Introducían, por primera vez, el asunto de la financiación de la Compañía, un aspecto fundamental en el mantenimiento de la entidad. Como muestra, se conservan las cartas que el Ayuntamiento envió a los consistorios de las ciudades de Reus, Girona y Barcelona, preguntando al respecto (véase «Política y economía en la articulación...» –p. 49–) en el momento de redacción del reglamento. Como ha sido explicado, la estabilidad económica del Cuerpo conllevó dificultades considerables para el consistorio y, en diferentes períodos, en fuente de graves crisis para la compañía de bomberos; principalmente, porque esta se nutría de los pagos que las personas afectadas por el incendio abonaban por el servicio. De ahí el encabezamiento de este apartado, que relacionaba las retribuciones de los bomberos –jornales y premios– con la financiación de la Compañía.
- e. Los artículos cincuenta y dos al sesenta y cinco introducían tres nuevas figuras respecto a ordenamientos anteriores: el primero, un «guarda almacén avisador», que debía saber leer y escribir, y tenía funciones de mantenimiento del parque, de las herramientas y del material. Era el encargado, además, de dar aviso a los bomberos, tanto en caso de incendio como por maniobras de formación. El segundo, un corneta, encargado de dar órdenes de actuación sobre el incendio; y tercero, un médico que debía desplazarse a los siniestros y encargarse de velar por la salud de los miembros del cuerpo de bomberos.
- f. Aparte de la prestación que ofrecía el artículo 45 del reglamento de 1863 en materia de asistencia en caso de accidente laboral, en el apartado adicional del mismo reglamento, artículo 66, se manifestaba que el Ayuntamiento tenía que dar apoyo a la creación de un seguro o Monte Pío, tal y como sucedió en ciudades como Tarragona u Olot (se analizará en «La mutualidad de socorro...» –p. 177–). Con esta mutualidad se pretendía ofrecer cobertura médica en caso de enfermedad a los miembros de la Compañía, que devían ingresar las aportaciones económicas mensuales correspondientes. Dichas asistencias quedaban encuadradas, además, en un contexto de aumento gradual de las compañías aseguradoras, que empezaban a surgir para cubrir las necesidades de protección de bienes que los propietarios del momento requerían.

Con el paso del tiempo se incorporaron al reglamento algunos cambios, con la intención de ajustarlo a las transformaciones políticas y sociales del momento. A modo de ejemplo, en 1870, en pleno ciclo revolucionario (1868-1874) y en consonancia con el ideario más progresista, se reformó el artículo primero y se añadió a la dirección de la Compañía la voz de dos vecinos de la población.

La compañía de Bomberos de este cuerpo Municipal por medio de la Comisión administrativa que nombre el mismo, y se compondrá de 4 individuos de su seno y de dos vecinos de la población, a propuesta estos de los individuos de la compañía de bomberos que hayan obtenido mayoría de votos, renovándose los espresados cargos cada dos años u cada modificación que sufra el Ayuntamiento⁶⁴.

Este cambio no aparece documentado en ninguna copia de reglamento conservada hasta la actualidad. Se desconoce si tuvo aplicación legal y, en caso afirmativo, los años de vigencia. La falta de documentación al respecto complica, además, la posibilidad de verificar la aplicación real de esta propuesta.

Los reglamentos del siglo XIX explican la evolución de la Compañía desde su formación inicial hasta la consolidación como plena entidad municipal de la ciudad de Lleida. En los siguientes apartados, dedicados al estudio de los reglamentos aprobados en el transcurso del siglo XX, las ordenaciones analizadas muestran una gradual profesionalización y una continuada evolución hacia una mayor diversidad de servicios. Este proceso, bruscamente interrumpido por la Guerra Civil (1936-1939), fue fruto de los cambios políticos, sociales y económicos acaecidos con el paso de los años en la ciudad, y de las innovaciones tecnológicas desarrolladas durante el periodo (véase «Política y economía en la articulación...» –p. 49– y «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial...» –p. 181– respectivamente).

EL REGLAMENTO DE 1923⁶⁵. LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA

En octubre de 1923, ya bajo el régimen político dictatorial de Primo de Rivera (1923-1930), el Ayuntamiento de Lleida sancionó un reglamento que sustituía la obsoleta y lejana ordenación aprobada por el gobierno municipal en

⁶⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1870, reg. 1747, f. 168-169.

⁶⁵ AML Fons Municipal, *Reglament del cos de bombers de la ciutat de Lleida*, año 1923, reg. 11.988, s. f.

1863. La innovadora estructuración significó, junto con el incremento de la financiación y la renovación del material de extinción, un paso decisivo en la modernización del cuerpo de bomberos en el transcurso de la segunda década del siglo xx.

El nuevo código que regulaba la Compañía era más extenso que aquellos redactados a lo largo del siglo xix y explicitaba con mayor detalle los asuntos a tratar, razón por la cual fue dividido en diecisiete apartados diferentes⁶⁶:

- a. En el apartado de «Reglas generales», artículo primero, se explicaba el papel principal que el Ayuntamiento tenía sobre el cuerpo de bomberos. En el segundo, se hacía mención, por vez primera, a la ampliación de los servicios de la Compañía, en caso de necesidad, y a cualquier actuación relacionada con la protección ciudadana. En el documento se explicitaban asistencias relacionadas con inundaciones, electricidad y el servicio de aguas, pero –como se verá en el capítulo de los servicios– las competencias del Cuerpo abarcaron todo tipo de siniestros. La compañía de bomberos, por tanto, asumía de forma oficial nuevas funciones relacionadas con la seguridad de la población de Lleida, pero es muy posible que estas –aunque no hay constancia de ellas en los reglamentos anteriores– se vinieran realizando desde antaño.
- b. En el bloque «Organización del cuerpo», artículos tercero al quinto, se trataban temas administrativos de la Junta inspectora, relacionados con el nombramiento de los jefes de la Compañía y de los bomberos honorarios. También cumplía funciones de gestión de los fondos del Cuerpo, un dinero proveniente de donaciones de particulares y entidades y de las multas que debían abonar los miembros del cuerpo en el supuesto de incumplimiento de órdenes.
- c. En el apartado «Inspección», artículo sexto, se declaraba la existencia de un control sobre el personal: nombramientos, medidas punitivas y gratificaciones; el material, el parque; la interpretación y modificación del reglamento y la revisión de los servicios.
- d. En la sección «Junta de administración», artículo séptimo, se especificaba cómo la Junta tenía la función de administrar los presupuestos del

⁶⁶ Los elementos de este reglamento relacionados con la financiación de la compañía de bomberos han sido tratados en «El Reglamento de 1861...» –p. 168–.

Cuerpo, un asunto ya detallado en «Política y economía en la articulación del cuerpo de bomberos (1840-1975)» –p. 49–. Tanto la inspección como la Junta de administración, significaron una novedad respecto a reglamentos anteriores, y también se introdujeron en las compañías de otras ciudades, como Barcelona o Tarragona, tal y como ha sido explicado al inicio de este mismo capítulo.

- d. En el apartado «Del Personal», artículos octavo hasta el decimonoveno, se establecía el número de individuos que había de formar el Cuerpo, los oficios preferidos –en este apartado aparecía, por primera vez, la figura del electricista–; los títulos requeridos, las funciones que tenían otorgadas los individuos de la Compañía y la posición jerárquica que ocupaban en el organigrama.

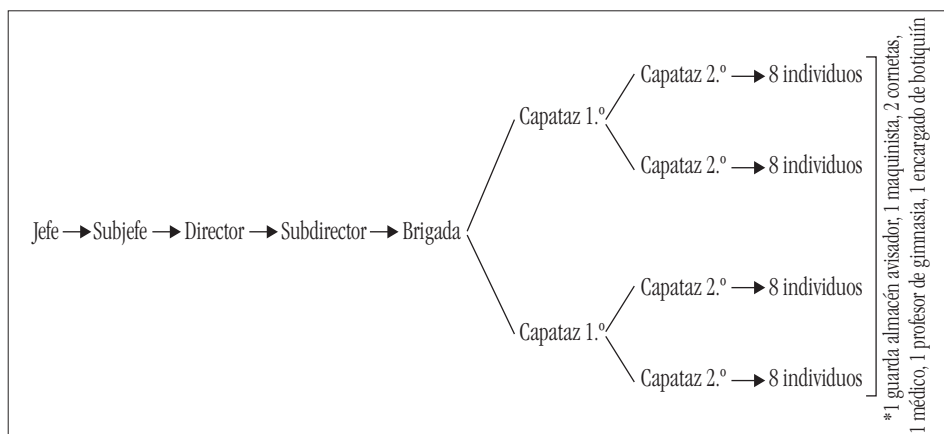


Gráfico 6. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1923.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 11.988.

- f. En el bloque «Del Equipo», artículos veinte y veintiuno, se especificaba el material de protección individual, que consistía en un casco, una gorra, una «camisa chaqueta», un pantalón, un cinturón, una cuerda y un hacha (véase «El equipo de protección individual...» –p. 170–).
- g. En el artículo veintidós, «Del Jefe», se determinaban las funciones de esta figura: la dirección del Cuerpo, la representación en actos oficiales, el otorgamiento de la conformidad del estado de revista y de los gastos relacionados con el mantenimiento de la Compañía, la redacción de una memoria anual y el establecimiento de sanciones y gratificaciones.

- h. En el artículo vigésimo tercero, «Del Sub-Jefe», se aclaraba que este era el sustituto del jefe y desarrollaba también funciones propias del secretariado.
- i. En el artículo vigésimo cuarto, «Del Director y Sub-Director», se establecía que eran los cargos responsables de las dos secciones en que se dividía el Cuerpo; además, organizaban la instrucción, determinaban los castigos y, después de un incendio, otorgaban los premios de puntualidad merecidos por los miembros de la Compañía.
- j. En el artículo veinticinco, «Del Brigada», se precisaba que este era el encargado de preparar listados trimestrales (se desconoce a qué hace referencia concretamente esta expresión, pero posiblemente se referiría al cobro trimestral de los miembros del Cuerpo). Otras responsabilidades suyas serían los estados de revista, la relación de cobros, los inventarios de material y el establecimiento de los retenes de bomberos necesarios en un servicio. En caso de necesidad, era el sustituto del subdirector.
- k. En los artículos veintiséis y veintisiete, «Del Guarda-almacén Avisador», se nombraba esta figura como el encargado del mantenimiento del material del servicio y de avisar a los bomberos en caso de siniestro.
- l. En el bloque «De los Bomberos», artículos veintiocho a treintaicinco, se detallaban las obligaciones de los bomberos: el cumplimiento y las repercusiones del desacato de órdenes; la asistencia a prácticas, revistas y simulacros; la uniformidad en cualquier actuación, la justificación de las ausencias y el retorno del equipo de intervención en caso de abandono del Cuerpo.
- m. En el apartado «Modo de Funcionar el cuerpo», artículos trigésimo sexto a cuadragésimo tercero, se explicaba la secuencia de actuación en caso de incendio, tanto de los miembros del servicio de extinción como de los vigilantes nocturnos encargados de dar el aviso de la emergencia. Aclaraba el establecimiento de los dispositivos de vigilancia necesarios tras un siniestro, los preventivos en teatros, cinematógrafos y otros lugares de espectáculos públicos o aquellos exigidos por el mantenimiento del material. En este bloque se establecía también una clasificación de los incendios –muebles o chimeneas, por un lado, y edificios, por el otro– y se establecía el modo de contabilizar los bomberos con el fin de organizar la salida y otorgar los premios

de puntualidad. Se precisaba, además, que el Ayuntamiento debía tener suscrita una póliza con una compañía aseguradora, con el fin de asistir a los miembros del Cuerpo que sufrieran un accidente en acto de servicio.

- n. En el bloque «Haber, gratificaciones, jornales y premios», artículos cuarenta y cuatro hasta cincuenta, se detallaban, considerando los tipos de incendio, las ganancias de los diferentes miembros que componían la Compañía; se establecía el precio percibido por los retenes tras un siniestro, o aquellos destinados a la prevención –que se realizaban en el propio parque– y se matizaba que el diez por ciento de este, se destinaría al fondo de reserva del Cuerpo. El Ayuntamiento, por su parte, debía aportar una cantidad determinada para premiar los actos meritorios realizados por bomberos y cabos en acto de servicio.
- o. En el apartado de «Penalidades», artículos cincuenta y uno a cincuenta y cinco, se establecían las medidas punitivas previstas para actos de insubordinación, el incumplimiento de órdenes y la comisión de faltas.
- p. El cincuenta y seis y cincuenta y siete conformaban los artículos adicionales. El primero señalaba que aquellas multas abonadas por los miembros de la Compañía, más el diez por ciento de las retribuciones para dispositivos preventivos, se destinaban a un fondo creado para la asistencia de necesidades diversas del Cuerpo. El segundo otorgaba la exención de alojamiento a los individuos del servicio, una disposición recurrente en la organización de los bomberos de Lleida que será analizada en «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–.
- q. Los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, «Del Profesor de Gimnasia y Médico», introducían –por primera vez en el caso del entrenador– estas dos figuras en la estructura del servicio de extinción de incendios. En aquellos años, el instructor encargado de velar por la preparación física del personal de la Compañía fue el señor Epifanio Bellí, médico, político y profesor leridano, personaje que será estudiado en «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135–. Por otro lado, debía formar parte también del cuerpo un facultativo, encargado del reconocimiento médico de los individuos de la compañía, de hacer acto de presencia en los siniestros y de mantener en orden el botiquín.

EL REGLAMENTO DE «CALAMITATS PÚBLIQUES» (1936)⁶⁷, EL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL

El «*Reglament de Calamitats Públiques*» es un documento único –e inédito–, redactado al inicio de la Guerra Civil española que trataba de involucrar al conjunto de la población leridana en la defensa de la ciudad ante los ataques del ejército fascista. Se regía a través de la corporación municipal e implicaba a las principales empresas públicas y privadas con sede en Lleida, en un intento de diseñar una estructura de protección que abarcara la totalidad del municipio y su ciudadanía.

A pesar de las transformaciones políticas, sociales y económicas acaecidas durante los primeros años de la República, no se desarrolló ningún nuevo reglamento que sustituyera al aprobado en 1923 bajo la dictadura de Primo de Rivera. Esta situación, sin embargo, cambió en 1936, una vez iniciada la Guerra Civil. En octubre de ese año, sucedieron dos hechos de gran importancia y que guardan una estrecha relación. Por un lado, se declaró disuelta la compañía de bomberos, aunque el personal debía seguir ejerciendo sus funciones «*sota els drets i deures de l'actual reglament fins que no estigui reorganitzat el personal de dita companyia*»⁶⁸ Dicha reorganización consistió, básicamente, en establecer un horario de trabajo para los bomberos y asegurar así la presencia del servicio de extinción de incendios y salvamentos 24 horas al día los 365 días del año, una realidad que acontecía por vez primera en Lleida. Se ordenó también la movilización, en caso de necesidad, de aquel personal que formara parte de la brigada municipal, ya fuera para cubrir vacantes de los bomberos o para realizar tareas de apoyo «*en grans calamitats*»⁶⁹.

Por otro lado, sólo seis días después, se puso en funcionamiento una nueva ordenación, el «*Reglament de Calamitats Públiques*», que regulaba las intervenciones en caso de gran siniestro, tanto del cuerpo de bomberos como de aquellos otros sectores considerados estratégicos dentro de la ciudad, que serán explicados a continuación. No se hacía ninguna referencia al conflicto bélico que se acababa de iniciar, pero leyendo entre líneas, se puede

⁶⁷ AML Fons Municipal, *Reglament del servei d'incendis i calamitats públiques*, año 1936, reg. 2045, s. f.

⁶⁸ AML Fons Municipal, *Comissió de presidència de l'Ajuntament*, año 1936, reg. 1812, f. 96.

⁶⁹ AML Fons Municipal, *Projecte de bases per a l'organització definitiva del servei d'incendis i calamitats públiques*, año 1936, reg.2045, s. f.

concluir que fue la razón principal que impulsó la redacción de la nueva norma. De hecho, el mencionado reglamento surgió al mismo tiempo que se formó la «Junta de Defensa Pasiva de Lleida», la organización constituida en noviembre de 1936 para ayudar a proteger a la población civil de la ciudad de los ataques de la aviación fascista. Sería reformada en julio de 1937 por, entre otros, el jefe de bomberos de Lleida, el ingeniero Eduard Mias⁷⁰. Dicha Junta, por su parte, publicó un conjunto de medidas que debían seguir los ciudadanos en caso de ataque enemigo, entre las que cabe destacar la recomendación de adecuar sótanos y bajos como refugios de protección. Se creó, además, un servicio para desescombrar restos de edificaciones y el drenado de aguas, formado –principalmente– por bomberos que debían actuar una vez se detenía la señal de alarma por ataque enemigo⁷¹.

Con el fin de dotar el «Reglament de Calamitats Públiques» de capacidad organizativa suficiente para abastecer el conjunto de las organizaciones que debían de formar parte del mismo, se estructuró en varios apartados:

- a. En el bloque «Normes generals», el artículo primero indicaba que el reglamento debía prestar servicio en situaciones de emergencia extraordinarias que superaran las capacidades de resolución de las estructuras locales. Los artículos segundo, tercero y cuarto explicaban la organización de la Brigada, su funcionamiento y la jerarquía de mandos. En el quinto, se señalaba el personal que debía tomar parte en la formación de las brigadas, integradas por el cuerpo médico municipal, el brigada de la Guardia Urbana, todo el personal de bomberos y los trabajadores de obras, talleres, jardinería y ronda, menores de 45 años. El artículo sexto indicaba que las industrias establecidas en la ciudad debían organizar secciones independientes de intervención; y las eléctricas, equipos de reparación urgente. El séptimo y el octavo postulaban las mismas tareas, pero referidas al personal del canal de Aragón y Cataluña y a la brigada de la Cruz Roja, respectivamente.
- b. En el bloque «Organització de serveis», los artículos noveno, décimo y undécimo marcaban la división de la ciudad en zonas independientes de actuación, tanto por parte de las brigadas como de las secciones de las grandes industrias. Eran la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, la Transpirenaica del Estado, la Riegos y Fuerzas del Ebro, la

⁷⁰ J. Sagués San José, *Lleida en la Guerra Civil Espanyola...*, pp. 426-435.

⁷¹ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, p. 81.

Cros S.A., la Generalitat, la Cooperativa del fluido eléctrico de Cataluña y el personal de cequiajes. El duodécimo, se interesaba en la habilitación de dependencias de reunión para los jefes de sección, grupo e industrias; y en el decimotercero, se establecía la división de la ciudad en cuatro zonas, y la industrial, en seis, así como el personal adscrito a cada una de ellas y el material que resultaba necesario.

- c. Los últimos cinco artículos, del decimotercero al decimoséptimo, detallaban el equipo personal de intervención. Entre los recursos materiales destacaba una careta protectora de gases, utensilio que se añadió pensando en la confrontación bélica. De hecho, el Ayuntamiento preparó cursos sobre los efectos de los gases asfixiantes y sobre la utilización de caretas⁷². También se delimitaba la edad de admisión a la Brigada de calamidades públicas, el jornal y, por último, el plazo de formalización y organización de este servicio, que finalizaría el doce de noviembre de 1936.

El reglamento de calamidades públicas no regulaba exclusivamente el servicio de extinción de incendios, aunque se puede interpretar que sustituyó aquél anterior por el que se regía el Cuerpo. Sin embargo, era en realidad una ordenación «de ciudad» creada para auxiliar a una sociedad que podía resultar –y desgraciadamente, así fue– gravemente dañada por la Guerra Civil. Así, la compañía de bomberos, plenamente enmarcada en el engranaje asistencial que se había creado, estuvo regulada dentro de sus parámetros de organización y actuación, hasta que el propio conflicto la hizo desaparecer.

EL REGLAMENTO DE 1944⁷³. LA REORGANIZACIÓN DEL CUERPO EN LOS INICIOS DE LA DICTADURA

Apenas finalizada la Guerra Civil, el cuerpo de bomberos de Lleida se encontraba en un estado de total descomposición, debido a la falta de personal, la inexistencia de financiación y una nula estructura de dirección. A pesar de las dificultades del momento, se inició un proceso de reorganización, previamente explicado en «Los reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p. 85–, que se consolidó, de forma

⁷² J. Sagués San José, *Una ciutat en guerra. Lleida en la Guerra Civil Espanyola (1936-1939)*, Abadía de Montserrat, Barcelona, 2003, p. 365.

⁷³ AML Fons Municipal, *Reglament del cos de bombers*, año 1944, reg. 2149, s. f.

definitiva, con la redacción del reglamento aprobado el dieciocho de agosto de 1944.

La nueva reglamentación, a pesar de ser menos extensa, presentaba una gran similitud con la redactada en 1923 bajo el mandato de Primo de Rivera. La estructura de los documentos era prácticamente exacta en ambas ordenanzas y los encabezados que dividían los bloques por temas tenían, o bien la misma denominación, o bien una muy similar. Las diferencias existentes se limitaban a elementos de la terminología empleada, aunque no hacían variar el sentido de las comunicaciones. A pesar de este paralelismo, apareció una serie de novedades que es menester poner de relieve.

- a. En el artículo primero se establecía que el ámbito de actuación se podía ampliar fuera del término municipal. Este hecho estuvo relacionado con la adquisición de vehículos de combustión interna y se enmarcaba en el proceso de motorización que se desarrolló en la industria automovilística de Estados Unidos y, en menor medida, en la europea (véase «Las bombas contra incendios» –p. 192–).
- b. En el segundo artículo se precisaba que a la dirección del cuerpo se le sumaban los presidentes de las Cámaras de la Propiedad y Comercio, si bien quedaba excluido el representante de la Cámara Urbana, presente en el reglamento de 1923.
- c. En el apartado de personal había un cambio de nomenclatura respecto la ordenación anterior: las figuras del jefe y el subjefe lo eran de las tres secciones en que quedaba dividido el cuerpo, formadas cada una de ellas por ocho bomberos, un conductor y un guardaparque –gráfico 7–. Se modificaron, además, algunos de los procedimientos burocráticos empleados en los nombramientos de acceso al servicio.

En el artículo octavo aparecía por primera vez la figura del voluntario, aunque sorprendentemente, no se especificaban las tareas a él encomendadas⁷⁴.

⁷⁴ En la actualidad, los bomberos voluntarios forman parte de los organigramas de los diferentes servicios de extinción de incendios de todo el mundo, sobre todo en zonas en las que no es económicamente viable la presencia de un cuerpo profesional. En Cataluña, a modo de ejemplo, el mayor número de parques voluntarios se encuentran en pueblos situados en la zona del Pirineo.

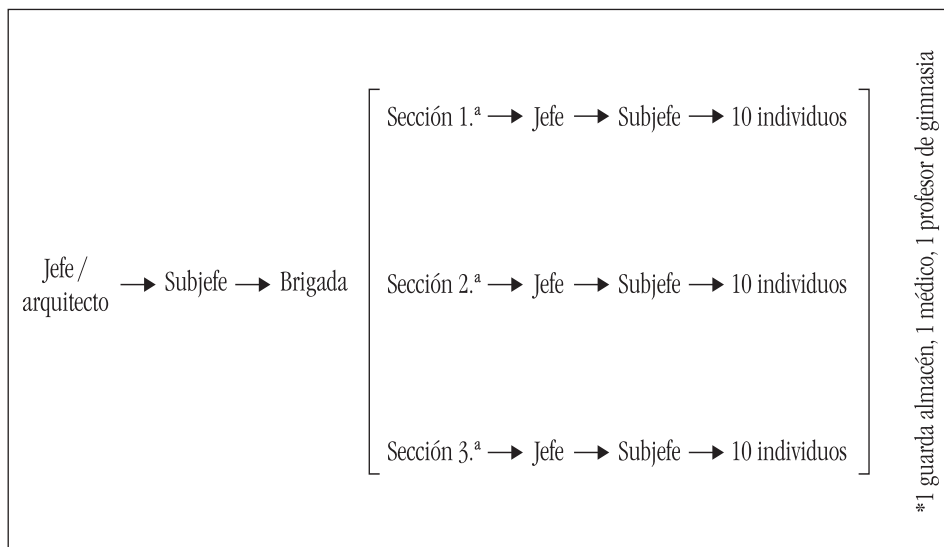


Gráfico 7. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1944.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 2149.

- d. En el artículo decimoséptimo, también por primera vez, se incluía la exigencia de que el individuo que formara parte de la Compañía debía tener una altura mínima de 1,55 metros.
- e. En el bloque del equipo de protección personal, artículo decimonoveno, al material empleado en 1923 se añadían unas botas y una chaqueta de cuero.
- f. En el apartado relativo al brigada, este cargo adquiriría nuevas funciones de mando y se convertía en jefe directo de las tres secciones.
- g. Los premios se actualizaron, y se añadieron menciones y medallas en función del comportamiento y el mérito en las intervenciones de los individuos del Cuerpo.

Observando las escasas modificaciones implantadas en el reglamento de 1944, respecto al de 1923, podemos concluir que las aportaciones de este último se mantuvieron vigentes durante la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República –a excepción del periodo de la Guerra Civil– y el primer franquismo; es decir, prácticamente durante cuarenta años. Esta realidad, sin embargo, cambió con la creación de un nuevo reglamento y ordenanzas nuevas, en 1962.

EL REGLAMENTO Y LAS ORDENANZAS DE 1962⁷⁵. EL CUERPO DE BOMBEROS BAJO EL RÉGIMEN FRANQUISTA

Durante los últimos años cincuenta y los primeros sesenta del siglo pasado, las autoridades franquistas impulsaron un conjunto de reformas que pretendían recuperar la maltrecha economía española. Las medidas consistieron, principalmente, en la potenciación de los intercambios internacionales y en el incremento de la actividad industrial. Se dejaba atrás el modelo autárquico impulsado en la época inicial del franquismo y se sustituía por un sistema basado en una mayor liberalización de mercado⁷⁶. Estas políticas comportaron que ciudades como Lleida, entre otras muchas, aumentaran su número de población, sobre todo, a consecuencia de la llegada de un importante contingente de inmigrantes venidos de toda la península. El aumento de la natalidad y las mejoras introducidas en las condiciones alimentarias y sanitarias fueron también fundamentales en este proceso de crecimiento. Así, la nueva coyuntura socioeconómica hizo necesario el planteamiento de un nuevo desarrollo urbanístico, que se centró, fundamentalmente, en la elaboración del Plan de Ordenación Urbana de 1957, así como el desarrollo de la periferia de la ciudad y el derribo del barrio del *Canyeret*⁷⁷. Fue en este contexto de transformación, donde la dirección de la compañía de bomberos logró impulsar un nuevo reglamento, con el fin de adaptar el servicio de extinción a las nuevas circunstancias del momento. Se materializó, como se estudiará seguidamente, de acuerdo con unas ordenanzas que, además de especificar y profundizar en asuntos que el reglamento no ordenaba, incidían en el adoctrinamiento de los miembros del Cuerpo en el ideario del «Espíritu Nacional», que las autoridades franquistas querían imponer a manera de código moralizador.

La estructura de la ordenación impulsada en 1962 era más completa que aquellas aprobadas en años anteriores. Lleida, tal y como se ha expuesto con anterioridad, había aumentado en número de población, contaba con una elevada actividad industrial y era un importante núcleo de comunicación⁷⁸. Estas circunstancias requirieron de la articulación de un cuerpo de

⁷⁵ AML Fons Municipal, *Ordenances i reglament del cos de bombers de la ciutat de Lleida*, año 1962, reg. 19611, s. f.

⁷⁶ G. Di Febo, S. Juliá, *El Franquismo*, Paidós, Barcelona, 2005, pp. 93-100.

⁷⁷ J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme...*, pp. 253-260.

⁷⁸ J. Vilagrasa, *Història de Lleida. Final del segle xx...*, pp. 101-205.

bomberos con más elevado grado de profesionalización y dotado con la correspondiente codificación legal.

El nuevo reglamento estaba dividido en treinta y cinco artículos y seis disposiciones, agrupados en diez capítulos.

- a. En el inicial, artículos primero hasta el cuarto, se fijaban las funciones de los bomberos. Aparecía, por primera vez, la tarea de riego de las calles y de las plazas, una ocupación que respondía a la necesidad de limpiar y sanear la ciudad. Esta fue la razón por la que se dividió el Cuerpo en dos grupos diferentes: el personal activo, individuos de primera salida a los siniestros, y el personal auxiliar, que, además de apoyar a los primeros en caso de necesidad, era el encargado de regar las calles. En este apartado se especificaba, además, que los bomberos dependían de la sección de fomento del Ayuntamiento.
- b. En el capítulo segundo se establecían los ámbitos de actuación del Cuerpo, que habitualmente quedaban dentro del término municipal, pero que podrían verse ampliados en caso de orden expresa de la alcaldía.
- c. En el tercero, se definía la composición de la Compañía, el número de auxiliares y el personal colaborador del servicio de extinción, personas que por su actividad laboral tenían la capacidad de ayudar y asesorar a los miembros del servicio en las emergencias donde fueran requeridos. Así, por vez primera, aparecen en un reglamento del cuerpo de bomberos de Lleida, un oficial de iluminación, uno de fontanería y uno de obras. El enlace motorista (fig. 4) fue otra de las novedades, pero no se puntualizaba cuál era exactamente su función, aunque en una anotación de 1969 se hacía mención de ella:

[...] un motorista cuya misión principal era servir de enlace entre el parque y los bomberos que están en servicio, autoridades y bomberos que deben entrar en servicio antes del turno a causa de un siniestro⁷⁹.
- d. En el capítulo cuarto, se detallaba el personal que componía la Compañía –jefe, subjefe, brigada, cabos, bomberos, bomberos auxiliares y porteros, así como las diferentes obligaciones que cada uno de ellos tenían otorgadas.

⁷⁹ AML Fons Municipal, *Informació de la Companyia de bombers*, año 1969, reg. 8418, s. f.



Figura 4. Compañía de bomberos en 1963; a la izquierda se aprecia el guardia local que hacía de enlace motorista. Fuente: Fondo Fotográfico del Parque de bomberos de Lleida.

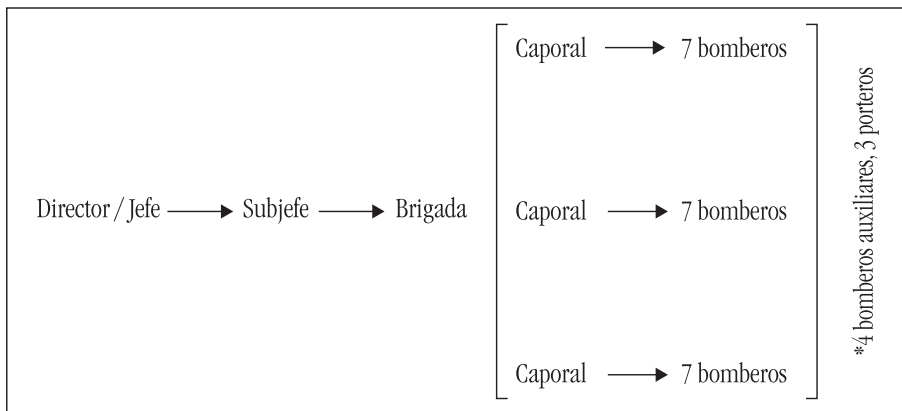


Gráfico 8. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1962. Fuente: AML Fons Municipal, reg. 19611.

e. Los artículos diecisiete, dieciocho y diecinueve, incluidos en el apartado quinto, hacían referencia al horario que debían seguir los miembros del Cuerpo; se determinaba, por vez primera, el turno de trabajo de veinticuatro horas. A pesar de esta disposición reglamentaria, ya en las actas del Ayuntamiento (de diciembre de 1946) aparecía la contratación

del personal fijo para el servicio en estos términos: «dieciocho individuos para el retén permanente con el jornal diario de doce pesetas cada uno»⁸⁰. Se desconoce, sin embargo, su horario laboral. Por otra parte, el consistorio republicano contrató, mientras duró la Guerra Civil, personal bombero con turnos fijos de guardia y tandas de seis, ocho y doce horas. Ya en la década de los años ochenta, se tiene constancia de que los bomberos tenían un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio, por setenta y dos de descanso⁸¹.

- f. El capítulo sexto marcaba los protocolos de intervención del personal que componía el Cuerpo, y diferenciaba los siniestros ocurridos dentro del término municipal respecto de aquellos que se producían en el exterior.
- g. El séptimo apartado hacía referencia al servicio de riego y a la colaboración que este debía ofrecer –principalmente, la provisión de agua– a los bomberos de guardia en caso de intervención en un incendio.
- h. El capítulo octavo recogía las condiciones de ingreso en el Cuerpo en calidad de personal bombero; los requisitos legales y de salud correspondientes, una prueba de oficio relacionada con la construcción –un conjunto de profesiones que, como se ha estudiado en «Política y economía en la articulación del cuerpo de bomberos (1840-1975)» –p. 49–, se venían demandando desde la Edad Media– y la superación de los ejercicios físicos especificados. Ambas pruebas de ingreso suponían una novedad respecto a los reglamentos anteriores. Por último, aquellos aspirantes que superaran todos los trámites debían pasar un período de prueba de tres meses. Los nombramientos de los cabos, brigadas y otros mandos, sin embargo, no seguían el mismo procedimiento y eran establecidos por el Ayuntamiento cuando correspondía.
- i. El capítulo noveno hacía referencia a la revisión y evaluación de las capacidades psicológicas y médicas de los miembros del Cuerpo, un hecho innovador que pretendía filtrar la admisión del personal con el fin de descartar el acceso a aquellas personas que no cumplieran los requisitos demandados. Entre las pruebas que se realizaban había un

⁸⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1946, reg. 1817, f. 96.

⁸¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1979-80, reg. 1826, f. 285.

electroencefalograma, que se llevaba a cabo en la clínica psiquiátrica *Bellavista* de Lleida⁸².

- j. El capítulo décimo hacía mención a los tipos de premios que podían recibir los miembros del Cuerpo en función de su comportamiento o del posible acto heroico que llevaran a cabo. En relación con las sanciones, se requería que estuviesen sujetas al reglamento de funcionarios. Por otra parte, las cinco disposiciones adicionales hacían referencia a asuntos relacionados con el régimen administrativo, la obligación de conocer el reglamento y la ordenanza –será explicada en este mismo apartado–, las ausencias del término municipal, el reconocimiento médico extraordinario y la prohibición –salvo en casos excepcionales– de visitas de personas foráneas al parque de bomberos.

Conjuntamente con el reglamento, ese mismo año 1962 se redactaron unas ordenanzas con un discurso impregnado de espíritu e ideario franquista, que aportaban información adicional respecto a la formación del bombero y al funcionamiento de la Compañía. Aparecían agrupadas en siete apartados:

- a. En el primer punto se indicaba que era la dirección del Cuerpo la que definía las aptitudes que debían cumplir sus miembros, y lo hacía mediante un discurso que pretendía educar, moralizar y concienciar a los bomberos. Estas eran las capacidades exigidas: «la abnegación, el valor, el honor, la educación, el compañerismo y la disciplina».
- b. El segundo apartado ponía el énfasis en el cumplimiento y la obediencia de las órdenes y en el respeto absoluto a la jerarquía de mando.
- c. El tercer título iba dirigido exclusivamente al bombero y se centraba en la obligatoriedad del cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de sus superiores, el conocimiento de la normativa del Cuerpo, la correcta higiene personal y vestimenta, el buen comportamiento y el seguimiento de los procedimientos reglamentarios.
- d. El capítulo cuarto se limitaba a aleccionar en los saludos y trato del personal de la Compañía hacia sus superiores, en un intento de conseguir un mayor grado de formalidad y educación.

⁸² Fondo del parque de bomberos de Lleida. Sin inventariar. Los electroencefalogramas encontrados corresponden al año 1976.

- e. El título quinto relataba las funciones que cada uno de los responsables de la guardia debían cumplir, los pasos puntuales en los relevos de personal y las tareas de parque asignadas a los bomberos, principalmente, la limpieza y el aseo de las dependencias del Cuerpo. En este mismo apartado, se establecían también los turnos de vigilancia, los permisos para recibir visitas en el parque, las clases de educación física decididas por la dirección, la instrucción tanto teórica como práctica del personal y el tiempo de descanso. Además, se explicaba la actitud y el comportamiento: «celeridad y exactitud en el cumplimiento de las ordenes» por parte del bombero ante una emergencia.
- f. El sexto apartado normativizaba los servicios llamados «especiales», por alusión a las asistencias auxiliares en siniestros ya resueltos pero que requerían de vigilancia; también lo hacía en relación a dispositivos de prevención en actos, espectáculos, fiestas, etcétera.
- g. El capítulo séptimo se iniciaba con los deberes que los cabos debían hacer cumplir a los bomberos y que estaban relacionados con el conocimiento de las obligaciones, las diversas tareas o el debido comportamiento. Por otra parte, se enumeraban las tareas que los conductores tenían atribuidas como tales, aunque en el reglamento redactado ese mismo año no se mencionaba, en ningún caso, la figura del chófer.

Tanto el reglamento como las ordenanzas redactadas en 1962, eran el resultado del aumento en la complejidad de los servicios en la ciudad. Lleida se desarrollaba y se iba transformando, pero –simultáneamente– también lo hacía el cuerpo de bomberos, que debía adaptarse a las nuevas exigencias de resolución, eficiencia y profesionalidad. Al margen de esta adaptación de las intervenciones del servicio de extinción a las nuevas demandas, ambos documentos significan también un intento moralizador e impositor de disciplina en el personal del Cuerpo –y del resto de la ciudadanía–, que buscaban preservar del control social, conservar las cuotas de poder «ganadas» en la Guerra Civil, así como contrarrestar los efectos que podía ocasionar la influencia extranjera en la mentalidad de la población, después de la obligada apertura internacional del régimen franquista. Esta incómoda realidad, se añadía a las protestas universitarias, que proliferaban en todo el Estado, y a la aparición de nuevos movimientos de lucha obrera, elementos todos juntos, que obligaban a las clases dominantes a reforzar su discurso de defensa de la ideología nacional católica.

En definitiva, se puede concluir afirmando que la transformación social y económica, así como los diferentes procesos de mutación urbana acaecidos en Lleida en el transcurso de los siglos XIX y XX, jugaron un papel fundamental a la hora de estimular la modernización de la Compañía⁸³, que tuvo que adaptarse a estos cambios desde los ámbitos que le eran propios: financiero, material, personal o estructura del servicio. Y todas estas competencias, requirieron de una apropiada adecuación a la legislación general de cada momento, un hecho que se ha ido materializado a través de las diferentes reglamentaciones que ha organizado el servicio de extinción de incendios a lo largo de su existencia (tabla 3).

	1841	1846	1861	1863	Sin fecha	1923	1944	1962
Jeraquía de mando	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Jefe de compañía	Arquitecto	Comandante	Arquitecto	Arquitecto	Alcalde constitucional	Arquitecto	Arquitecto	Técnico superior del Ayuntamiento
Divisiones organizativas del cuerpo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, entre bomberos y personal de riego
Instrumentos de control dentro de la compañía	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Asistencia de accidentes	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Servicios en pueblos vecinos	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí
Servicios de riego de calles	No	No	No	No	No	No	No	Sí
Demanda de personal relacionado con el gremio de la construcción	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Personal con carácter voluntario	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No, los bomberos ya son profesionales

⁸³ Esta cuestión se desarrollará en el capítulo de las conclusiones.

	1841	1846	1861	1863	<i>Sin fecha</i>	1923	1944	1962
Personal capacitado para leer y escribir	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pruebas de acceso específicas	No	No	No	No	No	No	No	Sí
Formación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Se detalla equipo de protección individual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Retribuciones y sanciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Menciones honoríficas	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí
Guarda almacén	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí (Portero)
Corneta	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No
Médico	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí, como personal colaborador
Profesor de Gimnasio	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí, como personal colaborador
Electricista	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí, como personal colaborador

Tabla 3. Temas principales tratados por los reglamentos que han ordenado la compañía de bomberos entre los años 1841 y 1962.

Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1416 a 11988.

Los reglamentos, por tanto, han constituido una parte fundamental en la articulación del cuerpo de bomberos de Lleida, la norma sobre la que se ha apuntalado el funcionamiento del servicio. Y a partir de estas bases reguladoras, con las correspondientes particularidades de cada momento, se ha ido construyendo una compañía que ha requerido de otros dos elementos también primordiales: el personal y los medios materiales. Estos, serán analizados en los dos capítulos siguientes.

EL PERSONAL BOMBERO, PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DEL CUERPO

Para explicar el desarrollo del cuerpo de bomberos de Lleida se hace necesaria una aproximación a las personas que lo formaron, por cuanto el estudio de la Compañía está estrechamente relacionado con el conocimiento preciso de aquellos individuos que, durante años, de forma prácticamente voluntaria, con pocos recursos económicos y muchas dificultades operativas, ponían en riesgo su integridad física para extinguir los incendios que se desataban en la ciudad.

INTENTO DE INCORPORACIÓN DE MILICIANOS COMO PERSONAL BOMBERO

La primera documentación referente a la formación de la compañía de bomberos de Lleida, además de manifestar la necesidad de adquirir una bomba contra incendios, expresaba la voluntad, por parte de las autoridades, de que una parte de los miembros que formaban la Milicia Nacional se integraran en el cuerpo de bomberos. Se quería aprovechar una estructura ya existente, organizada y jerarquizada para el desarrollo del nuevo instrumento municipal, dedicado a la lucha contra los incendios, tal y como sucedía en otras ciudades del Estado.

[...] capitales de provincia donde la Milicia Nacional cuenta en sus filas un considerable numero de vecinos, hay una seccion de bomberos [...].¹

La Milicia Nacional, además, daba respuesta a la necesidad que tenía el proyecto progresista de integrar el mayor número posible de personas de Lleida en la política consistorial², un objetivo que también se podía lograr por medio de la cooperación con el cuerpo de bomberos en la prestación de ayuda y defensa a la comunidad de la que se formaba parte.

¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 71.

² Q. Casals, *El trienni progressista a la Lleida del segle XIX...*, p. 55.



Figura 5. Compañía de bomberos de Lleida en los años veinte. En la hilera inferior, de izquierda a derecha, en cuarto lugar, encontramos el arquitecto y jefe de la Compañía, Francisco de Paula Morera y Gatell, el concejal Domingo Pinetell y el alcalde José Barberà Lletjet. De los hombres con gorra, el de más a la izquierda era el corneta, porque lleva una, colgada. Los otros podrían ser el «guardaparque» y varios mandos.

Fuente: Fondo fotográfico de Jordi Martínez.

Una carta dirigida al comandante de la Milicia Nacional ponía de manifiesto la importancia de que una sección de esta organización entrara a formar parte de la compañía de bomberos.

Debiendose formar en esta Ciudad una seccion de bomberos de unos 36 hombres para dirigir la Bomba en los casos de incendio; este Ayuntamiento en virtud de Autorizacion de V.E la Diputacion provincial, ha acordado dirigirse a V. a fin de que por su conducto invite a los Milicianos nacionales de su Batallon por si quieren entrar en la espresada sección, deberan ser de las clases y condiciones que van marcadas en la adjunta minuta; los que disfrutaran al propio tiempo de los beneficios que en la misma se indican, si se hacen acreedores de ellos: En consecuencia espera este Cuerpo Municipal que se servirá V.E. darle noticia de los sujetos que quieran admitir este cargo para proceder a la formacion de dicha seccion.

Dios a 15 de Agosto de 1841³.

³ AML Fons Municipal, Cartuari en *Actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 87.

La Constitución de Cádiz, de 1812, ya postulaba la necesidad de crear un cuerpo que velara por el orden público de las poblaciones españolas, pero hasta el Trienio Liberal (1820-1823), no impulsó ni reguló el Estado las Milicias nacionales que se habían ido formando en varias ciudades del país. Entre sus funciones, estaba muy presente la ayuda en la extinción de los incendios. Así, en el Reglamento del cuerpo miliciano de 1822, artículo 69, se declaraba:

La Milicia Nacional no puede reunirse por ningún pretexto ni con ningún objeto sin previo permiso del Alcalde Primero ó de quien le substituya. Excepcionándose los casos de alarma, incendio o conmoción pública⁴.

También en el Reglamento de 1834, artículo 35, se argumenta al respecto:

Los casos en que debe convocarse la Fuerza Urbana son: los de sublevación, conmoción popular, incendios o aparición de ladrones o malhechores dentro del pueblo o de su término⁵.

Finalmente, en la ley de organización de la Milicia Urbana de 1835, artículo séptimo, se resuelve: «Artillería y bomberos formaran compañías sueltas»⁶.

El fin del trienio liberal, en 1823, supuso el retorno de Fernando VII al poder y, con él, la aparición de los voluntarios realistas, destacados defensores de las ideas absolutistas. «*Si la milícia nacional havia estat l'instrument de la socialització liberal ara ho foren els voluntaris reialistes respecte de l'absolutisme i el tradicionalisme*»⁷. En la organización de este cuerpo, también se contempló una sección de zapadores-bomberos, para hacer frente a los incendios:

⁴ Reglamento de la Milicia Nacional decretado por las Cortes el 29 de junio de 1822, citado por: J. S. Pérez Garzón, *Milicia Nacional y Revolución Burguesa. El prototipo Madrileño (1808-1874)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Jerónimo Zurita», Madrid, 1978, p. 562.

⁵ Real Decreto mandado substituir los cuerpos de Voluntarios de Isabel II, de 1 de marzo de 1834, J. S. Pérez Garzón, *Milicia Nacional...*, p. 583.

⁶ Alfonso XII, Rey de España, 1857-1885, *Ley sobre organización de la Milicia Urbana sancionada por S.M. la reina gobernadora en 23 de marzo de 1835, Real Decreto de igual fecha y circular del Gobierno Civil de esta provincia de 3 de abril de 1835*, Imprenta del Diario del Comercio, Sevilla, 1835, p. 7. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/ley-sobre-organizacion-de-la-milicia-urbana-sancionada-por-sm-la-reina-gobernadora-en-23-de-marzo-de-1835-real-decreto-de-igual-fecha-y-circular-del-gobierno-civil-de-esta-provincia-de-3-de-abril-de-1835/> [14/10/2017].

⁷ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, p. 275.

Cuerpos de Voluntarios Realistas [...] Constan de quinientos Batallones, veinte y cuatro Compañías de Artillería, cincuenta y un Escuadrones Ligeros y tres Compañías de Zapadores – Bomberos⁸.

En síntesis, encontramos dos organizaciones: la Milicia nacional y los Voluntarios realistas, defensores del proyecto político liberal los primeros, y absolutista los segundos. Ambas organizaciones quedaban dedicadas a la vigilancia urbana y a la vela por la seguridad de la ciudad, así como a las tareas asociadas a la extinción de incendios. Sin embargo, los reglamentos que establecían su funcionamiento no especificaban ninguna acción concreta sobre la formación de una compañía de bomberos propiamente dicha, ya que este asunto se dejaba al gobierno del municipio (véase «Los reglamentos. La regulación de la compañía...» –p. 85–). De acuerdo con las bases jurídicas que el momento político determinaba y, siempre y cuando se dispusiera de número suficiente de individuos que pudieran dedicarse a estas tareas, algunas ciudades formaron las primeras compañías de bomberos. Encontramos Cuerpos formados por la Milicia Nacional, como el de Granada, en 1821, y los de Sevilla, Málaga y Barcelona, en 1834⁹, mientras que otros, como el de Madrid, en 1827¹⁰, surgieron a partir de grupos de voluntarios realistas. En Lleida, el estudio de Carme Capdevila¹¹ respecto la Milicia nacional en el trienio 1820-23, no menciona la existencia de organización alguna centrada en exclusiva a la extinción de incendios en la ciudad.

En el momento en que se inició la creación de la Compañía había en Lleida un número considerable de milicianos. Por el año 1840 la ciudad contaba con una población de 12.236 habitantes y un censo de 2.374 vecinos, de los que un 22,57% (un total de 536 personas) formaban parte de la Milicia Nacional¹². Si se tiene en cuenta que un número considerable de este contingente, concretamente ochenta, eran artesanos (herrereros, carpinteros, albañiles... –trabajos adecuados para ser bombero–), no sería extraño considerar la posibilidad de que también miembros de esa organización

⁸ *Estado militar de España*, Imprenta Real, Madrid, 1833.

⁹ G. García Pol, «Historia y situación actual de los servicios de bomberos (I)», Conferència de clausura del Master Ejecutivo en Dirección de Sistemas de Emergencia (MEDSEM), Madrid, 2006. http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=3427 [19/10/2017].

¹⁰ J.C. Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, p. 63.

¹¹ C. Capdevila i Guarro, *La Milicia Nacional a Lleida durant el Trienni Lliberal (1820-1823)*, Tesis de licenciatura inédita, Estudi General de Lleida, Lleida, 1986.

¹² Q. Casals Vergés, «Milicia Nacional, liberalismo y progresismo. El prototipo leridano en los primeros dos tercios del siglo XIX», *Trienio*, núm. 35, 2000, p. 121.

formaran parte de la Compañía. La información conservada al respecto, sin embargo, no confirma que el objetivo de inscribir milicianos a la nueva entidad municipal se llegara a alcanzar; parece que fue una iniciativa de los concejales responsables de la organización del Cuerpo, pero que no llegó a ponerse en práctica. De hecho, y a fin de conseguir el personal necesario, el Ayuntamiento optó por ofrecer la exención del servicio de la Milicia Nacional a aquellos individuos que formaran parte de la nueva compañía de bomberos.

Todos los individuos que (comprenderan) los dos cuartos de compañía estarán exentos del servicio de la M.N.¹³.

Las instituciones políticas superiores, principalmente los jefes político y militar de la provincia, no autorizaron, sin embargo, esta dispensa, y todo parece indicar que la idea fue abandonada y luego sustituida por la contratación, únicamente, de hombres vinculados al mundo de la construcción, un colectivo que, como se ha explicado en «El papel de los gremios de la construcción» –p. 26–, había desarrollado tareas de extinción de incendios desde la Edad Media.

CONSOLIDACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS GREMIOS DE LA CONSTRUCCIÓN COMO MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Ya desde sus inicios, el servicio de extinción de incendios se nutrió de hombres residentes en Lleida, con ocupaciones laborales concretas relacionadas con los gremios de la construcción, una vinculación profesional muy generalizada en el resto de las compañías peninsulares. Barcelona, Madrid, Tarragona, Terrassa, Reus, Vic u Olot, por ejemplo, cumplían esta condición. Así lo apuntaba el propio Rovira y Trias en su libro *Tratado de la extinción de incendios*¹⁴. Hay que recordar en este punto que, hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX, las bombas hidráulicas de lucha contra el fuego daban unos niveles de caudal y presión de agua bastante bajos, circunstancia que las situaba como máquinas poco eficientes a la hora de apagar los fuegos. Por ello la extinción de los incendios urbanos en edificios se conse-

¹³ AML Fons Municipal, *Formació de la Companyia de Bombers*, año 1841, Reg. 1580, s. f.

¹⁴ Como se ha explicado en el capítulo tercero, la obra de A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de Incendios*, Imprenta de la Publicidad, Barcelona, 1856, ejerció una gran influencia en la organización y estructuración de los cuerpos de bomberos de toda Cataluña.

guía, muy a menudo, con técnicas de derribo que «solo» el colectivo obrero podía ejecutar con pericia. Así, en una nota de la comisión encargada de la formación de la Compañía, con fecha del 18 de agosto de 1841, precisaba: «Los bomberos deben ser albañiles, cerrajeros, caldereros, herreros, carreteros y carpinteros»¹⁵ Al referirse a los hacheros, por ejemplo, se indicaba:

[...] deben cuasi de precision, escogerse de entre los albañiles y carpinteros de obra o de ribera; en primer lugar porque estas funciones son las mas analogas a su oficio y en segundo lugar porque en estas artes abundan mas los oficiales que tienen tino práctico y resolución para arremeter los riesgos de esta clase¹⁶.

El análisis realizado por Q. Casals sobre la estructura socio-profesional de la Lleida de los años 1844 a 1853 confirma que en la ciudad residían dos arquitectos. Y en relación a los menestrales, se dice que vivían alrededor de cincuenta y siete o sesenta maestros albañiles o paletas, tres fontaneros, entre cuatro o seis caldereros, dieciséis o dieciocho herreros, diez fabricantes de carros y cuarenta y cinco carpinteros¹⁷; empleos, tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, demandados por las autoridades municipales para ejercer las tareas de bombero.

Una muestra adicional a esta cuestión la encontramos en las relaciones de personal de la Compañía, que serán analizadas en el apartado siguiente. En algunas de ellas, las autoridades del Cuerpo mencionaban la voluntad de contratar trabajadores relacionados con el gremio de la construcción. Así, la primera lista de personal bombero¹⁸ de la que tenemos conocimiento, fechada en 1841, estaba formada por sesenta y cuatro individuos, que se dividían entre cerrajeros, carpinteros y albañiles. Y en la segunda, del año 1848, ya el propio título «Relación de los maestros carpinteros oficiales y aprendices que son útiles a los bomberos»¹⁹ señalaba los requerimientos relativos a la profesión de sus miembros. En cuanto al resto de relaciones de personal del servicio de extinción localizadas en la documentación, años

¹⁵ AML Fons Municipal, *Formació de la Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

¹⁶ AML Fons Municipal, *Formació de la Companyia de Bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

¹⁷ Q. Casals, *Canvi econòmic i social en el pas de l'Antic Règim a l'Estat Liberal...*, pp. 57-62.

¹⁸ AML Fons Municipal, *Llista dels individus que formen la companyia de bombers*, año 1841, reg. 1580, s. f.

¹⁹ AML Fons Municipal, *Relació dels mestres fusters oficials i aprenents per al cos de bombers*, año 1848, reg. 1580, s. f.

1862²⁰, 1863²¹, 1872²², 1875²³, 1876²⁴, 1883²⁵, 1884²⁶, 1892²⁷, 1899²⁸, 1918²⁹, 1923³⁰, 1932³¹, 1940³² y 1966³³, solo las correspondientes a 1862, 1872 y 1940 mencionaban la relación bombero-paleta; en las otras no se hacía referencia alguna porque esta condición ya se daba por segura. Tanto es así, que, como se ha explicado en «Los reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p.85–, en todos los reglamentos que han ordenado el funcionamiento del cuerpo de bomberos de Lleida (en este conjunto, hay que recordarlo, se excluye el de calamidades públicas de 1936, analizado en «El reglamento de “*calamitats públiques*” (1936). El Estallido de la Guerra Civil» –p. 122–) se demandaba que los miembros de la compañía tuvieran un oficio relacionado con el mundo de la construcción; desde las primeras ordenanzas de 1840-41 hasta el último reglamento analizado correspondiente al año 1962. Y si bien es cierto que durante el siglo XIX estas profesiones se limitaban básicamente a herreros, carpinteros, cerrajeros, canteros y albañiles, cabe señalar que en el XX se amplió con la entrada de los electricistas y los conductores.

Los únicos miembros de la compañía que quedaron excluidos de este requerimiento fueron los componentes de la banda de música. En 1884 su director José Torné solicitó, en representación del grupo, denominar al conjunto

²⁰ AML Fons Municipal, *Llista de persones que s'ofereixen per a servir voluntàriament a la secció de bombers de la ciutat*, año 1862, reg. 1582, s. f.

²¹ AML Fons Municipal, *Llista dels individus que formen la secció de bombers d'aquesta ciutat*, año 1863, reg. 1582, s. f.

²² AML Fons Municipal, *Llista que la comissió considera indispensable cessin dels seus càrrecs en la companyia de bombers*, año 1872, reg. 1584, s. f.

²³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1875, reg. 1752, f. 556.

²⁴ AML Fons Municipal, *Llista dels individus que conformen la companyia de bombers*, año 1876, reg. 1584, s. f.

²⁵ AML Fons Municipal, *Revista de la companyia de bombers d'aquesta capital*, año 1883, reg. 1584, s. f.

²⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1884, reg. 1761, f. 68.

²⁷ AML Fons Municipal, *Revista dels individus que componen la companyia de bombers d'aquesta ciutat*, año 1892, reg. 1584, s. f.

²⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1899, reg. 1776, f. 140.

²⁹ AML Fons Municipal, *Relació del personal de la companyia de bombers i els havers reportats durant el quart trimestre de l'any en curs*, año 1918, reg. 8418, s. f.

³⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1923, reg. 1800, f. 157.

³¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1932, reg.1809, f. 98.

³² AML Fons Municipal, *Actes de la Comissió Municipal Permanent*, años 1939-1940, f. 6.

³³ AML Fons Municipal, *Relació del personal pertanyent a la companyia de bombers*, año 1966, reg. 11966, s. f.



Figura 6. Compañía de bomberos de Lleida en 1901; se pueden observar, palas, picos, escaleras y demás material de difícil identificación.

Fuente: P. Almacellas, «El Servicio de Incendios», Ciudad, volumen XI, Lleida, 1959, pp. 186-187.

de músicos como «Banda de Música de Bomberos»³⁴. En agradecimiento «a la gracia concedida», la orquesta se comprometió a actuar gratuitamente una vez al año en cualquier acto organizado por el municipio. Además, las autoridades accedieron a la demanda a cambio de que los músicos hicieran acto de presencia, al menos, a dos representaciones oficiales del Cuerpo y a los enterramientos de los individuos de la Compañía. Por su parte los miembros del Cuerpo harían acto de presencia también en el funeral de cualquier miembro de la banda de música, eso sí, con la condición de no disponer de ninguno de los derechos recogidos en el reglamento del servicio de extinción de 1863. Desgraciadamente, se desconoce la continuidad de esta iniciativa, que no aparece en ninguna otra fuente relativa al cuerpo de bomberos.

PERSONAS QUE FORMARON EL CUERPO DE BOMBEROS DE LLEIDA

El primer elemento a destacar es que, no se conoce con toda seguridad, la totalidad de hombres que compusieron la compañía de bomberos a lo largo de su existencia. Debió haber nombres que, debido a la pérdida de documentación o a causa del olvido que conlleva el paso del tiempo, no han llegado hasta nuestros días. Sin embargo, contamos con tres grupos

³⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1884, reg. 1761, f. 130.

de fuentes documentales heterogéneas, que aportan –además de nombres y apellidos– información adicional de diferente tipo sobre la identidad de aquellas personas que pertenecieron al cuerpo de bomberos³⁵.

En primer término, disponemos de listados de personas, que –tal y como ha sido indicado en el apartado anterior–, corresponden a los años 1862, 1863, 1872, 1875, 1876, 1883, 1884, 1892, 1899, 1918, 1923, 1932, 1940 y 1966. Contienen relaciones de personal que redactaban las correspondientes direcciones del Cuerpo en cada momento, con el propósito de dejar constancia de los miembros que formaban la compañía. Entre las listas también se encuentran, además, anotaciones relativas a nombramientos y admisiones del personal para el servicio de extinción. En ambos casos la información es bastante limitada y consiste, básicamente, en cifras concretas de bomberos, con sus nombres y apellidos. Los más relevantes de todos serán detallados a posteriori en este mismo apartado. Aparte de estas revelaciones comunes en todos los listados, las relaciones de los años 1841 y 1848 mostraban los oficios de los bomberos –la estructura socio-profesional estudiada por Q. Casals, ya ha sido explicada en el capítulo anterior–. En el caso concreto de las listas del 1861 y del 1863, se indicaba la dirección donde tenían la residencia los miembros del cuerpo, lo que concordaba con el artículo vigésimo octavo del reglamento de 1863 (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–), donde se afirmaba que los serenos, en caso de incendio, debían llamar «a las puertas de las casas donde habitan los bomberos». De este modo, se pretendía acelerar todo el proceso relativo a la extinción de los incendios en la ciudad. Hay que detallar también que en las relaciones de 1892 y 1918 aparecen los sueldos trimestrales de los diferentes cargos de cada Compañía, tema que será tratado en el siguiente apartado. En cualquier caso, los nombres que se conocen a partir de estas relaciones se pueden dividir en dos grupos diferenciados: por un lado, aquellos que aparecen de forma fugaz, de los que no se puede extraer ninguna información porque su paso por la compañía fue breve y, por otro, los individuos que por

³⁵ A parte de las tres fuentes mencionadas, en los momentos previos de la publicación del presente libro, en una casa particular de Badalona, se encontró un listado de bomberos leridanos (entre otras poblaciones) que pertenecían a la Federació Catalana de Bombers, cuya sede estaba situada en la referida ciudad. Se trata de documentos relativos a la movilización de los miembros del Cuerpo en el contexto de la Guerra Civil y de diversa correspondencia entre los hombres del servicio de incendios y dicha federación. Los nombres de los bomberos que aparecen y que no constan en ningún otro listado son: Francesc Algeries Sugrañes, Manuel Mauri Capdevila, Francesc Piro Plana y Francesc Rojo Calucho, Por el momento no es posible citar esta fuente porque la documentación no se encuentra depositada en archivo alguno.

su comportamiento y compromiso personal, dilatada pertenencia al servicio, o por ejercer cargos de responsabilidad –entre estos, destacan los arquitectos de renombre de la ciudad– dejaron una huella más profunda en el Cuerpo y jugaron un papel más relevante. Serán detallados a continuación.

La segunda fuente documental ofrece un índice del personal que accedió al cuerpo de bomberos durante 1954 –a excepción de dos individuos que lo hicieron en los años 1944 y 1945, respectivamente³⁶. En este registro se hacían constar los nombramientos de los individuos que habían de ejercer la profesión de bombero con la aprobación del alcalde y el secretario del Ayuntamiento. Además, se incluía la edad y el lugar de nacimiento, el cargo que ocupaba cada individuo y el día de nombramiento y de toma de posesión como tal. Se trataba, por tanto, de un Cuerpo ya profesional, regular y con horario laboral fijo, por lo que se ha optado por incluir la totalidad del personal que lo integraba en el gráfico de aquel período –y del siguiente–, que será analizado a continuación.

La tercera y última fuente de información la forma un fichero personal de cada bombero, con referencias varias relativas a las vacaciones, las bajas laborales, la carta de jubilación e, incluso, alguna denuncia que el jefe de bomberos correspondiente debía guardar a modo de informe personal. Estos archivos corresponden a los años sesenta y setenta del siglo pasado³⁷.

Así, a partir de estas tres fuentes documentales, se pueden conocer el nombre de cuantas personas conformaron la compañía de bomberos de Lleida a lo largo de su historia.

<i>Relación de bomberos</i>	<i>Años de pertenencia al cuerpo según listado de personal</i>
Borrás, Alejo	1841-1848
Borrás, Antonio	1841-1848
Castanera, José	1841-1848
Coll, Jayme	1841-1862
Font, Manuel	1841-1848
Giralt, José	1848-1862
Llovera, Ramón	1841-1862

³⁶ AML Fons Municipal, *Expedients personals de bombers*, años 1942-1954, reg. 8516, s. f.

³⁷ Fondo del Parque de Bomberos de Lleida. Sin inventariar.

<i>Relación de bomberos</i>	<i>Años de pertenencia al cuerpo según listado de personal</i>
Martí, Ramón	1841-1848
Mercadal, Salvador	1841-1862
Mestre, Antonio	1841-1848
Pàmies, Andrés	1848-1862

Tabla 4. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1841-1862.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. 1580 y 1582.

<i>Relación de bomberos</i>	<i>Años de pertenencia al cuerpo según listado de personal</i>
Bernardó, Andrés	1872-1875
Calvet, José	1862-1883
Escarpente, José	1863-1875
Farré, José	1872-1875
Porta, Pedro	1872-1875
Real, Antonio	1863-1875
Ribes, José	1876-1883
Roure, Jaime	1872-1876
Tarragó, Ramón	1863-1875

Tabla 5. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1862-1883.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. 1582, 1584 y 1752.

<i>Relación de bomberos</i>	<i>Años de pertenencia al cuerpo según listado de personal</i>
Aresté, Ygnacio	1883-1892
Cornadó, Juan	1883-1899
Farré, Mariano	1883-1892
Mañanet, Manuel	1883-1899
Torreadella, Francisco	1883-1892
Martorell, Antonio	1892-1899
Bergé, Ramón*	1872-1899
Cots, Ventura*	1876-1918

Tabla 6. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1883-1899.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. 1584, 1761 y 1776.

<i>Relación de bomberos</i>	<i>Años de pertenencia al cuerpo según listado de personal</i>
Aresté, Miguel	1899-1918
Garsavall, Miguel	1899-1918
Guiu Fontanet, Miguel	1923-1940
Mauri Senís, Enric	1932-1940
Muntañola, Esteban	1899-1918
Prieto, Arcadio	1918-1940

Tabla 7. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1899-1940.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. 1776 a 11966.

Las tablas cuarta a sexta muestran los bomberos presentes en las relaciones de personal del siglo XIX y principios del XX. En las tres primeras se puede observar tres momentos concretos de la Compañía, donde el primer grupo –1841-1862– corresponde a la etapa inicial de formación del Cuerpo, cuando aún no había sido oficializado; el segundo –1862-1883– recoge el momento de la consolidación y afianzamiento del servicio de extinción como entidad municipal bajo el gobierno del alcalde Manuel Fuster (véase «Primera ordenación del Cuerpo (1841)» –p. 94– y «El Reglamento de 1861...» –p. 108– respectivamente). Y, el tercero –1883-1899– refleja el período de crisis y el intento de reestructuración de la Compañía comentado en «Una compañía operativa en crisis endémica» –p. 49– y referido a los años finales del siglo XIX. Las excepciones a esta clasificación son los bomberos Ramón Bergue, que consta en los listados de 1872 y 1899, y Ventura Cots, que aparece en 1876 y también en 1918, como conserje. En cuanto a la tabla séptima –1899-1940– no es posible extraer información relevante porque las relaciones de los años 1923 y 1932 no contienen la totalidad de la Compañía, tan sólo unos pocos nombres, correspondientes a admisiones de nuevo personal, hecho que dificulta el establecimiento de un hilo conductor que explique las cuatro primeras décadas del siglo XX.

<i>Nombre</i>	<i>Nombramiento</i>	<i>Posesión</i>	<i>Oficio</i>	<i>Función</i>	<i>Jornal</i>	<i>Jubilación</i>	<i>Edad jubilación</i>
Águila Flequé, Tomás (17/12/1892)	31/12/1953	01/01/1954		Portero	18 pts./día		
Andrés Tapies, Silvano (04/05/1900)	31/12/1953	01/05/1956		Bombero			
Bonet Altisent, Francisco (27/07/1916)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero	18 pts./día		

<i>Nombre</i>	<i>Nombramiento</i>	<i>Posesión</i>	<i>Oficio</i>	<i>Función</i>	<i>Jornal</i>	<i>Jubilación</i>	<i>Edad jubilación</i>
Capdevila Valero, José (11/12/1912)	31/12/1953	01/01/1954	Agricultor	Bombero		08/11/1977	65
Condo Cirera, José (16/05/1903)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero	18 pts./día		
Curcó Canales, José*	10/02/1945			Portero	14,5 pts./día	24/12/1977	70
Esteve Salvador, Antonio (14/08/1916)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero			
Fontanet Jusmet, Pedro (05/07/1922)	31/12/1953	01/01/1954		Chófer	8.000 pts./año		
Gavín Pradilla, Mariano (08/11/1919)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero		02/02/1984	65
González Berrocal, Manuel (11/07/1915)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero			
Marín Bellmunt, Salvador (17/04/1925)	31/12/1953	01/01/1954	Fuster	Bombero		17/04/1990	65
Mauri Capdevila, Salvador*		01/04/1940	Paleta	Bombero	14,5 pts./día		
Melé Enrich, Domingo (07/05/1907)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero Guarda parque			
Pina Domínguez, Genaro (10/05/1902)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero			
Pujol Vinós, Ramón (18/03/1906)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero			
Vázquez Sánchez, Luis (22/12/1912)	28/04/1954	01/05/1954	Chófer	Chófer	8.000 pts./año	22/12/1977	65
Vidal Esquerda, José (11/06/1904)	31/12/1953	01/01/1954		Bombero	18 pts./día		

Tabla 8. Personal bombero que ingresó en el Cuerpo en 1954.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 8516.

<i>Nombre</i>	<i>Posesión</i>	<i>Oficio</i>	<i>Función</i>	<i>Jubilación</i>	<i>Edad jubilación</i>
Andrés Bernadó, Antonio	24/04/1968	Fuster	Bombero		
Canales Marsal, Mariano	08/08/1978	Yesero	Chófer	03/12/2010	60
Capdevila Roure, Antonio	10/1963	Paleta	Bombero	08/12/2002	65

<i>Nombre</i>	<i>Posesión</i>	<i>Oficio</i>	<i>Función</i>	<i>Jubilación</i>	<i>Edad jubilación</i>
Cendrós Cepero, Alfonso	01/01/1957	Mecánico mecanográfico	Bombero	14/06/1988	65
Falcón Saucedo, Antonio	10/11/1969		Portero telefonista	31/05/1991	65
Ferrer Enrech, Laureano	10/07/1972	Labrador	Bombero		
Fuentes García, Juan	16/09/1965	Paleta	Bombero	08/12/1997	65
Fuentes García, Pastor	10/07/1972	Pintor	Bombero	24/03/2005	65
Fuentes García, Rafael	05/05/1962	Paleta	Bombero		
Gayón Cebolla, José	21/12/1960	Jardinero	Bombero	14/04/1984	65
Gómez Mir, Jorge	16/09/1963	Pintor	Bombero		
Gómez Sisteré, Pedro	01/01/1967	Alguacil	Bombero conductor		
Limonés Pérez, Rafael	01/04/1968	Empleado Hotel	Bombero		
López Gómez, Miguel	15/01/1978	Montador calefacciones	Bombero	02/09/2013	61
Martín Bernal, Felipe	15/09/1958	Barbero	Portero telefonista	26/09/1985	65
Martín Latorre, Francisco	15/07/1971	Mecànic	Bombero conductor	03/12/2010	60
Martínez Fuentes, Fernando	24/08/1963	Paleta	Bombero	15/05/1999	65
Mejías Muñoz, Manuel	21/07/1978	Pulidor de piedra	Chófer	25/04/2004	60
Montull Setó, Antonio		Conductor de camión	Chófer	02/06/2000	65
Nieto Agulló, Alberto			Portero telefonista		
Nieto Nieto, Juan					
Rosell Rius, Juan			Bombero conductor		
Sánchez Lozano, Rafael	14/02/1973	Pintor	Bombero	04/06/1998	65
Velasco Sabater, José Maria	08/08/1978	Electricista de automóviles	Bombero conductor	20/03/2014	59

Tabla 9. Personal bombero que ingresó en el Cuerpo entre los años 1957 a 1978.

Fuente: Parque de bomberos de Lleida, sin número de registro.

Las tablas 8 y 9, pertenecientes ya a la segunda mitad del siglo xx, ofrecen un mayor grado de información de cada bombero. Se muestra que la mayoría de los oficios de los miembros de la Compañía, tal y como se ha expuesto en «Consolidación de los trabajadores...» –p. 139–, pertenecían al mundo de la construcción, junto con ocupaciones relacionadas con la automoción y la electricidad. Respecto a la jubilación, se puede observar que, a partir de los años setenta del siglo pasado, los bomberos se empezaron a retirar a la edad de sesenta y cinco años, una realidad que concordaba con la incipiente implantación de las políticas de bienestar social impulsadas por el Estado. Una excepción a esta novedad constituye el caso del bombero José Curcó Canales, que accedió al Cuerpo en los años cuarenta y que, al llegar a la edad de sesenta y cinco años, o bien no pudo jubilarse porque todavía no se aplicaba dicha legislación, o bien no quiso renunciar al cargo. En cualquier caso, tal y como consta en la documentación, se retiró con setenta años. En cuanto a Salvador Mauri Capdevila, también accedió al Cuerpo con anterioridad a 1954, pero se desconoce su edad de retiro. Por último señalar que un Real Decreto del año 2008 permite el retiro de los bomberos a los 60 años o a los 59 en caso de 35 años de cotización efectiva.

<i>Nombre</i>	<i>Bombero</i>	<i>Corneta</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Capataz 2.º</i>	<i>Capataz 1.º</i>	<i>Brigada</i>	<i>Subteniente</i>	<i>Teniente</i>	<i>Vigilante</i>
Arqués, Esteban	1883			1889					
Baiget, Magín	1863-1876				1876-1899				
Baiget, Ramón	1863-1876				1876-1899				
Bonet, Ramón	1892-1899			1918					
Calvet, José	1862-1875			1863-1876	1872				
Charles, Antonio	1883	1892		1899	1918-1923				1930
Oró, Eduardo	1883			1892					
Pal, José	1883					1892		1919	
Prior, Salvador	1876			1883-1892					
Pujol, Juan	1875				1883-1892				
Tarruella, Ignacio	1872-1875			1876		1883			

Tabla 10. Personal de mando intermedio durante el siglo xix.

Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1582 a 1809.

<i>Nombre</i>	<i>Bombero</i>	<i>Corneta</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Capataz 2.º</i>	<i>Capataz 1.º</i>	<i>Brigada</i>	<i>Subteniente</i>	<i>Teniente</i>	<i>Vigilante</i>
Altisent Sopena, Antonio				1940					
Fontdevila, Martín	1899			1918					
Guillot, Ramón	1903			1918	1923				
Oller, Ygnacio	1899		1918						
Pal, José					1918	1899			
Peralta Vera, Antonio					1940				
Pujol, Bonaventura	1899			1918					
Sol, Miguel	1899					1918			

<i>Nombre</i>	<i>Oficio</i>	<i>Posesión cargo</i>	<i>Función en el servicio</i>
Capdevila Gené, Antonio	Chapista	1968 1980 1995	Bombero Caporal Sargento
Cendrós Gatiús, Alfonso	Soldador	1972 1980	Bombero Caporal
Sanz Moré, Miguel Ángel	Camionero	1972 1980 1995	Bombero conductor Caporal Sargento
Velasco Sabanés, Ramón	Mecánico	1973 1987 y 2002	Bombero Caporal

Tabla 11. Personal de mando intermedio durante el siglo xx.

Fuentes: AML Fons Municipal, regs. de 1776 a 8516 y fondo del parque de bomberos de Lleida, sin número de registro.

Las tablas décima y undécima muestran la evolución de determinados individuos dentro del organigrama del servicio de extinción. En las relativas al último tercio del siglo xx, se incluían los oficios de los mandos intermedios, relacionados, de igual manera a como sucedió con los bomberos, respecto al ámbito de la construcción y la automoción.

<i>Nombre</i>	<i>Bombero</i>	<i>Mando intermedio</i>	<i>Subdirector</i>	<i>Director/ Jefe de parque</i>
Batle, José	1863		1872	
Carbonell, José				1859/60-1862
Farré, Manuel			1875-1899	
Jordá, Ygnacio				1864-1866?
Lamarca, Agapit				1847?-1858
Lamolla, Blas				1868-?
Manyé, Ramón	1875	1876		1880-1906?
Rosell Rosell, José				1863-?
Saracibar, Julio				1870-1873
Solé, José	1863	1872	1875	1876-?
Suau, Manuel				

Tabla 12. Personal con cargos de dirección del Cuerpo durante el siglo XIX.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1582 a 1584.

<i>Nombre</i>	<i>Bombero</i>	<i>Mando intermedio</i>	<i>Subdirector</i>	<i>Director/ Jefe de Parque</i>
Bordalva Montardit, Francisco				
Capdevila Qui, Joan	1972	Caporal 1980 Sargento 1995		1985-2007
Cirera Modol, Josep María	1972	Caporal 1980 Sargento 1995		1979-1983
Cots Maçana, Josep María				1974-1982
Lamolla, Francisco				1901-?
Mies, Eduard				1934-1938
Morera Gatell, Francisco				1918-? 1940-?
Porqueras, Joaquim				¿-1934
Renyé Castellví, Santiago				1936-?
Renyé, Arturo				1923
Trepat, Estanislao			1977-2013	
Ubach Bernat, Ramón				¿-1974

Tabla 13. Personal con cargos de dirección del Cuerpo durante el siglo XX.
Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1776 a libro de actas del Pleno del año 1940, sin número de registro.

Las tablas duodécima y decimotercera exponen los cargos de dirección de la Compañía, donde parte de los nombres que aparecen explican la progresión de diferentes bomberos dentro del Cuerpo hasta llegar a las posiciones de más alta responsabilidad. Otros individuos constan únicamente en estas funciones, desconociéndose otras facetas vinculadas a Lleida. Finalmente, encontramos personajes que, además de ocupar los cargos directivos del servicio de extinción, resultaron relevantes por su idiosincrasia en la ciudad, y que serán tratados en el siguiente apartado.

Biografías singulares

Tal y como ha sido detallado en los apartados anteriores, la compañía de bomberos de Lleida ha estado integrada por un elevado número de individuos que, en el transcurso de los años, han desarrollado funciones diversas dentro del Cuerpo. Algunas de estas personas han seguido una trayectoria que, por causas diversas, ha resultado más relevante respecto a otros miembros del servicio de extinción. Así, quienes ejercieron de arquitectos municipales en la ciudad son los que han dejado alguna información más detallada en relación con su vida y su obra. Son las siguientes:

- Agapit Lamarca Quintana (1821-1901). Arquitecto. Fue el encargado de diseñar el puente del ferrocarril y la construcción de los edificios de la maternidad o la fachada del banquillo del Ayuntamiento³⁸.
- Julio Saracíbar Gutiérrez de Rozas. (1841-?). Arquitecto. Según Frederic Vilà³⁹ existe poca información respecto a esta persona, solo que remodeló la Plaza San Juan y que está considerado como un exponente del neo romanticismo en Lleida.
- Francisco Bordalva Montardit (1916-1996). Arquitecto. Intervino en la rehabilitación del convento del Roser y la Paeria; diseñó el edificio de la Cámara de Comercio e Industria y los jardines del claustro de la Seu Vella. También dirigió intervenciones en el cementerio municipal⁴⁰.

³⁸ R. Sol, C. Torres, *Gent de Ponent, La Mañana*, Lleida, 2005, p. 51.

³⁹ M. Lladonosa (dir.); *Biografies Lleidatans il·lustres*, Edicions de la Clamor, Lleida, 1995, pp. 255-256.

⁴⁰ Mir, C., Jarne, A., Sagués, J., Vicedo, E., *Diccionari Biogràfic de les terres de Lleida. Política, economia, cultura i societat. Segle xx*, Ajuntament i Diputació de Lleida, Lleida, 2010, p. 76.

- Francisco Lamolla Morante (1869-1925). Arquitecto. Diseñó el antiguo Montepío de la Rambla de Aragón, el desaparecido Asilo Borràs y las casas Cros y Magí Llorens. Se le considera uno de los máximos exponentes del modernismo en Lleida⁴¹.
- Eduard Mias y Codina (1899-1980). Ingeniero industrial. Fue nombrado como tal por el Ayuntamiento de Lleida en julio de 1926. En septiembre de 1939 fue detenido, acusado de auxilio a la rebelión, y el Tribunal Militar de Lleida le abrió un expediente de Diligencias previas en el Consejo de Guerra, pero fue declarado no responsable y dejado en libertad. Continuó ejerciendo de ingeniero municipal, aunque desvinculado del Cuerpo de Bomberos.
- Francisco de Paula Morera Gatell (1869-1951). Arquitecto. Ocupó el cargo de arquitecto municipal entre los años 1906 y 1941 y ayudó a desarrollar las políticas urbanísticas de la Lleida del momento. Considerado el principal representante del modernismo de la ciudad, diseñó el antiguo Hotel Palace, la Harinera La Meta, el Matadero y las casas Melcior, Balasch y Bergós⁴².
- Joaquim Porqueras Bañeras (1893-1978). Arquitecto. Situado estilísticamente entre el Modernismo y el Novecentismo. De entre su obra destacan el Mercado del Plà, el Hospital de Santa María y el Café-Teatro de los Campos Elíseos⁴³.

Además de los personajes de notorio protagonismo mencionados anteriormente, se conocen miembros del Cuerpo que, por su trayectoria o vicisitudes en la Compañía, merecen ser también referenciados. Arcadio Prieto, Jaume Bellés, Miguel Guiu Fontanet, Joan Massana Mercé y Enric Mauri Senís fueron los únicos bomberos que ejercieron durante la República: entraron al servicio de extinción en los años 1918, 1920, 1923, 1924 y 1932 –respectivamente– y también en los inicios del régimen de Franco, ya que vuelven a constar en la relación de personal del año 1940. En el caso de Ramón Gigo Serés se tiene constancia de que entró en el Cuerpo en 1918 y fue readmitido en abril de

⁴¹ Mir, C., Jarne, A., Sagués, J., Vicedo, E., *Diccionari Biogràfic de les terres de Lleida...*, p. 228.

⁴² Mir, C., Jarne, A., Sagués, J., Vicedo, E., *Diccionari Biogràfic de les terres de Lleida...*, pp. 268-269.

⁴³ Mir, C., Jarne, A., Sagués, J., Vicedo, E., *Diccionari Biogràfic de les terres de Lleida...*, p. 307.

1938, justo después de la entrada de las tropas franquistas en la parte derecha de la ciudad. Un año más tarde fue acusado del asesinato de dos guardias civiles –durante la guerra– y, aunque fue absuelto por falta de pruebas, no reingresó en el Cuerpo. En relación con el caso de estas seis personas, hay que poner de relieve dos asuntos importantes por los que se pudieron ver afectadas. Por un lado, el reclutamiento de levas para ir al campo de batalla durante la Guerra Civil. Se sabe que la contienda bélica redujo el número de efectivos en Barcelona⁴⁴ y es posible que también afectara a los miembros del cuerpo de bomberos de Lleida –aunque no se tiene constancia–. La Federación de Bomberos de Cataluña, por su parte, hizo gestiones para que los individuos de las compañías destinadas al frente pudieran volver a sus lugares de origen, donde resultaban más útiles a la hora de proteger a la población⁴⁵. Desgraciadamente, se desconoce si estos trámites lograron el acercamiento de los bomberos leridanos. En este punto hay que añadir que dos componentes del servicio de extinción de incendios de Lleida, Martí Fondevila Millares y José Melé Inglés, formaron parte de la expedición de bomberos catalanes que fueron a Madrid en julio de 1937 –donde permanecieron hasta septiembre del mismo año– con el cometido de prestar servicio en la capital de España durante los bombardeos sobre la ciudad⁴⁶.

Por otra parte, una vez acabada la guerra, las autoridades del régimen franquista, establecieron un protocolo de reingreso a las tareas consistoriales, con el objetivo de tener asegurada la fidelidad ideológica de sus trabajadores municipales. Así, cesaron todos los funcionarios, con el fin de que tuvieran que solicitar la readmisión en su puesto de trabajo, con los avales que la comisión depuradora, creyó necesarios a modo de filtro⁴⁷. Con toda probabilidad, los señores Prieto, Bellés, Guiu, Massana y Mauri tuvieron que superar este trámite para ser readmitidos como bomberos en el servicio de extinción de la nueva etapa que iniciaba el Cuerpo a la conclusión del conflicto bélico.

Otro de los miembros relevantes del servicio de extinción de incendios fue Epifanio Bellí. Nombrado profesor de gimnasia del cuerpo de bomberos

⁴⁴ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, p. 102.

⁴⁵ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, p. 89.

⁴⁶ AML Fons Municipal, *Expedients de recursos humans*, reg. 8145, años 1936-40, s. f.

⁴⁷ M. Barallat i Barés, *La repressió a la postguerra Civil a Lleida (1938-1945)*, Abadía de Montserrat, Barcelona, 1991, p. 365.



Figuras 7 y 8. Bomberos haciendo gimnasia bajo la dirección de Epifani Bellí.
Fuente: "El cos de bombers fa gimnàstica", Revista gràfica d'informacions i estudis, agosto de 1928, núm. 78, pp. 3-4.

en 1927⁴⁸, en 1928 fue noticia, junto con el personal de servicio de extinción de incendios, en un artículo publicado el dos de septiembre de ese año en el Diario de Lérida.

Anoche a eso de las ocho, el Alcalde accidental don Miguel Mora, acompañado por la Comisión de Gobernación, del personal técnico del cuerpo de bomberos y del Jefe del Negociado de Gobernación, efectuaron una visita de inspección a aquél cuerpo, presenciando a la vez, una lección práctica de gimnasia, dirigida por el Profesor don Epifanio Bellí Castiel. Los individuos, bajo

⁴⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1927, reg. 1804, f. 35.

una admirable disciplina, y con acierto sumo, practicaron un sinnúmero de ejercicios que llamaron poderosamente la atención a los visitantes, por lo cuál, fueron muy felicitados, así como su digno profesor Sr. Bellí⁴⁹.

Según se manifestó en otro artículo de una revista de época⁵⁰, los ejercicios de educación física implantados por el profesor Bellí provenían de la gimnasia sueca, una variante que también practicaban los bomberos de Reus. Predominaban los ejercicios corporales; por poner un ejemplo, el ascenso por una cuerda –una práctica aún común a día de hoy en las oposiciones de acceso a diferentes cuerpos de bomberos–, en detrimento de aquellos que necesitaban de costosos aparatos «de escasa o nula eficacia». En 1936 el señor Bell aún ejercía como preparador físico, aunque renunció a percibir remuneración⁵¹.

LAS RETRIBUCIONES Y SANCIONES DE LOS INDIVIDUOS DEL CUERPO

Tanto las remuneraciones como las penas decretadas en los reglamentos que ordenaban el servicio de extinción, servían para subordinar el comportamiento de los miembros del Cuerpo, respecto a la autoridad. Un hecho que se ajustaba lo mismo a las exigencias de control social demandadas por las élites burguesas, en el contexto de articulación del Estado liberal del siglo XIX, como a la voluntad coercitiva de las dictaduras de Primo de Rivera y de Francisco Franco, en el XX.

En cualquier caso, las retribuciones que percibieron los bomberos de la Compañía fueron oscilando con el paso del tiempo y, como se ha explicado en «Los reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p. 85–, estuvieron condicionadas por la situación económica y financiera del consistorio. Durante el siglo XIX y principios del XX, los honorarios que percibían los miembros del Cuerpo se dividieron en tres tipos diferentes de cobro. En primer lugar, había un premio para los primeros bomberos en hacer acto de presencia en el parque, que tenía la finalidad de estimular la rapidez de los miembros de la compañía en el supuesto de incendio. Un segundo tipo regulaba los jornales que recibían todos los bomberos participantes en la sofocación del fuego por cada hora trabajada,

⁴⁹ *Diario de Lérida*, 2 de septiembre de 1928, núm. 1449, p. 1.

⁵⁰ «El cos de bombers fa gimnàstica», *Revista gràfica d'informacions i estudis*, agosto de 1928, núm. 78, pp. 3-4.

⁵¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1936, reg. 1812, f. 59.

gratificación que se convirtió en un sueldo fijo a partir de 1892 (véase tabla 14 –p. 162–). Cabe decir que el premio y el jornal eran un método habitual de cobro en la mayoría de las compañías de bomberos catalanas, como Terrassa⁵², Tarragona⁵³ o Barcelona⁵⁴, y del resto del Estado, como Madrid⁵⁵. El tercero correspondía a la exención de alojamiento, explicada en el libro de Rovira y Trias y recogida en los reglamentos de la Compañía, que libraba a los miembros del servicio de extinción de las costas que les ocasionaba la residencia en la ciudad. Esta dispensa fue una medida, presente en los reglamentos de los años 1861, 1863 y 1923, y respondía a una política de búsqueda de la consolidación de la Compañía como ente dependiente de la autoridad local. Sin embargo, en 1873 hubo un intento de suprimir la franquicia, debido a las dificultades de aplicación y los gastos económicos que generaba al consistorio. «[...] debería estudiarse el modo de quitarla del Reglamento»⁵⁶. Pero, finalmente, no se encontró ninguna medida que compensara a los miembros del Cuerpo de esta pérdida de poder adquisitivo –ni los dirigentes se atrevieron a ejecutarla– y se terminó manteniendo la exención. La prensa del momento se hizo eco de la noticia.

Se dio cuenta del dictamen de la comisión de incendios y la de alojamientos en virtud de reclamaciones del aposentador por negarse a admitir alojados las casas en que tiene habitación algún bombero, y teniendo presente el art. 46 del Reglamento que declara exento a todo bombero mientras permanezca en la compañía, considerando que dicho derecho se concede al individuo y no a la propiedad. El Ayuntamiento acordó respetar la franquicia de alojamientos a los individuos de la mencionada compañía⁵⁷.

En 1959, ya en período franquista, se impulsó la construcción de un bloque de pisos para los miembros del Cuerpo ubicado «en el matadero municipal»⁵⁸. Los impulsores de la empresa, responsables de la Compañía, atribuían la necesidad de concentración de los bomberos a la pérdida de tiempo que significaba la dispersión de los domicilios a la hora de hacer los

⁵² O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 42.

⁵³ J. Farré Sanfeliu, *El Cos de Bombers de Tarragona (1858-2008)...*, p. 39.

⁵⁴ J. Mestre i Campi, *Bombers de Barcelona...*, p. 40 y p. 45.

⁵⁵ J. C. Barragan, P. Trujillano, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, p. 71.

⁵⁶ AML Fons Municipal, *Libre d'actes del Ple*, año 1873, reg. 1750, f. 183, 265 y 266.

⁵⁷ AML Fons Municipal, *Boletín oficial del Ayuntamiento popular de Lérida*, núm. 8, 20 de julio de 1873.

⁵⁸ AML Fons Municipal, «Construcció d'un grup d'habitatges per al cos de bombers», año 1959, reg. 11967, s. f.

relevos de personal al desatarse un siniestro. La idea se hizo factible durante un par de años, pero terminó desestimada y olvidada.

La evolución salarial de los integrantes de la Compañía que se analizarán a continuación, están basados en la información recogida en reglamentos, algunas relaciones de personal (1892 y 1918), presupuestos municipales y artículos de revistas, y han proporcionado los datos siguientes:

- Año 1841. La ordenación de aquel año precisaba que el premio para el personal bombero consistía en catorce reales por los cuatro primeros en llegar al parque y seis reales a los dos siguientes; no se anotó, sin embargo, ninguna cantidad en referencia al jornal.
- Año 1861. El reglamento afirmaba que los bomberos podían disfrutar de la exención de las costas de alojamiento, cuarenta reales de premio por el primer bombero en hacer acto de presencia en el almacén de material, treinta y cinco el segundo, treinta el tercero, y «así sucesivamente». De sueldo, diez reales si se trabaja medio día, veinte si se trataba de un día, etcétera. Si el siniestro se producía por la noche, el jornal asignado era de veinte reales.
- Año 1863. El reglamento clasificaba los tipos de incendio en dos grupos: los que afectaban a muebles o chimeneas y aquellos que lo hacían sobre edificios. Los premios en el primer supuesto eran de veinte reales el primer bombero, y diez a los siete restantes; mientras que, en un siniestro de edificio, ascendían a cuarenta reales al primero y veinte a los otros siete. La propia disposición explicaba el procedimiento para establecer el orden de llegada de los bomberos, que consistía en la recogida por parte de los individuos de la Compañía de unas chapas metálicas numeradas, del primero al octavo, a medida que iban entrando en el parque. De hecho, en un inventario de material de 1864 (este asunto será tratado en «Las herramientas de intervención» –p. 190–) se matiza: «Ocho números hoja de lata para indicar los premios»⁵⁹. El sueldo, por otra parte, consistía en cinco reales por cuarto de día (jornal), es decir veinte reales por día de trabajo. Por la noche, diez reales hasta dos horas y media de trabajo, y veinte si la jornada se prolongaba durante más tiempo. Los sueldos del director y subdirector, en caso de hacer acto de presencia en un siniestro, eran de cincuenta reales el primero y cuarenta el segundo.

⁵⁹ AML Fons Municipal, *Inventari del parc de bombers*, año 1864, reg. 1582, s. f.

- Año 1892. En el listado de personal de aquel año –analizado en el capítulo anterior– constaba que los bomberos y el corneta cobraban tres pesetas y cincuenta céntimos por trimestre, y los capataces y el brigada cuatro con cincuenta, también cada tres meses. El director y el subdirector, seis con cincuenta. El año 1892 fue el primero en el que se hizo constar un sueldo fijo (trimestral) para los miembros de la Compañía.
- Año 1918. En la misma relación de personal, el sueldo trimestral se quedaba en tres pesetas para los bomberos, cuatro con cincuenta para el brigada y los capataces, y seis pesetas para el teniente y el sub-teniente.
- Año 1920. La revista *El bombero español*, afirmaba que los bomberos de Lleida cobraban «tres pesetas al mes, diez céntimos diarios»⁶⁰.
- Año 1923. La ordenación de aquel año señalaba que en el desempeño de guardias preventivas en espectáculos se debía cobrar de la empresa correspondiente una peseta y cincuenta céntimos por individuo, un hecho que no había recogido ninguna otra ordenación anterior. En cuanto a los premios, se establecía que, en incendios de muebles y chimeneas, fuera de tres pesetas para el primer bombero en hacer acto de presencia en el parque, y una peseta y cincuenta céntimos para los cinco restantes. En siniestros por fuego en edificios, se fijaba un premio de diez pesetas para el primer bombero, siete con cincuenta para el segundo, cinco el tercero y cuarto, cuatro el quinto y sexto, y tres pesetas para el séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo. Los jornales por hora trabajada eran los siguientes: el brigada, dos pesetas y veinticinco céntimos; los capataces primeros, dos; los capataces segundos y los cornetas, una con setenta y cinco, y los bomberos, maquinista y «botiquín», una peseta y cincuenta céntimos. En intervenciones nocturnas estas cantidades se incrementaban un cincuenta por ciento. En cuanto al jefe, subjefe, director y subdirector, en caso de asistir a un siniestro, cobraban dietas de treinta, veinte, dieciocho y quince pesetas, respectivamente. En las ordenanzas municipales de 1928⁶¹ se repetían las cifras estipuladas en el reglamento de 1923.

⁶⁰ «Lérida», *El bombero Español*, núm. 11, Barcelona, abril de 1920, s. f.

⁶¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1928, reg. 1804, f. 96.

- Año 1925. Aparte de las retribuciones especificadas en el reglamento del año 1923, en un presupuesto de «socorros de incendios» de 1925⁶² –no se conoce ningún otro documento de este tipo– se indicaba que el jornal «por revistas»⁶³ era de ciento cincuenta pesetas para el jefe de la Compañía, cien el subjefe, noventa el director, ochenta el subdirector, cuatrocientas dieciséis pesetas en total para el brigada, dos capataces de primera y cuatro de segunda, y mil cuatrocientas cuarenta pesetas para los treinta y seis miembros del Cuerpo, es decir, cuarenta pesetas por individuo. El médico cobraba cien pesetas y el profesor de gimnasia, quinientas.
- Año 1930. En un artículo publicado en el magacín *Vida Lleidatana*⁶⁴, un miembro del Cuerpo, entrevistado, Antonio Charles, afirmaba que los honorarios trimestrales durante ese año fueron de veinticinco pesetas para los bomberos y treinta para los capataces.

La manera de funcionar d'abans era si fa o no fa com la d'ara, però llavors hi havia nou premis i ara són dotze. Els premis consisteixen en una quantitat de 10 pessetes el primer, 7,50 el segon, el tercer i quart 5 pessetes i els demés són 10 rals. Cada bomber porta la seva xapa on hi ha el número de bomber; aquest, al sentir les veus d'alarma va al Parc, agafa el número i deixa la xapeta i així se sap qui ha arribat primer i és mereixedor del premi⁶⁵.

- Año 1936. En el «*Projecte de bases per a l'organització definitiva del servei d'incendis i calamitats públiques*» se establecía que los capataces debían cobrar 90 pesetas semanales, los encargados de parque, 85, los chóferes, 80 y los individuos, 75 pesetas, también semanales.
- Año 1942. Las ordenanzas municipales de aquel año convinieron en que el brigada de la Compañía debía cobrar tres pesetas y cincuenta céntimos por hora o fracción; el capataz de primera, tres; el de segunda, dos con setenta y cinco; el maquinista, dos con cincuenta, y los bomberos, chóferes, ayudantes y corneta, dos pesetas con veinticinco céntimos. Además, en los incendios de edificios se premiaba al primer bombero en llegar al parque, con diez pesetas; siete con cincuenta céntimos, el segundo; cinco pesetas, al tercero y cuarto;

⁶² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1925, reg. 1802, s. f.

⁶³ Teniendo en cuenta las cantidades anotadas, este término se debía referir al sueldo anual.

⁶⁴ J. Canals, «Parlant amb un veterà bomber», *Vida Lleidatana*, núm. 93, año 1930, p. 164.

⁶⁵ J. Canals, «Parlant amb un veterà bomber», *Vida Lleidatana*, núm. 93, año 1930, pp. 162-164.

cuatro, al quinto y sexto, y tres pesetas, del séptimo al duodécimo bombero. En los incendios de muebles y chimeneas, se gratificaba con tres pesetas al primero y con dos a los cinco individuos restantes. En horario nocturno, que se delimitaba entre las diez de la noche y las siete de la mañana, se aumentaban las remuneraciones un cincuenta por ciento. Para dietas de seis horas, el jefe cobraba treinta pesetas; el subjefe y el médico, veinte; el director dieciocho pesetas y el subdirector, quince.

- Año 1944. El reglamento no especificaba la cantidad de dinero que deberían percibir los bomberos, pero sí se aludía a «una gratificación por la puntualidad en los siniestros». Además, permitía otorgar galardones y menciones honoríficas por buen comportamiento e intervenciones heroicas, un hecho que se repetiría en el ordenamiento del 1962. En este último, sin embargo, ya no se mencionaba el premio por puntualidad, porque en ese momento se disponía de un retén de guardia en el parque.
- Año 1954. Los jornales que recibían tanto bomberos como chóferes eran de ocho mil pesetas anuales, y el portero del parque, dieciocho pesetas por día, es decir, seis mil quinientas setenta pesetas anuales.
- Año 1961. En un documento relativo a los honorarios por el servicio de extinción de incendios, se escribe: un capataz bombero, veintiuna mil pesetas; veintiún bomberos, doce mil quinientas pesetas, al igual que los cuatro auxiliares y los tres porteros; tres conductores, quince mil pesetas⁶⁶. Se entiende que esta cifra hace referencia al precio de cada individuo por año de trabajo.
- Década de los ochenta. Se desconocen los sueldos que percibían los bomberos durante los años setenta, pero ya en los ochenta se situaban en torno a las cuarenta mil pesetas; y se contabilizaban, además, los trienios, el grado de funcionario, el complemento de destino, una gratificación por el lugar de trabajo, un incentivo de productividad y una ayuda familiar. En aquellos años, las retribuciones de los bomberos ya tenían un formato muy parecido al actual.

⁶⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, años 1959-64, sin reg., f. 116.

<i>Año</i>	<i>Jornal por año</i>
1841	–
1861	–
1863	–
1892	14 pts.
1918	12 pts.
1920	36 pts.
1936	300 pts.
1939	100 pts.
1954	8.000 pts.
1961	12.500 pts.
Años 80 siglo xx	40.000 pts.

Tabla 14. Evolución de los jornales que percibieron los bomberos desde 1892 hasta la década de los ochenta, del siglo xx.

Fuente: AML Fons Municipal, regs. de 1584 a 19611, y Fondo del parque de bomberos de Lleida, sin número de registro.

La tabla decimocuarta no muestra los premios que entre los años 1841 y 1863 se abonaban de forma puntual a los bomberos para fomentar su presteza, pues se trataba de una gratificación breve y sin continuidad, que no permite un análisis concluyente. Aun así, los catorce reales que cobraba el primer individuo en presentarse en el parque en 1841, respecto a los cuarenta que percibía en 1863, podría responder al crecimiento económico que se produjo en Cataluña durante aquellos años, en lo que se llamó «la era del vapor», a causa de la repercusión que tuvo el ferrocarril en esa época. En 1840 empieza uno de los periodos de crecimiento económico más importantes de la historia económica catalana, aunque en Lleida, este auge se interrumpió a partir de 1863⁶⁷.

En cualquier caso, es en el estudio de los jornales fijos –y no en los premios eventuales– donde se observa una evolución más completa respecto a las gratificaciones de los miembros de la escala básica del Cuerpo. Así, el primer hecho llamativo es que en 1892 los bomberos cobraban catorce pesetas al año, y veintiséis años más tarde, en 1918, los honorarios se habían reducido a 12 pesetas anuales, una realidad que respondía al período de crisis comprendido entre el inicio de la primera Guerra Mundial, entre

⁶⁷ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida...*, p. 125.

1914 y 1919. El aumento en los costes del sustento hizo disminuir el salario real hasta 1920, momento en que los obreros catalanes consiguieron parar la degradación de sus ingresos⁶⁸.

Esta realidad, que se produjo tanto en el contexto urbano como agrícola, constataba el abundante incremento de sueldo de los bomberos leridanos, que en el año 1920 se situaba en las treinta y seis pesetas anuales, cifra que triplicaba las doce pesetas que percibían sólo dos años antes.

La tabla 14 también muestra que entre 1930 y 1936 los salarios de los bomberos mejoraron de forma sustancial, situándose entre las cien y trescientas pesetas anuales, una tendencia que se vio quebrada, tal y como ha sido explicado en «La Guerra Civil. Desarticulación del servicio de extinción» –p. 77–, por la Guerra Civil. Una vez finalizado el conflicto, tanto las ordenanzas de 1942 como el reglamento de 1944, revelan la supresión del jornal periódico que percibían los miembros del Cuerpo, que todo parece indicar se sustituyó, como en los años de formación de la Compañía a mediados del siglo XIX, por premios a la diligencia en hacer acto de presencia en el parque o por hora de extinción trabajada. Esta nueva política presupuestaria respondió a la fuerte disminución de sueldos que durante los años de posguerra afectó de forma generalizada a la mayoría de trabajadores, tanto de Cataluña como del resto del Estado. La normalización de las actividades productivas se llevó a cabo con el descenso de los salarios reales de los trabajadores catalanes en un porcentaje de entre el 25 y el 50% de su capacidad adquisitiva⁶⁹.

Esta dinámica negativa, sin embargo, cambió en la década de los años cincuenta. En ese momento, los miembros del servicio de extinción vieron incrementado su salario de forma sustancial: en 1954 los bomberos cobraban 8.000 pesetas anuales, un aumento que vino condicionado, por un lado, por las protestas de los estudiantes universitarios y de buena parte del resto de la población –el ejemplo más explícito fue la huelga de los tranvías– y, por otro, por la incipiente liberalización económica que inició el Régimen durante ese periodo.

El nuevo gobierno de 1951 había introducido los primeros cambios de política económica [...] había llegado al poder una nueva élite de altos burócratas

⁶⁸ C. Sudrià i Triay, *Història econòmica de la Catalunya Contemporània. Vol. 14. Segle XX: una societat plenament Industrial*, Enciclopedia Catalana, Barcelona, 1998, p. 38.

⁶⁹ C. Sudrià i Triay, *Història econòmica de la Catalunya Contemporània...*, p. 141.

con un proyecto de racionalizar la administración del Estado y liberalizar la economía⁷⁰.

Esta tendencia al alza se consolidó en la década de los sesenta, período en que las autoridades franquistas impulsaron el «Plan de estabilización», centrado en una reforma fiscal para evitar la inflación y el déficit público y una mayor liberalización económica, de acuerdo con el contexto europeo⁷¹. Hay constancia de que en 1961 cada bombero tenía un sueldo de doce mil quinientas pesetas anuales.

Cabe señalar, por último, que la estabilización y la profesionalización de la compañía de bomberos se consiguió, junto con la propia reglamentación o la adjudicación del material necesario, con la consolidación de los salarios del personal. De hecho, la inseguridad en el cobro que sufrieron los miembros del Cuerpo en períodos diversos de los siglos XIX y XX provocó también episodios de inestabilidad en el personal del servicio de extinción y, en consecuencia, la fragilidad de la propia Compañía.

En concordancia con las retribuciones, el personal del Cuerpo también estaba sujeto a diferentes tipos de sanciones y multas, con objeto de garantizar el cumplimiento de las órdenes y el mantenimiento de la jerarquía de mando dentro del Cuerpo. Esta realidad sucedía en un contexto en el que los castigos eran condición necesaria para lograr el éxito legislativo de carácter reglamentario que el liberalismo quería imponer. Las propias ordenaciones, impulsadas por los poderes municipales que regularon la Compañía, normativizaban las puniciones a que estaban sujetos los individuos del Cuerpo. «Este proceso de racionalización y burocratización del castigo ha sido el más importante cambio experimentado en las sanciones de los siglos XIX y XX»⁷²; y se llevó a cabo para salvaguardar las nuevas estructuras de poder político y económico, que se encontraban en proceso de consolidación.

Así, unas sanciones de carácter inmediato, ineludibles y con afectación para todas las personas, eran garantía en el cumplimiento de las leyes⁷³ tanto en relación con los cuerpos de bomberos, como en los otros ámbitos que regulaban la sociedad. No es extraño, por tanto, que el asunto de las

⁷⁰ G. Di Febo, S. Juliá, *El Franquismo...*, p. 87.

⁷¹ G. Di Febo, S. Juliá, *El Franquismo...*, pp. 93-94.

⁷² M^a. J. Falcón y Tella, F. Falcón y Tella, *Fundamento y finalidad de la sanción: un derecho a castigar?*, Marcial Pons, Madrid, 2005, p. 60.

⁷³ P. Fraile, «La organización del espacio y el control de los individuos» en R. Bergalli (coord.); *Sistema penal y problemas sociales*, Tirant lo Blanc, València, 2003, pp. 167-207.

penas quedara también recogido en el libro de Rovira y Trias⁷⁴. Se debe subrayar, sin embargo, que, aunque estas medidas sancionadoras concernían al conjunto del personal, se dirigían de forma más explícita y directa a los bomberos de la escala básica.

- Año 1841. Las ordenanzas expresaban que las multas por ausencia en la instrucción semanal ascendían a la suma de cuatro reales de vellón y, en caso de incomparecencia en un servicio, a diez reales de vellón.
- Año 1861. El reglamento marcaba multas de diez a doscientos reales de vellón o penas de prisión en caso de incumplimiento de los artículos relativos a las obligaciones de los bomberos.
- Año 1863. La normativa expresaba que el correctivo por insubordinación iba desde «ser reprendido delante de sus Compañeros» hasta la expulsión del Cuerpo. Además, el bombero quedaba sometido al correspondiente procedimiento de la autoridad competente –judicial o municipal– en función del tipo de falta cometida.
- Año 1923. Este reglamento penaba con importes de entre un veinte y un cincuenta por ciento del sueldo trimestral a aquellos individuos que no asistieran a incendios, revistas y otros actos donde fueran requeridos. En caso de incumplimiento de órdenes, quedaba reducido un diez por ciento. Una falta grave significaba para el bombero la expulsión de la Compañía; y las faltas que no entraban en esta consideración se penaban con multas de entre un veinte y un cincuenta por ciento de reducción del sueldo trimestral.
- Año 1944. La ordenación castigaba la falta grave con la suspensión del cargo y la aplicación por parte de la junta inspectora de una sanción por determinar.
- Año 1962. No se contemplaba ya el apartado de sanciones, ya que estas quedaban recogidas en el «Reglamento de Funcionarios de régimen local» de la ciudad.

⁷⁴ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios...*, pp. 29-48.

LA INSTRUCCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LLEIDA

Desde los inicios de la formación del servicio de extinción de incendios de Lleida, las autoridades de la Compañía promovieron la instrucción de sus miembros. Se convirtió en un asunto recurrente, que quedó recogido en la totalidad de los reglamentos que regularon el cuerpo a lo largo del tiempo. Ya en las primeras ordenaciones de 1841 se imponía la obligatoriedad de los bomberos de instruirse «los domingos o en días festivos» fuera del horario laboral semanal, tal y como sucedía en otras Compañías, como la de Reus⁷⁵ o Terrassa⁷⁶. La instrucción iba dirigida sobre todo al aprendizaje en la utilización de la bomba contra incendios, una herramienta que, como se estudiará en «Las bombas contra incendios» –p. 192–, era de adquisición reciente y resultaba fundamental en la mejora de la eficacia en las intervenciones de los bomberos. Fue con esta finalidad formativa como ese mismo 1841 se redactó un manual⁷⁷ que explicaba el funcionamiento y la correcta utilización de la máquina. En el resto de reglamentos –y también en las ordenanzas del 1962– que han organizado y regulado la Compañía en el transcurso de su historia, se redactó al menos un capítulo donde se seguía expresando el deber que tenían los individuos del servicio de extinción en el desempeño de la instrucción. Hay que añadir que, en todos los casos, se dejaba a criterio de lo que en cada momento consideraran conveniente los jefes y directores del Cuerpo.

Existió, incluso, la posibilidad –en los años iniciales de la Compañía– de enviar los miembros del servicio a una escuela de Guadalajara, con el fin de aprender maniobras y técnicas de extinción. La formación continuada y las prácticas –sin fuego real– y con el propósito de conseguir mejorar la coordinación y la eficacia de trabajo, eran ejercicios de la máxima importancia en cualquier compañía de bomberos. La propuesta, sin embargo, resultó desestimada, debido a los problemas económicos que sufría el consistorio en ese momento, aunque la alegación a la incomparecencia se atribuyó a la escasez de incendios que se desencadenaban en Lleida.

En vista de otro oficio del Gobierno político de ayer trasladando una Real Orden del Ministerio de la Gobernación que con referencia a otro del de la Guerra se participa que en Guadalajara se abre una escuela normal de

⁷⁵ Farré, J., Pallicé, R.; *Bombers de Reus. 150 anys d'història...*, p. 32.

⁷⁶ O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 28.

⁷⁷ AML Fons Municipal, *Formació de la Companyia de Bombers*, año 1841, Reg. 1580, s. f.

bomberos, y que se (excite) el celo a los Ayuntamientos para que manden un alumno a sus (cortas) a (dicha) escuela.

Acuerda S.E contestar dando las gracias al (Sr) Gefe por la comunicación y manifestarle que al tener formada la compañía de bomberos y a ser mas propicias las circunstancias se utilizaria de una escuela tan util a pesar de no ser muy frecuentes los incendios en esta capital; pero que quizas otro año podra hacer este gasto extraordinario⁷⁸.

En cualquier caso, la existencia de una escuela que instruyera el personal de todo el Estado en operaciones de sofocación de incendios, muestra la voluntad de las autoridades de organizar una estructura capaz de proporcionar seguridad –y, por tanto, orden– en el ámbito de la extinción de los fuegos. Era necesario que la opinión pública en general, y los propietarios de fábricas e industrias susceptibles de resultar incendiadas, en particular, vivieran bajo el paraguas de la protección que los cuerpos de bomberos y la policía intentaban garantizar. Y con el fin de transmitir y hacer visible, esta confianza en la ausencia de peligro, nada mejor que la realización de demostraciones públicas en ocasiones señaladas o en festividades locales. Un hecho habitual, también, en otras ciudades catalanas, como por ejemplo Tarragona⁷⁹ o Barcelona⁸⁰.

A las siete de la mañana MANIOBRAS por la compañía de bomberos en la Plaza de la Constitución, amenizando el acto la Banda X. Las maniobras consistirán en ejercicios de bombas, escaleras, garfios, derribo y salvavidas⁸¹.

Un caso que merece ser destacado en el ámbito de la formación del bombero es el *Manual de Instrucción para el cuerpo de bomberos de Lérida*⁸², de 1904. La totalidad del ordenamiento constituía un adiestramiento de carácter y lenguaje militar, con el fin de normalizar el correcto desarrollo de las maniobras y la utilización de herramientas del servicio de extinción. Hay que tener presente que dos personajes tan relevantes en la formación y el desarrollo de numerosas compañías de bomberos de todo el Estado, como fueron José Aparici Biedma y Antonio Rovira y Trias (véase lo dicho en «Los reglamentos. La regulación de la compañía...» –p. 85–) coincidían sobre la importancia y necesidad de organizar el funcionamiento de los servicios de

⁷⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1849, reg. 1726, f. 74.

⁷⁹ J. Farré Sanfeliu, *El Cos de Bombers de Tarragona...*, p. 17.

⁸⁰ J. Mestre Campí, *Bombers de Barcelona...*, p. 44.

⁸¹ AML Fons Municipal, *Programa de festa major de Sant Anastasi*, año 1956, reg. 1675, s. f.

⁸² AML Fons Municipal, *Projecte de Manual d'instrucció per al cos de bombers*, año 1904, reg. 8418, s. f.

extinción de incendios bajo parámetros de jerarquía y mando militar⁸³. Lo vivieron y aprendieron en las visitas que ambos realizaron al batallón de los *Sapeurs-Pompiers* de París⁸⁴, capital que ejerció una enorme influencia en la formación de las compañías de bomberos de varios países europeos. En cualquier caso, las autoridades de Lleida impulsaron la redacción de un documento que pretendía la unificación de criterios relativos a diferentes maniobras de rescate de personas, la correcta utilización del material del cuerpo y que ofrecía, además, una explicación de los principales tipos de incendios urbanos que se podían desencadenar en la ciudad.

[...] para solucionar las dudas y torcidos conceptos a que puede dar origen la interpretación del deficiente y anticuado Reglamento del Cuerpo de Bomberos aprobado el 16 de Julio de 1863⁸⁵.

Los ámbitos principales tratados en el *Manual de Instrucción para el cuerpo de bomberos de Lérida* eran estos:

- a. En el capítulo primero, «Instrucción del recluta», se detallaban los diferentes estados que podía encontrar un bombero cuando estaba en posición de formación, como si se tratara de un soldado que iniciaba la instrucción militar. Y, así, marcaba los movimientos que podía realizar, como «descanso, Ar», «a discreción, Ar», etcétera. El propósito era exigir una mayor disciplina de los individuos del servicio, a fin de solucionar los episodios de dejadez que a menudo sufría el Cuerpo, una cuestión que ha sido explicada en «Los reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p. 85–.
- b. En el segundo bloque se priorizaba la necesidad de instruir a los bomberos para conseguir un mejor desarrollo en la realización de las tareas que les eran encomendadas. Así, en los capítulos segundo a noveno del Manual, se hacía particular referencia a la instrucción sobre la correcta utilización de la bomba de extinción de incendios, las escaleras de ganchos y otras herramientas a menudo utilizadas por los bomberos, como hachas, picos, palancas y perchas. También

⁸³ Aun defendiendo la jerarquía de tipo militar, hay que recordar que Rovira y Trias era partidario de la gestión municipal de los cuerpos de bomberos (véase capítulo tercero) J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, p. 30.

⁸⁴ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, p. 29.

⁸⁵ AML Fons Municipal, *Projecte de Manual d'instrucció per al cos de bombers*, año 1904, reg. 8418, s. f.

se explicaba el funcionamiento del Aparato Rovira, un dispositivo inventado por Rovira y Trias (se tratará en «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial en la lucha contra el fuego» –p. 181–), que permitía el rescate de personas y bienes de edificios incendiados, y también la preparación y disposición de las mangueras a la hora de combatir un fuego. Por último, se detallaba la «formación de las cadenas» para el transporte de agua desde el punto de suministro hasta el lugar del incendio, una tarea que realizaban los aguadores, figura esta ya mencionada en el análisis de los primeros reglamentos del siglo XIX.

- c. En el último bloque del Manual, concretamente en el capítulo décimo, se clasificaban los tipos de incendio en función de la localización donde se desatan –chimeneas, sótanos, tiendas y almacenes, y pisos o casas de campo– y se explicaban diferentes maniobras de extinción que los individuos de la compañía debían conocer y utilizar, conforme la necesidad del servicio: Cortar el aporte de oxígeno, utilizar mantas mojadas, arena o agua –dependiendo del tipo de siniestro o necesidad– y el derrumbamiento de elementos en un inmueble, para aislar un fuego y, así, proteger edificios inmediatos, eran maniobras de actuación que el Manual explicaba y regulaba detalladamente. En paralelo, se profundizaba en el ámbito de la protección, tanto de los bomberos, como de las personas que debían ser rescatadas. Así, con el fin de reducir el impacto que el humo y la temperatura podían ocasionar y, a fin de conseguir la máxima protección de las vías respiratorias, se recalcó en la necesidad de agacharse y cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.

Todo ello tenía la finalidad de mejorar, sistematizar y unificar la capacidad de extinción desde dos criterios fundamentales: la adecuada utilización de las herramientas y el correcto desarrollo de las maniobras. Se pretendía conseguir intervenciones ordenadas, una cuestión fundamental en la resolución de cualquier tipo de emergencia. No es necesario hacer hincapié en que la falta de organización, un defectuoso funcionamiento de los utensilios o el desconocimiento por parte de los individuos de la Compañía en la correcta utilización de las máquinas, podía retrasar y perjudicar las tareas de sofocación.

Habiendo demostrado la experiencia, que la importantísima misión encomendada a los Cuerpos de Bomberos, no puede muchas veces llevarse a cabo, con el éxito que es de desear, bien por la falta del material conveniente, o que

el personal no se halla debidamente instruido, con la práctica de ejercicios doctrinales que respondan a un plan ordenado y bien definido⁸⁶.

Con este propósito y mediante la redacción de un *Manual*, se intentó instaurar unos dictados basados en actitudes y movimientos marciales –las órdenes iban seguidas de la expresión «Ar»–, que indicaba el momento preciso en que debían ser ejecutadas. Esta rigidez, sin embargo, debió dificultar –posiblemente– la ejecución de las maniobras requeridas, precisamente por la falta de flexibilidad y capacidad de adaptación a la evolución de los siniestros. Se buscaba la eficiencia en la disciplina, cuando solo podía conseguirse con la coordinación y fluidez de maniobras que otorga la práctica continuada y el entrenamiento, actividades que –por otra parte– no se realizaban con la frecuencia necesaria.

EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL BOMBERO

Según el libro *Tratado de la extinción de incendios* de Rovira y Trias⁸⁷, el uniforme de los bomberos tenía la finalidad de proteger el personal, representar dignamente la institución correspondiente y, «no menos importante», evitar los robos, ya que el hecho de utilizar un distintivo específico del Cuerpo evitaba el acceso al lugar del siniestro de posibles delincuentes. Esta explicación muestra, contrariamente a lo que sucede en la actualidad, que el personal de la Compañía no era suficientemente consciente de la importancia del equipo de protección en la salvaguarda de la persona que lo utilizaba, si bien es cierto que su calidad no ofrecía demasiadas expectativas de defensa. Tanto es así que, en cuerpos de bomberos como los de Terrassa, por ejemplo, no se estableció la obligatoriedad de calzar botas especiales hasta 1911⁸⁸. En Lleida, los bomberos no tenían obligación de acudir con la dotación de intervención si el incendio se producía durante el día, porque se entendía que aquella franja horaria era horario laboral y, por tanto, no lo tendrían. Este modo de proceder queda también reflejado en el libro de Rovira y Trias, lo que indica que sería un comportamiento generalizado entre los bomberos de la mayoría de las compañías. En este mismo sentido, hay que añadir que el análisis de la evolución en la composición del equipo de protección, estudio

⁸⁶ AML Fons Municipal, *Projecte de manual d'instrucció per al cos de bombers*, año 1904, reg. 8418, s. f.

⁸⁷ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios* pp. 63-69.

⁸⁸ O. Casanovas, M. Ferrer, *Historia del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 48.

realizado a través de la información adquirida en reglamentos e inventarios de material, indica que durante el periodo que abarca esta investigación no se produjeron mejoras sustanciales en lo que a la calidad de la dotación se refiere. El material era muy precario, entre otras razones, porque durante mucho tiempo la tecnología ignífuga no estuvo suficientemente desarrollada. De hecho, la aparición de tejidos resistentes al fuego se hizo patente a partir de los años cincuenta del siglo xx, momento de gran innovación de la industria química «*Synthetic fibers appear and some have intrinsic properties of fire resistance (eg. Marketing in 1961 of Nomex, the first polyaramide)*»⁸⁹. Este hecho, junto con la aplicación del convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores C-155, impulsado por la Organización Internacional del Trabajo en 1981, comportaron una gran mejora en el ámbito de la salvaguarda del personal bombero⁹⁰.

Las primeras ordenaciones de 1841 incluían como equipo personal de protección del bombero un «Capacete de cuero o hierro, una blusa de algodón, teñido de un baño de pintura incombustible, y unas corazas de tela metálica». La comisión encargada de poner en marcha la formación de la compañía de bomberos en la ciudad, aconsejaba comprar este material en Francia, concretamente en París o en Burdeos, dado que estas ciudades tenían una industria más avanzada en esta materia. Desgraciadamente, se desconoce el lugar donde finalmente se adquirió el material en cuestión.

En los reglamentos de los años 1861 y 1863, aparte del casco y la camisa –presentes en las ordenanzas anteriores– introducían otras piezas como una chaqueta, un cinturón con dos anillas, una cuerda y un pantalón. No obstante, se especificaba que, sólo en un siniestro que ocurriera durante la noche, tenían los bomberos la obligación de acudir con la vestimenta reglamentaria, tal y como se ha explicado al inicio de este mismo capítulo. Aquel equipamiento era muy similar al disponible en otras compañías de bomberos, como la de Olot, que en aquellos mismos años utilizaban un cinturón, un casco de lata, un pantalón y una blusa⁹¹.

⁸⁹ S. Girault, F. Rault, A. Cayla, F. Salaün, *History and Evolution of Fire Retardant for Textiles*, https://www.researchgate.net/publication/296585230_HISTORY_AND_EVOLUTION_OF_FIRE_RETARDANTS_FOR_TEXTILES [01/11/2019].

⁹⁰ International Labour Organization, *Occupational Safety and Health Convention, 1981(C-155)*, https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155 [22/11/2018].

⁹¹ J. Murlà i Giralt, *Els bombers d'Olot. 150 anys d'història (1855-2005)...*, p. 30.

Ya en el siglo xx, en la ordenación del año 1923, el capítulo titulado «Del equipo» detallaba el equipamiento de los bomberos, que consistía en un casco, una gorra, una camisa chaqueta, un cinturón, una cuerda y un hacha. Esta dotación coincide, en parte, con un inventario de material de 1909, donde aparecían cuarenta gorras, cuarenta y un cascos de cuero y treinta y nueve cinturones.

En cuanto al reglamento de *calamidades públicas de 1936*, hay que recordar que no fue redactado explícitamente para los bomberos, sino que afectaba a sectores diversos de la población. El equipamiento que se detallaba se añadía al que previamente tenían los miembros de la Compañía y del que sólo se tiene la referencia anterior de 1923. En cualquier caso, se mencionaba: un par de botas, vestuario y gorra impermeables y unos guantes de goma, que debían también impedir la filtración de líquidos; además, se incluía una careta protectora contra los gases. Todo ello estaba pensado para resistir un supuesto ataque químico resultante de las batallas o bombardeos que el ejército fascista enemigo podía ocasionar y para lo que se hacía necesario adaptar los equipos de intervención personal.

El reglamento de 1944 detallaba un equipamiento de protección individual, que constaba de casco, gorra, camisa chaqueta, pantalón, un par de botas altas, un cinturón, una cuerda, un hacha y una chaqueta de cuero. De hecho, ese mismo año se compraron en la Casa Alemany de Barcelona veintiocho chaquetas de cuero y treinta uniformes de trabajo, a un coste de cuatrocientas diez y ciento sesenta y ocho pesetas cada pieza, respectivamente. El total ascendió a dieciséis mil quinientas veinte pesetas⁹². Podemos suponer que la falta de equipamiento, con un adecuado tratamiento ignífugo, comportó la adquisición de chaquetas de cuero como mecanismo de protección para los bomberos, una medida aplicada en otras compañías como la de Tarragona, donde los miembros del Cuerpo también utilizaron esta pieza⁹³.

Ese mismo año también se adquirieron –en la tienda Hijo de B. Castells, de la ciudad condal– veinticinco cascos tipo «Barcelona» por un precio de ciento veinte pesetas cada uno, es decir, tres mil pesetas en total. Otras compañías de bomberos, como la de Reus, utilizaban –igualmente– este mismo modelo de casco⁹⁴.

⁹² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1943-45, sin reg., f. 48.

⁹³ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)*..., p. 41.

⁹⁴ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus. 150 anys d'història*..., p. 82.

[...] con visera y cogotera de cuero unidas por un ribete de metal pulido de latón, así como la cresta toda de metal con badana ancha y doble juego de carrillera sin chapa⁹⁵.

En 1956 se compraron veintiuna chaquetas, con un coste total de 19.950 pesetas, para solucionar las deficiencias de equipamiento de los bomberos, pues ya tenía once años de antigüedad, aunque la intención inicial, como subraya el documento consultado, había sido de dar al material una vida útil de cinco años⁹⁶. Sólo cuatro años más tarde, en 1960, el Ayuntamiento aprobó la compra de dos pantalones y una chaqueta para cada bombero en la tienda de José Aluja Esqué, situada en la calle Magdalena, número 2, de Lleida⁹⁷. Se desconoce, sin embargo, el grado de protección que el género ofrecía o si se trataba únicamente de uniformes de gala. En los años 1970-76, el uniforme de los miembros de cuerpo de bomberos estaba formado por:

Un uniforme de paseo, guerrera y pantalón, guerrera pantalón de trabajo, gorro de paseo, gorra de trabajo, chaquetón abrigo impermeable, bota para el servicio, botas de goma, casco, cinto de seguridad, máscara de humos, gafas protectoras, práctico de lana, zapatos de paseo de cuero, camisa blanca y corbata, chapa distintivo, dos camisas gris de trabajo, un pantalón de trabajo impermeable, un juego de sábanas, careta filtro y bolsa, un par de guantes de trabajo, gabardina, cinto de seguridad, guantes de goma⁹⁸.

Esta nota muestra que el equipamiento de los bomberos era más abundante en la década de los setenta que en épocas anteriores. Sin embargo, los calificativos «impermeable» y «de goma», indican que este material podía proteger del agua, pero no disponía de propiedades ignífugas, corroborando, así, el enunciado inicial del capítulo, donde se afirmaba que la capacidad de salvaguarda de los equipos de protección individual de los bomberos fue muy reducida durante el período estudiado.

Hay que añadir que esta precariedad en los equipos limitaba, además, la operatividad en la resolución de los servicios. Su naturaleza obligaba a realizar las tareas de extinción desde posiciones alejadas del fuego y con

⁹⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1943-45, sin reg., f. 48.

⁹⁶ AML Fons Municipal, *Adquisició de jaquetes per al cos de bombers*, año 1956, reg. 2242, s. f.

⁹⁷ AML Fons Municipal, *Adquisició de peces de vestir per al cos de bombers*, año 1960, reg. 2288, s. f.

⁹⁸ Fondo del parque de bomberos de Lleida. Sin inventariar.

proyección de gran cantidad de agua, maniobra que dañaba las ya afectadas construcciones incendiadas –pisos, casas o locales comerciales, por ejemplo–. La baja protección ignífuga, por tanto, condicionaba y limitaba las maniobras y las tácticas de acometida al incendio. Por el contrario, los actuales equipos de protección permiten una mayor aproximación al foco del fuego y, en consecuencia, una más rápida extinción, con menor cantidad de agua. Es decir, representaba una mejora muy vinculada a los procesos de innovación científica desarrollados a partir de la segunda mitad del siglo xx en el ámbito de la química aplicada a las fibras y la industria textil.

LA COBERTURA ASISTENCIAL DEL BOMBERO

La preocupación por la seguridad de los bomberos no se limitaba únicamente a dotarles de un equipo de protección personal, significaba también un medio de protección asistencial para cubrir un supuesto accidente. En los años iniciales de la formación del Cuerpo, ni las primeras ordenaciones –redactadas en 1841–, ni el reglamento sancionado en 1846, ni ningún otro tipo de documentación consultada relativa a aquel periodo– hacían mención a tipo alguno de mutualidad que respondiera a una hipotética eventualidad por accidente, una realidad análoga al resto de cuerpos de bomberos de Cataluña. En cambio, en el reglamento sine data («sin fecha») (véase «El reglamento de 1863...» –p. 112–), se hacía referencia a la aportación con fondos municipales de cuatro reales de vellón, atención médica y botica al bombero que sufriera un incidente de trabajo. En el supuesto de impedimento laboral definitivo o muerte del individuo del Cuerpo, recibirían la misma cantidad la viuda o los hijos del difunto, menores de veinte años. Hay que recordar, sin embargo, que se desconoce si el ordenamiento «sin fecha» llegó a estructurar el servicio de extinción de incendios y, en caso afirmativo, cuál fue su período de vigencia.

Este hecho cambió con los reglamentos redactados en la década de los sesenta del siglo xix. Ya el libro *Tratado de la extinción de incendios*, de Rovira y Trias, de 1856, contemplaba que, ante la posibilidad de que un bombero «recibiese alguna herida o desgracia en un incendio», el Ayuntamiento correspondiente destinase recursos a su recuperación y, en caso de fatalidad, respondiese económicamente ante la familia. En Lleida, la total constatación de la cobertura asistencial de los bomberos vino dada con la aprobación del reglamento de 1861, concretamente, en su artículo decimosexto (véase «Un reglamento sine data» –p. 103–).

En caso de recibir daño de alguna especie en un incendio cualquier individuo de la sección será asistido durante el tiempo que no pueda dedicarse a su trabajo con el haber de diez reales diarios; en caso de quedar inutilizado, el Ayuntamiento lo tomará en consideración según el caso y naturaleza del servicio que haya prestado recompensando a él o a su familia si pereciese⁹⁹.

Y se consolidó de forma definitiva en la ordenanza de 1863, artículo cuarenta y cinco (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–). En ambos ordenamientos (1861 y 1863) la cobertura que ofrecía el Ayuntamiento era prácticamente idéntica, a excepción de que, en el último, se explicitaba que los diez reales diarios se darían solo durante tres meses consecutivos. Esta asistencia por accidente era muy similar a la reclamada en la obra de Rovira y Trias y a la que aparecía en el reglamento de los bomberos de Terrassa de 1878¹⁰⁰, hechos que indican que sería un procedimiento habitual entre las compañías de bomberos de la época. En ese mismo reglamento del 1863, aparte de esta prestación, en el artículo adicional se expresaba el apoyo por parte del consistorio a la creación de un Monte Pío de bomberos, cuestión que será analizada en el siguiente apartado.

Ya en el siglo xx, el Ayuntamiento dejó de administrar este tipo de asistencia por accidente laboral que habían contemplado los reglamentos de los años 1861 y 1863 y la traspasaba a la compañía aseguradora. Se iniciaba así, un progresivo abandono del auxilio público y su sustitución por entidades privadas, surgidas de la nueva economía capitalista. La primera referencia en este asunto lleva al año 1899:

D. Francisco Clua, representante de la sociedad «Caja de previsión y socorro» establecida en Barcelona, propone en este Ayunto el benéfico seguro, que ha aceptado el de Barcelona, colectivo contra los accidentes que ocurrieren a alguno de los individuos del Cuerpo de Bomberos en el ejercicio de su cargo, extinción de incendios, maniobras, practicas, etc, para ellos o sus familias. Se acuerda asegurar a los individuos de la Compañía de bomberos que tantas muestras tienen dadas de abnegación y heroísmo¹⁰¹.

En ese mismo año 1899 acordó el consistorio dar un seguro a los individuos del Cuerpo. La cantidad total que el Ayuntamiento abonaba a la compañía aseguradora, en concepto de cobertura por accidente, sumaba 471,50 pesetas, cantidad que correspondía a la póliza del total de los cuarenta y

⁹⁹ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios*, p. 39.

¹⁰⁰ O. Casanovas, M. Ferrer, *Historia del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 27.

¹⁰¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1899, reg. 1776, f. 122.

un bomberos, a razón de once con cinco pesetas cada una. Sin embargo, y desgraciadamente para los miembros del Cuerpo, se les bajaron las retribuciones en concepto de premios, desde doce pesetas hasta las seis. A pesar del empuje inicial en la contratación de un seguro para los bomberos, parece que esta iniciativa, como tantas otras mencionadas con anterioridad, no perduró mucho, dado que tras la muerte de un trabajador de la brigada municipal, en 1904, se volvió a proponer la necesidad de asegurar a los obreros «y a los bomberos por los accidentes que ocurran»¹⁰². Se puede concluir, por tanto, que el propósito de dar cobertura asistencial, iniciado en 1899, no se terminó materializando o que el paso del tiempo acabó diluyéndolo, muy probablemente, a causa de los problemas económicos que sufría el consistorio. Sorprendentemente, ese mismo año 1899, los ayuntamientos de Tarragona y de Terrassa suprimieron las coberturas de los bomberos por siniestro, debido a la voluntad de sus correspondientes autoridades de reducir los recursos financieros destinados a los servicios de extinción de incendios¹⁰³.

En el caso de Lleida, esta tendencia cambió en 1907, momento en el que se consolidó de forma definitiva un seguro por accidente para los miembros del servicio de extinción de incendios de la ciudad. En el concurso que sustituía el Ayuntamiento en sus obligaciones asistenciales participaron las compañías Vasco-Navarra, Zurich e Hispania, resultando esta última la elegida para llevar a cabo la operación. El contrato se firmó en abril de 1907¹⁰⁴. Este cambio respecto a la corporación avalista de protección, se ve confirmado en el reglamento de 1923, por cuanto en su artículo cuarenta y tres se explicaba que, si un bombero resultaba herido en acto de servicio, debería ser atendido mediante la asistencia y las indemnizaciones que venían detalladas en la póliza que el Ayuntamiento tenía suscrita con una sociedad de seguros. En el reglamento de 1944, en un artículo idéntico al de 1923, se confirmaba definitivamente este modo de proceder –que se hizo extensivo en reglamentos posteriores. Todo ello concordaba, además, con la proyección que las compañías aseguradoras lograron a partir de la aprobación de la Ley de Registro e Inspección de Seguros, de 1908, y que se

¹⁰² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1904, reg. 1781, f. 50.

¹⁰³ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)*..., p. 17; O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa*..., p. 33.

¹⁰⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1907, reg. 1784, f. 49.

fueron ampliando de forma considerable a medida que avanzaba la sociedad capitalista del siglo xx¹⁰⁵.

La mutualidad de socorro: el Monte Pío

En 1863 el Ayuntamiento de Lleida impulsó la formación de una mutualidad que ofreciera auxilio a aquel individuo de la Compañía que se viera afectado por una enfermedad. Mientras, tal y como ha sido explicado anteriormente, el accidente quedaba cubierto por el artículo cuarenta y cinco del reglamento de ese año. También en este asunto el libro de Rovira y Trias se convirtió en un referente, por cuanto en su obra se hacía una apología sobre la importancia de constituir un Monte Pío, con el fin de ofrecer protección a aquel bombero con incapacidad para trabajar a causa de alguna afección; de hecho, el autor dedica a este asunto un capítulo entero¹⁰⁶. No es extraño, pues, que diferentes compañías de extinción de incendios, como las de Tarragona¹⁰⁷, Olot¹⁰⁸ o la misma Barcelona¹⁰⁹ impulsaran este tipo de mutualidades. Hay que tener presente en este punto, que la legislación en materia de asociaciones en mutualidades se había iniciado con la Real Orden del 28 de febrero de 1839:

Autorización y fomento de las Sociedades de Socorros Mutuos: las corporaciones cuyo instituto sea el auxiliarse mutuamente en sus desgracias, enfermedades, etc., y el reunir en común el producto de sus economías con el fin de recurrir a sus necesidades futuras¹¹⁰.

Se trataba de la primera ley que permitía la constitución de mutualidades de socorro y reemplazaba la tradicional ayuda caritativa de Antiguo Régimen, regulada por las corporaciones gremiales (referenciadas en el anterior «Antecedentes históricos en la lucha contra los incendios en Lleida» –p. 19–. Aún no quedaba consolidado como el seguro social presente en buena parte del siglo xx, pero era el estadio intermedio entre las dos realidades

¹⁰⁵ G. Tortella, A. Manzano, J. L. García, «Breve historia del seguro en España», *Dossier MAPFRE*, número 37, 2015, p. 33.

¹⁰⁶ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios*, pp. 49-57.

¹⁰⁷ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona...*, p. 14.

¹⁰⁸ J. Murlà i Giral, *Els bombers d'Olot. 150 anys d'història (1855-2005)...*, pp. 52-56.

¹⁰⁹ J. Mestre i Campi, *Bombers de Barcelona...*, p. 88.

¹¹⁰ E. Maza Zorrilla, «El mutualismo y su polivalente papel en la España del siglo xix (1839-1887)», *Investigaciones históricas: Época Moderna y Contemporánea*, núm. 11, 1991, pp. 178.

asociativas¹¹¹. En Lleida, se aprobó en 1856 un reglamento de socorros mutuos que ahondaba en la necesidad de instrucción asistencial de sus asociados y los auxiliaba en casos de enfermedad¹¹².

El Ayuntamiento sacó adelante el proyecto del Monte Pío mediante una aportación de 400 reales de vellón, proyecto que fue aprobado por las autoridades provinciales de forma definitiva el 17 de agosto de 1864¹¹³. Desafortunadamente, poca información adicional se ha conservado al respecto; es más, se desconoce la continuidad que en el transcurso de los años tuvo este plan asistencial. Si tenemos en cuenta, sin embargo, la situación financiera del Ayuntamiento durante buena parte del siglo XIX y las crisis y reorganizaciones que sufrió el servicio durante este mismo periodo (véase «Política y economía en la articulación...» –p. 49–), se puede conjeturar que la iniciativa no prosperó manteniendo el criterio con que se había proyectado inicialmente, una circunstancia muy similar a la acontecida en la ciudad de Tarragona, donde «el Montepío de bomberos no recibió las subvenciones del Ayuntamiento»¹¹⁴. Además, en el reglamento de 1923, que sucedió al de 1863, no se hacía ningún tipo de mención al respecto, lo que nos reafirma en esta suposición.

El reglamento del Monte Pío se componía de 48 artículos, clasificados por temas.

- a. Del primero hasta el tercer apartado se recalcó la idea de que los bomberos eran los beneficiarios de este seguro y el Ayuntamiento de Lleida, el ente que lo promovía.
- b. Del cuarto hasta el décimo, trataban sobre la financiación de la mutualidad; las aportaciones que ofrecía el gobierno municipal y los casos concretos en que esta podía variar, así como las cuotas de los asegurados y la actuación pertinente en caso de falta de fondos.
- c. Del undécimo hasta el decimoctavo, delimitaban el grado de protección por enfermedad que el personal de la Compañía tenía cubierta y explicitaban diferentes supuestos al respecto.

¹¹¹ E. Maza Zorrilla, «El mutualismo y su polivalente papel...», p. 177.

¹¹² M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, p. 322.

¹¹³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1864, reg. 1741, f. 211.

¹¹⁴ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)...*, p. 14.

- d. Del artículo decimonoveno hasta el cuadragésimo octavo, establecían las normas administrativas y de dirección de la propia agrupación de socorro, al tiempo que se concretaban las funciones asignadas a las personas encargadas de su gestión.

Los miembros que formaban la junta directiva eran José Baiget como director, José Calvet, Andrés (Matas), Agustín Daniel y Francisco Romero, como vocales, Juan Jinjoan y José Bayat, como «oidores de cuentas»; y, finalmente, José Batlle, como secretario¹¹⁵. Aparte de esta notificación referente al equipo directivo, existe otra de junio de 1866, en la que el presidente de la junta de dicha mutualidad pedía un local para poder reunirse. Fue la última; no aparece en la documentación relativa a la Compañía otra noticia que mencione el Monte Pío del cuerpo de bomberos de Lleida.

Como ya se ha comentado en este capítulo, la cobertura asistencial de los miembros del Cuerpo ha sido un tema recurrente a lo largo de la historia del servicio de extinción. El ejercicio de una actividad de riesgo hacía necesario el establecimiento de una ayuda económica para cualquier miembro del Cuerpo accidentado en acto de servicio. Esta protección se planteó primero desde el ámbito municipal y, ya en el siglo xx, administrada por las compañías aseguradoras, pertenecientes a la burguesía, en un contexto de desarrollo capitalista (véase «A la búsqueda de soluciones...» –p. 61–) Y es precisamente el mencionado proceso de transformación económica, junto con la paulatina construcción del Estado liberal lo que estimuló la creación de mecanismos de control dentro de la Administración. Así, la estrategia basada en el premio y el castigo, en la remuneración y las penas sobre los bomberos –y otros trabajadores– se convirtió en otra de las constantes de los servicios de extinción de incendios de todo el Principado. También lo fue la vinculación del personal del Cuerpo con el gremio de la construcción, una realidad que se explica por la poca eficiencia de las bombas contra incendios y la consiguiente necesidad de utilizar las herramientas manuales, un tema que será abordado en el próximo capítulo.

¹¹⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1865, reg. 1742, f. 194.

LOS RECURSOS MATERIALES: TECNOLOGÍA Y REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN LA LUCHA CONTRA EL FUEGO

Los medios materiales que han permitido el desarrollo funcional de las compañías de bomberos han sido, por un lado, el almacén o parque de bomberos, y, por el otro, el conjunto de útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las tareas relativas a la extinción de los incendios.

EL PARQUE DE BOMBEROS

Tradicionalmente, el parque de bomberos se ha considerado el centro neurálgico de cualquier compañía, un segundo hogar para los individuos del cuerpo y lugar de convivencia y toma de decisiones entre compañeros. Aparte de las connotaciones ligadas a esta acepción significativa, tiene también mucha importancia el correcto emplazamiento de un parque dentro de la ciudad, dado que de su estratégica situación depende la pronta llegada al siniestro y, por tanto, una mayor eficacia en la extinción del incendio. En Lleida, a lo largo de los años de existencia de la Compañía, el parque fue variando de emplazamiento según las necesidades del servicio, la disponibilidad de naves o las finanzas del consistorio. También influyeron los cambios en la estructura urbana, originados con la llegada del ferrocarril, el Plan Fontseré y la construcción de las rondas de circunvalación durante la segunda mitad del siglo XIX. Todos estos factores debieron influir en la decisión de ubicar el parque en un determinado lugar de la población, por cuanto se facilitaba la movilidad y se reducía el tiempo de respuesta de la emergencia y, en consecuencia, la atención y resolución del servicio. De hecho, a partir del año 1845, época de formación inicial del cuerpo de bomberos, las autoridades municipales de Lleida comenzaron a pensar en ordenar y distribuir la ciudad en términos de mayor y mejor funcionalidad, una medida precursora de la reordenación que significó el Plan Fontseré;

y con este propósito contrataron al arquitecto Agapit Lamarca¹, designado, por añadidura, jefe de la compañía de bomberos de Lleida, el primero conocido (véase «Las personas que formaron el cuerpo...» –p. 142–). Por lo tanto, se puede conjeturar que este profesional, por un lado, encargado de renovar la planificación del entramado urbano, y responsable del servicio de extinción, por el otro, debió tener en cuenta los factores de movilidad, distribución y situación a la hora de buscar un correcto emplazamiento del parque dentro de la ciudad.

En los años iniciales del Cuerpo, se intentó disponer de tres almacenes de material de extinción distribuidos por la ciudad, con el fin de lograr un acceso más rápido a los diferentes distritos que la conformaban. Muy a menudo, llegar hasta el lugar donde se desencadenaba un incendio era una tarea pesada y lenta, pues los bomberos se movían a pie. El hecho de desplazarse al parque desde el lugar de residencia o de trabajo, coger los utensilios y dirigirse al lugar del servicio demoraba las tareas de extinción. El modo de solucionar esta contrariedad y recortar el tiempo de respuesta a la emergencia consistió en la distribución del material en diferentes puntos repartidos por la ciudad, una medida que también fue adoptada en otras poblaciones catalanas, como Terrassa². En Lleida, en los inicios de la compañía se destinaron tres.

Así mismo se comisiona a otros señores para que dispongan tres depósitos de útiles para incendios: uno en la casa del Ayuntamiento, otro en el matadero y otro en la casa del depósito de las fuentes bajo la custodia y responsabilidad del que habite en la casa quien firmará recibo³.

En este punto, hay que poner de relieve que el antiguo matadero estaba situado extramuros, en la parte este de Lleida, en el mismo emplazamiento donde en 1872, se construyó el nuevo, en un contexto de estímulo de las políticas higienistas, y que en la actualidad es, precisamente, *el teatre de l'Escorxador*. Cabe destacar, sin embargo, que ninguna otra documentación hace referencia a este punto de almacenamiento de utensilios del servicio de extinción, posiblemente porque se trataba de un lugar lejano que no fue urbanizado hasta principios del siglo xx. El «depósito de las fuentes», por su parte, es la actual *plaça del Dipòsit*, un emplazamiento que podía garantizar los trabajos de sofocación en la parte alta de la ciudad. Finalmente,

¹ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida...*, p. 74.

² O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 32.

³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1853, reg. 1730, f. 26.

también se hace mención de un local de material en el edificio del Ayuntamiento, una localización que resultó recurrente a lo largo de los años de existencia de la Compañía. Esta disposición conseguía situar tres centros de material de bomberos bien distribuidos en el entramado urbano y con capacidad de dar una cobertura más ágil en cualquier punto de la ciudad donde se desencadenara un incendio, sobre todo a partir de la ejecución del *pla Fonseré*, en la década de los años sesenta, del siglo XIX. Dicha reordenación urbana conllevó la creación de una circunvalación –*Banqueta, Catalunya, Boters, Osca y Erals*– que, junto con la apertura de la *Rambla Ferran* –a partir de la llegada del ferrocarril–, agilizó en gran medida las vías de comunicación de la población⁴.



Plano de localización de los tres almacenes de material. Esta disposición permitía un acceso más rápido a cualquier punto de la ciudad.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. PLA 0000_4.

⁴ Llop, C. (coord.), *Atlas urbanístic de Lleida 1707–1995*, Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Ajuntament de Lleida, Lleida, 1995, p. 25.

Otra localización de material de extinción en los años iniciales de la Compañía podría corresponder al edificio de la Panera, el antiguo pósito de transacción de trigo y otros cereales y frutas, construido en Lleida entre los siglos XII y XIII. Se trataría de un almacén de utensilios que, como el de la *plaça del Dipòsit*, daría cobertura a la parte alta de la ciudad, siendo muy posible que la utilización de uno u otro local dependiera de la disposición que tuviera el consistorio en cada momento. En cualquier caso, la información consultada apunta a que en 1848 el inmueble de la Panera ya se utilizaba como almacén del servicio de extinción⁵.

Se dio cuenta de un largo oficio del Gefe de Batallon de reserva de esta Provincia a que se les ceda el piso bajo de la Panera para cuartel y almacen. S.E. teniendo en cuenta que necesita de otro local para almacenar cántaros, una bomba para incendios y otros efectos, acuerda manifestarles que le es imposible de desprenderse de otro local, y que quizás podía colocarse el almacen en el segundo piso en el qual estuvo ya⁶.

Aunque el texto es confuso y no clarifica la situación de forma concluyente, la idea de la Panera como local del Cuerpo vuelve a verse reforzada en una anotación que hace referencia a un plano parcelario y a la creación de una nueva calle. En dicho plano se mencionaba un «local denominado antiguamente «parque de Bomberos», situado en las calles Arroyo y Panera»⁷. En definitiva, todo parece indicar que el antiguo Pósito fue utilizado como almacén del utillaje para el servicio de extinción en la parte alta de la ciudad.

Ya en 1868, cinco años después de la consolidación de la Compañía, impulsada por el alcalde Fuster (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–), el parque de bomberos se estableció «en el antiguo fielato central», edificio donde se cobraban las tasas municipales sobre la transacción de mercancías y donde se realizaba el control sanitario de los alimentos que se introducían en la ciudad. Se debe tener en consideración que a partir de los años cuarenta del siglo XIX, buena parte de las políticas sociales del municipio fueron dirigidas a reducir la mortalidad catastrófica de la población –tendencia que

⁵ El inmueble de la Panera fue propiedad del consistorio desde 1835, año de la desamortización de Mendizábal, hasta 1860, momento en que el edificio pasó a manos del ejército.

⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1848, reg. 1725, ff. 23-24.

⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1876, reg. 1753, f. 261. Añadir que la antigua calle Arroyo corresponde actualmente a la de Sant Martí.

puede hacerse extensiva a otras ciudades del Estado⁸– a través de diversas medidas de carácter higienista, como –por ejemplo– la mejora del sistema de alcantarillado, la distribución de agua para la población o el control sanitario de animales, y otros abastecimientos destinados a la ciudadanía⁹. Y estas funciones de inspección animal y abastecimientos condicionaban la ubicación de los establecimientos erigidos a tal fin, por lo que se construían, normalmente, en las vías principales de entrada y salida de las poblaciones. Desgraciadamente, se desconoce dónde se encontraba la edificación del fielato utilizado como parque de bomberos de Lleida.

Jaime Barrufet y Mestres con solicitud del día de hoy pide que se le facilite el local que servía de fielato central de consumos que se halla destinado a parque de bomberos para trabajar de carpintero ofreciéndose a servir de guarda almacén de dichos efectos. [...] S.C. acuerda accedí a esta petición, y que una de las dos puertas que tiene el local se destine para la entrada y salida de las bombas, que será la del callejón, cuya llave estará en la casa consistorial¹⁰.

En 1870 el parque o almacén de los bomberos se trasladó a una sala llamada «de los Gigantes», dado que el lugar donde se guardaba el material hasta entonces era húmedo, presentaba malas condiciones y los utensilios de extinción se deterioraban fácilmente¹¹. Se desconoce dónde estaba situada esta estancia, aunque teniendo en cuenta que en aquella época la ciudad sólo disponía de dos gigantes –y, por tanto, bastaba con un espacio reducido– y dado que el edificio del Ayuntamiento contuvo en algunas épocas el parque de bomberos, se tiene el presentimiento de que el equipamiento del Cuerpo se guardaba en una habitación del mismo consistorio. Pero es solo una suposición.

A mediados de la década de los años setenta, del siglo XIX, contrariamente a lo acontecido en los inicios de la Compañía, la disposición de diferentes almacenes repartidos por la población había caído en desuso. A raíz de unos incendios desencadenados en la parte alta de la ciudad, así como la lentitud en su extinción, el consistorio se vio en la obligación de intentar volver a impulsar la instalación de parques de material en esa zona. De este modo se expresa la situación en 1876:

⁸ V. Pérez Moreda, D. S. Reher, A. Sanz Gimeno, «La evolución de la mortalidad en España (1860-1980)», en *La conquista de la salud. Mortalidad y modernización en la España contemporánea*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2015, pp. 41-77.

⁹ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida...*, pp. 62-63.

¹⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1868, reg. 1745, f. 282.

¹¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1870, reg. 1747, f. 116.

Los incendios que en el transcurso de dos años han ocurrido en los barrios situados en la parte alta de esta población [...] no se puedan prestar los auxilios con la urgencia que los acontecimientos de esta índole reclaman, por causa de la distancia que existe desde el almacén o parque de bomberos a los barrios mencionados, la cual origina que los útiles para la extinción sean transportados siempre tarde¹².

Y, así, en 1878 se aprobó la instalación de un almacén en la parte alta de Lleida.

Hecha presente la conveniencia de situar una bomba en la parte alta de la Ciudad para atender a las mas urgentes atenciones del Servicio de incendios, se resuelve situar la (mediana) en el edificio ex-parque de la calle San Martín, con todos los accesorios correspondientes¹³.

Aunque el historiador leridano Pleyan de Porta (1841-1891) informaba en su Guía de Lérida de 1880¹⁴ sobre la existencia de dos parques de bomberos en la ciudad, uno en la parte alta y otro en el Ayuntamiento, en 1882 el problema relativo al establecimiento de dos almacenes de material volvía a estar vigente.

El Sr Sol pide una de las dos bombas para los incendios que tiene el Municipio se deposite en la casa depósito de agua, para que pueda hecharse de ella con mas facilidad y rapidez en los fuegos de la parte alta de la población; dotándole asimismo de las mangas necesarias y demas útiles; todo lo que tendrá el fontanero bajo su cuidado y siempre en disposición de prestar servicio. [...] El Sr Sol dice que es mejor que esté al cuidado del fontanero, como persona mas inteligente, y que si hay humedad en la casa podria hacerse un entarimado y hasta cubrir las paredes de madera¹⁵.

Esta falta de concreción continuada que se observa en la instalación de otro parque de material en la zona alta de la ciudad, corrobora, tal y como se ha explicado en «Una compañía operativa en crisis endémica» –p. 49–, la dejadez que la dirección consistorial sometía a la Compañía en ese periodo.

¹² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1876, reg. 1753, f. 241.

¹³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1878, reg. 1755, f. 308.

¹⁴ La información relativa a la localización del parque de bomberos que aparece en las diversas guías de Lleida del autor Pleyan de Porta serán analizadas a continuación.

¹⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1882, reg. 1759, ff. 236-237.

Por otra parte, en la guía de Lleida de José Pleyan de Porta, en 1877¹⁶, se indicaba que el parque de bomberos estaba situado en la «calle Mayor número tres». Es posible que esta localización se encontrara, como ocurre en la actualidad en un edificio muy cercano al Ayuntamiento. En cambio, en la guía que hizo de la ciudad en 1880¹⁷, el mismo autor informaba sobre la existencia de dos parques de bomberos; uno «en los bajos de las casas consistoriales» y otro en un edificio «contiguo a la plaza de los Cuarteles», la actual *plaça del Dipòsit*. Por último, en la Guía de Lérida de 1882¹⁸, el propio Pleyan de Porta indicaba que el parque de bomberos se encontraba situado en un local con acceso a las calles «Blondel y Mayor, tres», sin hacer mención a ningún otro almacén que diera servicio a la parte alta de la población.

Ya a finales de siglo XIX, en una anotación de 1896, se confirma que en ese momento el parque de bomberos estaba situado en el Ayuntamiento.

Derecho de paso del zaguan que da acceso al Parque de Bomberos [...] la construcción de las fachadas de las casas numeros 3,5 y 7 de la calle Mayor. [...] el deposito del material de incendios no puede estar en otra parte que en propio edificio del Ayuntamiento¹⁹.

La información sobre la localización del parque de bomberos a principios de siglo XX es bastante escasa. Sin embargo, se conoce que en 1905 el parque continuaba situado en el edificio del Ayuntamiento de la ciudad; «Se practican obras en los bajos de la casa Consistorial y sitio que ocupa la brigada de bomberos»²⁰, localización que se mantuvo como mínimo hasta, 1921. [...] «sustituir los balcones de su edificio [...] que dan al patio de luces de la Casa consistorial llamado del parque de bomberos»²¹. Según A. Bergós, hasta el año 1917 el parque estuvo emplazado junto a una casa que fue derruida para ceder espacio a la *plaça Paeria*²². Aparte de este punto, existía un segundo centro, ubicado en la casa del agua, lugar que debía aludir a la *plaça del Dipòsit*, en la parte alta de la ciudad; una construcción –la cisterna– puesta

¹⁶ J. Pleyan de Porta, *Guia-Cicerone de la Ciudad de Lérida*, Imprenta de José Sol Torrens, Lleida, 1877, p. 178.

¹⁷ J. Pleyan de Porta, *Guia de Lérida 1880*, Imprenta de L. Corominas, Lleida, 1880, p. 88.

¹⁸ J. Pleyan de Porta, *Guia de Lleida 1882*, Imprenta Mariana de a c. de F. Carruez, Lleida, 1882, p. 63.

¹⁹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1896, reg. 1773, f. 211.

²⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1905, reg. 1782, f. 73.

²¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1921, reg. 1798, f. 101.

²² A. Bergós i Massó, *Memòries d'Antoni Bergós*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 1990, pp. 63-64.

en funcionamiento en 1792 bajo el mandato del Marqués de Blondel y empleada hasta 1975 que respondía, de igual forma que los fielatos explicados anteriormente en este mismo capítulo, al proyecto higienista impulsado en toda España por Carlos III, en este caso, durante el último cuarto del siglo XVIII (véase «La ordenación de Lleida en...» –p. 38–). Retomando el tema de la localización del parque, este emplazamiento es conocido porque se sabe que, debido a los problemas financieros que sufría el consistorio a principios del siglo pasado (véase «Cambio de siglo: las dificultades continúan» –p. 66–), se produjo un intento de suprimir todas las centrales telefónicas de la ciudad a excepción de una que estaba en el Ayuntamiento. Hubo un concejal, sin embargo, el señor Rostes, que propuso que se dejara también sin cerrar la de «la casa del agua», dado que la consideró de mucha importancia en caso de desatarse un fuego en ese distrito²³. Por tanto, todo indica que en este lugar de la parte alta de Lleida existió, en los inicios del siglo XX, un almacén de material de extinción de incendios.

El testimonio gráfico que se observa en la figura 9, representa el único documento que constata la existencia de un parque de bomberos ubicado en la avenida Blondel, muy próximo al cruce con la actual avenida de Catalunya y junto a la calle de la Paloma. Desgraciadamente, no se conoce el año en que empezó a funcionar como tal, pero se debe tener en consideración que, en la década de los veinte, tal y como se explicará en «Las herramientas de intervención» –p. 190–, el servicio de extinción de incendios comenzó a disponer de vehículos a motor que no tenían cabida en el edificio consistorial, lo que presupone que durante aquellos años el parque se trasladó desde el Ayuntamiento hasta Blondel. Además, la narración de un incendio que se desató en febrero de 1932 (explicado en «Los años de la República» –p. 73–) deja entrever esta nueva realidad. Desgraciadamente, no se ha encontrado ninguna otra noticia respecto a esta localización. Tampoco se tiene conocimiento sobre la existencia de un segundo parque adicional al servicio, lo que indica que la llegada de los automóviles conllevó una más rápida accesibilidad a cualquier punto de la ciudad donde se desencadenara un incendio. Por lo tanto, hizo innecesaria la búsqueda de nuevos locales como almacenes de material, finalizando así con la inquietud –y el coste– que había significado esta cuestión para el consistorio.

En 1941, terminada la Guerra Civil y ya bajo el régimen de la dictadura franquista, se decidió trasladar el parque de bomberos «instalado en la calle

²³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1905, reg. 1782, f. 138.



Figura 9. Fotografía del parque de bomberos de Lleida cuando este estaba situado en la calle Blondel.
Fuente: T. Martínez Inglés, *Lleida sota les bombes*, Diari Segre, 2007, Lleida, p. 150.

Blondel», hasta el edificio del Teatro municipal de los Campos Elíseos, con el fin de ahorrarse el coste que se pagaba en concepto de arrendamiento del local²⁴. Esta decisión, impulsada por la nueva autoridad militar en un contexto de grave crisis económica derivada del conflicto bélico, se enmarcaba en el intento de reestructurar un cuerpo de bomberos, deshecho por la guerra, al menor coste posible (véase «La Compañía bajo el régimen franquista» –p. 79–).

Con posterioridad al emplazamiento del Teatro de los Campos Elíseos, testigos de antiguos miembros de la Compañía explican que el parque de bomberos de Lleida estuvo localizado en un edificio vecino al matadero, aunque no pueden afirmar que este emplazamiento sustituyera el anterior ni, de ser así, en qué año se materializó esta sustitución. Lamentablemente, no hay ninguna noticia en la documentación consultada que profundice en esta cuestión. En cualquier caso, fue en este punto de la ciudad donde se estableció la base del servicio de extinción de incendios, al menos, a partir de 1959 –aunque la fecha podría ser anterior–. Fue en ese año cuando se iniciaron los trámites de construcción de viviendas para los individuos de la Compañía en esa misma zona, con el fin de acercarlos al parque y evitar

²⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1940-43, reg. 1815, f. 105.

la pérdida de tiempo que implicaba la realización de los relevos en caso de prolongación de un siniestro (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–).

La última localización que tuvo el parque de bomberos de Lleida antes de ocupar el emplazamiento actual en el área de *Ciutat Jardí* fue en la calle *Bonaire*, en los antiguos almacenes de «Regiones devastadas»²⁵ En 1970 se aprobó el proyecto de adaptación de dichas naves que llevó a cabo la empresa «Obras y Construcciones Esteve», con un coste de 1.809.237,28 pesetas²⁶. Ya en la década de los ochenta, el parque se trasladó al punto donde se encuentra en la actualidad, en la calle Victoria Kent.

LAS HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN

Las herramientas que tradicionalmente se habían utilizado para la extinción de los incendios en Lleida se reducían básicamente a las hachas, las cuerdas de cáñamo, los picos, las palas, los escarpes, las escaleras y los cubos para el transporte y proyección del agua, un material muy rudimentario que ofrecía poca efectividad de sofocación. Sin embargo, hacia mediados del siglo XIX y a consecuencia del impulso que el Ayuntamiento dio a la formación y desarrollo de la compañía de bomberos de la ciudad, esta realidad se empezó a ver modificada. Y en esta transformación, la adquisición de material y equipamiento de extinción tuvo un papel fundamental. También en este punto –como en otros ámbitos relativos a los cuerpos de bomberos del siglo XIX, ya explicados anteriormente– el libro de Rovira y Trias *Tratado de la extinción de incendios*²⁷ alcanzó relevancia muy notoria, dado que el autor relataba de forma detallada el conjunto de aparatos y herramientas que toda compañía debía poseer para obtener éxito en su cometido.

²⁵ La Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones fue un organismo impulsado por la dictadura franquista para rehacer los pueblos y las ciudades destruidos durante la Guerra Civil. De este modo, con el fin de proveer el material necesario para las obras de reconstrucción, se edificaron un conjunto de naves situadas en el área que actualmente corresponde a las calles Bonaire, Pallars y Salmerón. En 1957, una vez se dio por finalizada esta labor, las naves fueron destinadas a otros usos, entre los que, en 1970, un parque de bomberos para la ciudad, R. Duró Fort, «L'obra de Regiones Devastadas i la reconstrucció de postguerra», en J. Sagúes, C. Mir, J. Barrull, *Ciutadania, espai urbà i memòria a la Lleida del segle xx*, Lleida, Pagès editors, 2012, pp. 101-104.

²⁶ AML Fons Municipal, *Projecte d'obres d'adaptació dels magatzems del carrer Bonaire*, año 1970, reg. 19663, s. f.

²⁷ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios*.

Ya en el siglo xx, el fenómeno que marcó la transformación definitiva en la operatividad de las compañías de bomberos fue la llegada de los vehículos con motor de ciclos de cuatro tiempos, unas máquinas que revolucionaron el servicio y conllevaron un aumento muy significativo en la eficacia de la extinción de los incendios.

La fuente principal de información en lo relativo a los utensilios utilizados por la compañía de bomberos de Lleida son los inventarios, que se redactaron en diferentes periodos del servicio de extinción con el fin de tener un control sobre el material existente en el Cuerpo (véase tabla 15 –p. 192–). El primero del que tenemos constancia data del doce de enero del año 1864²⁸; lo firmaba el presidente de la comisión, Magin Casals, el director, José Borrell y el brigada Juan Ribet. El segundo, que data del diecisiete de julio de 1868²⁹, estaba firmado por Francisco Fontanals; el tercero era de 1869³⁰ y estaba suscrito por Blas Lamolla; el cuarto inventario corresponde al año 1874³¹ e iba firmado por Mariano Castellón; en el quinto y último, fechado en 1887³², no constaba ningún firmante. Ya en relación al siglo xx, existía uno del año 1909³³, también sin firmar, y un segundo, de 1927³⁴, presentado por el director de la Compañía, Arturo Reñé. En cuanto a los inventarios de los años 1956³⁵ y 1958³⁶, ambos hacen referencia, de forma general, a los vehículos que pertenecían al cuerpo, pero entraban poco en detalle sobre el resto de utensilios con que contaba la compañía.

²⁸ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1864, reg. 1583, s. f.

²⁹ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1868, reg. 1583, s. f.

³⁰ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1869, reg. 1583, s. f.

³¹ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1874, reg. 1584, s. f.

³² AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1887, reg. 1584, s. f.

³³ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1909, reg. 17948, s. f.

³⁴ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1927, reg. 17948, s. f.

³⁵ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1956, reg. 2218, s. f.

³⁶ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1958, reg. 2251, s. f.

<i>Fecha del inventario</i>	<i>Firmantes del inventario</i>
12/01/1864	Presidente de la comisión Magin Casals Director José Borrel Brigada Joan Ribet
17/071863	Francisco Fontanals
1869	Blas Lamolla
1874	Mariano Castelló
1887	–
1909	–
1927	Director Arturo Reñé
1956	–
1958	–

Tabla 15. Inventarios de material del parque de bomberos de Lleida y los responsables que los firmaban.

Fuente: AML Fons Municipal, regs. 1583 a 2251.

Los listados de material contenían referencias detalladas sobre las principales herramientas de trabajo, todas ellas, muestra evidente de la importancia de los cambios y avances tecnológicos que acontecían por todas partes. Se pueden agrupar en ocho ámbitos principales:

Las bombas contra incendios

La aparición y el perfeccionamiento de las bombas contra incendios significó una transformación capital de los procedimientos empleados tradicionalmente en la extinción de los fuegos urbanos. Este tipo de máquina, aunque las primigenias no eran muy potentes, proporcionaba nuevos y fundamentales recursos para hacer frente a los siniestros. En primer lugar, se podía proyectar un chorro de agua, dirigida a mayor altura respecto al conseguido mediante el modo tradicional, esto es la básica utilización de cubos, ya comentada en capítulos anteriores. Este hecho suponía una ventaja considerable para los bomberos, ya que podían realizar las maniobras de sofocación a mayor distancia de las llamas, sin necesidad de introducirse en el interior del edificio incendiado y con menor riesgo de sufrir un accidente por derrumbe. Una segunda ventaja fue la mayor probabilidad de dirigir –y conseguir– que el chorro de agua llegase al núcleo del fuego. Esta mejora permitía, junto con el aumento del volumen de agua lanzada por la bomba en comparación con

a la que se conseguía con los cubos, incrementar de forma clara la capacidad de extinción sobre el fuego; es bien sabido que, cuando el agua, que actúa por enfriamiento –pasa de líquido a gas– absorbe una gran cantidad de calor, reduciendo así la temperatura del combustible por debajo de su punto de inflamación y ocasionando su extinción³⁷. Cabría señalar, por último, que a partir del momento en que empezaron a funcionar las bombas y gracias a la presión que estas transferían al agua impulsada, aumentó la distancia existente entre el fuego y el bombero en las tareas de extinción. Se producía, así, un hecho muy relevante: la reducción del impacto calorífico que el individuo recibía en los servicios a consecuencia de los tres modos de transmisión del calor³⁸.

Se debe tener en consideración, además, que la proliferación en el uso de las bombas contra incendios se produjo en un contexto de expansión de la mecanización, tanto de los modelos de producción como del transporte de personas y mercancías. Así, las nuevas fábricas utilizaban nuevos ingenios que aumentaban su capacidad manufacturera mientras el ferrocarril facilitaba la movilidad en masa de la población como nunca antes había sido posible. A partir de 1833, con la llegada de la máquina de vapor, la utilización del carbón mineral como fuente de energía primaria y la mecanización de la industria, Cataluña fue escenario de la primera revolución Industrial³⁹.

No es extraño, por tanto, que, en agosto de 1840 el Ayuntamiento de Lleida, gobernado todavía por los moderados, iniciara los trámites para la

³⁷ Institut de Seguretat Pública de Catalunya, http://interior.gencat.cat/web/content/home/030_arees_dactuacio/bombers/acces_al_cos_de_bombers/convocatories/Bombers_voluntaris_2016/Temari-total.pdf [20/05/2018].

³⁸ 1 - Conducción: transferencia de calor por contacto directo entre dos cuerpos. Aquellas sustancias que tienen una gran conductividad térmica como el hierro se llaman conductores, mientras las que la tienen muy baja como la madera se consideran aislantes térmicos.

2 - Radiación: emisión continua de energía en forma de ondas electromagnéticas o partículas desde la superficie de un cuerpo caliente. El sol, por ejemplo, emite una gran cantidad de radiación que viaja por el espacio hasta nosotros.

3 - Convección: transporte de energía calorífica de unos puntos a otros de un fluido por efecto del movimiento de éste, debido a las diferencias de densidad combinadas con la acción de la gravedad. La convección se produce en líquidos y gases como en el agua cuando hierve o en el aire cuando hacemos una hoguera., Universitat Politècnica de Catalunya, *Transmissió de la Calor*, <http://tecno.upc.edu/bt/Tema-05/TransmissioCalor.htm> [11/12/2017].

³⁹ J. Nadal, C. Sudrià, C. Benaül, *Atlas de la Industrialització de Catalunya 1750-2010*, Vicens Vives, Barcelona, 2012, p. 58.

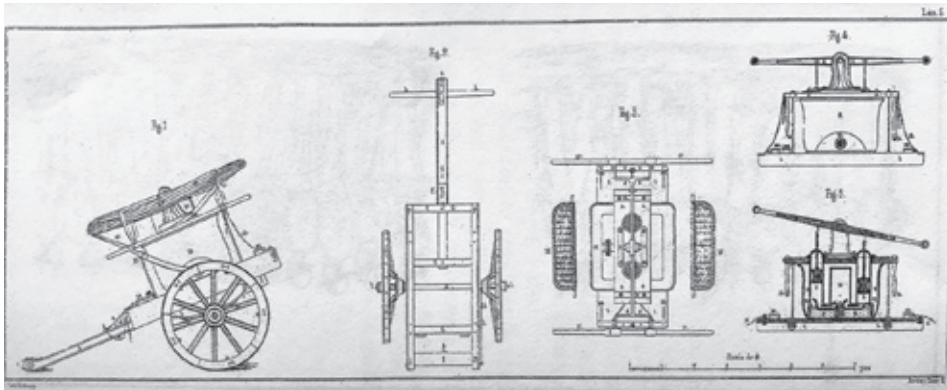


Figura 10. Bomba contra incendios manual.

Fuente: A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios*, lámina 2.

compra de una bomba hidráulica –se desconoce marca y modelo– como principal medida de defensa y protección para la ciudad en relación con los incendios que se desataban. En este punto, hay que recordar que esta primera adquisición se realizó en paralelo a la formación de la compañía de bomberos (véase «Primera ordenación del Cuerpo (1841)» –p. 94–); de este modo, el incipiente capitalismo que progresivamente transformaba la economía catalana a través de las estructuras del nuevo estado liberal, no sólo favorecería la creación del servicio de extinción de incendios, sino que también construía máquinas que lo hacían cada vez más efectivo.

Acordó S.S a proposicion del Señor Alcalde primero al oficiar a S.E. la Diputacion Provincial para que autorice al Ayuntamiento para comprar bombas para precaver los males que causan los incendios en esta Ciudad⁴⁰.

Por esas mismas fechas, envió el consistorio una carta a la Diputación Provincial solicitando la autorización correspondiente y la financiación necesaria para la compra de la bomba.

Deseando este cuerpo municipal procurar por cuantos medios le sean posibles los alivios necesarios a los vecinos de esta Capital para remediar los casos de incendios que con frecuencia se experimentan en ella; se les han ocurrido varios planes, y entre ellos la de formar por de pronto una Bomba que tenga la elevacion correspondiente para acudir con el auxilio de la agua a los puntos

⁴⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 40.

donde existe el fuego; y como la construcción de dicha Bomba será de algun coste, este cuerpo no resolverá la formación de ella sin que antes proceda autorización de V.E. y poder datarse en cuentas de propios del importe que tanga dicha construcción: En consecuencia este Cuerpo espresa que penetrado V.E. de la utilidad de la construcción de la espresada Bomba, no pondrá reparo alguno en abonar en cuentas de propios el importe al que pueda alcanzar dicha obra que pondrá en ejecución mediante la aprobación de V.E.⁴¹.

A pesar de las ventajas que ofrecía una adquisición de estas características, se desprende de la carta anterior que el Ayuntamiento no disponía de ninguna bomba contra incendios, o que de tener alguna, no destacaba por su eficacia. Una suposición que reafirma el documento siguiente.

Exmo. Sr.

Son de incontestable utilidad las Bombas contra incendios y muy particularmente para esta Capital donde son frecuentes a causa de hacinamiento de combustibles que encierran. Para asegurar el Ayuntamiento el interés público, cuya (mira) ha de ser siempre la privilegiada para toda Corporacion municipal habia pensado en comprar una de aquellas maquinas con cuya posesion sinó salbaba los horrores de un incendio (que dificilmente se atajan del modo acostumbrado en esta Ciudad, al menos sus consecuencias no pueden reducir a algunos propietarios urbanos a una dura desgracia.) Estas consideraciones han movido pues a este Cuerpo a esponer a V.E la necesidad si se quiere apremiante de la compra almenos interinamente de una Bomba cuyo coste es el de 8.000 Rv, reservando para otra época la compra de otras, cuyas maquinas transportadas con rapidez al punto donde se ha prendido fuego, queda este estinguido con velocidad. El Ayunto antecesor movido de un verdadero celo en favor de sus representados y reconociendo sin duda los beneficios y utilidad de las bombas, habia resuelto su compra y el actual (persuadido) intimamente de la importancia del negocio pide a V.E la competente autorizacion para la mencionada compra⁴².

Esta última propuesta también ponía énfasis en el peligro que suponía el almacenamiento de combustible en la ciudad, tanto para uso industrial como particular, dado que podía originar situaciones de riesgo de incendio, con la consiguiente inseguridad para la población (véase «Medidas preventivas» –p. 223–) Se señalaba, además, la necesidad de mejorar la eficacia de extinción que se conseguía hasta entonces, que no resultaba suficientemente satisfactoria. La ciudad de Lleida había iniciado un proceso de crecimiento y consolidación como núcleo central de la provincia, de la que fue electa

⁴¹ AML Fons Municipal, Cartulario en *Actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 83.

⁴² AML Fons Municipal, Cartulario en *Actes del Ple*, años 1840-41, reg. 1720, f. 32.

capital en 1833, un hito importante en cuanto al nuevo papel político que adquiriría la ciudad en la articulación del territorio. La población pasó a ser sede de la Diputación y de los otros ministerios gubernamentales, entidades que se añadían a las instituciones militares, eclesiásticas y civiles previamente existentes y se establecía como nudo de comunicaciones y servicios de ámbito estatal. La construcción del estado liberal moderno en España se produce durante el siglo XIX, siendo la capital de provincia su instrumento preferente⁴³.

Aunque débil, este desarrollo conllevaba un aumento de actividad y de riesgo en la ciudad, por lo tanto, fue necesario introducir nuevos mecanismos de protección, y la bomba hidráulica de extinción era uno fundamental.

La compra de la máquina, tal y como se ha explicado en «Una compañía operativa en crisis endémica» –p. 49–, no resultó nada fácil. La guerra Carlista (1833-1840) había deteriorado las finanzas del Ayuntamiento debido a la reducción de la actividad económica que el propio conflicto provocaba. Aunque, finalmente, se compró la bomba, ratificándose así la primera de las medidas que el consistorio impulsó para la creación de la Compañía de Bomberos de Lleida; *«la máquina ha sido entregada al ordinario Ramon Queralt de cuenta y riesgo de la Municipalidad»*⁴⁴.

La segunda adquisición que realizó el Ayuntamiento fue una Bomba «sistema Delpech» en 1862. Esta máquina había sido inventada en Francia, concretamente en la ciudad de Castres, por el señor M. Delpech⁴⁵. Tal y como ha sido analizado en «El Reglamento de 1861...» –p. 108–, el proceso de modernización de Lleida, impulsado por el alcalde Fuster a principios de la década de los sesenta del siglo XIX, supuso también la consolidación de la Compañía de bomberos de la ciudad. De ese modo, el impulso en el proceso de transformación del servicio de extinción se materializó mediante la redacción de un nuevo reglamento, la institucionalización definitiva del Cuerpo y la compra –en la casa Constans, de Barcelona–, de una nueva bomba hidráulica contra incendios, en este caso, de «sistema» Delpech,

Una bomba de incendios sistema Delpech calibra nº 2 compuesta del cuerpo de bomba con su aparato móvil y recipiente de hierro sobre plancha de roble

⁴³ M. Lladonosa, A. Jové, E. Vicedo, *Història de Lleida. El segle XIX...*, pp. 51-61.

⁴⁴ AML Fons Municipal, Actes de Ple, años 1840-41, reg. 1720, f. 191.

⁴⁵ «Delpech patent pump», *The Mechanic's magazine and journal engineering, agricultural machinery, manufactures, and shipbuilding*, vol. IX, London, 1863, p. 28.

bien herrada, montada sobre carrillo a (limon) y dos ruedas, con su cajón provisto de cuatro llaves para el montage, dos palas de maniobra, dos trozos de ocho metros cada uno de manga de lona para la proyección con sus enchufes de cobre, dos trozos de seis metros en (junto) manga de salvación y una lanza con dos orificios⁴⁶.

Esta máquina fue adquirida por diferentes cuerpos de bomberos, como los de Reus⁴⁷ o Tarragona⁴⁸, puesto que –como se especificaba en el folleto propagandístico⁴⁹ enviado por la casa Constans– se la declaraba «útil para el servicio en barcos y arsenales», es decir, tenía la aprobación del ministerio de Marina. Además, contó con la «cooperación paternal» del gobierno para que los ayuntamientos pudieran adquirirla en plazos, un hecho capital, teniendo en cuenta los problemas económicos del período, realidad que ya quedó apuntada en páginas anteriores.

Tal como se puede apreciar en la factura⁵⁰ enviada por la casa Constans al consistorio, la máquina era de hierro y del calibre número dos; por lo tanto, y según mostraba el folleto de propaganda, con capacidad de arrojar de trescientos treinta a trescientos cincuenta litros de caudal a la hora. Los pistones, por otra parte, impulsaban el agua a la vez que hacían el vacío para la absorción de la misma. En la factura también se detallaba que la máquina iba emplazada en una plataforma sobre un carro de dos ruedas que llevaba incorporado un cajón con cuatro llaves, dos palas, dos mangueras de lona –de ocho metros cada una– con sus correspondientes racores de cobre y dos mangueras de «salvamento», que debían servir para la protección de la propia bomba en caso de verse afectada por el incendio.

Según la factura, la máquina se compró por un precio de 8.400 reales de vellón, cifra que equivalía a 400 duros, que es la cantidad que consta en el folleto de propaganda. Se tenían que añadir, aparte, 206 y 107 reales correspondientes, respectivamente, al embalaje y al transporte hasta Lleida, por cuanto la bomba fue comprada, como se ha mencionado con anterioridad, en la ciudad de Barcelona. Así, el total ascendió a 8.716 reales, pago

⁴⁶ AML Fons Municipal, *Adquisició de la Bomba sistema Delpech per al cos de bombers*, año 1862, Reg. 1582, s. f.

⁴⁷ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus. 150 anys d'història...*, p. 32.

⁴⁸ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)...*, p. 14.

⁴⁹ AML Fons Municipal, *Ressenya dels avantatges de la Bomba sistema Delpech*, año 1862, reg. 1492, s. f.

⁵⁰ AML Fons Municipal, *Adquisició de la Bomba sistema Delpech per al cos de bombers*, año 1862, reg. 1582, s. f.



Figura 11. Demostración del cuerpo de bomberos en los Campos Elíseos en 1901. En la parte izquierda se observa el carro de transporte y la bomba manual, que podría ser la de la marca Delpech.

Fuente: Ciudad: cuadernos de divulgación cultural leridana, volumen V, 1953, pp. 50-52.

que se abonó en cuotas anuales, tal y como detallaba el constructor y como constatan unas notas⁵¹ poco inteligibles que acompañaban la factura. Los dos primeros vencimientos, que sumaban una cantidad de 2.800 reales de vellón, debían llevarse a efecto a fecha del treinta y uno de enero de 1863. Desde el primero de octubre de 1864 hasta 1865, sin especificar día ni mes, un total de 1.400 reales correspondientes a la tercera derrama; y por último, del nueve de octubre de 1865 hasta 1866, el cuarto pago, que sumaba 1.400 reales de vellón. Los primeros 2.800, el transporte y el embalaje se abonaron en una primera cuota que no sale reflejada en dichas anotaciones, dado que se debía pagar en el momento de recibir la máquina.

Aunque a principios del siglo xx algunas compañías de bomberos, como las de Barcelona, Madrid o Terrasa, dispusieron de bombas de vapor, en Lleida no se ha encontrado ninguna referencia que indique la existencia de una máquina de estas características perteneciente al Cuerpo. Así, de los inventarios antes aludidos, se desprende que en los años 1864, 1868, 1874, 1887 y 1909 habría tres bombas, una de las cuales sería la Delpech,

⁵¹ AML Fons Municipal, *Adquisició de la Bomba sistema Delpech per al cos de bombers*, año 1862, Reg. 1582, s. f.

mientras que en los de 1869 y 1927 sólo constaban dos en registro; en ninguno de los casos quedaron anotados marca ni modelo de las máquinas. En las relaciones de material de los años 1956 y 1959, no aparece ninguna bomba manual, dado que éstas habían quedado ya en desuso –como a continuación se explicará– con la aparición de los motores de combustión interna. La aparición de los automóviles en los cuerpos de bomberos estuvo estrechamente relacionada con el desarrollo de esta industria, generada fundamentalmente en los Estados Unidos de América y, en menor medida, en Europa. El desarrollo de la producción en cadena y la correspondiente reducción de los costes favorecieron su expansión. En España, este proceso de implantación resultó más lento y se basó principalmente en la importación, tal como se expondrá en este mismo capítulo, a la hora de tratar y enumerar los vehículos que pertenecieron a la compañía de bomberos de Lleida. La única excepción radica en la adquisición de un camión de la marca Hispano Suiza, una compañía nacida en Barcelona en 1904 y que, además de vehículos de lujo, fabricaba camiones «*destinats majoritàriament a serveis estatals i municipals*»⁵².

La motorización de las compañías de bomberos fue un fenómeno recurrente en la mayoría de los servicios de extinción de incendios del Estado. El cuerpo de bomberos de Barcelona, por ejemplo, adquirió entre los años 1907 y 1910 varios vehículos de tracción mecánica, y a partir de 1919 comenzaron a sustituir las bombas de vapor y los carros de tracción animal –no se tiene constancia de que ninguna de estos dos procedimientos existiera en la ciudad de Lleida– por bombas a motor sobre chasis de vehículo, unos automóviles habituales en otras ciudades europeas desde el año 1910⁵³. En Madrid, ya en 1911 se disponía de uno de la marca «Dietrich», que utilizaban como vehículo de primera salida y, en vista de los excelentes resultados que ofrecía, las autoridades decidieron adquirir tres más del mismo modelo dos años más tarde. Se conseguía, de ese modo, un tiempo de respuesta de emergencia de sólo ocho minutos a cualquier punto de la capital española⁵⁴. Aparte de Barcelona y Madrid, otras ciudades que dispusieron de un primer

⁵² J. Nadal, C. Sudrià, C. Benaul, *Atles de la Industrialització de Catalunya 1750-2010...*, p. 128.

⁵³ J. Mestre i Campí, *Bombers de Barcelona...*, p. 70.

⁵⁴ J.C.Barragán Sanz, P. Trujillano Blasco, *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid...*, pp. 207-208.

vehículo motorizado fueron Terrassa en 1920⁵⁵, Manresa en 1924⁵⁶, Tarragona 1926⁵⁷, Figueres 1927⁵⁸ o Reus en 1930⁵⁹. Como se puede observar, la motorización de las compañías de bomberos catalanas se produjo durante la década de los años veinte, del siglo pasado, momento en que el mercado español del automóvil experimentó un considerable crecimiento, pasando de los treinta y ocho mil vehículos censados el año 1922 a las doscientas mil unidades en 1936⁶⁰.

En Lleida, la aparición de los vehículos con motores de ciclo de cuatro tiempos también conllevó el aumento cualitativo de los equipamientos del Cuerpo y una mayor eficacia en las tareas de extinción. La fuerza motriz conseguida a partir de la combustión de los derivados del petróleo permitía, en primer término, una mayor velocidad de desplazamiento del vehículo a la hora de hacer acto de presencia en un siniestro y, por tanto, del transporte del personal, del agua y de las herramientas de trabajo. Los carros y carros tonel –serán analizados en este mismo capítulo–, arrastrados torpemente por los individuos de la Compañía fueron gradualmente sustituidos por los automóviles. Paralelamente a este proceso de «motorización» (véase lo dicho en «La década de los años veinte...» –p. 69– y «La Guerra Civil. Desarticulación...» –p. 77–), durante los primeros años de la década de los veinte, las autoridades municipales promovieron una mayor profesionalización de la Compañía a través de la redacción de un nuevo reglamento y con el aumento de los presupuestos, hechos que resultaron determinantes en la modernización del servicio de extinción de incendios de la ciudad. De hecho, hay que poner de relieve que las adquisiciones de la primera bomba en 1840, la de sistema Delpesch en 1862 y la de motor de explosión en 1923 estuvieron asociadas –todas– al impulso que las autoridades de la compañía quisieron dar al desarrollo y a la mejora de las condiciones del Cuerpo en cada momento. Hay que tener presente que estas máquinas eran –y todavía son– el elemento principal y más relevante en la lucha contra el fuego. Y en los tres casos, además, dichas adquisiciones fueron acompañadas de la promulgación

⁵⁵ O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 63.

⁵⁶ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, p. 65.

⁵⁷ J. Farré Sanfeliu, *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)...*, p. 41.

⁵⁸ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, pp. 65-66.

⁵⁹ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus. 150 anys d'història...*, pp. 70-71.

⁶⁰ J. Catalan, «La creación de la ventaja comparativa en la industria automovilística española, 1898-1926», *Revista de Historia industrial*, núm. 18, Barcelona, 2000, pp. 113-125.



Figura 12. Anuncio de la bomba con motor Delfín de la casa Metzger.
Fuente: El Bombero español, núm. 22-23 de septiembre-octubre de 1920.

de las respectivas ordenanzas que regulaban el funcionamiento de la Compañía –primeras ordenaciones de 1841 y reglamentos de los años 1863 y 1923– y el aumento de la financiación, destinada a mejorar el equipamiento del propio servicio de extinción.

De ese modo, el cuerpo de bomberos de Lleida empezaba a disponer de unos instrumentos más operativos, que hacían olvidar un pasado que había evolucionado poco desde los inicios de la Compañía: «[...] y en cuanto al material cree que debe completarse, si bien es justo consignar que ha ido mejorando notablemente estos últimos tiempos»⁶¹. En abril de 1923, el consistorio municipal adquirió una «Bomba con motor de Explosión o Motor bomba de incendios»⁶²; se desconoce marca y modelo, pero tenía la capacidad de aumentar la presión de impulsión del agua de forma sustancial, dado que, finalmente, ya no era el esfuerzo de los bomberos sino el propio motor de combustión lo que proporcionaba la fuerza impelente.

En septiembre de 1926, el Ayuntamiento autorizó la compra de un «Chasis de camioneta Ford»⁶³ por un coste de mil quinientas pesetas la camioneta y mil la carrocería. Se convirtió en el vehículo de primera salida para hacer frente a los servicios. Se adecuó para el transporte de herramientas, «seis u ocho» individuos y arrastrar «la bomba motor Delfín completa» a gasoli-

⁶¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1925, reg. 1802, f. 53.

⁶² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1923, reg. 1800, f. 161.

⁶³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1926, reg. 1803, f. 81.

na, de la casa Metzger, (fig. 12) adquirida en 1924⁶⁴. Esta bomba, diseñada expresamente para la extinción de incendios y empleada por numerosas compañías de bomberos, iba montada sobre un carro de dos ruedas, que admitía remolque, prestaba un rendimiento de 320-400 litros por minuto y desarrollaba una potencia de entre veintiséis a cuarenta metros de chorro⁶⁵. El automóvil y la bomba constaban en el inventario de 1927.

La siguiente compra realizada por las autoridades de la Compañía fue un automóvil de la casa Delaunay-Belleville⁶⁶, adquirido en 1929, con el fin de complementar la camioneta Ford en la consecución de una mayor celeridad y capacidad en el transporte del personal y de los utensilios de extinción hacia los siniestros. La nueva máquina significaba, como ya se ha mencionado con anterioridad, un hecho fundamental para la eficacia en la sofocación de cualquier incendio.

Con la adquisición de estos vehículos, la Compañía comenzó a dar servicio a otras poblaciones cercanas a Lleida, la primera de las cuales fue Vilanova de la Barca, en 1929. El Ayuntamiento de esta localidad, por el contrario, tuvo que abonar los honorarios de los bomberos, que subían 156,50 pesetas; además, se tuvo que incrementar la facturación total con 127 pesetas de añadido, en concepto de «material utilitzat durant el sinistre»⁶⁷. Se iniciaba así la ampliación en el ámbito de actuación del Cuerpo de bomberos de Lleida hacia el territorio circundante de la ciudad, una realidad recurrente que se legisló en 1932, ya en periodo republicano.

Aprovar la tarifa que proposa la comissió de governació per tal d'aplicar-la a les sortides que facin fora del casc de la població els vehicles destinats al servei d'extinció d'incendis, ficant-la en 1 pesseta per quilòmetre de recorregut, ultra les demás despeses aplicades. La presidència diu que cal fer alguna aclaració a aquest dictamen per tal que quedi ben clar que el servei no ve obligat a prestar-lo l'ajuntament fora del terme de la seva jurisdicció [...] per tal d'evitar que en cas d'ocórrer un sinistre en la ciutat no pugués ésser sufocat a temps, salvant els cassos que per la superioritat li sigui ordenat [...]»⁶⁸.

Aparte de las relaciones de material anteriormente mencionadas, existe otro tipo de documentación que permite conocer los vehículos a disposición

⁶⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1924, reg. 1801, f. 30.

⁶⁵ O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, p 63.

⁶⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1929, reg. 1806, f. 32.

⁶⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1926, reg. 1803, f. 39.

⁶⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1932, reg. 1809, f. 41.

del servicio. Así, mientras duró la Guerra Civil, existieron unos permisos especiales de circulación y compra de carburante⁶⁹ para determinados vehículos que, según Álvarez Pallàs⁷⁰, eran salvoconductos que daba el Comité de Salud Pública para poder transitar libremente por el territorio. En cuanto a los vehículos del servicio de extinción de Lleida, estas autorizaciones iban firmadas por E. Mias, a treinta y uno de julio de 1937. El hallazgo de esta documentación ha permitido conocer cuáles eran estos vehículos pertenecientes, en su totalidad, a la compañía de bomberos:

- Moto bomba Ford, sin matricular. Contaba con diecisiete caballos de potencia, cuatro cilindros y consumía veinte litros de gasolina cada cien kilómetros; número de motor 1356338 y conductor José Rufes Naech.
- Moto bomba Delahaye, con matrícula L-305. Tenía treinta caballos, con seis cilindros, y consumía treinta y cinco litros de gasolina por cada cien kilómetros recorridos. Número de motor 7926, y conductor Josep Rives Serra.
- Camión Berliet, con matrícula L-1700. Daba una potencia de veintidós caballos, tenía cuatro cilindros y consumía veinticinco litros de gasolina cada cien kilómetros; número de motor 30363, y conductor Miquel Vilaplana.
- Moto bomba Buick, con matrícula B-20775. Veinticinco caballos de potencia, con seis cilindros y número de motor 1535356.
- Tanque de incendios y riegos Hispano-Suiza, con matrícula L-4374. De treinta o cuarenta caballos, con cuatro cilindros y consumo de treinta y cinco litros cada cien kilómetros; número de motor 9781.

Terminada la Guerra Civil española, y tal como ha sido explicado en «La Guerra Civil. Desarticulación del servicio de extinción» –p. 77–, la compañía de bomberos había quedado prácticamente deshecha, y su equipamiento –incluyendo en él los vehículos anteriormente detallados– había desaparecido o se hallaba muy dañado. Este estado de precariedad material se empezó a superar a partir de 1944, año en el que las autoridades leridanas impulsaron la renovación del parque automovilístico del servicio de extinción.

⁶⁹ AML Fons Municipal, *Autoritzacions al servei de ruta, lliure circulació i compra de carburant per als vehicles municipals per part de l'exèrcit i la Generalitat*, años 1937-38, reg. 3429, s. f.

⁷⁰ J. M. Álvarez Pallàs, *Lérida bajo la borda*, Ayuntamiento de Lérida, Lleida, 1941, p. 30.

Entre los años 1943 y 1952 el alcalde de Lleida, el falangista Víctor Hellín Sol (1913-2014), promovió tenazmente la reconstrucción de la ciudad a partir de una cuidadosa planificación y una esmerada ejecución de los presupuestos públicos municipales⁷¹. Bajo su mandato se dotó a la compañía de nuevos vehículos motorizados y otros abastecimientos destinados tanto al parque como al equipo de protección personal de los miembros del Cuerpo. Hay que tener presente, además, que en el sustancial incremento de dotación adjudicada al servicio de extinción durante el año 1944 tuvo mucho que ver el leridano Eduardo Aunós Pérez (1894-1967), ministro de Justicia entre los años 1943 y 1946, y hombre de gran influencia en los círculos de poder⁷². Es posible que una persona con este peso político pudiera haber contribuido decisivamente a la hora de obtener recursos destinados a la reconstrucción de su ciudad natal y, en consecuencia, también para la mejora de su compañía de bomberos. En cualquier caso, en 1944 se adquirió nuevo material en la Casa M. Subirana de Barcelona⁷³, empresa que suministró también equipamiento a otros cuerpos de bomberos, como el de Reus⁷⁴. El utillaje era el siguiente:

- Un Chasis tipo Diamont T con diferencial. Se compró por un precio de 6.500 pesetas⁷⁵; encima había que montar un tanque con chapa de cuatro milímetros de espesor y tres mil quinientos litros de capacidad de agua. El motor del camión hacía funcionar, a través de una cardan, la bomba centrífuga, que podía dar cuarenta mil litros de agua por hora; llevaba, además, dos grifos a cada lado para poder regar las calles, un servicio que, como se estudiará en «La prevención de los incendios...» –p. 223–, desarrolló la compañía de bomberos durante un cierto periodo de tiempo –que desgraciadamente se desconoce. El vehículo llevaba una manguera de diez metros para la aspiración y dos salidas de impulsión con racor Barcelona. Al tanque se le debían instalar cajones para mangueras, unos soportes para colocar las escaleras de mano, una cabina abierta de tres plazas

⁷¹ J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme...*, pp. 240-241.

⁷² J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme...*, pp. 248-249.

⁷³ AML Fons Municipal, *Adquisicions de materials per al servei d'extinció d'incendis*, año 1944, reg. 2095, s. f.

⁷⁴ J. Farré, R. Pallicé, *Bombers de Reus. 150 anys d'història...*, p 137.

⁷⁵ AML Fons Municipal, *Acords de compra de material per al servei d'extinció d'incendis, entre el que hi ha un camió tanc d'aigua*, año 1944, reg. 2095, s. f.

para bomberos, con campana de alarma y reflector eléctrico y una plataforma posterior para al transporte de personal de pie. El coste ascendía a cuarenta ocho mil pesetas.

- Una bomba centrífuga. Podía dar hasta sesenta mil litros de agua cada hora «*cuyo objeto es el de posibilitar la aspiración sin necesidad de encebar la bomba ni precisar válvula de pie en la manguera de aspiración*»⁷⁶. El precio era de cincuenta y seis mil pesetas.

Aparte de estos camiones, y con el fin de complementar el parque automovilístico, ese mismo 1944, las autoridades compraron dos vehículos más, el primero al sindicato agrícola y el segundo a la cooperativa lechera. Esta era su descripción:

- Camión Ford, tipo V-8, de tercera categoría; contaba con veinticinco caballos de potencia, número de chasis 4250555, matrícula Z-6657 y un precio de veinticinco mil pesetas⁷⁷.
- Un turismo de la marca Citroën. Disponía de cuatro cilindros y once caballos de potencia; número de chasis L-471, matrícula L-724 y un coste de diez mil pesetas⁷⁸.

En 1948, el Ayuntamiento de Lleida se vio en la necesidad de aumentar el número de automóviles destinados al servicio de extinción de incendios, por lo que inició varias negociaciones con el Ministerio de Industria y Comercio de la época. Se desconocen los tratos y detalles de la gestión, pero –finalmente– el ente estatal hizo donación de dos camiones G.M.C. al cuerpo de bomberos de la ciudad⁷⁹. Estos vehículos aparecían en el inventario de 1956⁸⁰, donde se explicaban las modificaciones que, por necesidades propias del servicio de extinción, fueron aplicadas y que a continuación se detallarán. En dicha relación de material, además, encontramos dos camiones ligeros de la marca Dodge, uno de los cuales se encuentra actualmente

⁷⁶ AML Fons Municipal, *Acords de compra de material per al servei d'extinció d'incendis, entre el que hi ha un camió tanc d'aigua*, año 1944, reg. 2095, s. f.

⁷⁷ AML Fons Municipal, *Adquisicions de materials per al servei d'extinció d'incendis*, año 1944, reg. 2095, s. f.

⁷⁸ AML Fons Municipal, *Adquisicions de materials per al servei d'extinció d'incendis*, año 1944, reg. 2095, s. f.

⁷⁹ AML Fons Municipal, *Donació de dos camions G.M.C. procedents del Ministeri d'Indústria i Comerç per al parc de bombers*, reg. 2149, s. f.

⁸⁰ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1956, reg. 2218, s. f.



Figura 13. Vehículos de la compañía de bomberos durante los años cincuenta.
Fuente: IEI Servei d'Audiovisuals, reg. 972.

en proceso de restauración en el parque de Lleida, y se tiene constancia de que fue fabricado dentro del programa War Production Board, llevado a cabo por la administración del presidente de Estados Unidos de América, FD Roosevelt, entre los años 1942 y 1945⁸¹. De este automóvil se sabe que tomó parte en la Segunda Guerra Mundial, aunque se desconoce cómo llegó, una vez finalizado el conflicto bélico, al cuerpo de bomberos de Lleida, si bien algunas fuentes orales lo atribuyen al estraperlo que se practicó durante los años de post-guerra.

Así, la relación de vehículos en 1956 era la siguiente:

- Un camión con escalera de veintiocho metros sobre plataforma manual giratoria montada sobre un chasis G.M.C. Estaba dotado con una bomba centrífuga de sesenta mil litros por hora.

⁸¹ C. Hyde, *Arsenal of Democracy. The American Automobile Industry in World War II*, Wayne State University Press, Detroit, 2013, p. 25.



Figura 14. Vehículo de la marca Dodge con una dotación de bomberos en *els Camps Elisís* de Lleida. Años cincuenta.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 21355.

- Dos coches Dodge. En el inventario de material de 1956 constaban como de marca Jeep, una confusión producida muy probablemente por la semejanza entre estos dos modelos de vehículos, que fueron fabricados bajo patrones muy concretos exigidos por el ejército estadounidense. Una vez en Lleida, se les acopló un depósito de doscientos litros de agua e iban dotados de un equipo portátil de espuma. En la actualidad, la Agrupación Cultural y Recreativa de los Bomberos de Lleida está restaurando el único de estos dos automóviles que queda todavía en el parque.
- Un vehículo tanque con capacidad de cinco mil litros de agua, montado sobre un chasis G.M.C. Disponía de una bomba centrífuga de sesenta mil litros, un equipo fijo de espuma y otro material sin determinar.

A partir de mediados de la década de los cincuenta, la compra de vehículos para el servicio de extinción de incendios se redujo considerablemente, dado que aquellas pérdidas que había ocasionado la Guerra Civil ya habían

sido paulatinamente reparadas. Así, aunque continuaron las adquisiciones de material, fueron más escalonadas. Se pueden destacar piezas como:

- Moto-bomba portátil a gasolina. Se conoce que en 1956 se adquirió una «bomba para sesenta mil litros de agua, con el fin de acoplarse a un motor marca Bruneau, de cinco caballos, que ya poseía el cuerpo de bomberos»⁸²; esta máquina aparece en el inventario de 1958⁸³.
- Auto bomba nacional marca Ebro. Se aprobó la compra en la casa Antyfire S.A., por moción del Pleno municipal de 1961. Llevaba un motor diésel con bomba de mil quinientos litros por minuto y cisterna de dos mil litros de capacidad, con cabina doble para seis plazas⁸⁴. Este vehículo es todavía recordado por los antiguos miembros del Cuerpo –ya jubilados– del parque de bomberos de Lleida.
- «Tanque auto-bomba»⁸⁵. En el año 1966 se llevó a cabo un concurso para adquirir este vehículo, que debía disponer de una potencia mínima de ciento veinticinco caballos, un tanque con una capacidad no inferior a tres mil ochocientos litros de agua y una bomba apta para el uso de «espumógeno», fabricada en bronce y con el eje de acero inoxidable. Los accesorios del camión debían ser estos: mangueras de cuarenta cinco y setenta milímetros de diámetro, así como las propias de aspiración, escaleras, lanzas, dos extintores, dos reflectores, cien litros de espumógeno, dos bifurcaciones y dos reducciones.
- Moto-bomba Rosenbawer 65.000-B⁸⁶. En 1977 se adquirió dicha máquina en la empresa Instalaciones Especiales S.A. por un precio de quinientas veinte mil pesetas y con la intención de acoplarla al vehículo de primera salida de la compañía. La compra se realizó por vía de urgencia, dado que la anterior bomba había sufrido una avería difícil de reparar.

⁸² AML Fons Municipal, *Adquisició d'un vehicle bomba per a motor marca Bruneau*, año 1956, reg. 2242, s. f.

⁸³ AML Fons Municipal, *Inventari del material existent en el parc de bombers*, año 1958, reg. 2251, s. f.

⁸⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1959-1964, sin reg. s. f.

⁸⁵ AML Fons Municipal, *Adquisició d'una auto bomba per al servei d'extinció d'incendis*, año 1964, reg. 03450 s. f.

⁸⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1974-1977, reg. 1823, p. 48.

Las escalas

Desde los inicios de la compañía, las escaleras han sido herramientas imprescindibles en las tareas de extinción de los incendios y el salvamento de personas. A lo largo del siglo XIX, sólo encontramos inventariados estos dos tipos de escala: de cuerdas o de gancho, aunque seguramente también tenían escalas fijas. A partir del XX, la evolución de este aparejo supuso una realidad que transformó de forma gradual el propio concepto del utensilio. Las escaleras registradas con las que ha llegado a contar el parque de bomberos de Lleida son las siguientes:

- Las escaleras de gancho. Aparecen en los inventarios de los años 1864, 1868, 1869, 1874, 1887, 1909 y 1927; en caso de incendio, eran utilizadas para acceder a los pisos superiores escalando por la fachada. En los listados de material de los años 1956 y 1958, no consta registrada ninguna escala de gancho, pero consta que en 1944 se compraron dos, de seis metros de largo⁸⁷. Actualmente, aunque las auto-escaleras han reducido mucho su uso, las escalas de gancho siguen presentes tanto en el cuerpo de bomberos de Lleida como en los de otras ciudades.
- Las escaleras de cuerda: inventariadas los años 1868, 1869, 1887, 1909 y 1927, tenían una efectividad menor que las primeras y tuvieron un uso más reducido; actualmente ya no se utilizan.
- «Escalera de madera, de cinco metros y sesenta centímetros». En el inventario de 1909, aparecen dos, aunque no se dispone de ninguna otra referencia al respecto.
- «Carro escala de cuatro ruedas». El aparato, cuya compra se realizó en 1927 a través de un concurso público⁸⁸, consistía en una escalera mecánica de dieciocho metros de altura, dividida en tramos, emplazada sobre una carretilla y dotada de una cabina superior. Las ruedas delanteras debían ser giratorias y las traseras disponer de frenos. Era necesario, además, que tuviera un asiento para el conductor, farolas en número indeterminado, paracaídas –es decir pequeñas piezas que evitan el plegado repentino de la estructura– y los correspondientes mecanismos de tornos y cableado, que permitieran los movimientos

⁸⁷ AML Fons Municipal, *Adquisició de material de bombers de la casa Servitja*, año 1944, reg. 2095, s. f.

⁸⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1927, reg. 1804, f. 34.

de extensión y de elevación. Tenía que estar construida en madera de fresno sin nudos, con largueros fabricados en haya –pintada «al barniz natural–, y los herrajes en negro». Se especificaba también que sería arrastrada por dos animales «mayores» –caballos o mulas–, aunque no se ha encontrado noticia alguna en referencia a la utilización de animales para remolcar los carros del servicio de extinción. Finalmente, la adjudicataria del concurso resultó ser la casa Metzger, con su modelo Barcelona, y un presupuesto de cuatro mil doscientas ochenta pesetas. «La escala de cuatro ruedas» aparece en el inventario de 1927.

Tal y como ha sido tratado en el anterior apartado en lo relativo a las auto-bombas, al acabar la Guerra Civil, la compañía de bomberos de Lleida tenía también déficit de escaleras. Tanto es así, que, en 1944, además de las de gancho ya explicadas, se pidieron de cuatro tipos diferentes a la casa Domingo Servitja, de Barcelona⁸⁹. Son las siguientes:

- Una escalera extensible. Llegaba a dieciocho metros de altura, estaba dividida en tres tramos sobre rodillos de hierro y tenía dos ruedas de ciento veinte centímetros de diámetro, una, y la otra, de veinte o veinticinco de giratoria. Para garantizar la seguridad del personal bombero, debía disponer de paracaídas, un torno con cable de acero de diez a doce milímetros, un «juego de engranajes», los correspondientes sistemas de aviso de final de recorrido y unos tirantes transversales de hierro en cada tramo. Tenía que estar pintada preferiblemente en «rojo vivo» y sus ruedas, construidas en madera de encina, con los peldaños de haya, y de «soria», el carro y los travesaños. (No se ha conseguido descubrir el significado de esta descripción). El precio de esta escala ascendía a quince mil setecientos setenta y cinco pesetas. Además, se incluyó una plataforma de madera, con marco de hierro, que se podía acoplar en la parte superior del tramo bajero de dicha escala. En el inventario del año 1958 constaba esta descripción: «escala de dieciocho metros de altura montada sobre ruedas».
- Una escalera corredera «de pared», de dos tramos. Contaba con paracaídas y con dos ruedas de pequeñas dimensiones para favorecer la ascensión en fachada. Su precio era de novecientos ochenta pesetas.
- Una escala «de suplemento». Tenía diez metros de altura y mil novecientas cincuenta pesetas de coste.

⁸⁹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1943-45, sin reg., f. 35.

- Autoescala sobre chasis G.M.C. Aparece anotada tanto en el inventario de 1956 como en el de 1958 y constaba, por un lado, de una escala de veintiocho metros, sobre plataforma giratoria a mano, y por otro, de una bomba centrífuga, con un caudal de sesenta mil litros a la hora.

Las mangueras contra incendios

Las mangueras de extinción han supuesto otro de los elementos principales de la compañía de bomberos y siempre han sido incluidas, en mayor o menor número, en la totalidad de los inventarios del Cuerpo. Las había de dos tipos: las que se empleaban para dirigir y proyectar el agua contra el fuego y las de absorción, que se utilizaban con el fin de llenar la cisterna de los vehículos; estas últimas son, normalmente, de más reducida longitud, pero de un diámetro más ancho. Es difícil hacer un cómputo de los metros de manguera que la Compañía podía disponer, dado que la información aportada –tanto por los inventarios como por el resto de documentación– es muy escasa. Pero ocurre, además, que no siempre se hacía referencia a la longitud de cada una de ellas, lo que dificulta la extensión estimativa en metros. Tampoco, hasta bien entrado el siglo xx, se conoce la medida diametral. En cualquier caso, con el fin de observar la evolución en número y tipo de mangueras, se hará un análisis de este asunto partiendo de la información aportada por cada inventario. Es la siguiente:

- Inventario del 1864. Queda documentado que en ese año se utilizaban tres mangueras, una de ellas calificada de «vieja», más «cuatro trozos de mangas»; el hecho de utilizar los términos «trozo» o, como muestran los inventarios de los años 1887 y 1927, «pieza», hace referencia –creemos– a unidades de mangueras y no a fragmentos. En cuanto a las de absorción, disponían de una, fabricada en cuero, de la que se desconoce la longitud.
- Inventario de 1868. Se anotó que el Cuerpo disponía de seis mangueras de lona «con sus (colinas) de cobre», aclaración que debía hacer referencia a los racores utilizados para conectar las mangueras entre ellas. Tenían, además, tres mangueras de absorción «con los coladores de metal», refiriéndose a las piñas que aún a día de hoy se utilizan para evitar la entrada de suciedad, restos vegetales, etcétera hacia la bomba de impulsión a través de la manguera en las operaciones de aspiración del agua.

- Inventario de 1869. Ese año la Compañía tenía sólo dos mangueras en buen estado y tres «viejas y deterioradas»; sólo una de absorción.
- Inventario de 1874. En la relación de material de 1874, constaban cinco mangueras de lona de «cuarenta palmos cada una» que equivaldría, aproximadamente, a ocho metros de longitud cada manga. No se mencionaban las mangueras de absorción, aunque es posible que estuvieran incluidas en la dotación de las bombas.
- Inventario del 1887. Constaban dieciocho mangueras de lona «con tuercas», que hacían referencia a las juntas de cobre que conectaban las mangueras entre sí. En el mismo inventario se mencionaban dos mangas de absorción y, en otro apartado, dos de cuero, aunque es probable que se trate de las mismas.
- Inventario de 1909. Ese año llegó a contabilizarse un total de ciento setenta y cinco metros en mangueras que debían ir enrolladas en el también inventariado «carro de mangueras», es decir, una devanadera. Esta herramienta, utilizada aún por los cuerpos de bomberos en la actualidad, permite un desplegado más rápido de las mangueras. En cuanto a las de absorción, constaban anotadas tres, pero no se detallaba ningún otro tipo de información adicional.
- Inventario de 1927. El vehículo de la marca Ford, explicado en el apartado de las auto-bombas, llevaba una dotación de nueve mangas de lona, de veinticinco metros cada una, y otras dos, de diez metros de longitud para la aspiración. Por otra parte, tanto las bombas Delfín, de la casa Metzger, como las dos manuales llevaban una dotación de once mangas, seis de las cuales eran de color rojo –«encarnadas»–; todas eran de lona, medían veinticinco metros de largo cada una y contaban con «enchufes», es decir, racores de conexión. Aparte de estas, había registradas tres más, que medían diez metros y estaban destinadas a la aspiración del agua.
- Inventario de 1956. La compañía de bomberos contaba en aquella época con cincuenta mangueras, de veinte metros cada una, y cuarenta y cinco milímetros de diámetro, que habían sido fabricadas de lona y caucho. Por otra parte, disponían de veinticinco mangas más, también de veinte metros de largo, pero de setenta milímetros de circunferencia. En aquel año ya llevaban todas racores simétricos, de tipo Barcelona, un acople –utilizado todavía actualmente por numerosos

cuerpos de bomberos–, que permitía unir las mangueras de forma rápida y segura. Fue patentado en 1917 por el industrial sabadellense Teodoro Sanmartí⁹⁰.

- Inventario de 1958. En el inventario redactado ese año sólo se hizo referencia a «la dotación completa de mangas de cuarenta y cinco y setenta» –por referencia al diámetro, en centímetros, de las mismas– pero sin informar sobre el número.

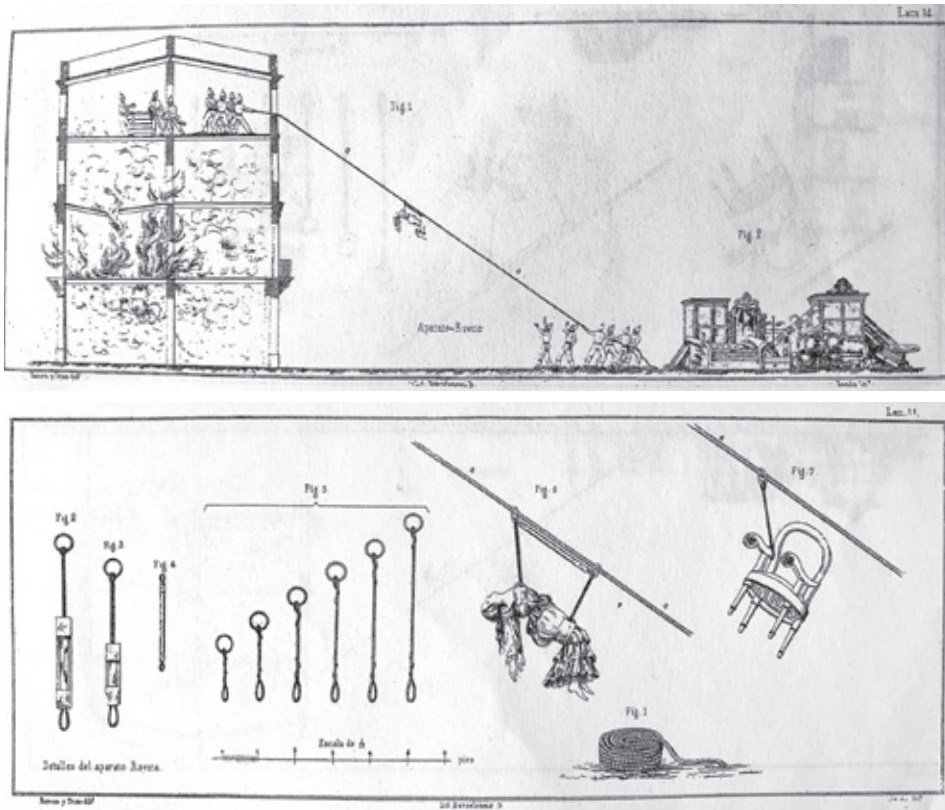
Los dispositivos para el rescate de personas y bienes

El cometido más importante y la finalidad primera de las compañías de bomberos, tanto en caso de incendio como en otros tipos de siniestro, ha sido siempre el salvamento de personas en situación de riesgo vital. La extinción del fuego ha sido, por tanto, una maniobra secundaria vinculada al auxilio del individuo. Afortunadamente, en la mayoría de los servicios, el afectado puede escapar por sus propios medios, convirtiendo la sofocación del incendio en la tarea primaria y principal. El utillaje de socorro que la compañía de bomberos de Lleida ha utilizado en el transcurso de los años ha sido muy variado. He aquí los instrumentos más significativos:

- «Aparato Rovira». (Fig. 15a-15b) Era un sistema destinado al rescate de personas y bienes, desarrollado por Antonio Rovira y Trias a mediados del siglo XIX. Consistía en un juego de cuerdas y anillas que, a modo de tirolesa, permitían el descenso seguro de seres humanos y de sus pertenencias, desde la ventana de un hipotético edificio siniestrado hasta la calle. En el inventario de 1887 se explicaba que dicho aparato se componía de «una cuerda de tres pulgadas de ancho y ciento cincuenta pies de largo, y dieciséis anillas con cuerda». Se empleaba en caso de no poder utilizar las escaleras del propio edificio incendiado, ya fuera por la acumulación de humo, de fuego o por ambas causas. Aunque podría parecer una temeridad, el autor afirmaba que su sistema de rescate daba muy buenos resultados⁹¹. Dicho aparato fue utilizado durante mucho tiempo, pues aparece mencionado –con la excepción de 1874– en los inventarios de los años 1864, 1868, 1869, 1887, 1909 –en este caso se matizan las expresiones «anillas salva vidas» y «aparatos salva-vidas»– y 1927. Otras compañías de bomberos, como la de Olot, también

⁹⁰ «Un éxito legítimo de la industria nacional», *Fuego!*, agosto de 1932, núm. 21, pp. 54-55.

⁹¹ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios...*, pp. 185-192.



Figuras 15a y 15b.– Ilustración del Aparato Rovira.

Fuente: A. Rovira y Trias, *Tratado de la estincion de incendios*, láminas 13 y 14.

utilizaron esta herramienta⁹². El Diario de Lérida, en fecha 14 de agosto de 1889, relataba la noticia de un incendio en el que se hacía mención de la, en este caso, no utilización de este utensilio: «algunas inquilinas no tuvieron serenidad para esperar la colocación de los salvavidas»⁹³.

- «Saco salvavidas». Mencionado en el inventario del año 1927, este utensilio permitía, por medio de un tubo de lona, la evacuación de personas de un edificio en llamas. Se fijaba un extremo del conducto en una ventana mientras los bomberos sujetaban el otro desde la calle

⁹² J. Murlà i Girald, *Els bombers d'Olot. 150 anys d'història 1855-2005...*, p. 27.

⁹³ *Diario de Lérida*, catorce de agosto de 1889, núm. 1177, p. 2.

y los individuos objeto de rescate se dejaban caer por el mismo hasta el suelo⁹⁴. Al igual que en el caso del «Aparato Rovira», se empleaba en el supuesto de no poder utilizar las escaleras del edificio incendiado.

- Cuerdas: presentes en todos los inventarios, podían tener varias funciones, entre ellas también el rescate de personas. De hecho, en el libro de Rovira y Trias se explican diferentes tipos de nudos y maniobras que tenían como objetivo el salvamento de seres humanos⁹⁵.
- «Aparato para descender Stop-Chute». Fue adquirido en 1959 a los fabricantes Peñalver Bonnefoi, de Barcelona, por un precio de diez mil pesetas⁹⁶. El folleto de propaganda explicaba sus características técnicas: peso de diez kilogramos, longitud de cable de veintitrés metros, resistencia de ruptura del mismo de entre mil y mil doscientos kilos y velocidad de dos metros por segundo en el descenso y seis en el ascenso⁹⁷. Se utilizaba para la evacuación de personas atrapadas en un inmueble incendiado. Una vez sujetado el aparato en un lugar seguro, se colocaba al individuo objeto del rescate un cinturón por debajo de los brazos, que quedaba enganchado con un mosquetón al cable y permitía realizar un descenso de la persona afectada a velocidad controlada. Una vez liberado del peso, el aparato ascendía de forma automática hasta la posición inicial.
- «Lona de salvamentos». Fue comprada en 1960 en la «Casa Oliva Farreres», de la calle Alcalde Costa, número veintisiete, de Lleida, por un precio de 9.467,30 pesetas. Se utilizaba con el fin de amortiguar el salto de las personas que se pudieran tirar desde un edificio en llamas. Presentaba forma octogonal, medía seis por seis metros, era de color blanco y estaba reforzada de tal manera que pudiera resistir el impacto y el peso de la persona que se desprendía⁹⁸. En el inventario de 1927 encontramos anotado «Una manta para caídas» que, a pesar de la falta de información adicional, sería muy similar a la descrita anteriormente.

⁹⁴ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios...*, p. 183.

⁹⁵ A. Rovira y Trias, *Tratado de la extinción de incendios...*, p. 192.

⁹⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de la Comissió permanent*, años 1957-1959, sin reg., f. 244.

⁹⁷ AML Fons Municipal, *Adquisició de material per a la Companyia de bombers*, año 1959, reg. 2270, s. f.

⁹⁸ AML Fons Municipal, *Adquisició de material per a la Companyia de bombers*, año 1960, reg. 2288, s. f.

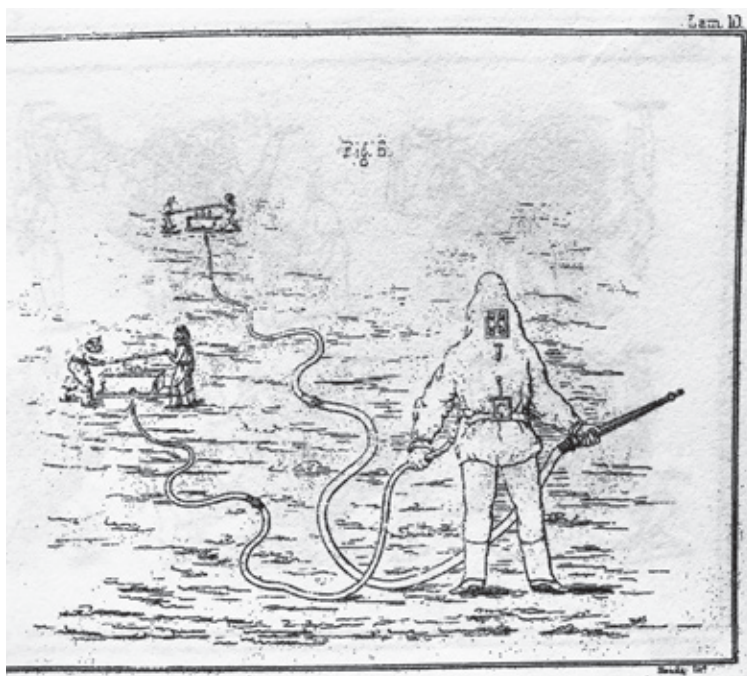


Figura 16. Ilustración del «Vestido Poulin».

Fuente: A. Rovira y Trias, Tratado de la extinción de incendios, lámina 10.

Los equipos de respiración

El equipamiento principal para la protección de las vías respiratorias de los miembros de cualquier servicio de extinción es el equipo de respiración autónoma. Así, ya desde los inicios de las compañías de bomberos, se pensó en la necesidad esencial de poder acceder con la debida protección a un entorno de humo y altas temperaturas. La solución en tal riesgo consistió en insuflar aire limpio al bombero, primero con un sistema que lo proporcionaba a través de mangueras desde el exterior del habitáculo con humo y, años más tarde, con los equipos de respiración autónoma. Los aparatos que han cumplido esta función en el servicio de extinción de incendios de Lleida son los siguientes:

- «El vestido Poulin». (Fig. 16) Fue inventado por el jefe de los bomberos de París, el señor Poulin, y consistía en una escafandra estanca de cuero que, conectada mediante un tubo a una bomba alejada de los humos,

suministraba aire limpio al bombero⁹⁹. Era el equipo de respiración de la época y constó en todas las listas de material del siglo XIX, excepto en la del año 1874.

Un aparato para que los bomberos pudieran penetrar, sin peligro de quedar asfixiados, en cualquier lugar privado de aire respirable y especialmente en los sótanos donde se quemasen materias que despidiesen un humo infecto¹⁰⁰.

– «Máscara aspiratoria o careta contra el humo». Estos son los términos con que aparecen en los inventarios de los años 1909 y 1927, respectivamente. La falta de cualquier noticia adicional relativa a la marca, el modelo, etcétera no permite disponer de más información sobre el dispositivo, aunque posiblemente se trataba de un equipo con suministro de aire externo. En 1926, una comisión del Ayuntamiento propuso comprar un aparato de protección respiratoria, aunque ninguna otra comunicación al respecto confirma que la adquisición, finalmente, se hubiera llevado a cabo.

Propone la comisión que se soliciten antecedentes y datos de la casa Hartman, especializada en tales elementos, sobre una escafandra o aparato defensivo de gases asfixiantes o deletéreos cuya adquisición estima, si las condiciones fuesen aceptables¹⁰¹.

– «Máscara autónoma de aire comprimido». La Compañía disponía de dos, que aparecen en los inventarios de 1956 y 1958; se trataba de un equipo portátil de protección respiratoria, es decir, ya no era necesaria la aportación exterior de aire. Se desconoce, sin embargo, si era de circuito abierto –el aire exhalado es expulsado a la atmósfera– o cerrado –el aire exhalado es regenerado para ser reaprovechado.

– «Equipo Nenrod-512». En 1974 se adquirieron dos equipos de respiración autónoma, con avisador acústico del modelo Nenrod-512 y cuatro botellas de aire que se tenían que cargar a ciento cincuenta atmósferas de presión, y después de su utilización, ser transportadas a Barcelona para su recarga¹⁰².

⁹⁹ AML Fons Municipal, *Documentació sobre l'establiment de la secció de bombers*, año 1857, reg. 1582, s. f.

¹⁰⁰ A. Rovira y Trias; *Tratado de la extinción de incendios...*, p. 195.

¹⁰¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1926, reg. 1803, f. 129.

¹⁰² AML Fons Municipal, *Material adquirit per a la Companyia de bombers*, año 1974, reg. 11967, s. f.

Los dispositivos extintores

Los aparatos extintores son mecanismos autónomos que permiten una extinción rápida de los conatos de fuego y pueden ser utilizados por personas no especializadas en la extinción de los incendios. Aunque no aparecen en el inventario de la compañía de bomberos de Lleida del año 1909, en junio de 1905 el consistorio municipal valoró la compra de extintores para sofocar los incendios que pudieran desatarse en la ciudad. Por un lado, estaban los de marca «Biosca», representada por un tal señor Soldevila, y, por otro, los de la casa «Simplex», que contaba con el señor Ramos como delegado. Se decidió que una comisión realizara un estudio comparativo y solventara cuáles eran los más indicados en tal adquisición. Desgraciadamente, se desconoce cuál fue la opción elegida, pero –ateniéndonos al inventario de 1909 y teniendo en cuenta la escasez financiera de aquel periodo– (véase «Cambio de siglo: las dificultades continúan» –p. 66–) todo parece indicar que, finalmente, no se realizó ninguna compra al respecto.

Ya en el año 1925, aparte de las disposiciones relativas a la renovación de la Compañía, citadas en «La década de los años veinte...» –p. 69– y «El reglamento de 1923...» –p. 117–, el consistorio quiso dotar a la ciudad de un mayor grado de protección contra los fuegos mediante la distribución de extintores contra incendios, en determinados lugares estratégicos de la población. En este caso, las dos marcas interesadas en el proyecto fueron, por un lado, la casa «Minimax», presente en bastantes ciudades, como Terrassa¹⁰³ y, por el otro, la ya conocida «Biosca». La primera planteaba una disposición de material diverso, repartido por diferentes calles y lugares de Lleida.

a. Instalación de vitrinas para servicio de urgencia en varios puntos de la ciudad, dejando la elección de éstos al informe que a dicho efecto hiciera el Ayuntamiento.

b. Instalación de aparatos manuales en el edificio de ese Ayuntamiento y dependencias del mismo.

c. Como complemento de los carros-bombas, seis aparatos manuales, tres a cada lado.

d. En el edificio municipal «Mercado del Pla», por estar situado en la parte alta de la ciudad, bastante apartado del parque de bomberos y por la falta de presión del agua en aquel sitio; la instalación de un aparato de 100 litros, que por su potencia puede atacar un fuego desde 20 metros de distancia. La experiencia ha demostrado la necesidad de los aparatos manuales, así como que,

¹⁰³ O. Casanovas, M. Ferrer, *Història del Cos de Bombers de Terrassa...*, p. 57.

los grandes siniestros casi siempre pudieron ser fácilmente dominados en sus principios y no lo fueron por falta de dichos aparatos.

Ese Ayuntamiento, que tanto celo demuestra para defender los intereses de la ciudad, se percatará de la utilidad y necesidad de aceptar esta mi oferta y acordará la adquisición de mis extintores, honrando con su nombre la ya numerosa lista de municipios que otorgaron su confianza a Minimax¹⁰⁴.

La casa «Biosca», a través de su representante en la ciudad, el señor Francisco Bacarulla Castanera, defendía que su material contaba con la aprobación de diferentes personas de la ciudad.

N.E. acude para solicitar la colocación en diferentes calles de la Ciudad de aparatos extintores de dicha marca, satisfechos por los comerciantes y vecinos de aquellas, contándose con valiosas adhesiones de los de la calle Mayor. La casa Biosca se compromete asistir a todas cuantas pruebas crea necesario el Excelentísimo Ayuntamiento, en la seguridad de conseguir una superioridad sobre otras marcas¹⁰⁵.

Finalmente, el Ayuntamiento aceptó el ofrecimiento por parte de los residentes de la calle Mayor, de instalar los aparatos extintores de incendios del sistema Biosca; dichos vecinos dieron consentimiento, además, para que tanto bomberos como otros agentes de la autoridad pudieran hacer uso de los extintores en caso de emergencia. A cambio, determinaron reintegrar las cargas utilizadas y facultar a los técnicos de la alcaldía para instalar los aparatos donde se creyera conveniente¹⁰⁶. Se desconoce si esta iniciativa acabó fructificando, pero todo parece indicar que la respuesta es negativa, por cuanto no ha quedado ningún vestigio material ni documental que lo confirme.

En cualquier caso, tal y como se constata en el inventario del año 1927¹⁰⁷, la compañía de bomberos de Lleida adquirió material diverso en la casa Biosca de Barcelona, aunque se desconoce si este quedó distribuido por la ciudad o si fue emplazado en el parque. El conjunto del material era el siguiente:

¹⁰⁴ AML Fons Municipal, *Oferiment a l'Ajuntament d'aparells extintors pel servei de prevenció d'incendis*, año 1925, reg. 2035, s. f.

¹⁰⁵ AML Fons Municipal, *Oferiment a l'Ajuntament d'aparells extintors pel servei de prevenció d'incendis*, año 1925, reg. 2035, s. f.

¹⁰⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1926, reg. 1803, f. 71.

¹⁰⁷ AML Fons Municipal, *Inventari del Parc de bombers*, año 1927, reg. 17948, s. f.

- «Aparato Biosca con carro y veinte metros de manguera número cinco, de cabida trescientos litros»
- «Un aparato Biosca con ruedas diez metros manguera número dos, de 40 litros»
- «Dos aparatos Biosca número dos, polvo»
- «Dos aparatos Biosca número uno bis, veinte litros»
- «Dos aparatos Biosca número uno, diez litros»
- «Dos cargas completas para número cinco»
- «Tres cargas completas para número dos»
- «Dos cargas completas para número uno»
- «Una carga completa para número uno bis»
- «Dos cargas completas para número dos, polvo»
- «Cuatro bombas de vidrio Mata Fuegos»

Los utensilios de iluminación

El material destinado a dar luz en las intervenciones que se generaban durante la noche ha sido un elemento fundamental para la resolución de los servicios. Aunque en el siglo XIX los dispositivos eran bastante precarios y de escasa potencia, el desarrollo de mecanismos eléctricos durante el XX aumentó su eficacia. Los utensilios de iluminación mencionados en los inventarios son los siguientes:

- «Hacha de viento». Consistía en una mecha de esparto o alquitrán, que resistía al viento sin apagarse, utilizada desde los inicios de la Compañía hasta 1927, aunque no consta su presencia en los inventarios de los años 1869 y 1909. Tampoco aparece en los de 1956 y 1958, por cuanto en aquellos años se trataba de un material ya obsoleto.
- «Farol de mano». Aparte de la mecha, la Compañía disponía también de «faroles de mano», presentes en todos los listados del siglo XIX; no lo hacen en los del XX, que no recogen ningún elemento de iluminación, aunque existirían, con toda seguridad. De hecho, los vehículos que adquirió la Compañía en la década de los veinte, del siglo pasado,

incorporaban focos de luz, que se alimentaban mediante una dinamo –después vendría el alternador y la batería.

Otro material

Aparte de los utensilios mencionados con anterioridad, la compañía de bomberos dispuso de otras herramientas que también resultaron determinantes en la consecución de los servicios. Se trataba de útiles de uso más habitual y funcionamiento menos complejo, aunque igualmente necesarios en las tareas desarrolladas por el servicio de extinción de incendios. Son los siguientes:

- Las lanzas de proyección de agua. Eran utilizadas para dirigir el chorro de agua contra el fuego; aparecieron en todos los inventarios de la Compañía, excepto en el de 1874.
- «El carro-tonel». Se trataba de una carretilla con un tonel o barril, situado encima, con el fin de transportar el agua –entre otro equipamiento– y poder alimentar la bomba en el momento de llegar al lugar del incendio¹⁰⁸. Aunque en una anotación de 1862 se expresaba la necesidad de adquirirlo, no consta como material de la Compañía hasta el inventario de 1887. Sale también en la relación de material del año 1909, si bien en la de 1927 aparece como «retirado», dado que se trataba de una herramienta que, tal como se ha mencionado en el apartado de las bombas a motor, quedó obsoleta con la aparición de los automóviles.
- Los cubos de lona. Utilizados desde los inicios de la Compañía, quedan reflejados en todos los listados de registro hasta 1927.
- El botiquín. Consta en todos los inventarios, a excepción de los años 1869, 1956 y 1958 –en el caso de los dos últimos, a consecuencia de la existencia de un sistema moderno de emergencias médicas– y significaba disponer de una primera atención sanitaria en caso de accidente del bombero.
- Un estandarte con el distintivo de la compañía de bomberos. Anotado en todas las relaciones de material, a excepción de las de los años 1956 y 1958; desgraciadamente, no se conoce la leyenda o la insignia que ostentaba.

¹⁰⁸ A. Rovira y Trias; *Tratado de la extinción de incendios...*, p. 95.

- Instrumento musical. Aparecía utilizado para transmitir órdenes y contaba con variantes: en el inventario de 1868 era una «corneta vieja», en el de 1927 eran dos, y en el de 1887 era un tambor.
- Utensilios diversos, utilizados por los individuos del gremio de la construcción, como picos, palas, hachas, escoplos, palancas, sierras, mazas, martillos, cestas, cuerdas, tenazas, escarpías, llaves para la bomba, y gafas –alambre o varilla en forma de gancho o de anilla que se fija en un objeto para sujetarlo; aparecen en todos los inventarios porque, incluso a día de hoy, son herramientas necesarias en el desarrollo de las tareas de bombero. En el inventario de 1927 aparece, además, una cartera «con aparatos corta- corriente eléctrica» y, aunque la llegada de la electricidad a la ciudad se produjo entre finales del siglo XIX y principios del XX, no aparece este material en el inventario de 1909.

La progresión material desarrollada por la compañía de bomberos en el transcurso de su existencia retrata, por un lado, el proceso de mecanización iniciado a raíz de la revolución industrial, tanto de los sistemas de producción fabril, como del transporte –básicamente ferroviario– de personas y bienes, acaecido a partir de los años treinta y cuarenta del siglo XIX. Y, por otro, la innovación tecnológica –ya hacia finales de ese mismo siglo y principios del XX, que supuso avances impensables en la electricidad, la química y el motor de explosión, elementos que transformaron de manera decisiva las herramientas y el funcionamiento de los cuerpos de bomberos de todo el mundo.

En los capítulos «Los reglamentos. La regulación de...» –p. 85–; «El personal bombero: proceso histórico...» –p. 135– y «Los recursos materiales: tecnología y revolución...» –p. 181– se han explicado los fundamentos que han posibilitado el funcionamiento de la Compañía. Han sido estos: el ordenamiento y estructuración del Cuerpo, las personas que lo han integrado y los medios materiales empleados. En el último capítulo «Las intervenciones del cuerpo de bomberos...» –p. 233–, dedicado a las intervenciones del servicio de extinción, se analizará cómo, a partir de la asociación de estos tres elementos, se ha podido dar una respuesta, más o menos acertada, a los siniestros ocurridos en la ciudad de Lleida desde mediados del siglo XIX.

LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS Y LAS ASISTENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS (1840-1975)

Será este un capítulo breve, pero imprescindible para presentar de forma comprensible el epílogo de esta investigación. Consistirá en traer a colación dos incendios concretos y sus efectos urbanos y económicos sobre Lleida, de suerte que permitan establecer un paralelismo con lo que ocurre en muchas otras ciudades del mundo occidental.

El análisis de las disposiciones preventivas contra incendios, impulsadas por las autoridades municipales, por un lado, y las intervenciones efectuadas por el cuerpo de bomberos en la resolución de los siniestros, por el otro, constituyen bases fundamentales en la contención de la siniestralidad y muestran una evolución de ambas materias, plenamente vinculada al desarrollo de la propia ciudad de Lleida. Así, el gradual incremento en número de población, la diversidad de actividades llevadas a cabo por sus habitantes o la llegada a la ciudad de nueva tecnología, han sido factores determinantes en el proceso de transformación que ha modificado, tanto las propias medidas de prevención, como los tipos de servicios llevados a cabo por el cuerpo de bomberos. Desgraciadamente, tal y como se explicará más adelante, la información relativa a las intervenciones realizadas por el servicio de extinción ha sido escasa y poco sistematizada en la recopilación de datos, un hecho que ha dificultado la realización de un análisis detallado.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Como se ha señalado en «Antecedentes históricos...» –p. 19–, cualquier medio dirigido a evitar el desencadenamiento inicial de un incendio ha sido, a lo largo de la historia, un asunto de gran relevancia, que ha implicado a multitud de pueblos y ciudades de todo el mundo. En Lleida, durante la Edad Media y la Época Moderna, la suciedad acumulada en las calles y

plazas de la ciudad o la falta de mantenimiento de las chimeneas obligaron a las autoridades a publicar bandos, centrados a corregir ambos problemas (véase «La ordenación de Lleida en el siglo XVIII» –p. 38–). Ya en pleno siglo XIX, aparecerían otras tipologías de riesgos, como el gas o la electricidad, que aumentaron la complejidad a la hora de impulsar nuevas normativas en materia de prevención y en el diseño de mecanismos de protección.

Las disposiciones legislativas

Las regulaciones administrativas en materia de prevención de incendios fueron encaminadas a reglamentar el conjunto de las diferentes actividades cotidianas, laborales o lúdicas que la ciudadanía leridana desarrollaba. Así, en el ámbito de las fiestas tradicionales, por ejemplo, encontramos que las autoridades municipales prohibieron durante la noche de San Juan de 1846 encender hogueras en el interior de la ciudad. Se debe tener en consideración, respecto a los materiales constructivos de las poblaciones y a las características concretas de Lleida como ciudad agraria (véase «El incendio de la Judería» –p. 23– y «Lleida, una ciudad agraria» –p. 35– respectivamente), que una hoguera sin supervisión o sin control podía provocar un incendio de grandes dimensiones, con capacidad de destruir una parte o la totalidad de la ciudad.

[...] vengo en prohibir que en la noche del día de hoy, víspera de la festividad de San Juan se hagan hogueras en las calles ni plazas ni en otro paraje ya sea dentro del recinto de esta capital ya sea en su huerta; bajo a la inteligencia que a los inobedientes se les aplicará la multa de veinte reales sin perjuicio de mayor castigo según el caso y con arreglo de las atribuciones que por ley me competen.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia he mandado publicar el presente por pregon en Lérida a 23 de Junio de 1846.

El alcalde accidental Mariano Avajol¹.

Los amontonamientos en la ciudad de cualquier tipo de material combustible estarían también sujetos a la normativa municipal de prevención de incendios. Así, en las actas del Pleno del año 1845 se mencionaba, de forma concisa, el hecho de «sacar un depósito de leña de la calle Madalena»². Esta misma directriz la encontramos también en una carta de 1870, en esta

¹ AML Fons Municipal, *Col·lecció Guillem Botet*, año 1846, bando 421, s. f.

² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1844-45, reg. 1722, f. 31.

ocasión de forma más explícita, y con el añadido del artículo de las ordenanzas municipales que legislaba al respecto.

Sr D. Juan (Rosich).

Lérida 18 Julio 1870.

Segun ha manifestado el Agente Subinspector de la compañía de Seguros contra incendios La Catalana, existe en la casa propiedad de Ud, nº 11, calle de S. Antonio un gran depósito de leña que en el desgraciado caso de un incendio podrá ocasionar perjuicios de consideración, y como los depósitos de leña de la clase del que se trata, según el agente Subinspector antes dicho, estan prohibidos dentro de la ciudad a tenor de lo dispuesto en el Art. 110 de las ordenanzas Municipales, se le participa que debe sacar dicha leña de la casa referida dentro del término de tercero dia con el fin de prevenir los fatales efectos de un incendio y dar cumplimiento a que se prescribe en el código local³.

También el mundo de la industria leridana se vio afectado por la legislación concerniente a los peligros de incendio. A finales del siglo XIX, la administración municipal impulsó medidas legislativas y de inspección con el fin de ejercer un control sobre los posibles riesgos que podían afectar a la seguridad de la población.

[...] se acordó hace mucho tiempo sobre las inspecciones frecuentes a los establecimientos peligrosos, y la vigilancia continua a los mismos; no podemos mirar esto con indiferencia, so pena de exponernos y exponer al vecindario a amanecer muertos cualquier dia. [...] El Sr Montull dice que es muy conveniente reformar estas leyes fijando las reglas de seguridad para los depósitos y la cantidad de sustancias que puedan contener. S.E acuerda que se estudien las leyes y se modifiquen las ordenanzas en este punto, si hay necesidad de ello⁴.

Dentro de estas medidas se contemplaban también los riesgos vinculados al ámbito de la salubridad; lo muestra el hecho de que en 1905 el Ayuntamiento realizara un análisis de las aguas de la población debido a la contaminación producida «por fábricas que necesariamente les disuelven materias nocivas»⁵.

Un ejemplo muy clarificador de la preocupación del consistorio por el posible impacto de la industria sobre el conjunto de la población lo hallamos en el mismo 1905, año en que se desató un incendio –del que no se ha

³ AML Fons Municipal, *Carta sobre un magatzem de llenya*, año 1870, reg. 1584, s. f.

⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1889, reg. 1776, f. 321.

⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1905, reg. 1782, f. 14.

encontrado ningún tipo de información— en una fábrica de «obtención de aceite para el sulfuro»⁶, situada en la calle Daunoys, de Lleida, dentro de los límites considerados como núcleo urbano. Su reconstrucción generó un intenso debate y enfrentamientos entre los propios miembros del consistorio y los propietarios respecto la localización nueva que debía tener el establecimiento. De hecho, el Ayuntamiento tenía «el firme propósito de impedir el ejercicio de tal industria una vez que ha sido destruido el edificio por el incendio»⁷, aunque finalmente se decidió crear una comisión para estudiar el problema y encontrar una solución acordada entre las partes. Se desconoce, sin embargo, la decisión que se acabó tomando. En cualquier caso, hay que poner de manifiesto que, a pesar de la inquietud que este fenómeno pudo generar tanto en Lleida como en el resto de las poblaciones del Estado, hasta 1974 no se redactaría la primera reglamentación estatal en materia de protección de incendios en edificios. Fue denominada Norma Tecnológica sobre Instalaciones de Protección contra el Fuego (NTE-IPF)⁸.

Incluso la prensa puso de manifiesto, en algunas ocasiones, la problemática existente en relación con los peligros de fuego o explosiones que podían provocar depósitos o instalaciones situados en varios puntos de la ciudad, y se instaba al Ayuntamiento a tomar las medidas pertinentes para remediarlo.

Llamamos la atención al Sr. Alcalde para que procure el más estricto cumplimiento del Capítulo xv de las Ordenanzas Municipales en lo referente a «Precauciones contra incendios» Existe en esta Ciudad y en punto muy concurrido, un depósito de petróleo que tiene en continua alarma a los vecinos. Sería muy conveniente que una comisión del Ayuntamiento girara una visita de inspección a todos los establecimientos donde se expenden materias inflamables, manera de evitar desgracias como las que hemos presenciado en los incendios que de dos años a esta parte han ocurrido⁹.

⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1905, reg. 1782, f. 10.

⁷ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1905, reg. 1782, f. 10.

⁸ BOE 53 del 02/03/1974, *Instalación de protecciones contra el fuego*, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1974/053/R04310-04901.pdf> [21/01/2019].

⁹ *El Pacto. Periódico republicano federal. Órgano del Partido en la Provincia*, Agosto de 1890, p. 3.

La protección frente a los riesgos tecnológicos

Otro de los asuntos que se convirtió en fuente de preocupación para los diferentes gobiernos municipales de Lleida fue el de los riesgos tecnológicos. Tanto la implantación del alumbrado de gas –durante los primeros años sesenta del siglo XIX–, como la llegada de la electricidad –en la última década de la misma centuria–, supusieron la aparición de nuevos peligros asociados a estas tecnologías, que tuvieron que ser contemplados y prevenidos por las autoridades de la ciudad. Las citadas fuentes de energía proporcionaban progreso y desarrollo, pero al mismo tiempo suponían un gran reto en el mantenimiento de la seguridad de la población.

Hay que reconocer que la instalación de la iluminación de gas en las ciudades mejoraba la productividad del trabajo nocturno e introducía una nueva fuerza motriz con motores más avanzados que, de forma gradual, fueron sustituyendo a las máquinas de vapor¹⁰. Con esta tecnología se conseguía, además, aumentar la seguridad pública en calles y plazas, una «necesidad» que se ajustaba a las políticas urbanísticas iniciadas por las administraciones locales a mediados del siglo XIX.

El proceso de extracción del gas a partir de la hulla, su almacenamiento y el propio transporte o conducción, comportaban una serie de peligros contra los que había que tomar las precauciones adecuadas. La primera, la necesidad de establecer de forma definitiva un cuerpo de bomberos en condiciones de minimizar las consecuencias de un posible siniestro derivado de la manipulación de dicho fluido, en cualquiera de sus fases de ejecución. Esta mejora del servicio de extinción se fundamentó, como ha sido explicado en «Una compañía operativa en crisis endémica» –p. 49– y «El Reglamento de 1861...» –p. 108–, en la profesionalización y renovación de la Compañía y se llevó a cabo en el contexto de reordenación urbana emprendido por el alcalde Fuster. Y precisamente, en este proceso de transformación y modernización de Lleida, la instalación del gas, –junto con el derribo de las murallas o la llegada del ferrocarril– jugó un papel muy relevante. La segunda medida, en un ámbito diferente de actuación, se orientó hacia el aumento y mejora de la distribución del agua en la ciudad.

¹⁰ J. Nadal, C. Sudrià, C. Benaül, *Atles de la Industrialització de Catalunya 1750-2010...*, p. 93.

[...] con este motivo y a propuesta del Sr Presidente, S.C acordó que la misma Comisión nombrada para el alumbrado del gas forme un proyecto para poder dotar de plumas de agua las casas y edificios de esta Ciudad¹¹.

La pluma de agua era una unidad de medida empleada en Cataluña a partir de mediados del siglo XIX, que aforaba el agua; equivalía a 48 pulgadas cúbicas por segundo¹². El hecho de que la propia comisión se encargara de ambos asuntos lleva a plantear la hipótesis de que, debido a la llegada del gas y para minimizar los riesgos de incendio, se impulsara una reestructuración en el reparto del agua en Lleida y, –por ende– una disposición más regular del «agente extintor» en la ciudad.

En cuanto a la electricidad, en abril de 1893 la *Sociedad Eléctrica de Lérida* firmó un acuerdo con el Ayuntamiento para instalar el alumbrado eléctrico en la ciudad mediante una central hidráulica, que debía situarse en el canal de *Pinyana*, a la altura de Torrefarrera¹³. Esta nueva tecnología mejoraba las condiciones del alumbrado urbano en relación al uso del gas y aumentaba la capacidad de producción de las industrias, dedicadas principalmente al ramo de la alimentación y la madera; estas últimas, situadas en el margen izquierdo del río Segre, en el lado de *Cappont*, con el fin de aprovechar las corrientes provenientes del Pirineo. Además, tanto en las ciudades como en las fábricas, sobre todo en las textiles, el fluido eléctrico comportaba un mayor nivel de seguridad del que ofrecía el gas, dado que este, en el proceso de combustión, desprendía una llama que, por sí misma, aumentaba las posibilidades de ocasionar un incendio.

Así, durante las fiestas de mayo de 1894 se inauguró el alumbrado público en la ciudad de Lleida. Aquel primer suministro de energía se ejecutó a través de una línea monofásica que provenía, como ya ha sido mencionado anteriormente, de la central de Torrefarrera. En cuanto a la distribución dentro del núcleo urbano, se realizó a través de líneas de baja tensión que se fijaban en las fachadas de los edificios de la población. En muchos casos, sin embargo, los propietarios de las fincas se resistían a estas prácticas, un hecho que a menudo supuso una defectuosa instalación del cableado y los

¹¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de Ple*, año 1859, reg. 1736, f. 100.

¹² M. Calvo y Pereyra, *De las aguas tratadas bajo el punto de vista legal*, Imprenta y librería de Eusebio Aguado, Madrid, 1862, pp. 419-420.

¹³ J. C. Alayo i Manubens, *L'electricitat a Catalunya. De 1875 a 1935*, Pagès editors, Lleida, 2007, pp. 156-161.

consecuentes problemas de inseguridad¹⁴. La prensa del momento lo relataba de este modo:

Sigue la alarma: La catástrofe de anteanoche es el tema de todas las conversaciones. El público, las autoridades, la prensa, todos piden lo mismo: seguridad personal completa en todas las líneas eléctricas [...] La sensible desgracia ocurrida anoche en el Cap-pont demuestra patentemente el peligro grave que existe para el público por la forma en que está hecha la instalación de la luz eléctrica que alumbraba esta capital y el riesgo que esa lamentable deficiencia trae consigo y que a toda costa es preciso evitar [...] hacer cumplir en todas sus partes a fin de que desaparezcan las contingencias de una rotura como la ocurrida ayer o de cualquier otro accidente fortuito.

Lérida 29 de agosto 1894. El Alcalde, Bernardo Padules¹⁵.

Años más tarde, seguían vigentes los problemas relacionados con el suministro eléctrico y las quejas vecinales al respecto.

El señor Mías expone que los vecinos del camino de la Mariola se lamentan del grave peligro que les supone la línea conductora de fluido eléctrico desde Barbastro a Lérida, por tratarse de cables de alta tensión. Siendo el malestar mucho más acentuado desde las desgracias últimamente causadas por corrientes eléctricas¹⁶.

Sin embargo, y, a pesar de los peligros que suponía la distribución eléctrica, las autoridades no impulsaron medidas dirigidas a la mejora del servicio de extinción de incendios, tal como había sucedido en 1862 con la llegada del gas. Una primera causa de esta realidad se podría atribuir, como se ha analizado en «Cambio de siglo: las dificultades continúan» –p. 66–, a los problemas económicos que sufría el consistorio y, por consiguiente, del propio cuerpo de bomberos. De hecho, estas dificultades también se hicieron patentes en el mismo proceso de instalación de la red eléctrica, y no sólo por parte del Ayuntamiento, sino también por el de la compañía *Sociedad Eléctrica de Lérida*, que se encontraba inmersa en un grave déficit financiero. La situación llegó a ser tan comprometida que, en 1902, debido a los impagos del ayuntamiento, se llegó a plantear el hecho de cortar el suministro a la ciudad. La propuesta no se llegó a ejecutar, pero las complicaciones a la hora de abonar los importes que generaba la prestación del servicio eléctrico continuaron durante años¹⁷.

¹⁴ J. C. Alayo i Manubens, *L'electricitat a Catalunya...*, p. 157.

¹⁵ *Diario de Lérida*, núm. 2.682, 29 de agosto de 1894, p. 3.

¹⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1908, reg. 1785, f. 14.

¹⁷ J. C. Alayo i Manubens, *L'electricitat a Catalunya...*, p. 157.

En cuanto a la segunda causa, la eléctrica, hay que poner de relieve que las intervenciones del Cuerpo en relación con la electricidad, resultan difíciles de resolver incluso a día de hoy. El agua, el principal agente extintor utilizado por los bomberos, es un elemento conductor, lo que implica que, en caso de ser utilizada en un siniestro, podría ocasionar graves lesiones –básicamente quemaduras– al individuo encargado de sujetar la lanza y también a los compañeros cercanos. Se hace imprescindible, por tanto, la desconexión de la línea para cortar la corriente, una maniobra que solo los operarios de la compañía eléctrica correspondiente pueden realizar. Una vez llevada a cabo esta operación y verificado adecuadamente el corte del suministro, los bomberos pueden ya hacer uso del agua para las tareas de extinción. Así pues, se puede concluir afirmando que la instalación de la electricidad en Lleida no requería de forma imprescindible la mejora del equipo personal ni material del Cuerpo, pues la Compañía no podía dar una respuesta precisa a aquel determinado riesgo. En estas circunstancias, la prevención se limitó en advertir a la población acerca del peligro que suponían las líneas eléctricas, sobre todo las de alta tensión. «[...] Y se colocaran en los postes señales persuasivas, como “No tocar. Peligro de muerte”»¹⁸.

El establecimiento de infraestructuras de intervención

La política del ayuntamiento en materia de prevención fue dirigida, también, a potenciar la creación e instalación de elementos de extinción que agilizaran y mejoraran la capacidad de apagar un incendio, sobre todo cuando este se hallaba todavía en una fase incipiente. Una medida muy eficaz fue la colocación de bocas de agua en vías y plazas de la ciudad: «van a ser colocadas en nuestras principales calles algunas bocas de riego para la extinción de incendios»¹⁹.

Un asunto de la máxima importancia, tratado no solo en Lleida sino también en otras ciudades como Barcelona²⁰ u Olot²¹, fue la distribución estratégica de puntos de agua repartidos por toda la ciudad, con el fin de facilitar a los bomberos el acceso al agente extintor. Este dispositivo significaba una clara evolución en la disposición del agua para maniobras de sofocación respecto a épocas anteriores (véase «El papel de los gremios de

¹⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1919, reg. 1796, f. 17.

¹⁹ *Revista de Lérida*, núm. 27, julio del año 1878, p. 216.

²⁰ J. Mestre i Campi, *Els bombers de Barcelona...*, p. 45.

²¹ J. Murlà i Giralt, *Els bombers d'Olot...*, pp. 49-50.

la construcción» –p. 26–) en las que solo se conseguía a través de pozos, cisternas, ríos y fuentes. Como ocurre en otros temas concretos, existe una falta de información general sobre la planificación y la instalación de bocas de incendio en Lleida, y ocurre, incluso, que las ordenanzas municipales analizadas no hacen ningún tipo de mención a este asunto. La documentación consistorial muestra, sin embargo, que en 1975 el concejal Miquel Costa propuso varias medidas en relación con las bocas de incendio: primeramente, su completa revisión; en segundo término, la demanda de este artefacto en todas las licencias de construcción de cualquier edificio habitable; y, por último, que las de nueva instalación en calles y plazas fueran de 70 milímetros de diámetro, con el fin de conseguir su uniformización. Cabe recordar que, tal y como afirma el citado concejal, durante mucho tiempo se instalaron bocas de agua de secciones y caudales diferentes, que dificultaban el acoplamiento de las mangueras de los bomberos al suministro del agente extintor²².

Una segunda medida relevante fue la implantación de aparatos extintores, un asunto que ha sido tratado en «Los dispositivos extintores» –p. 218–. Estos dispositivos permitían reducir la propagación de los fuegos, ya que cualquier ciudadano los podía utilizar de forma inmediata justo en los momentos iniciales del siniestro. Así, cuando el incendio aún tenía dimensiones reducidas y era más fácil de apagar, una persona no especializada en las tareas de sofocación, podía utilizar estos instrumentos y dejar el fuego en sólo conato. La instalación de aparatos extintores fue una realidad que se consolidó con el paso de los años, tal y como se puede comprobar en el inventario del año 1927 y como podemos observar a día de hoy. La normativa actual, prevista en la «Norma básica de edificación NBE-CPI / 96: Condiciones de Protección contra Incendios en Edificios» establece los parámetros de instalación de elementos de detección, alarma y extinción de incendios en cualquier tipo de construcción y para cualquier tipo de uso.

Aparte de aquellas infraestructuras, dirigidas exclusivamente a la prevención de incendios, el consistorio impulsó otras, relacionadas con el salvamento de personas. Una de ellas fue la instalación en 1859 de unos «*cables de salvación en el parage designado para baños*»²³, amarrados en cada uno de los lados del río. En este caso, no para evitar los incendios sino los ahogamientos de personas en el Segre, una circunstancia que la propia colocación

²² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1974-1977, reg. 1823, f. 52.

²³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1859, reg. 1736, f. 164.

de las sirgas indica que sucedía de forma bastante habitual. De hecho, hay constancia de que, en 1867 dos miembros de la compañía de bomberos, José Bonet y José Calvet, así como el sereno José Ges, rescataron a un joven pastor de dieciséis años, que había caído y que «bajaba arrastrado por la corriente desde el puente del ferrocarril»²⁴.

Las actividades preventivas efectuadas por el Cuerpo

La prevención de riesgos que ha realizado la compañía de bomberos ha consistido, tradicionalmente, en la formación de guardias de refuerzo en momentos puntuales en los que se requería su presencia, principalmente en espectáculos con uso de fuego o actividades con una elevada afluencia de público. Encontramos un ejemplo en la celebración del carnaval de 1878²⁵, en el que, a pesar de que no se ofrece ningún tipo de explicación respecto a las razones de la demanda, es de suponer que se solicitó la guardia de vigilancia, porque en aquella festividad se debía realizar algún tipo de espectáculo pirotécnico. Sin embargo, no fue hasta la aparición del reglamento del año 1923, cuando se hizo constar la tarifa que los bomberos tenían que cobrar –en este caso una peseta con cincuenta céntimos– por la realización de dichos refuerzos preventivos (véase «Las retribuciones y sanciones de...» –p. 156–). En el año 1977 las retribuciones que la Compañía cobraba por hora, para la prestación de este tipo de servicios de vigilancia equivalían a seis pesetas por cada bombero emplazado y a seis mil, por la contratación de la auto-escala o la auto-bomba, con la correspondiente dotación de personal²⁶.

Otro ejemplo de características similares se dio en las fiestas de *Sant Anastasi* de 1865, en que se formó un «retén de bomberos mientras se quemaban los fuegos artificiales»²⁷. En este caso, en concreto, es muy probable que se montara aquella guardia preventiva, porque el año anterior se había desatado un incendio en una barraca, propiedad de un tal señor Mostany, que había sido causado por las chispas provocadas por los fuegos de exhibición; el hombre reclamó no tener que abonar los costes ocasionados por el incendio, bajo la premisa de que él no había sido el responsable del

²⁴ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1867, reg. 1744, f. 103.

²⁵ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1878, reg. 1755, f. 277.

²⁶ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, años 1977-78, reg. 1824, p. 30.

²⁷ AML Fons Municipal, *Formació d'una guàrdia preventiva per les festes de Sant Anastasi*, año 1865, reg. 1582, s. f.

suceso y, en consecuencia, no debía pagar el precio. Finalmente, y aunque consiguió una rebaja, tuvo que abonar parte del importe.

Otra de las tareas asignadas a los miembros del Cuerpo en materia de prevención de incendios, ya bien entrado el siglo xx, ha sido la revisión de los hidrantes y las bocas de agua dispersas por la ciudad. Una presión y un caudal adecuados son fundamentales en la resolución de incendios urbanos, y unas supuestas obras o reformas realizadas en cualquier punto de la ciudad con afectación a las canalizaciones, podían obstaculizar el correcto suministro del agente extintor.

Cuando la prevención de los incendios y los salvamentos no da el resultado esperado y se desatan los siniestros, se hace necesaria la activación de la compañía de bomberos para intentar solucionar el servicio.

LAS INTERVENCIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS. DIFICULTAD DE SU ESTUDIO Y SU EVOLUCIÓN

En el estudio de los siniestros donde ha intervenido el cuerpo de bomberos de Lleida a lo largo de la historia destacan dos elementos principales: por un lado, la dificultad en el hallazgo de información relevante sobre las operaciones efectuadas por el servicio de extinción; por otro, el proceso de adaptación que la Compañía tuvo que llevar a cabo en paralelo a la propia evolución de los siniestros que ocurrían en la ciudad.

Escasez informativa de los servicios de la Compañía

Las noticias relativas a las intervenciones de la compañía de bomberos se han conocido principalmente a través de la propia documentación municipal y mediante artículos publicados en la prensa. Respecto a la primera fuente, la información que se acostumbraba a dar era generalmente muy breve, circunstancia que dificulta hoy el conocimiento exhaustivo de estos servicios (causas del incendio, afectaciones, maniobras de extinción, equipamiento utilizado, etcétera). Esta realidad, sin embargo, cambiaba en el caso de grandes incendios o en otras intervenciones que, por alguna razón determinada, requirieran de algún tipo de explicación más extensa. En estas contadas excepciones, se pueden percibir de forma más tangible las características del evento y la intervención realizada, tal como se explicará en el epílogo de esta investigación. Se debe poner de relieve que hasta bien

entrada la década de los años sesenta, del siglo xx, no se estandarizó de forma oficial un modelo de informe ordenado sobre la recogida de datos de los siniestros, tal como se observará en la parte final de este apartado. Hay que tener presente, por último, que la información relacionada con incendios y servicios de la Compañía, transcurridos algunos años después del siniestro, se podía considerar documentación innecesaria y, por tanto, susceptible de ser destruida. En cuanto a las noticias de prensa, la información de los incendios –sobre todo los de gran tamaño– era extensa y señalaba aquello que aportaba una cierta dosis de espectacularidad de cara al lector, tendiendo a menudo a la exageración o al sensacionalismo. En cambio, el tratamiento de aspectos vinculados a los procesos de extinción solía ser escaso y poco clarificador para el propósito de esta investigación, aunque se pueden extraer datos varios que resultan relevantes para complementar, como se apreciará en el análisis de los casos de incendios, algunas referencias.

En la primera etapa de formación de la Compañía, entre los años cuarenta y sesenta del siglo xix, las noticias relativas a los incendios eran prácticamente nulas, y aquellas pocas que se registraban resultaban breves y sin referencias suficientes para hacerse una idea general tanto del suceso como de su resolución. Tan sólo se hacía constar el nombre del afectado y el premio para los ocho primeros bomberos en llegar al almacén del material del servicio de extinción.

S.E acuerda que se dé el premio de cuatro Reales Vellón a los ocho individuos que tiraron de la bomba para apagar el incendio de ayer en la casa de D. Leopoldo Bellmunt²⁸.

A partir del año 1863, con la institucionalización del cuerpo de bomberos, se empezaron a describir los siniestros de forma más detallada, aunque se seguía sin dar una información precisa sobre el incendio. Los informes y anotaciones realizados, tanto por miembros del Cuerpo, como por escribanos de la administración municipal, continuaban sin un modelo estándar de redacción en el que se hicieran constar los datos del siniestro. Variaban según el año del suceso o la persona que los redactaba y sólo en contadas ocasiones proporcionaban información más esclarecedora sobre algún aspecto determinado. Así, en las anotaciones de aquella época, normalmente se recogía el nombre del propietario de la finca incendiada, su localización, la

²⁸ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1847, reg. 1724, f. 6.

fecha y la paga que debían percibir los bomberos en relación con el tiempo trabajado en la extinción.

Dada cuenta de la relación que presenta Juan Gelonch, Brigada de la Compañía de Bomberos de los jornales y premios devengados por los individuos de la misma que acudieron a extinguir el incendio ocurrido el día diecinueve de los corrientes en la casa de San Antonio número quince, propiedad de D. Pablo Caballer. Que se pague la cantidad de 45 pesetas que importa dicha relación²⁹.

En algunas ocasiones, se anotaban los nombres de los primeros individuos que acudían a un incendio –hay que recordar que eran estos quienes cobraban los premios–, y el número total de bomberos que habían trabajado. En el supuesto de necesitarse la presencia de un retén, una vez extinguido el fuego, se anotaba –ocasionalmente– el número de bomberos participantes y las horas empleadas. El ejemplo siguiente muestra cómo se detallaban los honorarios de la intervención y del refuerzo posterior:

Relación nominal de los bomberos que acudieron a la extinción del incendio ocurrido a las 12 de la noche del veintiseis de Julio en la tejería de D. Miguel Casanelles, situada en las afueras de la puerta de San Martín, con expresión del abono que les corresponde por el tiempo empleado y premios a tenor de lo dispuesto en los artículos 33 y 37 del Reglamento de la Compañía.

<i>Bomberos</i>	<i>Premios</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Jornales</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Total Pesetas</i>
Mateo Oliva	Primero	10	0,25	2,5	12,50
José Escarpinte	Segundo	5	0,25	2,5	7,5
Pedro Pou	Tercero	5	0,25	2,5	7,5
José Solé	Cuarto	5	0,25	2,5	7,5
Francisco Coll	Quinto	5	0,25	2,5	7,5
José Bonet	Sexto	5	0,25	2,5	7,5
Total					50

Tabla 16a. Relación de los bomberos intervinientes en el incendio de la tejería del señor Miguel Casanelles.

Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1584.

²⁹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1871, reg. 1748, f. 53.

Relación de los individuos de la Compañía de bomberos que quedaron de reten en la tejeria de D. Miguel Casanelles después de estinguido el fuego, con espresión del abono que les corresponde por el mencionado servicio.

<i>Bombero</i>	<i>Pesetas</i>
Mateo Oliva	2,5
José Escarpinte	2,5
Pedro Pou	2,5
Total	7,5

Tabla 16b. Relación de los bomberos que permanecieron de retén tras sofocar el incendio.
Fuente: AML Fons Municipal, reg. 1584.

Total 57, 5 pesetas. Lérida, 29 de Julio de 1873. El presidente José Camps, conforme³⁰.

En este punto, se debe tener en consideración que la información relativa al siniestro quedaba registrada solo cuando la bomba había entrado en funcionamiento, porque según el reglamento de 1863 (véase «El Reglamento de 1861» –p. 108–) si no se utilizaba la bomba de extinción, los bomberos no cobraban sus honorarios y, por tanto, se hacía innecesaria la referencia del suceso.

Los inicios del siglo xx no supusieron ningún cambio en la información de los siniestros recogida por las autoridades, aunque había aumentado el número de funciones que tenían la obligación de ejercer los bomberos. A partir del reglamento de 1923, artículo segundo, se explicitaba que el Cuerpo debía realizar «Aquellos servicios de protección ciudadana que por causa cualquiera quedasen desatendidos (inundaciones, iluminación, servicio de aguas, etc.)» Hay que recordar que en el congreso de bomberos celebrado en Barcelona en 1920 se confirmaba a los cuerpos de bomberos como garantes de la seguridad pública en el ámbito general de intervención. (véase «La década de los años veinte...» –p. 69–.

Aprobar la cuenta de honorarios del cuerpo de bomberos que importa 360 pesetas con motivo del incendio ocurrido el día 23 de junio en la propiedad de D. Vicente Farré en la calle de Ramón Soldevila³¹.

³⁰ AML Fons Municipal, *Relació de bombers que van acudir a l'extinció d'un incendi a la teuleria del senyor Miguel Casanelles*, año 1873, reg. 1584, s. f.

³¹ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1924, reg. 1801, f. 34.

En cambio, la revista especializada *El Bombero Español* –que durante un cierto periodo de tiempo se dedicó a explicar los incendios desencadenados en varias ciudades del conjunto del Estado– profundizaba un poco más en la información del incidente. Ofrecía, sin embargo, escasos datos para el análisis, seguramente porque así los debía recibir de sus «corresponsales» desde las mencionadas ciudades.

Lérida– Se declaró un violento incendio en los almacenes de madera y aserradora que los señores Cabasés y Compañía tienen establecidos en la calle Daunois (actual calle Comerç) cercana a la Rambla San Fernando. En los primeros momentos el fuego era intenso, amenazando extenderse a los locales próximos. Las llamas se elevaron a gran altura a causa del aire reinante. En el interior del local incendiado y en una habitación encontrábase descansando una anciana y tres niños, los que pudieron ser salvados por haber penetrado algunas personas. Después de muchos esfuerzos y de haberse consumido enorme cantidad de maderas y artefactos, se logró extinguir el incendio. Al lugar del suceso acudieron las autoridades civiles y militares³².

En relación a este incendio hay que observar, por un lado, que no se menciona la presencia de la compañía de bomberos, aunque la magnitud del incendio –según el texto– debía requerir su comparecencia. Por otro, se debe subrayar la falta de registro de este siniestro en la documentación municipal, lo que imposibilita cualquier tipo de comparación entre las dos fuentes.

En relación con esta carencia informativa, merece una mención especial el capítulo correspondiente a la Guerra Civil, como consecuencia de la desaparición de buena parte de la documentación municipal, y a causa de la desarticulación de la propia Compañía durante el conflicto (véase «La Guerra Civil...» –p. 77–). Existe, sin embargo, un episodio de la contienda bélica en el que la falta de noticias obedeció a diferente motivo; se debe, concretamente, a los episodios de violencia desatada en Lleida apenas derrotado el levantamiento militar. Batido dicho levantamiento, la legalidad republicana se vio desbordada y, en parte, substituida, por aquellos sectores populares que habían contribuido a la derrota de los rebeldes³³.

En Lleida, en julio de 1936, tras el intento de golpe de estado militar contra la República, se produjo un vacío de poder que supuso un alto grado de desconcierto y violencia en la ciudad. Se perpetraron asesinatos contra

³² «Siniestros», *El Bombero español*, núm. 2, año 1919, s. p.

³³ J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida...*, p. 140.

el estamento eclesiástico y otros sectores considerados favorables a los insurrectos, y se provocaron incendios en iglesias, conventos y archivos; en este último caso, tanto del ámbito judicial como de la propiedad. Esta violencia desatada fue espontánea, no deliberada, y permaneció activa hasta mediados de agosto, momento en el que se constituyó el llamado Tribunal Popular, un jurado formado por grupos sindicales y políticos, que consiguió poner freno al virulento desorden³⁴.

En este breve periodo de tiempo –aproximadamente un mes– se desataron numerosos fuegos provocados en diferentes edificios religiosos de Lleida, el primero de los cuales, la parroquia de *Sant Llorenç*, el día 20 de julio de 1936. Los incendios se extendieron a la práctica totalidad de las otras iglesias de la ciudad, con excepción de *Sant Martí*, que las multitudes preservaron con el fin de utilizarla como almacén. En cuanto a la *Seu Nova*, en un primer momento se mantuvo intacta, pero fue quemada pocas semanas más tarde, el 25 de agosto, por miembros de la columna anarquista «Los Aguiluchos», que avanzaba comandada por García Oliver, se encontraba de paso por la ciudad y se dirigía al frente de Aragón³⁵.

A pesar de la existencia de pruebas concluyentes sobre la veracidad de estos siniestros, principalmente archivos fotográficos, no hay constancia informativa en ningún acta ni comisión municipal sobre los incendios en cuestión, un vacío que no se corresponde con los habituales informes reflejados en la documentación consistorial. Tal y como ha sido explicado anteriormente, los siniestros en los que hacían acto de presencia los bomberos quedaban registrados –aunque brevemente– en las actas o comisiones del Ayuntamiento, circunstancia que no sucedió durante la revuelta. De hecho, y por lo que respecta a los acontecimientos acaecidos en el mes de julio de 1936, sólo hay constancia de un incendio el día 10, en una casa de la calle *Clavell*, y el 12, en otra de la calle del *Carme*, intervenciones ambas, anteriores al levantamiento militar. Cabe señalar, sin embargo, que el día 28 se hizo una salida en la calle *Dolors*, número 4, que podría corresponder, aunque no se puede confirmar con seguridad, al oratorio del mismo nombre que aún a día de hoy permanece en esta vía. Con respecto al mes de agosto, se habla

³⁴ J. Barrull, *Violència popular i justícia revolucionària. El Tribunal Popular de Lleida (1936-1937)*, Pagès editors, Lleida, 1995, p. 13.

³⁵ J. Barrull, «El primer terç del segle xx: el poder i la glòria», *Arrels Cristianes. Presència i significació del Cristianisme en la història i la societat de Lleida, Temps de llums i ombres. Temps d'esperança. L'Època Contemporània. Del segle XIX fins als nostres dies*, vol. IV, Bisbat de Lleida y Pagès editors, Lleida, 2009, pp. 126-130.

de un servicio en la travesía del *Carme*, otro en una era de *Copa d'Or* y un incendio en el polvorín del «castillo principal», la noche del 14, pero se elude el incendio ocurrido el día 25 en la *Seu Nova*³⁶.

En definitiva, existió una desinformación que se podría atribuir a la voluntad de las autoridades competentes en no dejar constancia de ninguna intervención, para no comprometer a los individuos del Cuerpo ante posibles represalias. Otra posibilidad sería que los bomberos, temerosos de la violencia extrema que ejercían los grupos de insurgentes descontrolados, en aquellos momentos tan caóticos, no acudieran a extinguir los incendios. Así lo confirman unas declaraciones del bombero Martí Fondevila, tras ser detenido en abril de 1938, acusado de asesinar a una persona, cuando dice:

Al comienzo del Movimiento Nacional se dedicó como bombero a sofocar los incendios provocados por las turbas logrando apagar el fuego en bastantes casas, pero sin poder conseguirlo en las iglesias donde en alguna ocasión eran recibidos a tiros y siempre se les avisaba tarde³⁷.

De hecho, se conoce que en más de una intervención en Barcelona, grupos de milicianos tuvieron que ofrecer protección a los bomberos para que estos pudieran desarrollar las tareas de extinción pertinentes³⁸. Y en el libro *Lleida sota les bombes*³⁹, Jesús Tarragona –que años más tarde sería el rector de la *Catedral Nova*–, entrevistado como observador directo de los sucesos de aquellos años, afirma: «ardió durante tres días la Catedral». Este testimonio podría hacernos presuponer que los bomberos, efectivamente, no se desplazaron a la Seu. Tampoco las descripciones que J. M. Álvarez Pallás⁴⁰ hace de los incendios desatados en Lleida se hace mención alguna sobre la aparición o intervención de los bomberos. Sin embargo, era este un libro de propaganda del nuevo régimen, que buscaba transmitir una imagen de desorden sobre la República y, por tanto, una información relativa a la entrada en escena de un servicio de extinción de incendios organizado podría haber sido omitida intencionadamente. En cuanto a la prensa, los periódicos donde se podrían encontrar noticias sobre los hechos acaecidos

³⁶ AML, Fons Municipal, *Comissió de Presidència de l'Ajuntament*, en *Llibre d'actes del Ple*, año 1936, reg. 1812, pp. 79-83.

³⁷ AML, Fons Municipal, Expedients de depuracions, reg. 8034, s. f.

³⁸ J. Mestre, J. Rovira, M. Ferrer, C. Savalls, O. Lanau, *Bombers de Catalunya. Història i Present...*, pp. 80-81.

³⁹ T. Martínez (coord.), *Lleida sota les bombes*, Diari Segre, Lleida, 2007, p. 190.

⁴⁰ J. M. Álvarez Pallás, *Lérida bajo la borda*, Ayuntamiento de Lérida, Lleida, 1941, pp. 27-33.

en aquellos días prácticamente no existen, y los pocos que han perdurado no hacen ningún tipo de mención al respecto. La revista *Ciudad*⁴¹, en un artículo de 1959, publicó un breve relato sobre la compañía de bomberos. Al hacer referencia a los acontecimientos sucedidos en julio de 1936, explicaba que el señor Reñé, jefe del Cuerpo en ese momento, y los otros individuos del servicio tuvieron muchas dificultades a la hora de intentar sofocar los incendios, principalmente debido al peligro de enfrentamiento con los insurrectos. Desgraciadamente, tampoco clarifica cuál fue la actuación concreta de los bomberos en ese momento.

Una vez terminada la Guerra Civil, tal y como ha sido explicado en «La Compañía bajo el régimen franquista» –p. 79–, el régimen franquista «promovió» la falta de información sobre las actividades y funciones del Cuerpo y también en relación con los siniestros que se desataban en la ciudad. El número de incendios descritos era reducido y, a excepción de lo ocurrido en la fábrica Garcia Giró, en 1949 –será analizado más detalladamente en el siguiente apartado– las notas que los explicaban eran breves y no seguían ningún modelo estructurado para conseguir detallar el siniestro de forma precisa.

Esta situación cambió de forma definitiva a partir de la década de los sesenta, del siglo pasado. Fue en ese momento cuando se estableció un modelo único de informe donde se especificaban diversos datos relacionados con el siniestro⁴²:

- El servicio realizado. (Y por orden de qué autoridad).
- Lugar donde se produjo el siniestro.
- Nombre del propietario o persona destinataria del servicio.
- La dirección donde se había desatado el siniestro.
- Arrendatario (si procedía).
- Dirección del arrendatario (si procedía).
- Vehículos desplazados.

⁴¹ P. Almacellas, «El Servicio de Incendios», *Ciudad*, volumen XI, Lleida, 1959, pp. 186-187.

⁴² AML Fons Municipal, *Informes dels serveis realitzats pel cos de bombers*, años 1966-70, reg. 11966, s. f.

- Tiempo de desplazamiento.
- Kilómetros de desplazamiento.
- Explicación del servicio.
- Daños de material (si procedía).
- Bajas de personal (si procedía).
- Observaciones.
- Material empleado.
- Consumo de combustible.
- Consumo de material del servicio.
- Reparaciones (si procedía).
- Personal interviniente.
- Cálculo o valoración del precio.

La recopilación de estos datos concretos ordenaba los informes de intervención, que podían ser utilizados, entre otros fines, a modo de justificante de cobro hacia las compañías aseguradoras o particulares, o en caso de requerimiento judicial por conflicto entre dos partes.

De la extinción de incendios a la protección ciudadana

La compañía de bomberos de Lleida, formada a mediados del siglo XIX –tal y como recogían las reglamentaciones de los años 1841 y 1846–, tenía como única y exclusiva finalidad la extinción de los incendios que se desataban en la ciudad. Este hecho no es casual: los incendios constituían la máxima preocupación de las autoridades municipales porque, ateniéndonos a la documentación consultada, representaban un porcentaje mucho más elevado de intervenciones respecto a otro tipo de siniestros, como derrumbes de edificios o inundaciones. Además, las fábricas de la incipiente burguesía, repletas de productos y materiales inflamables, eran mucho más susceptibles de sucumbir por los efectos del fuego que por otras causas. Y es a partir de este punto inicial cuando el Cuerpo fue adquiriendo, de forma gradual y según las necesidades de cada momento, otras competencias relativas a la

seguridad pública, en un proceso que requería la adaptación a las nuevas tecnologías –con sus riesgos asociados– y a las nuevas demandas sociales.

Fue durante el período de consolidación de la compañía, a partir del año 1863, cuando se empezaron a recoger noticias sobre otra tipología de servicios que ya no quedaban limitadas al incendio –aunque no constaban en el reglamento de ese año que, cabe recordar, estuvo vigente hasta el 1923. A modo de ejemplo, en 1874 los bomberos de Lleida fueron a Tàrrega⁴³ para ayudar en tareas por inundación, unos servicios que se repitieron también en Lleida en los años 1883, 1884: «extracción de granizo que entro en las tiendas el veintitres de Mayo último», y 1888. Además, el servicio de extinción también participó en tareas de rescate de personas por derrumbe de unas casas en 1883, donde hubo «muertos y heridos». Así, aunque la Compañía fue creada con la finalidad principal de apagar fuegos –lo constatan las reglamentaciones de 1841 y 1846 y el libro *Tratado de la estinción de incendios*– las necesidades de la ciudad y las circunstancias de cada momento modificaron los criterios de intervención. Fue una decisión de las autoridades municipales, basada en la disponibilidad de hombres ya organizados, y equipados con utensilios utilizados en la construcción –necesarios en los servicios de derrumbes, por ejemplo– y bombas hidráulicas con capacidad para absorber el agua (de las posibles inundaciones). Así, aunque de forma oficial el cuerpo de bomberos de Lleida no quedaba facultado para el desarrollo de tareas relacionadas con la protección general de la ciudadanía más allá de los incendios –situación que cambió con el reglamento de 1923–, la cotidianidad de este tipo de incidencias en la ciudad obligó por lo pronto a los bomberos a realizarlas. Esta formalidad quedaba definitivamente consolidada con el reglamento del año 1944, donde se hacía constar que el cuerpo de bomberos debía dar respuesta a cualquier tipo de siniestro para el «salvamento de personas y bienes». Además, como ya se ha explicado en «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial en la lucha contra el fuego» –p. 181–, la disposición por parte del servicio de vehículos con motor de cuatro tiempos permitió la ampliación del radio asistencial a otras poblaciones vecinas del término municipal leridano.

⁴³ El hecho de que los bomberos leridanos viajaran a otras poblaciones para ayudar en la resolución de un siniestro fue un caso excepcional que no se verá generalizado hasta la década de los años veinte del siglo pasado, con la aparición de los automóviles con motor de cuatro tiempos, un asunto tratado en el apartado «Las bombas contra incendios» –p. 192–.

Valga de ejemplo una relación de los servicios desarrollados por la Compañía a finales de los años sesenta del siglo xx⁴⁴, en la que se pueden observar las operaciones realizadas por el cuerpo de bomberos de la población, que ya se había afianzado de forma definitiva como una estructura para la protección general de la ciudadanía. Aunque originalmente no se había clasificado la lista por tipos de intervención, creemos necesaria realizarla a fin de hacerla más comprensible. Las principales actuaciones se pueden agrupar en siete bloques diferentes:

1. Incendios de edificios o en elementos interiores de inmuebles.
 - En piso por derramamiento de depósito de gasoil.
 - Planta de aglomerado de alquitrán.
 - De chimenea.
 - Un cine en Huesca.
 - Estufa de butano.
 - Explosión bombona de butano.
 - Contador de gas de la ciudad.
 - Chimenea, por estar taponadas de hollín.
 - Almacén de puntillas de nylon, evitando la propagación a la fábrica.
 - Cobertizo de alfalfa.
 - Fábrica de muebles.
 - Almacén de alfalfa.
 - Conato de incendio por volcar una estufa de gasóleo.
 - Chalet vivienda.
 - Almacén de paja en Cervera.
 - Taller de encuadernación.

⁴⁴ AML Fons Municipal, *Informes dels serveis realitzats pel cos de bombers*, años 1966-70, reg. 11966, s. f.

- En el depósito de máquinas de RENFE por hacer explosión el motor de la máquina de gasoil 242031, con grandes desperfectos.
- En almacén de herramientas.
- En la fábrica de aceites de la calle San Anastasio.
- Taller de electrodomésticos.
- De botella de butano azul pequeña. Sin consecuencias porque la apagó la propia señora.
- Segundo piso de la iglesia del Carmen.
- De toldo, según parece, por un cigarro tirado desde los pisos superiores.
- Un cubierto en la provincia de Huesca.
- De la imprenta de la calle Boteros.
- Fábrica de harina de alfalfa en Bellvís.
- Estufas de petróleo.
- Incendio en un almacén de Castellnou de Seana producido por la tormenta que asoló al pueblo con gran aparato eléctrico.
- Explosión de una bombona de butano por dejar los usuarios abierto el paso, llenándose toda la cocina de gas, y al dar al interruptor de la luz se produjo la explosión, derribando diferentes tabiques del piso y los del piso de al lado.

2. Incendios de vehículos.

- Cabina camión en piso por inflamación de una estufa de Petróleo.
- Camión.
- Incendio de un triciclo Derbi por un cortocircuito.
- De un patio, al parecer, por una chispa del tren que prendió en la hierba reseca y empujadas las llamas por el viento, prendieron un camión Pegaso, ocasionando graves desperfectos.

3. Incendios de vegetación.

- Cajas y leña.
- Sacos de pienso.
- Árbol.
- De leña.
- Huerto.

4. Asistencias técnicas.

- Acarreo de tanques de agua. En escuelas, granjas...
- Según orden del juzgado de instrucción fuimos requeridos para cerrar el agua de un grifo por inundar la tienda de abajo.
- Achiques de agua.
- Acarreo de tanques de agua.
- Requeridos por la policía para taponar una filtración. Escalando por el balcón con una escalera dos bomberos y el fontanero para soldar el tubo.
- Apuntalamiento de parte de un piso que había sufrido un hundimiento del suelo de la habitación.
- Apertura de puerta por dejarse las llaves dentro.
- Desembozar la cloaca con la bomba a presión.
- Colocar escalera para montar rótulo luminoso en la fachada en calle Caldererías.
- Sacar piedras con el coche escalera en el campanario de la iglesia de Aspa que amenazaban desprendimiento.
- Colocar en servicio la escalera metálica para que los pintores reclusos puedan realizar la pintura en las fachadas de la cárcel provincial.
- Cable de alta tensión roto que tocaba al suelo y producía chispazos. No habiendo necesidad de actuar, esperamos a los empleados de la compañía.

5. Rescates.

- Auxilio en el río de un pastor que había quedado aislado por la crecida del río.

6. Escapes peligrosos.

- Limpiar calzada de gasolina.
- Servicio de auxilio por rotura de un tubo conductor de amoniaco.

7. Dispositivos preventivos.

- Retén en el campo de aviación de Alfés para esperar las avionetas francesas.

Tal y como queda reflejado en el listado, aparte de los incendios, la compañía de bomberos realizaba tareas de transporte de agua, extracción por inundación, apertura de pisos –se hará referencia a continuación–, apuntalamientos de edificaciones, desatasco de tuberías, dispositivos preventivos o intervenciones donde se requería material del Cuerpo para resolver una determinada cuestión, aunque no significaran una emergencia. Hay que poner de relieve, sin embargo, que en este listado no aparecía ninguna asistencia relacionada con el auxilio en accidentes de tráfico, un tipo de servicio que se empezó a prestar en la década de los ochenta del siglo pasado. Tampoco aparece ninguna intervención relacionada con la ayuda social de personas con vulnerabilidad, tal y como se entiende en la actualidad, es decir, dentro de los parámetros del Estado del bienestar, una realidad más contemporánea que será analizada en el capítulo de conclusiones de esta investigación.

EPÍLOGO. UNA MICROHISTORIA DEL FUEGO: DOS INCENDIOS Y UNA CIUDAD EN TRANSFORMACIÓN

Queda claramente demostrado que construir un servicio público destinado a defender la ciudadanía resulta tarea compleja, que precisa de un proyecto colectivo para ser construido a lo largo del tiempo, un proyecto secular. Cuando la entidad de la que uno se defiende es el fuego, la necesidad apremia de manera doblemente singular, porque –por un lado– constituye un peligro que no se interpreta como una amenaza constante en el día a día de una ciudad; pero –por otra parte– cuando se desata, provoca una movilización generalizada de poderes, personas, recursos, tecnología..., que puede llegar a poner en tensión y desequilibrar de maneras muy diversas el quehacer de un agrupamiento humano. Continuando con este hilo de reflexión y para cerrar esta investigación, se puede emplazar el fuego y su manifestación más aterradora, el incendio, en el centro de la narración, a fin de concederle un papel verdaderamente central, protagonista de la acción. Aquí es cuando se emprende esta microhistoria⁴⁵ de un par de devastadoras acometidas, narradas a partir de datos documentados y puestas en voz figurada de bomberos de tiempos pretéritos y, hasta ahora, anónimos. Se trata de dos incendios de grandes dimensiones que, analizados cuidadosamente, ayudan a entender la coyuntura cívica, urbana, tecnológica... de la ciudad de Lleida y el significativo proceso de transformación vivido entre dos momentos cronológicos diferentes: los años 1876 y 1949.

La magnitud de los dos incendios, las implicaciones sociales que tuvieron y las pérdidas económicas que ocasionaron hicieron que fueran tratados, tanto en la documentación consistorial como en la prensa local, de forma

⁴⁵ Véase, entre otros, G. Levi, «Sobre microhistoria», en P. Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Alianza, Madrid, 1996, pp. 119-143 y también, «Microhistoria e Historia Global», *Historia Crítica*, 69, 2018, pp. 21-35.

completa y detallada. Esta circunstancia permite profundizar –en ambos casos– sobre aquellos puntos que pueden ayudar a conocer tanto las características y el desarrollo del fuego como las acciones que ejecutó la Compañía para extinguirlo. Además, al tratarse de dos incendios desencadenados en dos momentos bastante lejanos en el tiempo, permiten establecer paralelismos y divergencias en las diferentes cuestiones que conforman la totalidad de factores que integran el conjunto del siniestro, con el fin de motivar una reflexión sobre los cambios progresivos y transformaciones continuas en el tránsito entre una ciudad decimonónica y la construcción de la ciudad contemporánea.

EL INCENDIO DEL TEATRO (1876)

La noche del 22 de octubre de 1876, dos vigilantes nocturnos hacían su ronda deambulando por las calles de Lleida, absortos en sus pensamientos. La ciudad estaba poco iluminada, tan sólo unas escasas y tenues luces de gas, instaladas hacía pocos años en algunas vías, rompían la oscuridad de la noche. Eran las cinco de la madrugada cuando unos gritos lejanos les alertaron de que algo grave estaba sucediendo. Levantaron la vista y pudieron ver un gran resplandor, que los dejó helados durante unos segundos. Los dos hombres se apresuraron hacia el lugar de donde provenía la claridad y, llegados al cruce entre las calles *Major* y *Caballers*, justo delante de la Capilla de *Sant Jaume*, el *Peu del Romeu*, el principal paraje en el paso de peregrinos por la ciudad, contemplaron, atónitos, cómo el antiguo convento de los Agustinos, reconvertido en teatro después de la desamortización de Mendizábal de 1836, se derrumbaba y desaparecía, envuelto en humo y llamas.

El incendio, en aquellos momentos iniciales, empezaba ya a coger dimensiones considerables. Los elementos constructivos de madera y el mobiliario interior, de baja resistencia al fuego, lo alimentaban persistentemente. Los vecinos del coliseo huían entre chillidos de desesperación y alarma, mientras otros tiraban algunas de sus pertenencias más valiosas por las ventanas. El caos se había apoderado de la ciudad.

Sobrecogidos por la escena que sucedía ante sus ojos, los dos guardias echaron a correr para dar el aviso de alarma a los miembros de la compañía de bomberos, un servicio que funcionaba en Lleida desde 1840. Todo el mundo recordaba los malos momentos vividos durante los primeros años de existencia del Cuerpo, debido –sobre todo– a los problemas económicos

que sufría la ciudad, situación que cambió durante el mandato del alcalde Fuster, en la década de los sesenta, cuando el Cuerpo mejoró sustancialmente. Con la compra de una bomba contra incendios, adquirida en Francia, y la redacción de un reglamento que regulaba el Cuerpo, quedó este consolidado como una entidad de seguridad pública indispensable para el municipio. Esta renovación de la Compañía vino, además, acompañada de muchos y variados proyectos que pretendían impulsar la ciudad de Lleida y llevarla con empuje hacia el ambiente de modernidad que iba triunfando en algunos países europeos vecinos. Un paquete de proyectos marcaba actuaciones como el alineamiento de las calles, la canalización del agua de boca o la instalación de cloacas. Las plazas se embellecían, se plantaban árboles en los Campos Elíseos para que todo el mundo pudiera pasear y, por fin, se derribaban las oscas murallas que durante tanto tiempo habían recluso la ciudad. Humeante, llegaba el memorable ferrocarril, aquella impresionante máquina movida, como por arte de magia, con fuego y vapor de agua, que dejaba a todo el mundo boquiabierto y transformaba, de forma ya definitiva, los modos de desplazamiento y ¡las relaciones con el mundo! Y en lo referente a sus habitantes, parecía que muchos de ellos se empeñaban en estudiar... Aparecieron escuelas e institutos para que jóvenes y adultos pudieran formarse en diversidad de materias y aprender las buenas prácticas que la convivencia ciudadana y la modernidad del momento requerían.

Josep Ribes, un joven que entró a formar parte del cuerpo de bomberos a principios de 1876, sólo unos meses antes del gran incendio del teatro, aún recordaba cómo aquella trágica noche se despertó sobresaltado por los gritos y los zumbidos del silbato del vigilante, que le alertaba desde el exterior de su domicilio, y por los repiques de campana provenientes de la *Catedral Nova*. Se vistió a toda prisa con el uniforme que le había proporcionado el consistorio al poco tiempo de entrar en el Cuerpo: el casco, la camisa, el pantalón, las dos anillas y la cuerda, y se marchó apresuradamente hacia el parque de bomberos, en la calle Mayor, junto al Ayuntamiento –la antigua *Paeria*. Allí se reunió con otros compañeros que también venían de sus respectivos domicilios. Cogieron el carro con la bomba y el resto de equipamiento de intervención y se marcharon sin dilación hacia el lugar del siniestro, a sólo doscientos cincuenta metros del parque.

El incendio, a esas horas, ya era un monstruo inmenso que se propagaba por varias casas próximas al teatro, construidas en madera y, evidentemente, muy juntas las unas con las otras.

Llegado el cuerpo de Bomberos, a poco mas de las seis, dedícase desde los primeros momentos a cortar el fuego que invadía las casas números 47, 49, 51, 55, 57, 59 y 61, en su parte superior y lado de la calle Blondel⁴⁶.

Al aproximarse al fuego, Josep sintió en todo su cuerpo el impacto abrasador de las llamas. El olor del humo le penetraba la garganta y, paralizado por lo que contemplaban sus ojos, se dio cuenta de la enorme magnitud de la catástrofe. Las llamas –de intensos rojos, naranjas y amarillos– le parecían gigantes serpenteando que se perdían en la oscuridad de la noche y desaparecían en el infinito, mientras expulsaban enormes cantidades de humo; de color blanco, primero, –debido a la humedad de la madera– y, a continuación, uno más oscuro que indicaba la alta intensidad que ya había alcanzado el incendio⁴⁷. Escuchaba cómo vigas y jácenas crepitaban ruidosamente y de forma constante mientras repentinos desprendimientos de algunas partes del edificio resonaban entre los chillidos de pánico del público que asistía al terrible espectáculo.

Los gritos de los compañeros, al iniciarse las maniobras de descenso e instalación de la bomba hidráulica, le volvieron abruptamente a la realidad del momento. «Cuánta suerte tenían de disponer de aquellos artefactos de impulsión tan potentes!» –pensó. Y todo gracias a la invención de nuevas máquinas que, instaladas en enormes fábricas, tenían la capacidad de aumentar el ritmo de producción de bienes o de posibilitar –como era el caso– el hecho de poder proyectar a gran distancia el agua que él y sus compañeros utilizaban para apagar el fuego. El trabajo de bombero ya no era como recordaban y contaban sus compañeros de mayor edad. «Bueno, de hecho, –pensaba– ya nada era como antes»... Y es que se tenía la sensación de que todo evolucionaba muy rápido, y no sólo en Lleida, sino en toda Europa, e incluso tal vez *jen todo el mundo!*

Josep estaba con el grupo de bomberos emplazado en la calle Mayor. La falta de disponibilidad de agua comportó la siempre ardua tarea de organizar una cadena humana para transportarla, según su emplazamiento, desde la fuente de la calle *Caballers* hasta el teatro. ¡La colaboración vecinal era fundamental en estos casos! En cambio, en el lado de la calle de Blondel, la proximidad del río hacía posible un suministro de agua mucho más ágil y, por tanto, permitía iniciar rápidamente el bombeo. Además, todo el

⁴⁶ F. Castells, «El incendio del Teatro», *Revista de Lérida...*, p. 330.

⁴⁷ J. Sans i Pinyol (coord.), *La Investigació d'Incendis i Explosions*, Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Mollet del Vallès, 2010, p. 33.

mundo se pudo centrar en sofocar el fuego porque, afortunadamente, no hubo que rescatar ninguna víctima atrapada en el incendio. Los testigos del suceso, residentes del barrio, presentes desde el primer momento en el lugar de los hechos, informaron a los jefes de la Compañía de que a esas horas de la noche no habría nadie en el teatro, como tampoco en las casas de alrededor, que habían sido desalojadas con extrema celeridad. También les indicaron que las personas ancianas y los chiquillos habían sido evacuados con la ayuda del vecindario. Al conocer estas noticias, todo el mundo se sintió un poco más aliviado.

Tras unos primeros minutos de confusión, gritos y órdenes contradictorias, los toques del corneta pusieron un poco de orden y de sentido común en la intervención. La primera operación que realizó uno de los compañeros –al que Josep no pudo reconocer– consistió en cortar el paso del gas para evitar que alguna fuga atizara el fuego o provocara explosiones que pusieran en peligro a las personas que trabajaban en el siniestro.

— *¡Empiecen con las maniobras de bombeo!*, –exclamó el capataz.

Su grave voz resonó potente sobre el griterío. La bomba recibía los primeros cubos de agua a buen ritmo y el punta de lanza dirigía el chorro hacia las casas vecinas que aún no se encontraban afectadas por el incendio, con el fin de protegerlas y cortar la propagación del fuego. La otra máquina, mientras tanto, intentaba rebajar la intensidad de las llamas, aunque sin demasiado éxito. Las altas temperaturas y el riesgo de derrumbe del edificio impedían cualquier intervención que no fuera verter la mayor cantidad de agua posible sobre los inmuebles encendidos, a una distancia desde la que se pudiera resistir la ola de calor asfixiante.

Al cabo de una larga hora de intenso trabajo y, absorto en el monótono esfuerzo de hacer funcionar la bomba, Josep vislumbró dos figuras de bomberos, provistos con picos, sobre la cubierta de una casa que comenzaba a flamear. Por debajo, había un maestro de obras que les daba indicaciones, algo nada extraño, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento había promulgado varios bandos disponiendo que paletas y carpinteros hiciesen acto de presencia en cualquier siniestro, a fin de ayudar a resolverlo. Los dos miembros del Cuerpo comenzaron a golpear el tejado con el fin de derrumbarlo y llevar a cabo un cortafuegos que frenara el incendio. Era una maniobra muy arriesgada, pero necesaria si se querían aislar definitivamente las llamas. Estuvieron un buen rato, mientras otros hombres les hacían tareas de apoyo y una bomba les protegía por retaguardia. Finalmente, lograron detener el

avance del fuego. ¡Fue una gran victoria! «Algún día –pensó–, sería él quien se jugaría la vida deambulando por los cielos de Lleida y se convertiría en el héroe de la ciudad». Debió sentir, sin embargo, que aún era un profesional demasiado novato...

Al amanecer, seguían los esfuerzos y las tareas para apagar el incendio, y continuaron durante todo el día, hasta que el fuego quedó felizmente extinguido, sobre las ocho y media de la tarde del día 23 de octubre –después de más de dieciséis horas de trabajo. Las caras de sus compañeros y la suya propia mostraban alegría, entre la fatiga y la deshidratación por tan larga jornada de trabajo. Una vez se dio por terminada la emergencia, el jefe de la compañía estableció, además, un refuerzo preventivo de tres días para evitar repuntes y derribar aquellas estructuras afectadas que pudieran provocar hundimientos no controlados u otros daños aún mayores. Josep, sin embargo, no pudo formar parte del retén porque durante el incendio, no recordaba muy bien cómo, se hizo daño en el brazo y, por tanto, debería dejar de ejercer su trabajo habitual de carpintero durante algún tiempo. Afortunadamente, mientras el médico de la Compañía le exploraba la herida, pudo hablar con un concejal del Ayuntamiento, quien le aseguró que recibiría un auxilio económico por el accidente, valorado en dos pesetas y cincuenta céntimos diarios. «Tal como se especifica en el reglamento del cuerpo de bomberos», concluyó, como mascullando en soliloquio.

A la mañana siguiente, Josep se despertó resentido por el dolor y el cansancio del día anterior, pero a la vez satisfecho por el trabajo realizado. Se apresuró a comprar la prensa en la tienda que había al final de la calle, muy cerca de la casa donde vivía con su familia. La *Revista de Lérida* llevaba la noticia del incendio a toda página, y Josep, que había cursado varios años en las escuelas inauguradas en la ciudad hacía un tiempo, la pudo leer sin dificultad a sus padres. Y decía así:

Es preciso confesar que dada la actual organización de la Compañía, sus individuos todos trabajaron hasta hacerse dignos de la estimación general, y que por algunos de sus actos debieron ser admirados por cuantos pudieron apreciar su valor y serenidad [...] D Manuel Farré dirigió con sumo tacto el manejo de las bombas. José Solè logró del público el dictado de intrépido por haber atravesado habitaciones que amenazaban undirse al menor sacudimiento y escalado con increíble arrojo paredes que se ofrecían a simple vista en estado de ruina. Ramon Mañé supo esponer su vida en ascensiones difícilísimas mostrando sereno el animo ante el peligro que ofrecían los continuados desplomes que en los edificios tenían lugar, y dirigiendo como sus compañeros los señores Calvet, hijo, Baiget (hermanos Magín y Ramon) y otros varios, las mangas de

las bombas, logrando con sus chorros apagar la acción del fuego do quiera se presentaba, siendo todos perfectamente secundados por cuantos artesanos forman parte de la Compañía de Bomberos⁴⁸.

Otras noticias hablaban de la participación ciudadana en las tareas de extinción: «Las clases que en mayor numero tomaron parte en tales trabajos deben ser contados en primer numero a los “menestrales” siguiendo la de los (señores)»⁴⁹.

De hecho, cuando Josep y los demás miembros del Cuerpo fueron al Ayuntamiento para cobrar el jornal, tuvieron que soportar, cargados de paciencia, el discurso del alcalde, el cual –solemnemente– hacía referencia a la alta participación de autoridades de la ciudad en la sofocación del fuego. Sólo habían acudido para figurar, y «quedar bien», como dijo alguien de entre la gente, en voz baja y cara de aversión. El listado era interminable:

El M.Y.S. Gobernador civil de la Provincia D. Federico Ferrer y Galvez, el Exmo Sr Brigadier Gobernador Militar D. Antonio Marquez y Galvez, el Sr Juez de primera instancia del partido D. Francisco Valcarcel y Vargas, el Sr Teniente de Alcalde D. Jose Vilanova y Cahir, el Sr Comandante del arma de Ingenieros en esta Provincia D. Ramon Ros y de Cárcer, el Comandante Capitan de Artilleria Don Ricardo Ballina, el Sr Jefe de día de la plaza comandante de infanteria D Telesforo Teról y Garcia, el Subdirector de la compañía de seguros «La Union» D. Sebastian Ribelles y Eurich, la Compañía de Bomberos, varias brigadas de operarios, tropas de los cuerpos de la guarnicion y parte del vecindario, y despues varias personas con carácter oficial y otras sin el, que seria prolijo enumerar, que más que con sus acertadas disposiciones y otras con su penoso trabajo, contribuyeron, más o menos a la estincion del incendio que ha durado 63 horas y media⁵⁰.

El cobro de los honorarios fue rápido. Josep percibió cuarenta reales, veinte en concepto de premio por llegar el tercero al parque y los otros veinte de sueldo por tratarse de un incendio de segunda clase (por el tipo de edificio) y haber acaecido en horario nocturno. A los bomberos los pagó el Ayuntamiento, pero la totalidad de los gastos que ocasionó el incendio corrieron a cargo de la aseguradora La Unión, una corporación surgida a mediados del siglo XIX.

⁴⁸ F. Castells, «El incendio del Teatro», *Revista de Lérida...*, p. 329.

⁴⁹ F. Castells, «El incendio del Teatro», *Revista de Lérida...*, p. 330.

⁵⁰ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1876, reg. 1753, f. 316. Se debe precisar que en esas sesenta y tres horas, se cuenta el refuerzo de bomberos que permanecieron en el lugar del siniestro tras ser extinguido.

«¡No siento pena alguna por estas compañías!» –dejó caer Ramon, un colega bombero que trabajaba de paleta. «Los propietarios son esos nuevos ricos que ganan mucho dinero!» –añadió. Josep asentía, sin prestar demasiada atención a los comentarios. Su cerebro no paraba de cavilar sobre una cuestión que le quitaba el sueño desde hacía días. *¿Como se podía desatar un incendio a esas horas de la madrugada? ¿Habría sido provocado? Y aún más importante, ¿quién podría estar interesado en dañar o hacer desaparecer el teatro?* Descubrir el origen de un incendio se le presentaba como una tarea de gran dificultad. Aunque existían ciertos indicios que podían ayudar a resolver el enigma. Una primera posibilidad la concibió mientras leía el capítulo de un libro que describía el teatro.

[...] El todo esta iluminado con un hermoso quinqué pendiente del centro de la bóveda [...] Los corredores son estrechos e incómodos y no lo es menos la única escalera que existe para bajar de los tres pisos, que causaría muchas desgracias en una noche de incendio⁵¹.

Una primera hipótesis le asaltaba por momentos: *¿Se habría quedado encendido algún elemento de la iluminación que hubiera podido iniciar el incendio?* No estaba seguro, pero –de pronto– las sospechas se incrementaron tras enterarse de que, en palabras de un concejal del consistorio, la ignición se produjo «en la parte del escenario»⁵², sin dar, extrañamente, ninguna otra explicación del porqué de esta presunción. Las noticias de los días posteriores tampoco ayudaban a aclarar los hechos. El primero de noviembre de ese mismo año 1876, se informaba sobre la detención de algunas personas sospechosas de haber provocado el siniestro. Con los días, se procedió al interrogatorio de algunos presuntos implicados, pero ninguno de ellos sabía nada. Más bien parecía que los habían arrestado sin ningún fundamento. La investigación se encontraba en un punto muerto.

Una idea le vino de repente, mientras leía la prensa, sentado en un solitario banco de los Campos Elíseos:

[...] el trozo de calle que media entre la plaza San Francisco y Caballeros es continuo paso de caballerías y objetos de labranza que produce incalculables molestias para los transeúntes [...] conseguida esta mejora puedese suprimir también, además del paso de carruajes, la elaboración del vino en aquel trozo

⁵¹ P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*; volumen x, Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1847, p. 244.

⁵² AML Fons Municipal, *Llibre d'actes del Ple*, año 1876, reg. 1753, f. 316.

de calle convertida en repugnante exposición de objetos mil a cual mas detestables en la época de la bendimia [...] la calle Mayor esta llamada a ser una de las mas concurridas y la mas escogida para poner de manifiesto el sinfin de primorosos objetos producidos por el arte e industria modernos⁵³.

«*¡Era una jugada perfecta!*» –pensó, levantándose de súbito. El incendio y la posterior demolición del teatro permitiría al consistorio llevar a cabo una medida muy popular entre la ciudadanía, facilitar el paso entre las calles *Caballers* y *Major* con la avenida de *Blondel*, un nuevo acceso a la ciudad que evitaría molestos rodeos para ir al centro. Se abriría, por fin, la extensa muralla que formaban los edificios de la calle *Major* por el lado del río Segre. Y todo se habría producido gratuitamente, como un susto imprevisible que, además, *¡recibiría el beneplácito de la prensa!* «La prolongación de la calle Caballeros es mejora que reclaman de consumo, el ornato, la comodidad y la higiene pública»⁵⁴.

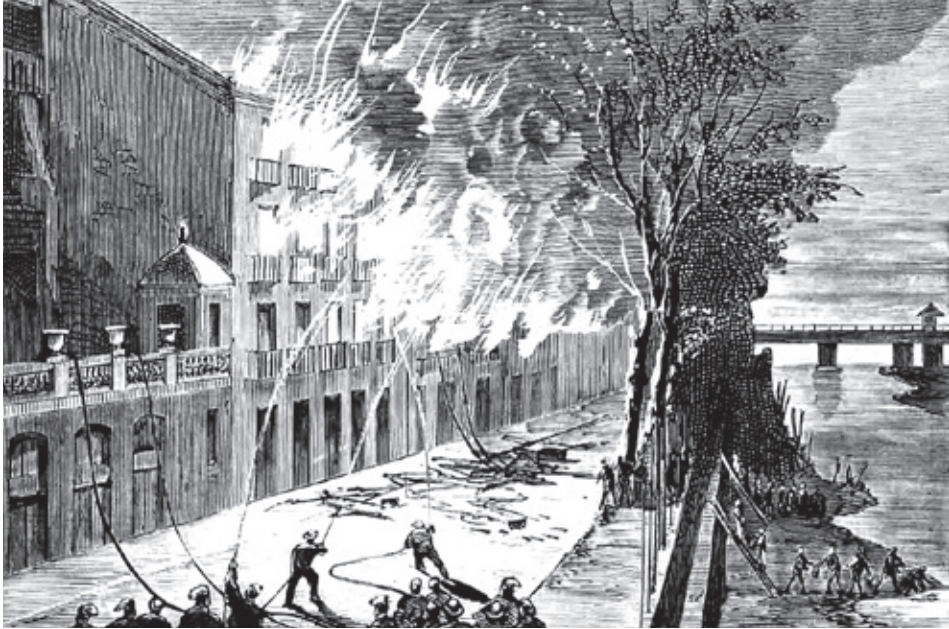
Pero había más, y aquí viene lo interesante de la cuestión: el consistorio, como propietario del teatro, cobraría la indemnización de la compañía aseguradora. ¡Se ganaría mucho dinero! Después, «consternados por el trágico suceso», pero con toda la tranquilidad del mundo, sólo habría que buscar otro edificio que alojara un nuevo coliseo o, simplemente, dejar pasar el tiempo con subterfugios de tipo presupuestario, de falta de espacio, o «de otras necesidades prioritarias».

Estaba todo muy bien ideado; se trataba de un plan urdido de forma brillante⁵⁵. Demasiado para que él pudiera desenmascarlo. De hecho, pronto se dio cuenta que demostrar su teoría resultaría imposible y, además, la cosa tenía todos los visos de acabar con alguna denuncia por injurias –o cosas peores– contra él. Y como tenía claro que la justicia, en aquella época que le había tocado vivir, no era del todo imparcial y casi siempre se posicionaba del lado de los más poderosos, decidió dejarlo correr. Al fin y al cabo, él sólo era un pobre carpintero, con un brazo herido, al que le gustaba hacer de bombero. Y le quedaba claro que la ciudad en donde residía había emprendido –en plena transformación– una ruta de expansión y remodelación urbanística que no se detendría; y menos aún por las especulaciones atrevidas de un trabajador humilde, soñador y crítico.

⁵³ F. Castells, «El incendio del Teatro», *Revista de Lérida...*, p. 333.

⁵⁴ F. Castells, «El incendio del Teatro», *Revista de Lérida...*, p. 333.

⁵⁵ Recordar al lector que la posible intencionalidad en el incendio del teatro es una suposición.



Figuras 17 y 18. Grabados del incendio del teatro, del año 1876.
Fuente: *La Ilustración Española y Americana*, del 8 de noviembre de 1876.



Figura 19. Dibujo del incendio por la parte de la calle Mayor, frente al Peu del Romeu. Autor: Artur Renyé. Fuente: *Vida Leridana* núm. 96, del 5 de mayo de 1930.

EL INCENDIO DE LA FÁBRICA GARCÍA GIRÓ (1849)

Josep Maria Capdevila, cabo del cuerpo de bomberos de Lleida, llegó puntual al Ayuntamiento. Había sido citado a las nueve de la mañana, pero la sesión no comenzó hasta pasadas las diez. Mientras esperaba en el exterior del despacho del concejal Plana, encontró un periódico, de pocos días atrás, que traía una noticia del incendio.

Desde el primer momento se personó en el lugar del siniestro el Excmo. señor Gobernador civil camarada José Carrera Cejudo, que dirigió el salvamento y la localización del siniestro, interviniendo personalmente en estos Trabajos. Le secundaban los concejales señores Sol Ballespí, Mola y Farré, el Ingeniero Jefe de Industria, señor Casamada, el Jefe Provincial de Sanidad doctor Ibáñez, y el Secretario de Abastecimientos señor Alija. Dispersos en sus diversos cometidos de extinción, salvamento o vigilancia, intervinieron el Cuerpo de Bomberos, con todo su material, Cuerpo de Policía, Guardia Civil, Policía Armada y varias compañías del Ejército⁵⁶.

«¡Qué montón de mentiras que contaba la prensa del Régimen!» –maldecía en voz baja, negando con la cabeza. *«¡Esta gente siempre se apunta los méritos que no le corresponden!»*.

⁵⁶ «Un pavoroso incendio destruyó de madrugada la fábrica de Garcia Giró», *La Mañana...*, p. 2.

Se abrió la puerta y un hombre –que no supo identificar– le hizo un gesto, indicando que podía entrar. Los saludos con el grupo de ediles que investigaban el caso fueron rápidos pero cordiales y, de inmediato, dieron paso a las primeras cuestiones.

— *Cuéntenos, señor Capdevila, ¿cómo sucedieron los hechos?* –preguntó el señor Plana, máximo responsable de la instrucción.

— *Bueno, –dijo titubeante Josep Maria– el día 19 de agosto (de 1949), hacia las dos de la madrugada, aproximadamente, recibimos del señor González, el jefe de vigilancia nocturna, una llamada al parque de bomberos, alertándonos de un incendio en la fábrica de electrodomésticos García Giró, en la calle Víctor Pradera, de Lérida, números uno, tres y cinco.*

Josep Maria estaba nervioso y no quería olvidar nada de lo que había sucedido esa noche. Le vino a la cabeza la tranquilidad con que había transcurrido la guardia, el calor que había hecho durante todo el día y cómo decidieron salir al aire libre, en el exterior del parque, para tomarse el helado que habían comprado esa misma tarde. El recinto que ocupaban los bomberos había sido el antiguo teatro de los Campos Elíseos, pero al acabar la Guerra Civil y con la desastrosa situación económica que sufría la ciudad y el resto del Estado, el nuevo Ayuntamiento fascista lo reconvirtió en cuartel de la Compañía, con el fin de ahorrarse el alquiler de una nave.

A él ya le iba bien, pero lo más importante –pensaba– era que, con el parque, los nuevos vehículos que habían llegado los últimos años, el buen equipo humano y el reglamento redactado en 1944, el cuerpo de bomberos había sido capaz de renacer de las cenizas del conflicto bélico. La Compañía volvía a ser, en lo tocante a protección ciudadana, la gran entidad municipal que había sido en los tiempos la República.

— *Los seis bomberos de guardia corrimos a ponernos el equipo de intervención* –prosiguió Josep Maria– *el casco (tipo Barcelona), las botas altas, un cinturón, la cuerda y, por supuesto, la camisa y el pantalón que ya llevábamos puestos, mientras ...*

— *¡Al grano señor Capdevila!* –interrumpió un concejal con bigote frondoso y cara de pocos amigos, que no supo identificar. Fue un momento de incomodidad, pero, enseguida, continuó con la narración.

— *Subimos a los camiones y nos dirigimos hacia el lugar del siniestro, a un kilómetro y medio de distancia. El incendio era de grandes dimensiones y*

la temperatura extremadamente alta. Enseguida nos dimos cuenta de que el material que quemaba debía ser, sobre todo, de tipo plástico; principalmente, por la intensidad del olor de los alrededores y porque el humo era muy espeso y denso; tanto, que dificultaba totalmente la salida del fuego hacia el exterior, hacia el cielo, quiero decir⁵⁷. De hecho, tanto las llamas como el humo sólo se hacían visibles a bocanadas, como en una especie de pulsaciones casi regulares, apareciendo y desapareciendo del espectro como si se tratara de un enrevesado truco de magia.

— *Parecía un ser mitológico con vida humana, luchando por su supervivencia, pensamos la noche del incendio.*

— *Y, todo ello, rodeado de brillantes chispas, que ascendían lentamente hacia el firmamento, hasta que la oscuridad de la noche las hacía invisibles. Un hecho inequívoco que mostraba que nos encontrábamos ante un incendio en el que también quemaban elementos que contenían aluminio. En definitiva, un incendio muy difícil de extinguir. Afortunadamente, llegamos lo bastante rápido para evitar que el fuego saltara a los edificios vecinos: el garaje Dalmau, el convento de las Josefinas y una vaquería próxima al incendio. Incluso la prensa destacó la presteza por parte del servicio de extinción en presentarse en el lugar del siniestro [...] «el retén hizo acto de presencia al minuto de iniciarse el incendio»⁵⁸ –recitó de memoria mientras se le dibujaba una leve sonrisa en el rostro. El concejal del bigote frondoso masculló no sé qué en voz baja.*

— *Recuerdo que, al llegar, pedí a un policía local que procediera a evacuar las posibles víctimas atrapadas en los edificios adyacentes a la fábrica. Sus hombres y numerosos vecinos que se encontraban por la zona se dedicaron a alertar por todas partes hasta que estuvieron seguros de que nadie corría peligro. Me gustaría y perdóneme la interrupción, mostrar el agradecimiento a todas aquellas personas anónimas que ayudan al cuerpo de bomberos en la realización de tareas adicionales a la extinción –Josep Maria carraspeó y siguió con las explicaciones—. Después, toda esta gente se dirigió hacia la vaquería para desalojar a los animales y sacar la alfalfa, un material que suponía un peligro inminente y podía acrecentar aún más el incendio.*

⁵⁷ J. Sans i Pinyol (coord.), *La Investigació d'Incendis i Explosions...*, p. 33.

⁵⁸ AML Fons Municipal, *Incendi de la fàbrica Garcia Giró*, año 1949, reg. 2149, s. f.

El concejal Serrano repasaba la prensa de los días posteriores al siniestro y los informes relativos al incendio, elaborados por la policía local y el cuerpo de bomberos, al tiempo que escuchaba el testimonio. Él había sido uno de los encargados, junto con otros compañeros del Ayuntamiento, de la compra de material diverso para el servicio de extinción. Mientras hojeaba distraído el montón de papeles y diarios que tenía sobre su mesa leyó el titular: «Presas del pánico, las vacas atadas a los postes de la Rambla de Cataluña mugían lastimosamente»⁵⁹. De manera repentina, se le escapó una sonora carcajada que interrumpió momentáneamente la oratoria. Ante la penetrante mirada de la mayoría de los presentes en la sala, disimuló –bajando la cabeza entre los papeles.

— *Se cortó la corriente eléctrica con el fin de reducir riesgos –prosiguió José María– e iniciamos las tareas de extinción con agua, que consistieron en detener la propagación de las llamas hacia los inmuebles vecinos. Como ya he comentado anteriormente, la intensidad del fuego era muy alta, posiblemente por el propio material constructivo de la edificación, pero sobre todo por la gran cantidad de componentes combustibles almacenados en el local, principalmente barnices, colorantes, materiales plásticos diversos y bombonas de sulfuro de carbono. Estos materiales, quizá resultan fundamentales para las cadenas de producción de bienes de consumo, pero son altamente inflamables y muy peligrosos.*

El concejal Serrano asentía a las palabras del cabo mientras leía las noticias que confirmaban sus palabras «*estallaban continuamente convirtiendo en estériles y baldíos los esfuerzos para abogar el incendio [...] El incendio adquirió inmediatamente proporciones extraordinarias [...] Enormes llamaradas se alzaban entre las vigas del techo*»⁶⁰.

— *Por tanto –continuó el caporal– las tareas de sofocación no se centraron en aquellos lugares donde el fuego ya lo había arrasado todo, sino en los puntos donde se podía detener su crecimiento. Una vez minimizado el riesgo de propagación, hacia las tres y media de la madrugada, nuestros esfuerzos se centraron en atacar el núcleo del fuego y extinguir definitivamente el foco.*

— *¿Permítame, señor Capdevila, es esta la forma habitual de proceder?*

⁵⁹ «A las nueve de la noche quedó totalmente extinguido el incendio en la fábrica García Giró», *La Mañana*, número 3480, 20 de agosto de 1949, p. 2.

⁶⁰ «Un pavoroso incendio destruyó de madrugada la fábrica de García Giró», *La Mañana...*, p. 2.

— *Sí señor* –respondió Josep Maria– *y piense que el hecho de situar el personal de manera que se protejan los edificios vecinos y no trabajando en la zona de más fuego donde ya no se puede salvar nada, puede llevar a confusión. Por esta razón la estrategia empleada no fue comprendida por algunas de las autoridades municipales presentes en el lugar de la intervención.*

Se oyeron voces de desaprobación que el concejal cortó de golpe con un vigoroso –*silencio!* y prosiguió con la siguiente cuestión: ¿cree usted que el equipo personal y los recursos materiales destinados al siniestro fueron los adecuados?

— *Así lo creo. Aparte de los seis bomberos de guardia, la magnitud del siniestro conllevó la presencia de aquellos miembros del cuerpo que se hallaban fuera de horario laboral y que, sin embargo, se añadieron a las tareas de extinción. ¡Fuimos un total de quince hombres trabajando en el incendio! Además, desplazamos la auto-escala de veintiocho metros y el tanque de cinco mil litros de agua, ambos montados el año anterior sobre chasis G.M.C. recién estrenados.*

— *Tuvimos mucha suerte de disponer de estos vehículos –pensaba–; la potencia que transmiten a las bombas que llevan acopladas es fundamental para detener el avance del fuego. ¿Cómo lo harían los bomberos de antaño?* –se preguntaba–. *¡Cuánta razón tenía su jefe, el arquitecto Domènech, cuando decía que la industria del automóvil revolucionó la extinción de los incendios a principios del siglo xx!*

Dejó de lado sus pensamientos y continuó el relato. La sala escuchaba con mucha atención.

— *También nos llevamos la escalera extensible de dieciocho metros, con la plataforma de trabajo en la parte superior, y dos motobombas⁶¹. Todo ello con las correspondientes mangueras de setenta y cuarenta y cinco, las bifurcaciones, las lanzas, los diferentes aparatos para la iluminación y, evidentemente, herramientas manuales, como picos, palas, cuerdas y el resto de utensilios que llevan de dotación los vehículos.*

El concejal Serrano buscó a toda prisa el artículo que resaltaba el buen funcionamiento del material del Cuerpo adquirido por el Ayuntamiento y

⁶¹ AML Fons Municipal, *Incendi de la fàbrica Garcia Giró*, año 1949, reg. 2149, s. f.

soltó un suspiro de satisfacción. Si la prensa se hacía eco era, en buena parte, mérito suyo.

Durante todo el día, millares de leridanos han desfilado por el lugar del siniestro, siendo grandes los elogios que se han tributado al material del cuerpo de bomberos y al celo de las autoridades que han evitado un verdadero día de luto para la ciudad. Se recordaba que hace unos veinte años, y precisamente a finales de agosto, un vastísimo incendio destruyó toda una manzana de casas en nuestra calle de San Anastasio, y se comparaba la penuria de medios sufrida entonces con los que ahora han podido esgrimirse con tanta eficacia⁶².

Mientras tanto, el interrogatorio proseguía:

— *¿Y cómo repercutió en el desarrollo del servicio la ausencia del arquitecto municipal y jefe de los bomberos, el señor Luis Domènech Torres y, cómo se interpreta su –digamos «sustitución espontánea»– por el aparejador y vecino de la zona, José Serrate?* – inquirió el interrogador.

— *Bueno, la ausencia del señor Domènech no determinó en ningún caso las maniobras de extinción porque los otros mandos que nos encontrábamos en el siniestro sabíamos cómo dirigir el equipo y cuáles eran las maniobras pertinentes. En cuanto al señor Serrate –titubeó Josep Maria– podríamos decir que el hecho de no formar parte del Cuerpo y pretender liderar la intervención comportó, en ciertos momentos, situaciones de confusión. Yo creo que actuó con buena voluntad, pero la falta de experiencia en este tipo de intervenciones le pesaba un poco –afirmó, a fin de suavizar la primera embestida. Valdría la pena que la dirección del cuerpo de bomberos regulara este asunto lo antes posible –declaró con convencimiento.*

Se hizo un breve silencio y el regidor Plana demandó la siguiente cuestión:

— *Por último, señor Capdevila, ¿cuáles fueron, según su criterio, las causas del incendio?*

— *Como señaló hace unos días el propietario de la fábrica, el señor García Giró, el fuego se debió originar por un cortocircuito en algún punto del lateral de la fábrica que linda con el convento de las Josefinas. Y una vez desatado el incendio, el propio contacto entre los techos vecinos debió facilitar*

⁶² «A las nueve de la noche quedó totalmente extinguido el incendio en la fábrica García Giró», *Diari La Mañana...*, p. 2. Cabe apuntar que no se ha encontrado información alguna de dicho incendio de 1929.

la propagación del fuego entre ambos edificios. Todo ello, claro, es sólo una suposición; con el grado de destrucción que alcanzó el fuego, resulta muy difícil localizar el punto de ignición –dijo para concluir así su exposición.

Tiempo después, volviendo de un servicio, Josep Maria vio cómo el Arquitecto Domènech entraba en el parque de bomberos con una carpeta donde llevaba las conclusiones de la instrucción que había llevado a cabo el concejal José María Plana Sala. Ya habían pasado unos meses de lo sucedido y el ambiente en la ciudad estaba más tranquilo. Se sentaron en una habitación con paredes de madera, que hacía de despacho y les daba un poco de intimidad. Josep Maria leyó por encima el extenso primer párrafo del informe y se detuvo en los puntos claves de la resolución, que dictaminaba varias proposiciones importantes sobre las implicaciones del asunto. Eran estas⁶³:

1. Falta de concreción de responsabilidades específicas para los miembros de la compañía de bomberos.

2. Necesidad de proceder a la reorganización del Cuerpo a fin de establecer una cadena de mando que sustituyera el personal ausente.

3. Imposición de una amonestación verbal para el señor Serrate por atribuirse funciones que no le correspondían y

4. Celebración de cursos de capacitación técnica e incremento de la práctica de ejercicios físicos para el personal del Cuerpo.

— *¿Eso es todo?* –preguntó el cabo a su jefe.

Se había imaginado que los políticos no harían mucho revuelo de todo aquello; que no les interesaría, que pasarían de ello... Pero le cuestionó las propuestas porque sospechaba que podía haber otros asuntos más sibilinos y aquel era un buen momento para sacarlos a la luz.

— *¿Ya sabes que no, Josep Maria!* –respondió en voz muy alta el arquitecto, y ambos rieron con complicidad.

— *Podríamos decir* –prosiguió el jefe de los bomberos– *que se está llevando a cabo un plan general de reordenación urbana para resituar el área industrial de la ciudad hacia la parte de Pardinyes. Estará próxima a*

⁶³ AML Fons Municipal, *Llibre d'actes de la Comissió Permanent*, año 1950, sin reg., pp. 70-71.

la estación de tren, por lo tanto, facilitará el transporte de mercancías. Ya habrás leído lo que sale en los periódicos:

[...] la necesidad de contar en todo momento con suficiente reserva de terrenos para industria ante la posibilidad de nuevas e imprevistas implantaciones⁶⁴.

— Además, y esto sí que nos interesa, alejará el peligro que representan las actividades productivas en las zonas de viviendas. Ten en cuenta la posibilidad de que –quizá algún día– se instalen muchas fábricas en Lleida. Los años de autarquía del Régimen acaban, el tiempo pasa y, por mucho que algunos se empeñen en negarlo, un futuro mejor llegará, gracias a la apertura económica hacia el mundo. La industrialización y las transacciones comerciales y financieras se extienden ya por todo el planeta; las fronteras se diluyen y se necesita gente que compre los productos de consumo que las grandes multinacionales fabrican.

El cabo lo miraba con cara de extrañado.

— Además, la humanidad no puede permitirse unas masacres como la que tuvimos que resistir a consecuencia de la Guerra Civil española y de la segunda Guerra Mundial. Las vidas humanas, amigo Josep Maria, importan y se deben proteger. Observa, por ejemplo, el Reino Unido y su nuevo Welfare State. Por lo que me cuenta un conocido que vive allí, el propio Estado dispone de un fondo que le permite dar protección legal a sus ciudadanos en caso de paro laboral, de enfermedad, de viudedad e ¡incluso les cubre la jubilación!

— ¿Te imaginas cobrar sin trabajar cuando lleguemos a la vejez? –Los dos se echaron a reír.

— La verdad, no sé si lo veremos –soltó Josep María, incrédulo ante las palabras de su jefe.

— Pues algún día llegará –afirmó el arquitecto con convencimiento– Lo que no puedo asegurar es si nosotros lo veremos.

Hubo unos segundos de silencio. El arquitecto Doménech se levantó, se dirigió hacia la puerta y, volviéndose hacia su interlocutor, hizo un gesto gentil con el sombrero, a modo de despedida.

⁶⁴ AML Fons Municipal, *Pla General Municipal de Lleida*, año 1952, reg. 20042, p. 12.



Figura 20. Fotografía del incendio de la fábrica García Giró. Año 1949.
Fuente: IEI Servei d'audiovisuals, reg. REP / PF / 40-57 / 05.

Hasta aquí las historias de ficción contadas por los protagonistas que sofocaron y controlaron los incendios. De cara a una conclusión, será necesario volver al análisis de la realidad.

En relación con los procedimientos de intervención de los dos incendios analizados, se observa que ambos presentan claras similitudes respecto a la metodología y las maniobras de extinción propias de siniestros de gran magnitud. Muy similares estas a las que se llevan a cabo en la actualidad, y basadas, en primer término, en la protección de los edificios vecinos no afectados y, luego, en la acometida y extinción de las llamas. Sin embargo, entre las dos intervenciones existen claras diferencias, que radican, por un lado, en la evidente cuestión tecnológica, sobre todo en lo que se refiere a las bombas de impulsión del agua, mucho más potentes y, por tanto, con mayor grado de efectividad en el segundo caso, del año 1949. Y por otro, se diferencian con respecto a la participación ciudadana. Si en el incendio del teatro, las cadenas de transporte de agua formadas por los residentes de la ciudad supusieron un soporte fundamental para conseguir el éxito en la



Figura 21. Fotografía del incendio de la fábrica García Giró. Año 1949.
Fuente: IEI Servei d'audiovisuals, reg. REP/PF/40-57/05.

sofocación del fuego, en el de la fábrica García Giró esta colaboración no resultó tan determinante. Dejando a un lado la metodología de la extinción, el análisis de estos dos incendios de notable espectacularidad, causantes ambos de graves consecuencias, acusan rasgos que invitan a una reflexión profunda sobre los cambios sociales y económicos acaecidos en la vida de las ciudades entre el último tercio del siglo XIX y mediados de siglo XX.

Como puede observarse, uno y otro episodio muestran cómo un gran incendio hace emerger los problemas urbanísticos de la ciudad y, al mismo tiempo, confirman la necesidad de encontrar soluciones para resolverlos. Así, el fuego del teatro del año 1876 se desató en un momento de transformación urbana, el «*Pla Fontseré*», iniciado a principios de la década de los años sesenta del siglo XIX. Y el hecho de aprovechar el espacio libre que dejaba el citado coliseo se adecuaba a las demandas de mejora de movilidad y «oxigenación» que las autoridades municipales impulsaban y que consistieron, principalmente, en el derribo de las murallas, el ensanche de calles, la creación de zonas verdes o la llegada del ferrocarril (véase «El Reglamento de 1861...» –p. 108–). Las estaciones de tren se convirtieron en puntos centrales de las ciudades, desde las que se articulaban nuevas calles, plazas y avenidas. Se debe tener en consideración que la Lleida de aquel período era una ciudad de Antiguo Régimen, cerrada en sí misma, que apenas contaba con una incipiente y poco eficaz iluminación de gas, un alcantarillado que no cumplía con las necesidades más básicas de higiene y un suministro de agua poco desarrollado. Se trataba de establecer, por tanto, una serie de medidas urbanísticas que, junto con las de naturaleza higienista y las relativas a la seguridad pública, tenían la finalidad de adecuar la ciudad, por parte de las élites liberales, a los nuevos modelos productivos que el sistema económico capitalista necesitaba para prosperar⁶⁵. Desde esa perspectiva, han sido numerosas las ciudades reconstruidas después de un grave incendio. Chicago, después del devastador fuego de 1871, es –posiblemente– el ejemplo más conocido. Incluso grandes incendios anteriores al siglo XIX, como el de Londres –en 1666– o el de Copenhague –en 1728–, comportaron reconstrucciones de enorme magnitud, efectuadas en dichos

⁶⁵ V. Pérez Moreda, D. S. Reher, A. Sanz Gimeno, *La conquista de la salud. Mortalidad y modernización en la España contemporánea*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2015, pp. 223-248.

casos, en un contexto económico y social de sustitución del modelo feudal por un capitalismo de carácter incipiente⁶⁶.

Por otra parte, la Lleida de mediados del siglo xx era una población que ya presentaba unas estructuras industriales y de transporte plenamente capitalistas. De hecho, el citado sistema económico debía vivir un proceso de crecimiento muy pronunciado en décadas posteriores al suceso, como consecuencia de la apertura del Régimen hacia los mercados exteriores. Sin embargo, el incendio de la fábrica García Giró, del año 1949, ponía de manifiesto la necesidad de replantear la ordenación de la ciudad, adecuando un espacio donde la actividad industrial quedara apartada de la zona residencial. Se trataba de disminuir los riesgos que podían ocasionarse en los centros de producción, tanto por la peligrosidad de determinadas materias primas, como por el propio proceso de transformación de estas en bienes de consumo. «Puede considerarse que los procesos de industrialización y de urbanización constituyen fenómenos íntimamente dependientes»⁶⁷.

El incendio ha comportado, como se ha explicado anteriormente, reestructuraciones urbanas que a menudo, han tenido un trasfondo económico vinculado a la reconstrucción de un barrio o un distrito calcinado por las llamas. Este procedimiento, aparte de tener la capacidad de «limpiar» una determinada zona de forma barata y eficaz, permitió, a menudo, la generación de cuantiosos ingresos, sobre todo en beneficio de las clases dirigentes locales. No es extraño pensar, por tanto, que algunos fuegos desencadenados en ciudades de todas partes –incluida Lleida– hubiesen sido provocados deliberadamente para tal fin. Y a pesar de la ilegalidad que representan este tipo de actividades, y la destrucción que causan, puede afirmarse que los incendios crean nuevas oportunidades de negocio, puestos de trabajo y flujo monetario.

Por otro lado, los incendios de gran magnitud ponen contra las cuerdas la capacidad organizativa y de respuesta por parte de una ciudad ante un desafío que, casi siempre, se produce de forma inesperada y con gran celeridad. Revelan la idoneidad (o no idoneidad) de los medios técnicos, de los

⁶⁶ E. Hobsbawm, *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*, Siglo XXI, Madrid, 1971, pp. 71-88.

⁶⁷ R. Segura, *Actividad Industrial y Sistemas Urbanos: Evolución y Tendencias de las Tipologías y Modelos de Localización Industrial en Relación con la Ciudad y las Actividades Urbanas*, Instituto del Territorio y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, 1989, p. 17.

recursos materiales y de la disposición y pericia de las personas que deben llevar a cabo las tareas de extinción. Sitúan al conjunto de la sociedad ante un reto que puede resultar fatal para la propia supervivencia de parte del colectivo o de su totalidad, lo que obliga a buscar mecanismos de mejora en relación con estos retos fundamentales.

Sin embargo, es sobre la mentalidad de los seres humanos sobre la que el incendio –o al menos, la idea que proyecta– ha ejercido un mayor impacto; básicamente, porque el fuego tiene la capacidad de incidir de forma muy profunda sobre ese fenómeno intrínseco a la condición de las personas: el miedo a la muerte. Esta circunstancia ha condicionado el pensamiento de los habitantes de las ciudades, quienes han tenido que adoptar las medidas necesarias para paliar un riesgo que ha resultado recurrente desde la aparición de los primeros asentamientos, precursores de las formas de vida propiamente urbana. Se puede concluir, por tanto, ratificando que, si bien el fuego tuvo la capacidad de modelar a los seres humanos a través del proceso de hominización, el incendio –como las enfermedades infecciosas– activó y todavía activa la capacidad de respuesta colectiva de las personas como partes integrantes de sociedades complejas.

CONCLUSIONES

Legados a este punto, es necesario iniciar una breve recapitulación de los asuntos planteados en esta investigación y establecer sus implicaciones desde una perspectiva de reflexión más amplia. En este sentido, el objeto de estudio inicial pretendía trazar, a modo de una historia narrativa clásica, el proceso de formación y desarrollo de la compañía de bomberos de Lleida, situándola en la correspondiente coyuntura económica, social y política de la ciudad en cada momento histórico.

A medida que la investigación avanzaba, el alcance de los problemas que iban surgiendo emplazó la reflexión de fondo en un ámbito más amplio, como es el de las componentes que interactúan en la creación y articulación de un servicio social, público o privado, en el tránsito entre la sociedad del feudalismo tardío y el avance imparable de los cambios en los inicios del capitalismo; tanto los directamente derivados de los numerosos avances tecnológicos como los relacionados con el ascenso de la sociedad burguesa, cuyas necesidades de protección, impulsaron la consolidación de servicios como los cuerpos de bomberos (entre otros), dedicados prioritariamente a la protección de la propiedad privada. En esta línea, y gracias al estudio detallado de la bibliografía disponible sobre la cuestión, la casuística leridana se reveló, de inmediato, como parte de una realidad común y compartida con otras muchas ciudades grandes y medianas de ámbito peninsular, europeo y –por extensión– del mundo occidental. Y, así, esta uniformidad en todos los ámbitos que integran la formación de este concreto servicio público sitúa la investigación sobre el proceso histórico de formación del cuerpo de bomberos de la ciudad en una dimensión más amplia, ya que lo acontecido en Lleida resulta ser perfectamente equiparable a experiencias llevadas a cabo en otras ciudades, en un proceso caracterizado por evidentes singularidades locales, pero asentadas en dinámicas y motivaciones implantadas en un proceso común y compartido por doquier.

Para centrarnos en el análisis detallado relativo a esta investigación, se hizo un primer acercamiento de cariz bibliográfico, a fin de establecer un marco conceptual amplio, centrado en obras generales del período y, sobre todo, en estudios nacionales e internacionales sobre incendios y sobre cuerpos de bomberos. Esta exhaustiva lectura permitió delimitar ya, por lo pronto, algunos de los principales ámbitos prioritarios por donde debía orientarse el análisis. La segunda fase fue la de localización y posterior vaciado de la documentación que debía fundamentar la base heurística de la investigación. En este sentido, los ámbitos documentales explorados han sido estos:

1. Arxiu Municipal de Lleida (AML)

- Información relativa a los antecedentes históricos de la compañía de bomberos de Lleida, que abarca desde el año 1350 hasta 1840 –año de formación del cuerpo. Se trata de documentación diversa que comprende noticias referentes a normativas de prevención de incendios, a elementos de lucha contra el fuego –herramientas, material o personal destinado a hacer frente a las llamas–, a información sobre los siniestros desatados en la ciudad, principalmente los de grandes dimensiones, y, por último, a diferentes legislaciones de cariz higienista y urbanístico vinculadas a la salud y la protección pública.
- Información concerniente a la propia creación del servicio de extinción de incendios, en 1840, y todo su desarrollo hasta el último período estudiado, en 1980. La documentación que hace referencia a este bloque permite profundizar sobre todo lo que guarda relación con el cuerpo de bomberos de Lleida y que ha sido dividido en cinco grandes apartados: la coyuntura económica y política en el transcurso del funcionamiento de la Compañía, su reglamentación, el personal bombero que ha formado el cuerpo, los recursos materiales –poniendo de relieve los avances tecnológicos en este ámbito– y, por último, los distintos tipos de asistencias que ha llevado a cabo la Compañía a lo largo de su historia.

2. Colección propia

- Revistas especializadas en el ámbito de los bomberos, que han permitido profundizar y ampliar los apartados citados anteriormente.

3. Institut d'Estudis Ilerdencs (IEI)

- Publicaciones periódicas en forma de diarios y revistas, editadas en la ciudad de Lleida. Han aportado, básicamente, información sobre los incendios de cierta importancia desatados en la ciudad.
- Documentos gráficos que aportan información sobre el personal y el material del Cuerpo y de numerosos incendios desencadenados en Lleida.

Finalizado el trabajo de archivo, se procedió a realizar una parte introductoria para explicar los antecedentes de la compañía de bomberos de Lleida y, posteriormente, analizar con detenimiento las principales aportaciones de la investigación, estructurada en cinco capítulos (del segundo al sexto), más un epílogo, orientado hacia los principales aspectos caracterizadores:

- ¿Cuál ha sido la coyuntura política y la base económica sobre la que se ha sustentado la compañía de bomberos de Lleida en el transcurso de su existencia?
- ¿Cómo se ha regulado la compañía de bomberos? El papel de los reglamentos en la articulación del Cuerpo y su utilización como herramienta de vertebración del Estado liberal durante el siglo XIX, y la consolidación de las dictaduras, en el XX.
- ¿Cuál ha sido la composición social y profesional del personal bombero?
- ¿Qué recursos materiales ha podido tener a disposición el Cuerpo? ¿Cómo repercutió la evolución tecnológica –el proceso de mecanización del siglo XIX y la aparición de los motores de explosión del XX– en la mejora del equipamiento de la Compañía?
- ¿Qué tipo de intervenciones ha desarrollado el cuerpo de bomberos y cómo los cambios sociales han modificado su tipología?
- ¿Qué papel han tenido los grandes incendios en las transformaciones urbanas?

Recapitulando desde el inicio, hallamos que en el capítulo que trata sobre los antecedentes del cuerpo de bomberos se explica cómo los incendios urbanos han sido –y son todavía– una de las principales dificultades que han tenido que afrontar los seres humanos, desde la aparición de los primeros asentamientos de población y hasta las actuales grandes metrópolis de todo

el mundo. Un incendio de gran magnitud y mucha destrucción generaba pérdida de vidas, propiedades y recursos, al tiempo que podía desencadenar desórdenes de carácter social, difíciles de contener. Materiales constructivos como la madera o la paja –sin tratamiento ignífugo–, el propio entramado urbano de calles estrechas e inmuebles adosados de las poblaciones o el almacenamiento de sustancias combustibles presentaban peligros difíciles de controlar. Con estas condiciones tan desfavorables, las comunidades se vieron obligadas a adoptar distintos procedimientos para minimizar los riesgos de incendios. Se centraron estos en el estímulo de medidas de prevención, que podían ir desde un correcto emplazamiento de recipientes de agua –en lugares comprometidos–, hasta disposiciones de almacenamiento de material combustible o la creación de equipos de vigilancia y sofoco. De hecho, se conocen diferentes organizaciones ya en época antigua –los *vigiles* del Imperio romano son el ejemplo más destacado–, sobre la función específica de vigilar y extinguir los fuegos desencadenados en cualquiera de las ciudades del Imperio.

En época medieval, no se tiene constancia de ninguna organización específica dedicada a la vigilancia y extinción de incendios. Las tareas de sofoco se asentaban en la cooperación vecinal y la defensa del «bien común», tal y como marcaban los cánones de solidaridad social que difundía la Iglesia Católica. Esta, además, inmersa en un discurso de legitimación y mantenimiento de su poder, y con el ánimo de preservar el orden social establecido bajo su influencia, centró parte de sus esfuerzos en advertir y castigar a la población sobre los peligros de los fuegos descontrolados. También lo hizo el poder civil, en este caso, a través de la entrada en vigor de los *Usatges*, las normas jurídicas utilizadas para resolver las cuestiones legales del momento y regular los sistemas de producción mediante el control de las condiciones de vasallaje entre el señor y el feudatario. Entre ellas se encontraba la *arsia*, que tenía la función concreta de castigar la negligencia por incendio. Ya en época moderna, consta que en numerosas ciudades europeas se desataron grandes y devastadores incendios que comportaron, en todos los casos, profundas reconstrucciones y modificaciones en la composición urbana de las ciudades y obligaron a las autoridades a legislar sobre la utilización de materiales constructivos con mayor resistencia y menor contribución al fuego. No fueron realidades aisladas, en la mayoría de las poblaciones que sufrieron incidentes de gran magnitud se fomentó la formación o la modernización de cuerpos de extinción, y se promulgaron nuevas leyes de protección ciudadana. Ciertamente, fue en la Época Moderna cuando aparecieron, a nivel europeo, las primeras organizaciones dedicadas a la sofocación de los incendios.

En Lleida, de igual modo que en otras poblaciones del resto del Estado, ya a finales del período medieval e inicios de época moderna, se buscó apoyo en los empleados pertenecientes al ramo de la construcción –picapedreros, albañiles, carpinteros...– como principales encargados en las tareas de extinción de los incendios que se desencadenaban en la ciudad. La falta de bombas para la impulsión del agua hacía necesaria la utilización de herramientas manuales, y el personal perteneciente a dicho sector, integrado por diferentes gremios, era el de mayor capacidad y conocimiento en el manejo del utillaje. El derrumbe de tabiques y paredes, la creación de exutorios para expeler los humos y la temperatura, o la demolición de edificios –a modo de cortafuegos urbanos– eran trabajos que «sólo» este colectivo podía llevar a cabo con garantías. Se trataría de la «proto-profesionalización» –de cara a la extinción de los incendios– de unas actividades que, como se detallará, fueron primordiales en el desarrollo de esta función, una vez creadas las compañías de bomberos.

De ese modo, las autoridades locales publicaron varios bandos indicando el nuevo procedimiento de actuación que, además, otorgaba los sueldos correspondientes al trabajo desarrollado o imponía las pertinentes multas por incomparecencia de los requeridos. Sin embargo, los vecinos seguían participando en trabajos complementarios, principalmente relativos al transporte del agua desde los ríos, las acequias, las fuentes o los pozos de la ciudad. Ya a finales de la época moderna, el ejército empezó a intervenir en las tareas de sofocación de los fuegos. El hecho de contar con un alto contingente de hombres jóvenes y el poder que ejercían las estructuras militares en la ordenación política del Estado Español conferían a los jefes militares la condición de comandar, muy a menudo, las tareas de extinción. De hecho, y tal como se ha podido comprobar en «La función del ejército» –p. 30–, son numerosos los documentos que mencionan intervenciones castrenses en los fuegos desatados en la ciudad, realidad que, además, se prolongó durante el siglo XIX y principios del XX, debido al protagonismo político que tomó el ejército español en estos períodos.

Esta forma de proceder empezó a cambiar de forma gradual a partir de 1840, año inicial del proceso de formación de la compañía de bomberos de Lleida. Así, el nuevo organismo dependiente de la municipalidad sustituía –o «regulaba»– la situación de los trabajadores del gremio de la construcción y adquiría, legalmente, la competencia en materia de fuegos desencadenados en la ciudad. La aparición de los servicios de extinción de incendios en diferentes ciudades de Cataluña y del resto del Estado, después de la revolución burguesa, respondía a la profunda transformación política, económica y social

acaecida a lo largo del siglo XIX. Fue este un período marcado por la lucha entre dos formas muy divergentes de entender la realidad del Estado. Por un lado, el sector absolutista, tradicional, defensor de la sociedad estamental, del concepto de organización de raíces feudales y del ideario más conservador. Y por el otro, los liberales, influenciados por las revoluciones francesa y americana, y por las innovadoras ideas de la Ilustración, rechazaban la monarquía absoluta, que había imperado tradicionalmente, y se decantaban por una monarquía constitucional que limitara el poder real. En su imaginario político, defendían la separación de poderes, el sufragio censatario (masculino) o la libertad de imprenta. Y en paralelo a esta transformación política, acaecía la económica, un ámbito en el que jugó un papel fundamental la introducción, por parte de las élites burguesas, de nuevos modelos de producción, basados en la mecanización y en la industria. En definitiva, se dejaba atrás el patrón agrícola y de pequeño comercio vigente hasta ese momento y se iniciaba la transición hacia la economía capitalista. Se debe tener en consideración que la implantación de fábricas en las ciudades supuso un aumento demográfico, basado en la migración de personas que abandonaban el campo para marcharse a trabajar a los nuevos centros manufactureros. Ante este proceso de cambio y, para dar respuesta a las nuevas necesidades de la población, las autoridades municipales tuvieron que impulsar un conjunto de políticas de índole social que, aparte de promover el bienestar de la ciudadanía, resultaron fundamentales en la transformación urbana acaecida a lo largo del siglo XIX, es decir, en la sustitución de la ciudad de Antiguo Régimen por la nueva urbe burguesa¹. Estas disposiciones se tejieron desde tres perspectivas diferentes que resultaron, sin embargo, complementarias. Primero, el higienismo, cuya finalidad era mejorar la salubridad de la ciudadanía a través de medidas diversas, como –entre otras– la expansión del agua de boca, el perfeccionamiento del sistema de alcantarillado o el control del acceso de los animales y sus desplazamientos dentro de la población. Segundo, un nuevo urbanismo, basado en la reestructuración de calles y plazas, expandiendo los antiguos y enrevesados núcleos medievales y abriendo calles, avenidas y ramblas –anchas, ventiladas y susceptibles de favorecer todo tipo de movilizaciones–, adaptadas a las nuevas realidades económicas y sociales del momento. Y, por último, el fomento de la seguridad pública mediante la creación de cuerpos policiales y de servicios de extinción de incendios, entidades que debían garantizar la defensa de la ciudad frente a los nuevos desafíos.

¹ Á. Barrio Alonso, «Estado de la cuestión», en *La modernización de España (1917-1939): política y Sociedad. Historia de España del 3r Milenio*, Síntesis, Madrid, 2004.

En el capítulo «Política y economía en la articulación del cuerpo de bomberos (1840-1975)» –p. 49–, se explica cómo los inicios y el propio establecimiento del servicio de bomberos de Lleida no resultaron ciertamente fáciles. Desde 1840, año de la formación del Cuerpo, y hasta la década de los años veinte, del siglo pasado, las mayores dificultades afrontadas en el mantenimiento de la estructura del servicio de extinción de incendios fueron principalmente económicas. Fue un período, con contadas excepciones, de crisis continuada, en el que los intentos de resolver el problema financiero por parte de los distintos gobiernos municipales se dirigían a involucrar y hacer partícipes a las compañías aseguradoras. Hay que tener presente que estas corporaciones, creadas por las élites burguesas con el fin de proteger sus propias inversiones en fábricas e industrias frente a los incendios, disponían de un capital, parte del cual, podía invertirse en la financiación del Cuerpo. Se trataba de conseguir un «patrocinio», en contrapartida al ahorro en indemnizaciones que las intervenciones de los bomberos procuraban a las mutualidades. Sin embargo, en Lleida esta solución no llegó a prosperar, debido a la escasa presencia de este tipo de sociedades. Por lo mismo, el consistorio intentó promover una mutua pública avalada por el propio municipio, una iniciativa que tampoco se llegó a alcanzar. Desgraciadamente, pues, el continuo problema económico y la falta de legislación estatal respecto a qué administración concreta debía responsabilizarse de la extinción de los incendios, dificultaron la aparición de unos servicios públicos consolidados y el afianzamiento de la Compañía en la ciudad.

A pesar de las dificultades financieras, mencionadas con anterioridad, en algunos momentos puntuales la entidad recibió diversos impulsos tanto desde el ámbito político como desde la vertiente económica. Así, en los inicios de la década de los años sesenta del siglo XIX, y bajo el mandato del alcalde Manuel Fuster, se promovieron medidas diversas con el fin de dinamizar a la Compañía. Las más importantes fueron la redacción de un nuevo reglamento –que reguló el Cuerpo hasta 1923–, la adquisición de material, entre el que destacaba una nueva bomba contra incendios, y el reconocimiento de la condición de entidad municipal en favor del servicio de extinción, de modo ya oficial y definitivo. Este paso hacia delante por parte del Cuerpo se produjo en un contexto de impulso de las políticas higienistas anteriormente mencionadas, así como de la modernización y profunda transformación urbana de Lleida. La llegada del ferrocarril, el derribo de las murallas, la distribución del gas, la iluminación de las calles o el «nacimiento» de los *Camps Elisis* –como zona verde y de oxigenación– fueron algunas de las novedades que, enmarcadas dentro del *Pla Fontseré*, contribuyeron a dejar atrás la ciudad medieval para dar paso a la moderna.

Desgraciadamente, el intento de consolidación de la Compañía que había llevado a cabo el alcalde Fuster fue interrumpido por las dificultades económicas ocasionadas por el brote de cólera de 1865 y de las malas cosechas de aquellos años, que se añadían a la crisis industrial catalana de finales del siglo XIX. A partir del año 1878, además, y por orden de la Diputación Provincial, los gastos que ocasionaban los incendios ya no debían ser sufragados por la persona afectada en el siniestro, sino que pasaba a ser el Ayuntamiento el responsable de asumir la totalidad de los costes de la intervención. Con estas condiciones tan desfavorables, los desajustes económicos del Cuerpo resultaron reiterativos y no empezaron a superarse hasta el año 1924, con el establecimiento de un impuesto municipal con repercusión también sobre las compañías aseguradoras. Dicha carga respondía al impulso que el gobierno de Primo de Rivera había dado a los ayuntamientos mediante la creación de los Estatutos Municipales, una herramienta que daba mayor autonomía a los consistorios y les permitía una mayor recaudación impositiva. Este relativo equilibrio presupuestario se mantuvo, a pesar de las dificultades económicas derivadas del crack de 1929 y de la inestabilidad política del momento, también durante la República. Sin embargo, fue durante la Guerra Civil cuando la Compañía quedó completamente disuelta, principalmente durante los nueve meses que la ciudad se convirtió en línea de frente entre el ejército del gobierno legítimo, que ocupaba la parte izquierda del río, y las fuerzas golpistas, situadas en la parte derecha.

Finalizadas las hostilidades, los años de posguerra supusieron momentos de grandes dificultades para el servicio de extinción de incendios, debido a la grave crisis económica derivada del conflicto bélico. En 1944, con la compra de material diverso para el servicio de extinción y la redacción de un nuevo reglamento, la Compañía iniciaría un proceso de reorganización y afianzamiento definitivo, una nueva realidad que se produjo de forma gradual a medida que el régimen franquista se consolidaba en el poder. La creación de mecanismos de recaudación para sufragar los gastos del Cuerpo –y los demás servicios municipales– implicaba a la totalidad de la ciudadanía y ya, de forma definitiva, a las compañías aseguradoras, una circunstancia que repercutió de forma muy sustancial en el mantenimiento del servicio de extinción. Desgraciadamente, se desconocen los acuerdos concretos sobre la contribución de las citadas mutuas en el cuerpo de bomberos. De todos modos, las nuevas políticas de apertura económica y el fin de la autarquía, junto con el incremento de la actividad industrial de finales de los años cincuenta y primeros sesenta del siglo pasado, aseguraron de forma definitiva el éxito y la estabilidad de la compañía de bomberos.

El contexto político y económico explicado con anterioridad dio forma a las normas legales sobre las que se construyó el servicio de extinción a lo largo de su existencia, una temática que queda recogida en «Los reglamentos. La regulación de la compañía de bomberos de Lleida (1840-1962)» –p. 85–. Así, con respecto a los reglamentos que ordenaron la compañía de bomberos de Lleida durante el siglo XIX, se debe dejar claro que significaron la respuesta a la necesidad –por parte de las élites sociales– de modelar y controlar el nuevo Estado liberal que se empezaba a construir después de la muerte de Fernando VII, y, finalmente, dejar atrás el marco legal de Antiguo Régimen, vigente hasta ese momento. Eran códigos, además, que mostraban –en primer término– la inexperiencia en la formación del Cuerpo, pero también –en años posteriores– el proceso de consolidación definitiva de la Compañía como ente municipal plenamente integrado en la ciudad. En cambio, aquellas ordenaciones promulgadas durante el siglo XX –años 1923, 1944 y 1962– fueron una herramienta de afianzamiento de los regímenes dictatoriales de Primo de Rivera y de Francisco Franco, respectivamente. Sin embargo, se observa ya la paulatina profesionalización de la Compañía y la continuada evolución hacia un mayor abanico de servicios.

Las principales materias tratadas por el conjunto de reglamentos que ordenaron el Cuerpo a lo largo de los años estaban asociadas al ámbito de la organización estructural y jerárquica, la división de la Compañía en equipos de trabajo, y al propio personal del servicio de extinción –número de bomberos, su condición laboral, los oficios requeridos, los deberes y obligaciones, las retribuciones y multas, la formación a la que estaban sujetos y el equipo de protección individual. Pese a esa homogeneidad de temas tratados, las ordenaciones presentaron, con el tiempo, la normal evolución de los asuntos relativos al Cuerpo. Así, los reglamentos de 1840 y 1846 mostraban un cierto grado de inexperiencia en la forma de estructurar el funcionamiento del servicio de extinción. En cambio, el reglamento de 1863 exponía un contenido más completo y un articulado de mayor detalle. La causa principal de esta mejora radicó en la influencia que la obra *Tratado de la extinción de incendios*, publicada en 1856, ejerció sobre el Cuerpo de Lleida y sobre la mayoría de servicios de extinción de Cataluña. Escrita por el arquitecto, comandante y director de la compañía de bomberos de Barcelona, Antonio Rovira y Trias, se explicaban en él todos los asuntos relacionados con los organismos dedicados a la sofocación de los fuegos: organización, instrucción y uniformidad en la aplicación de los reglamentos.

En Lleida, las recomendaciones de Rovira resultaron tan decisivas, que el ordenamiento redactado en 1863 –bajo su influencia– tuvo validez hasta

1923, año de redacción de un nuevo reglamento. Este último, promulgado bajo la dictadura de Primo de Rivera, significó, junto con el aumento de recursos económicos para la Compañía y la adquisición de nuevo material, la modernización del Cuerpo. Además, el servicio de extinción se posicionaba, de forma ya oficial, como garante de todas aquellas competencias vinculadas a la protección ciudadana: inundaciones, siniestros relacionados con la electricidad, derrumbes de estructuras constructivas..., dejando atrás la función única de la extinción de incendios. En esta renovación también tuvo relevancia destacada el congreso de bomberos celebrado en Barcelona en noviembre de 1920, que contó con la presencia del arquitecto municipal de Lleida y jefe de los bomberos de la ciudad, Francesc de Paula Morera i Gatell. En la citada convención se trataron asuntos varios relacionados con la adquisición de material, la especialización de los bomberos, el aumento de presupuestos municipales destinados al servicio de extinción, la presencia garantizada del Cuerpo en espectáculos populares o el establecimiento de la seguridad pública como único ámbito de participación de los bomberos, y dejando aparte los asuntos religiosos, sociales, políticos, etcétera. En definitiva, el congreso, máximo órgano de ámbito nacional, intentaba uniformizar a las Compañías de todo el Estado, a tono con las necesidades de los nuevos tiempos y fomentando una mayor profesionalización de los servicios de extinción de incendios en todas sus vertientes: organizativa, material y personal.

Esta dinámica de mejora se vio truncada por la crisis acaecida después del crack de 1929 y la consecuente crisis económica, la inestabilidad política y, finalmente, el levantamiento franquista de 1936. Fue, precisamente tres meses después del golpe de estado militar, en período republicano, cuando se publicó el *«Reglament de Calamitats Públiques»*, un documento extraordinario, y hasta ahora inédito, que procuraba la implicación del conjunto de la población en la defensa de la ciudad a través de las instituciones municipales y de otras entidades, tanto públicas como privadas. Se trataba de dar respuesta a un momento excepcional, la Guerra Civil, que requería la implicación de las principales estructuras políticas y económicas de la Lleida del momento. Desgraciadamente, ni la redacción de la citada ordenación, ni la aplicación de otras medidas preventivas detuvieron las muertes y la devastación generalizada, a las que se sumó la desarticulación del Cuerpo. De hecho, mientras duró el conflicto bélico, la Compañía vivió sus peores momentos, sobre todo entre marzo y abril de 1938, a raíz de los bombardeos sobre la ciudad, la evacuación de la población y los estremecedores nueve meses de enfrentamientos entre ambos bandos.

Terminada la Guerra Civil, los graves destrozos –ocasionados por las batallas y principalmente por los bombardeos– hicieron necesaria la reconstrucción de la ciudad, la reparación de los servicios básicos de luz, agua, alcantarillado... y la reorganización de los diferentes organismos municipales, entre ellos, la compañía de bomberos. La culminación de este proceso de reestructuración del servicio de incendios y el inicio de la estabilización definitiva de la compañía se materializaron con la adquisición de vehículos –entre otro material diverso– y con la redacción del reglamento de 1944, un texto muy similar al redactado en 1923, bajo la dictadura de Primo de Rivera, que estuvo vigente hasta la aparición del nuevo código, de 1962.

El ordenamiento de 1962 fue promulgado en un momento de fuerte incremento demográfico en la ciudad, como consecuencia de las mejoras de las condiciones alimentarias y sanitarias, el aumento de la natalidad y la llegada de inmigrantes venidos desde otros territorios del conjunto del Estado español. Esta coyuntura de transformación económica y social de Lleida hizo necesaria la elaboración del Plan de Ordenación Urbana de 1957, basado en la demolición del barrio del *Canyeret* y en la expansión periférica de la ciudad. En relación con el cuerpo de bomberos, era necesario garantizar la dotación de aquellos mecanismos imprescindibles para adaptarlo a las exigencias de la nueva realidad. En paralelo al reglamento, se publicaron también unas ordenanzas que, a fin de conservar la estabilidad del Régimen y mantener el control social, difundían un mensaje de exaltación de los valores tradicionales del ideario franquista. Se trataba, sin embargo, de activar un mecanismo de defensa frente al peligro que suponía la obligada apertura económica internacional y la ampliación de miras en la mentalidad de la sociedad española.

El capítulo «El personal bombero: proceso histórico de formación del Cuerpo» –p. 135– se centra en analizar el proceso de profesionalización del Cuerpo. Resultaba cada vez más imprescindible, por parte del servicio de extinción, disponer de un personal dotado de las condiciones y capacidad adecuadas para realizar las tareas de sofocación de los fuegos. En el momento de formación del Cuerpo, a partir del año 1840, las autoridades locales intentaron incorporarle algunos de los miembros que formaban parte de la Milicia Nacional, tal y como sucedía en otras ciudades del Estado, con la finalidad de aprovechar una estructura municipal ya en funcionamiento, organizada y jerarquizada. Sin embargo, en el caso de Lleida esta iniciativa no prosperó y las autoridades locales se vieron obligadas a contratar, como venía sucediendo desde época moderna, individuos vinculados al gremio

de la construcción. De hecho, en todos los reglamentos que han ordenado el cuerpo de bomberos de la ciudad se han requerido hombres ligados a estas condiciones laborales.

Partiendo de esta circunstancia, cabe añadir que los diferentes asuntos tratados en este capítulo, en relación con las personas que formaron el Cuerpo, revelan la existencia de una serie de transformaciones muy vinculadas a la evolución hacia las nuevas políticas liberales y de economía capitalista acaecidas durante el siglo XIX. También lo hacen respecto a aquellas otras, ajustadas a la voluntad represiva de las dictaduras de Primo de Rivera y Francisco Franco, en el XX. Así, en las remuneraciones y sanciones que tuvieron que acatar los bomberos en el cumplimiento de sus funciones, tuvo un peso determinante la jerarquización del Cuerpo y la subordinación de los individuos respecto a la autoridad, una estrategia enmarcada en el contexto de control social que el nuevo Estado liberal se esforzaba en instaurar. Por otra parte, el proceso de estabilización y consolidación de los sueldos ayudó a la profesionalización de la Compañía y al abandono de la inestabilidad, provocada –precisamente– por la inseguridad retributiva que sufrieron los individuos del Cuerpo en algunos períodos anteriores, marcados por las dificultades económicas.

También las coberturas asistenciales por accidente de trabajo del bombero se vieron modificadas a medida que se afianzaba el nuevo modelo económico capitalista. Así, durante los primeros años de formación del Cuerpo, el Ayuntamiento debía responder ante un eventual percance sufrido por cualquiera de los miembros del servicio de extinción, una responsabilidad que se fue traspasando –progresivamente– a las compañías aseguradoras durante las primeras décadas del siglo XX. Eran los inicios del gradual abandono del auxilio público y su sustitución por entidades privadas, surgidas bajo el paraguas del Estado burgués. Por otra parte, el auxilio por enfermedad, vivió un proceso de transformación desde un sistema asistencial de Antiguo Régimen –basado en la ayuda caritativa y gestionado por las diferentes agrupaciones gremiales de la ciudad–, a la creación de un Monte Pío, impulsado por el consistorio y al amparo de la legislación estatal del momento. Desgraciadamente, esta iniciativa se vio truncada por las dificultades económicas del Ayuntamiento y la consecuente carencia de fondos económicos por parte de la entidad de auxilio, situación que supuso el abandono del proyecto. De hecho, hasta la instauración de las políticas de bienestar social en las últimas décadas del siglo XX no llegaron a regularse de forma definitiva las bajas por enfermedad y lo hicieron solo bajo una adecuada inyección económica. Una realidad

análoga a la implantación de la edad de jubilación de los bomberos –entre otros muchos ramos de trabajadores–, que se fijó, ya de forma concluyente, a los sesenta y cinco años.

El capítulo «Los recursos materiales: tecnología y revolución industrial en la lucha contra el fuego» –p. 181– centra su investigación en los medios materiales que ha dispuesto el servicio de extinción de incendios, concretamente, el parque de bomberos y los instrumentos de extinción, y vinculando siempre las novedades a las innovaciones urbanísticas y tecnológicas coetáneas. Las diferentes localizaciones por las que pasó la base de la Compañía estuvieron condicionadas por la estructura urbana de la ciudad y aquellas transformaciones que en el transcurso del tiempo se llevaron a cabo. Así, los distintos planes de ordenación que remodelaron la población desde mediados del siglo XIX tuvieron que prever el posicionamiento de los almacenes de bomberos en cuanto a la planificación de calles y plazas. No era un hecho irrelevante, dado que el correcto emplazamiento del parque dentro del entramado urbano facilitaba la accesibilidad al siniestro y posibilitaba la pronta extinción del incendio. De hecho, en varios períodos de los años iniciales del Cuerpo, se situaron dos almacenes de utensilios de sofoco –en la parte baja y alta de la ciudad– para dar una respuesta más rápida a los servicios. Se debe tener en consideración que los desplazamientos de los bomberos, con el correspondiente utillaje de extinción –desde el parque hasta el lugar del siniestro– se realizaban a pie y, por tanto, de forma poco ágil. Esta realidad se hizo innecesaria a partir de los años veinte del pasado siglo, momento en que la Compañía adquirió vehículos con motor de cuatro tiempos, que permitían dar una respuesta más rápida a las emergencias.

En cuanto a la instrumentación utilizada por los miembros del Cuerpo en las tareas de extinción, se seguían empleando las tradicionales herramientas manuales usadas desde la Edad Media: cubos, picos, palas, hachas y cuerdas, entre otros, resultaban todavía muy prácticas, debido a la escasa eficacia que prestaban las bombas impelentes, tanto por su poco caudal como por la débil presión que podían transferir. Sin embargo, a partir de mediados del siglo XIX se inició un desarrollo progresivo en este tipo de máquinas, que acabaron resultando fundamentales para los servicios de extinción, pues con ellas se conseguían técnicas de sofoco más seguras y efectivas. Las bombas contra incendios se convirtieron, así, en las principales herramientas de la lucha contra el fuego urbano. En su perfeccionamiento y mejora tuvieron un peso muy relevante la nueva economía capitalista y el proceso de mecanización sobre el que se sustentaba, tanto en relación con

los modelos de producción concentrados en industrias y fábricas, como en el ámbito del transporte de personas y mercancías que protagonizaba el ferrocarril. El poder burgués no sólo favorecía la formación y funcionamiento del Cuerpo, sino que también le maquinizaba para hacerlo más operativo. Y esta mecanización no se limitaba únicamente a las bombas de impulsión de agua, también se extendía a la creación de fábricas, que procuraban a los servicios de extinción utensilios múltiples, como mangueras, escaleras, dispositivos de rescate de personas y bienes, equipos de respiración, aparatos extintores o elementos de iluminación.

El segundo avance en la evolución de las bombas impelentes fue la invención y posterior generalización de los automóviles con motores de combustión interna. Con ellos, se ampliaba el radio de atención a poblaciones vecinas, a la vez que se reducía el tiempo de respuesta en la atención a los servicios, se aumentaba la capacidad de carga –tanto material como de personal– y se conseguía, a través de ensamblajes y conexiones, transmitir la fuerza del motor a la bomba de impulsión. Esta innovación resultó muy valiosa para los servicios de extinción de todo el mundo, porque –finalmente– se conseguía alcanzar un mayor caudal de agua y a mayor presión. La aparición de los vehículos de bomberos, a principios del siglo xx, fue asociada al estímulo de la industria automovilística desarrollada en Estados Unidos y, en menor medida, en algunos países del continente europeo. Su generalización respondió a la creación y desarrollo de la producción en cadena y el consiguiente abaratamiento de los costes de fabricación. Es decir, sin considerar el progresivo avance y el cambio tecnológico en los diferentes ámbitos de la Revolución Industrial, no se puede explicar lo estrecha que fue su interdependencia a la hora de mejorar y transformar las bases materiales de actuación de este servicio público.

Una vez explicados los antecedentes de la compañía de bomberos, la coyuntura política y económica por la que atravesó y los tres pilares básicos que conformaron su estructura principal –los reglamentos, el personal y los recursos materiales– se hacía necesario añadir, a fin de dar mayor profundidad al objeto de estudio, un análisis detallado de las repercusiones que generaron dos grandes incendios desatados en la ciudad. A modo de epílogo, y en forma de microhistoria relatada a partir de fuentes documentales, se pretendía conseguir, por una parte, y a través de ejemplos prácticos, ofrecer una visión más intuitiva del funcionamiento de la compañía de bomberos en la realidad de las intervenciones. Y, por otra, entender mejor la relación causa-efecto de las transformaciones urbanas generadas por la propia

destrucción del fuego, algo que, además, ponía de manifiesto los problemas estructurales que sufría la ciudad en cada uno de los dos períodos expuestos. Así, el incendio del teatro del año 1876 permitía explicar las carencias urbanísticas de la Lleida decimonónica y cómo se aprovechó la desaparición del coliseo para abrir nuevas calles y mejorar la movilidad de carros y personas en un marco de ensanchamiento urbano –el Plan Fontseré–. El fuego de 1949 en la fábrica Garcia Giró, por su parte, ponía de relieve la necesidad de replantear la ordenación residencial e industrial de una ciudad que, pasados setenta y tres años del siniestro del teatro, estaba ya inmersa en las dinámicas socioeconómicas del sistema capitalista.

El último aspecto digno de ser tenido en cuenta en esta parte final de las conclusiones lo representan las implicaciones sociales que ha generado el cuerpo de bomberos en el transcurso de su existencia, y que –en su totalidad– constituyen el eje fundamental en la comprensión del significado del servicio de extinción de incendios para la ciudad de Lleida.

Un primer exponente que muestra de forma clara la interdependencia entre la compañía de bomberos y el desarrollo social corresponde a los períodos de impulso del servicio de extinción –cuatro en concreto– que coincidieron, precisamente, en épocas de crecimiento demográfico y reestructuración urbana de la ciudad. Fueron momentos en los que la coyuntura política, económica y social favoreció el estímulo, la mejora y el perfeccionamiento del Cuerpo, que se articuló, en todos los casos, en tres ejes fundamentales: la redacción de un reglamento que ordenaba el servicio de extinción, la compra y renovación del material –en el que destacaba la adquisición de bombas de impulsión de agua– y el esfuerzo consistorial en proporcionar la estabilidad presupuestaria a la entidad. Los cuatro períodos principales de crecimiento y desarrollo de la compañía fueron los siguientes:

- El primer impulso del Cuerpo corresponde a su propia formación durante la década de los años cuarenta, del siglo xix, y su posterior consolidación, en los sesenta, de la misma centuria. Respondió a la transformación que vivía Lleida en ese momento, muy vinculada al incremento demográfico –se pasó de los 12.236 habitantes en 1842 a los 19.557 en 1860–, al Plan urbanístico Fontseré y a las políticas higienistas y educacionales impulsadas por el consistorio en ese periodo.
- El segundo momento de estímulo de la Compañía llegó también con el incremento demográfico acaecido durante las dos primeras décadas del siglo xx y con el correspondiente nuevo ordenamiento urbano de la

ciudad. En 1920 Lleida contaba con una población de 38.165 personas, una cifra considerablemente superior a las 21.432 registradas en 1900 o a las 24.531 de 1910. Este crecimiento comportó, entre los años 1920 y 1930, un incremento en la construcción de edificios de viviendas y la redacción de un nuevo plan de ensanche para reorganizar la ciudad². Entre 1900 y 1910 el número de población aumenta en un 25% y en 1920 Lleida ya llega a los casi 40.000 habitantes³.

- El tercer período de desarrollo del Cuerpo se produjo en la década de los años cuarenta, del siglo pasado, y fue debido a la necesidad de reconstruir la ciudad una vez finalizada la Guerra Civil española. Y, de igual modo que en los dos casos anteriores, las medidas de reforma de la Compañía se desarrollaron en un contexto de crecimiento de la población, que pasó de los 41.464 habitantes en 1940 a los 48.076 del año 1945, lo que supone un aumento del 15,9%.
- El último impulso de la compañía de bomberos se produjo durante los últimos años de la década de los cincuenta y sesenta del siglo pasado. Las políticas aperturistas y la industrialización de aquellos años comportaron un flujo migratorio que hizo incrementar el número de habitantes en Lleida, pasando desde los 56.456 de 1955 a los 90.884 de 1970⁴, un aumento muy destacable que obligó al consistorio a redactar el nuevo Plan de Ordenación Urbana del año 1957.

Como se observa, hubo una estrecha relación entre el crecimiento poblacional, la reestructuración urbana y la mejora del servicio de extinción, que –lógicamente– debía dar respuesta a tal incremento en número de servicios y su variabilidad.

De hecho, la propia evolución en la tipología de las intervenciones ha sido, en sí misma, una muestra de la adaptación de la Compañía al desarrollo de la ciudad y a sus cambiantes necesidades. Así, la razón de ser del Cuerpo en sus años iniciales era exclusivamente la extinción de los incendios que se desataban en la población; el fuego representaba el principal peligro de

² J. Barrull, A. Jarne, C. Mir, *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme*. volumen 8, Pagès editors, Lleida, 2004, pp. 22-28.

³ A. Jové, *Població, propietat i canvi social a Lleida (1780-1930)*, Tesis doctoral inédita, Universitat de Lleida, Lleida, 2015, p. 35.

⁴ Sobre los datos mencionados de evolución demográfica de la ciudad, véase J. Vilagrassa, *Història de Lleida. Final del segle xx*. volumen 9..., p. 102.

destrucción tanto en lo relativo a las viviendas como en las fábricas e industrias de la emergente burguesía. Esta realidad se ejemplificaba en las primeras compañías aseguradoras, surgidas en Madrid y Barcelona, que intitulaban su identidad con un encabezamiento explícito: «CONTRA INCENDIOS». Con el tiempo, y para dar respuesta a las nuevas circunstancias surgidas de las diferentes transformaciones urbanas y sociales, la Compañía se adaptó a otras tipologías de intervención, que también incidían sobre la población, como los derrumbes, las inundaciones o, ya en el siglo xx, los servicios relacionados con el suministro eléctrico. Se debe tener presente que el Cuerpo era un ente ya organizado y estructurado, que los bomberos pertenecían al gremio de la construcción –hábiles en labores relacionadas con derrumbes– y que se contaba con el material necesario para intentar resolver cualquier posible siniestro de esta naturaleza con medios prácticos, por ejemplo, las bombas de impulsión y aspiración de agua. Así, el servicio de extinción de incendios adquiría competencias para el salvamento de personas y bienes y se afianzaba de forma definitiva como una entidad de protección de la ciudadanía. Ya en la década de los años ochenta del siglo pasado, el Cuerpo asumió competencias relacionadas con la excarcelación de vehículos y la atención a las víctimas de accidentes de tráfico.

Y, por último, hacia finales del siglo xx y principios del xxi el servicio de extinción de incendios –manteniendo las funciones relativas a la seguridad pública– comienza a cobrar una dimensión nueva: las tareas relacionadas con la atención a las personas desde la vertiente del auxilio social, una «necesidad reciente» de la que A. Vilà i Mancebo sitúa su aparición jurídica en España en 1963, englobada dentro del ámbito de la Seguridad Social y sustentada principalmente en la sanidad, la educación y los servicios públicos⁵, siguiendo las formulaciones clásicas planteadas por TH Marshall⁶. Durante estos años, por tanto, el servicio de extinción de incendios ha tenido que afrontar una nueva adaptación para dar respuesta, dentro del contexto del

⁵ Se considera que los servicios sociales son una de las seis ramas de la intervención social (salud, educación, trabajo, vivienda, pensiones, servicios sociales) que forman parte de la política social y que son instrumentos del Estado del bienestar social. A. Vilà i Mancebo, *Els Serveis Socials a Catalunya. Una visió històrica*, Diputació de Girona, Girona, 2005, pp. 26-27.

⁶ T. H. Marshall expuso que la lucha por la obtención de los derechos de ciudadanía se establece en torno a la consecución de una compleja lista de derechos comunes que, lentamente, conllevan la defensa de progresivas cotas de teórica igualdad social. Véase T. H. Marshall y T. Bottommore, *Ciudadanía y clase social*, Alianza editorial, Madrid, 1998, pp. 15-82.

estado del bienestar, al conjunto de requerimientos vinculados a la atención a personas con vulnerabilidad, principalmente del colectivo de edad más avanzada y que vive en soledad, una realidad creciente en las ciudades catalanas y del resto del Estado.

A lo largo de la vejez aumenta la probabilidad de vivir en soledad. Se ha observado en los últimos años un incremento de los hogares unipersonales en perones de sesenta y cinco años y mas⁷.

Las intervenciones llevadas a cabo por los servicios de extinción consisten, por mencionar las situaciones más frecuentes, en la atención y rescate de personas que incurren en intentos de suicidio, la búsqueda de individuos desorientados o perdidos o con enfermedades degenerativas, la accesibilidad de los servicios médicos a las viviendas de enfermos, ya sea facilitando la apertura de puertas o entrando por ventanas y terrazas, así como tareas de apoyo en el desplazamiento de personas –normalmente con obesidad mórbida– desde su vivienda hasta la ambulancia, para su traslado a las dependencias sanitarias. Estas últimas dos tipologías de servicios se realizan a menudo con la auto escala, una herramienta exclusiva de los cuerpos de bomberos. Este utensilio (entre otros) que, junto con las instituciones correspondientes y la pertinente legislación, posibilitan la atención al ciudadano en el ámbito social⁸. Así, un análisis comparativo entre los informes relativos a las intervenciones realizadas entre los años 1966 y 1970, y explicados en «De la extinción de incendios a la protección ciudadana» –p. 241–, respecto a los servicios efectuados durante el año 2020 –en ambos casos, relativos al propio parque de Lleida– muestran que, en el intervalo del referido quinquenio del siglo pasado, no hubo ningún servicio urgente de apertura de piso para atención a las personas. Tan sólo se accedió a viviendas en cuatro ocasiones, por «quedarse dentro las llaves»⁹, y en otra, porque los vecinos no podían abandonar el edificio. Por el contrario, durante el año 2020 las salidas del parque de Lleida para atender este tipo de servicio –atención a personas mayores y a personas con problemas mentales– han sido de aproximadamente ciento veintiséis, una diferencia muy considerable que

⁷ DD. AA, *Un perfil de las personas mayores en España, 2019*, CSIC Consejo superior de Investigaciones científicas, p. 29. <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos2019.pdf> [20/02/2020].

⁸ M. A. Cabrera (ed.), *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Universidad de Cantabria, Santander, 2013, p. 10.

⁹ AML Fons Municipal, *Informes dels serveis realitzats pel cos de bombers*, años 1966-70, reg. 11966, s. f.

explica la presente adaptación de los cuerpos de bomberos a las nuevas demandas sociales, que –como se ha mencionado con anterioridad–, guardan mucha relación con el crecimiento de unidades familiares unipersonales de individuos de más de sesenta y cinco años.

Puede afirmarse, por tanto, que la Compañía no sólo ejerce funciones de seguridad pública, sino que ha asumido competencias relacionadas con la salud, realizando tareas logísticas y de apoyo a las asistencias sanitarias. Una nueva realidad esta, fundamentada en que por un lado, la salvaguarda ciudadana y la atención a la salud de las personas son dos conceptos estrechamente relacionados entre ellos; y, por otro, en que surge la posibilidad de «aprovechar» la existencia de un Cuerpo organizado, con formación, inserto en el territorio y con el material adecuado para el desempeño de estos menesteres. Se trata, por tanto, de una transición fundamentada en la utilización de recursos existentes, en una ampliación de competencias que reúne características muy similares a lo que supuso, a finales del siglo XIX, el paso desde la mera extinción de incendios hacia las intervenciones relacionadas con la seguridad pública.

Son estas características relativas al material y al personal las que han posicionado a las compañías de bomberos como cuerpos multidisciplinarios, con capacidad de dar respuesta a la gran cantidad y variedad de servicios que surgen a diario en las ciudades y que hoy en día se hacen extensivas también al ámbito de las políticas de bienestar y al cuidado de los más vulnerables. Y es justamente esta función de ayuda y protección a las personas en momentos de indefensión lo que otorga al bombero y a las compañías de extinción de incendios su dimensión más social, su vertiente más humana.

Al final de esta trayectoria de investigación, resulta necesario un ejercicio de reflexión para constatar que construir un servicio público no emana de un acto de improvisación interesada y oportunista, sino que es siempre el resultado de un largo y complejo proceso histórico de formación, que involucra decisiones políticas, inversiones económicas, bienes materiales y –sobre todo– personas implicadas en ofrecer y recibir el servicio. La historia muestra cómo esta complicada telaraña dedicada al servicio público de proteger se construye –de forma similar a los servicios destinados a garantizar la salud y la educación– gracias a una prolongada trayectoria de implicación social, y que su salvaguarda se convierte en patrimonio histórico compartido por la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

HISTORIAS DE CUERPOS DE BOMBEROS

- ABADAL Y COROMINAS, L.; «Cuerpo municipal de bomberos», *Ciudad: cuadernos de divulgación cultural leridana*, volumen V, Lleida, 1953, pp. 50-52.
- ABELLÁN, J. A.; *Història dels bombers del Pla de l'Estany*, Consell General del Pla de l'Estany, Banyoles, 2006.
- ALMACELLAS, P.; «El Servicio de incendios», *Ciudad: cuadernos de divulgación cultural leridana*, volumen XI, Lleida, 1959, pp. 186-187.
- ÁLVAREZ RUBIO, A.; *150 años del cuerpo de bomberos de Valencia. 1857-2007*, Ajuntament de València, València, 2007.
- APARICI Y BIEDMA, J.; *Manual completo del zapador bombero*, Imprenta Nacional, Madrid, 1849.
- BARRAGÁN SANZ, J. C.; TRUJILLANO BLASCO, P.; *Historia del Cuerpo de Bomberos de Madrid. De los matafuegos al Windsor (1577-2005)*, Ediciones La Librería, Madrid, 2005.
- BENITO ARGÁIZ, I.; TURISO SEBASTIÁN, M.; *Rómpase en caso de Incendio. El Cuerpo de Bomberos de Logroño*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2012.
- BERMEJO MARTÍN, F.; *1869-2009. 140 años de los bomberos de Badajoz*, Recurso electrónico del Ayuntamiento de Badajoz. https://www.aytobadajoz.es/files/archivos/ayto/2010_05/historia_de_los_bomberos_web.pdf.
- BONNIN, R.; PÉREZ, P.; *Bombers de Palma*, Ajuntament de Palma, Palma, 2009.
- BORREGA FERNÁNDEZ, R. A.; *150 años del cuerpo de bomberos de Murcia 1855-2005*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 2005.
- BROOKLYNG (NEW YORK, N.Y.) FIRE DEPARTMENT; *Our firemen: the official history of the Brooklyn Fire Department, from the first volunteer to the latest appointee compiled from the records of the Department Illustrated with etched portraits and scenes*, Brooklyn, Nova York, 1892.
- CANALS, J.; «Parlant amb un veterà bomber», *Vida Lleidatana*, núm. 93, 1930, pp. 162-164.
- CASANOVAS I LÓPEZ, O.; FERRER I MURILLO, M.; *Historia del Cos de Bombers de Terrassa*, Associació de Bombers de Terrassa, Terrassa, 2004.

- COSTELLO, A. E.; *Our Firemen: a History of the New York Fire Departments: Volunteer and Paid*, Knickerbocker Press, Nova York, 1997.
- COUNE, F.; *L'uniforme des pompiers : 1700-2013*, Histoire & Collections, París, 2014.
- COURTEMANCHE, J. F., BELLOMO, F., MARCOUX, P. Y.; *Le feu sacré: une histoire des pompiers de Montréal, 1642-2005*, Saint-Lambert, Stromboli, Québec, 2005.
- COTE, A. E. (ed.); *Organizing for Fire and Rescue Services*, National Fire Protection Association, Quincy (Massachusetts), 2003.
- DALMAZ, P.; *Histoire des sapeurs-pompiers français*, Presses Universitaires de France, París, 1996.
- DE MATEO AVILÉS, E.; *La Sociedad de seguros contra incendios de edificios y los orígenes del Servicio de extinción de fuegos en Málaga durante el siglo XIX*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 2000.
- DIETRICH, L.; *Les Sapeurs-pompiers de Strasbourg et leur histoire: depuis 1882 jusqu'à nos jours*, Dernières nouvelles, Strasbourg, 1969.
- Diccionari dels Bombers*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1995.
- ETXANIZ MAKALAGA, J. M.; *Bomberos Donostiarras. Apuntes para su historia (1817-2017)*, Ingeniariak – Col. Ofi. Ingenieros Guipuzkoa, Donostia, 2017.
- FARRÉ, J.; PALLICÉ, R.; *Bombers de Reus. 150 anys d'història*, Activitats Lúdiques del Parc de Bombers de Reus, Reus, 2011.
- FARRÉ SANFELIU, J.; *El cos de bombers de Tarragona (1858-2008)*, Servei d'Arxiu i Documentació Municipal Ajuntament de Tarragona, Tarragona, 2008.
- GARCÍA AZNAR, F.; *Historia de los bomberos alcoyanos. Siglos XIX y XX*, Diputació Provincial d'Alacant, Alacant 1999.
- GARCÍA CASARRAMONA, G.; *Els bombers a Manresa: 150 anys d'història*, Angle Editorial, Manresa, 2003.
- GOLDWAY, T.; *So others might live. A history of New York's bravest: the FDNY from 1700 to the present*, Basic Books, New York, 2002.
- GONZÁLEZ CAÑIBANO, M.; *Génesis e historia del cuerpo de bomberos municipales de Santander. 1535-2005*, Ayuntamiento de Santander, Santander, 2006.
- GONZÁLEZ DÍAZ, M. N.; *Libro del bombero*, Consorcio de seguridad, emergencia, salvamento, prevención y extinción de incendios de Lanzarote, Lanzarote, 2017.
- GONZÁLEZ VILA, P.; *Bombers de Barcelona; recull de vehicles i evolució*, Bombers de Barcelona, Barcelona, 2016.
- GRACIA LAGARDA, L. A.; MARCUELLO CALVIN, J. R.; JIMÉNEZ SÁNCHEZ, C.; *50 años del cuerpo de bomberos 1931-1981*, Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1981.
- GRACIA LAGARDA, L. A.; *Los bomberos zaragozanos al servicio de la ciudad*, Caja de ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Zaragoza, 1991.

- GRANDA ÁLVAREZ, F. J.; *El cuerpo de bomberos de Gijón, 125 años luchando contra el fuego*, Ayuntamiento de Gijón, Gijón, 2015.
- GREENBERG, A. S.; «The Origins of the American Municipal Fire Department: Nineteenth-Century Change from an International Perspective» en *Municipal Services and Employees in the Modern City: New Historical Approaches*, Ashgate Publishing, Aldershot, 2003, pp. 47-65.
- HENSLER, B.; *Crucible of Fire: Nineteenth-Century Urban Fires and the Making of the Modern Fire Service*, Potomac Books, Washington, D.C., 2011.
- MASRAMON I MARTÍN, C.; *Bombers de Vic 1858-2008. 150 anys*, Bombers de Vic, Vic, 2008.
- MATEO (DE) AVILÉS, E.; GARCIA DE CASTRO, A. J.; *Pasado y presente del Real cuerpo de bomberos de Málaga*, Ayuntamiento de Málaga, Málaga, 2004.
- MESTRE I CAMPÍ, J.; *Bombers de Barcelona*, Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 2005.
- MESTRE, J., ROVIRA, J., FERRER, M., SAVALLS, C., LANAU, O.; *Bombers de Catalunya. Història i present*, Generalitat de Catalunya, Departament d'Interior, Relacions institucionals i Participació, Barcelona, 2009.
- MURLÀ I GIRALD, J.; *Els bombers d'Olot: 150 anys d'història: 1855-2005*, Fundació Caixa de Girona, Olot, 2005.
- ORNBERG, R. C.; *A firefighter looks back*, Eagle mountain promotions, Oconomowoc, 2012.
- PAULIN, G.; *Theorie sur l'extinction des incendies ou nouveau manuel du sapeur-pompier*, Bachelier, París, 1837.
- PIKE, D. C.; *London's firefighters: stories and articles from the London Fire Brigade*, Austin Macauley Publishers, Londres, 2015.
- PRIEUR, J., NOTO, R., JULIEN, H., TRUTTMANN, M.; *Sapeurs-pompiers de Paris: la fabuleuse histoire d'une brigade mythique*, Albin Michel, París, 2011.
- RAMÍREZ, M.; GALVÁN, E.; *La lucha contra el fuego en Las Palmas de Gran Canaria. Historia del Cuerpo Municipal de bomberos (1867-1997)*, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- REDONDO, J. M.; *Memorias de un bombero*, La esfera de los libros, Madrid, 2017.
- RIFÀ I ROS, A.; *140 anys de bombers a Vilafranca*, Gràfiques del Foix, Vilafranca del Penedès, 2014.
- ROVIRA Y TRIAS, A.; *Tratado de la estinción de incendios*, Imprenta de la publicidad, Barcelona, 1856.
- RYAN, K.; *The illustrated history of fire engines*, Chartwell Books, Edison, New Jersey, 1998.

- SABADELL MERCADER, J.; *Historial del cuerpo de bomberos de Barcelona y de anteriores organizaciones para combatir los incendios en la misma ciudad 1379-1939*, Ediciones técnico publicitarias, Barcelona, 1943.
- SABLAYROLLES, R.; *Libertinus Miles. Les cohortes de vigiles*. Edició École française de Rome, Roma, 1996.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, A.; *Los bomberos a través de la historia. El cuerpo de bomberos de Sevilla*, El Libro Rojo, Sevilla, 2004.
- SANS, J. (coord.); *La investigació d'incendis i explosions*, Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Mollet del Vallès, 2010.
- SNOOK, J. W., JOHNSON, J. D., OLSEN, D. C., BUCKMAN, J. M.; *Recruiting, Training and Maintaining Volunteer Firefighters*, Jones and Bartlett Publishers, London, 2006.
- VALIENTE NAVARRO, P.; *Bombers de Puigcerdà. 1861-2011*, Bombers voluntaris de Puigcerdà, Puigcerdà, 2011.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ALAYO I MANUBENS, J. C.; *L'electricitat a Catalunya. De 1875 a 1935*, Pagès editors, Lleida, 2007.
- ÁLVAREZ PALLÁS, J. M.; *El Marqués de Blondel y la Ciudad de Lérida*, Artes gráficas Ilerda – P. Guimet, Lleida, 1948.
- *Lérida bajo la borda*, Ayuntamiento de Lérida, Lleida, 1941.
- ANDERSON, P.; *El Estado Absolutista*, Siglo XXI, Madrid, 1979.
- APPERT, J.; *Almacenamiento de granos y semillas alimenticios*, Hemisferio Sur, Buenos Aires, 1993.
- ARQUILLIÈRE, H. X.; *El Agustínismo político: ensayo sobre la formación de las teorías políticas en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada, 2005.
- BALASCH, R. (ed.); *Mútua de propietaris: 175 anys assegurant edificis, 1835-2010*, Mútua de Propietaris, Barcelona, 2010.
- BALIVÉ, M.; *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1923)*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.
- BALLESTER, J.; *Reseña de algunas mejoras de que es susceptible la Ciudad de Lérida*, Establiment topogràfic de D. José Sol, Lleida, 1860.
- BANKOFF, G.; UWE, L.; SAND, J.; (eds.); *Flammable Cities: Urban Conflagration and the Making of the Modern World*, University of Wisconsin Press, Madison, 2012.
- BARALLAT I BARÉS, M.; *La repressió a la postguerra civil a Lleida (1938-1945)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1991.
- *Els bombardeigs de Lleida*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2013.

- BARRIO ALONSO, A.; *La modernización de España (1917-1939): política y sociedad, Historia de España del 3r Milenio*, Síntesis, Madrid, 2004.
- BARRULL PELEGRÍ, J.; *Les comarques de Lleida durant la Segona República (1930-1936)*, l'Avenç, Barcelona, 1986.
- *Violència popular i justícia revolucionària. El Tribunal Popular de Lleida (1936-1937)*, Pagès editors, Lleida, 1995.
- BARRULL, J.; JARNE, A.; MIR, C.; *Història de Lleida. De la Restauració al Franquisme*. vol. 8, Pagès editors, Lleida, 2003.
- BARRULL, J.; «El primer terç del segle xx: el poder i la glòria», *Arrels Cristianes. Presència i significació del Cristianisme en la història i la societat de Lleida, Temps de llums i ombres. Temps d'esperança. L'Època Contemporània. Del segle XIX fins als nostres dies*, vol. IV, Bisbat de Lleida y Pagès editors, Lleida, 2009.
- BASART ARRAUT, J. M.; *Orígenes y desarrollo de la sanidad en la Ciudad de Lleida (1834-1931)*, tesi doctoral inèdita, Universitat de Lleida, Lleida, 1992.
- BELLET SANFELIU, C., GUTIÉRREZ PALOMERO, A.; «Ciudad y ferrocarril en la España del siglo XXI. La integración de la alta velocidad ferroviaria en el medio urbano» *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 55, 2011.
- BENEVOLO, L.; *La Ciudad europea*, Crítica, Barcelona, 1992.
- BERGÓS I MASSÓ, A.; *Memòries d'Antoni Bergós*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 1990.
- BERMÚDEZ Y MORATA, L.; ESPINOSA NAVARRO, F.; PÉREZ TORRES, J. L.; *Introducció al món de les assegurances*, Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2004.
- BLANCH, E.; *Crónica General de España. Lérida*, Rubio, Grilo y Vitturi, Madrid, 1868.
- BLOCH, M.; *La sociedad feudal*, Akal, Madrid, 1986.
- BOLÒS, J.; *Diccionari de la Catalunya medieval. (ss. VI-XV)*, edicions 62, Barcelona, 2000.
- BONÉ CASTELLET, J.; *Seguretat contra incendis*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2011.
- BONNASSIE, P.; *Catalunya mil anys enrera*, vol. II: Economia i societat feudal, edicions 62, Barcelona, 1981.
- BOSELDMANN, P.; *Urban Transformation: Understanding City Design and Form*, Island Press, Washington, 2008.
- BOYER, P.; «Cognitive constraints on cultural representations: Natural ontologies and religious ideas», en HIRSCHFELD, L.A. i GELMAN, S.A. (eds.); *Mapping the mind. Domain Specificity in cognition and culture*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 391-410.
- BUSQUETA, J.; *Història de Lleida. Baixa edat mitjana*. vol. 3, Pagès editors, Lleida, 2004.
- CABRERA, M. A. (ed.); *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Ediciones Universidad Cantabria, Santander, 2013.

- CALVO Y PEREYRA, M.; *De las aguas tratadas bajo el punto de vista legal*, Imprenta y librería de Eusebio Aguado, Madrid, 1862.
- CAPDEVILA I GUARRO, C.; *La Milicia nacional a Lleida durant el trienni liberal (1820-1823)*, tesi de llicenciatura inèdita, Estudi General de Lleida, Lleida, 1986.
- CARRERAS, A.; TAFUNELL, X.; *Historia económica de la España Contemporánea (1789-2009)*, Crítica, Barcelona, 2010.
- CASALS BERGÉS, Q.; *Canvi econòmic i social en el pas de l'Antic Règim a l'Estat Liberal: Lleida en la primera meitat del segle XIX*, Universitat de Lleida, Lleida, 1999.
- *El trienni progressista a la Lleida del segle XIX. La regència del general Espartero (1840-1843)*, Pagès editors, Lleida, 2000.
- «Milicia nacional, liberalismo y progresismo. El prototipo leridano en los primeros dos tercios del siglo XIX», *Trienio*, núm. 35, mayo 2000, pp. 117-154.
- *Polítics de Lleida. El poder local i les seves mutacions a través del temps (1716-1868)*, Universitat de Lleida, Lleida, 2002.
- *Modernització i Renaixença a la Lleida del segle XIX*, Pagès editors, Lleida, 2013.
- CASTERÀS ARCHIDONA, R.; *Els fabricants, els comerciants, els botiguers i la formació de la Lleida del segle XX*, vol. 1 (1898-1923), Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1993.
- CATALÁN, J.; «La creación de la ventaja comparativa en la industria automovilística española, 1898-1926», *Revista de Historia industrial*, núm. 18, Barcelona, 2000.
- CATLLAR I GOSÀ, B.; ARMENGOL I MENÉN, P.; *Atles de Lleida. Segles XVII-XX*, Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Lleida, 1987.
- CHILDE, V. G.; *Los orígenes de la civilización*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1997.
- COMPANY, X. (dir.); *Arrels Cristianes. Presència i significació del Cristianisme en la història i la societat de Lleida*, Volums I a IV, Pagès editors, Lleida, 2009.
- CONNOLLY, P.; DODGE, H.; *La ciudad antigua. La vida en la Atenas y Roma clásicas*, Acento editorial, Madrid, 1998.
- COULANGES DE, F.; *La Ciudad Antigua*, Biblioteca EDAF, Madrid, 1982.
- COWAN, DAVID; *Great Chicago Fires: Historic Blazes That Shaped a City*, Lake Claremont Press, Chicago, 2005.
- CURBET, J.; *La glocalización de la (in)seguridad*, Plural editores, Madrid, 2006.
- DD. AA.; *Miscel·lània. Homenatge a Josep Lladonosa*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1992.
- *Les mil cares del foc*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2000.
- *La construcció de la modernitat a Lleida: Manuel Fuster i Arnaldo i el seu temps (1808-1864)*, Segre, Lleida, 2009.

- «Delpech patent pump», *The Mechanic's magazine and jornal engineering, agricultural machinery, manufactures, and shipbuilding*, vol. ix, London, 1863.
- DEYON, P.; *Los orígenes de la Europa Moderna: el Mercantilismo*, Ediciones Península, Barcelona, 1976.
- DI FEBO, G., JULIÀ, S.; *El Franquismo*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 2005.
- Estado militar de España*, Imprenta Real, Madrid, 1833.
- FALCÓN Y TELLA, M^a. J., FALCÓN Y TELLA, F.; *Fundamento y finalidad de la sanción: ¿un derecho a castigar?*, Marcial Pons, Madrid, 2005.
- FERNÁNDEZ, R.; *Història de Lleida. El segle XVIII*. vol. 6, Pagès editors, Lleida, 2003.
- FLINN, M. W.; *El sistema demográfico europeo, 1500-1820*, Crítica, Barcelona, 1989.
- FONTANA, J.; *La quiebra de la Monarquía Absoluta 1814-1820*, Ariel, Barcelona, 1971.
- *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, Crítica, Barcelona, 1979.
- FRAILE, P.; «La organización del espacio y el control de los individuos» en BERGALLI, R. (coord.); *Sistema penal y problemas sociales*, Tirant lo Blanc, València, 2003.
- FRAILE, P. y otros (eds.), *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad. Investigación interdisciplinaria del medio urbano*, Dykinson, Madrid, 2006.
- FRAILE, P. i altres (eds.), *Delicte, conflicte i sensació de seguretat a Lleida*, Edicions i publicacions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2009.
- FRAILE, P.; «Razón, estado, ciudad y territorio: de Sinapia a Valentín de Foronda», *Scripta Nova*, vol. XVI, núm. 418, 2012.
- FRAX, E.; MATILLA, M.J.; «La evolución del sector seguros en Francia y España. 1800-1936», en NÚÑEZ, C. E.; *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998.
- GANAU, J.; *La idea de ciutat a Lleida (segles XVIII-XX)*, Pagès editors, Lleida, 1992.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.; *Revolución francesa y administración contemporánea*, Civitas, Madrid, 1994.
- GARDEN, M.; «La Ciudad del siglo XVIII», DD. AA., *Historia Universal Moderna y Contemporánea*, vol. 3, *La edad moderna Europea: el Siglo de las Luces*, Salvat, Barcelona, 1980.
- GAUDEMET, J.; *Institutions de l'antiquité*, Sirey, París, 1967.
- GELONCH I SOLÉ, J.; *El poder franquista a Lleida, 1938-1951*, Ajuntament d'Alguaire, Lleida, 2012.
- GIL, I.; LORIENTE, A.; PAYÀ, X.; RIBES, J. L.; *El conjunt monumental de la Suda. El castell reial i les restes arqueològiques del seu entorn*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 2007.
- GOUDSBLOM, J.; *Fuego y civilización*, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1992.

- HANSON, V. D. (coord.); *El arte de la guerra en el mundo antiguo*, Crítica, Barcelona, 2012.
- HERTEL, D.; *Troya. Arqueología, historia, mito*, Acento editorial, Madrid, 2001.
- HINRICH, E.; *Introducción a la historia de la Edad Moderna*, Akal universitària, Madrid, 2001.
- HOBBSAWM, E. J.; *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*, Siglo XXI, Madrid, 1971.
- *Las Revoluciones Burguesas*, Guadarrama, Barcelona, 1985.
- *Historia del siglo xx. 1914-1991*, Crítica, Barcelona, 2011.
- HOHENBERG, P.; HOLLEN LEES, L.; *La formation de l'Europe urbaine. 1000-1950*, Presses Universitaires de France, París, 1992.
- HUGUET, R.; *Els artesans de Lleida 1680-1808*, Pagès editors, Lleida, 1990.
- HYDE, C. K.; *Arsenal of Democracy. The American Automobile Industry in World War II*, Wayne State University Press, Detroit, 2013.
- JOVÉ, A.; *Població, propietat i canvi social a Lleida (1780-1930)*, Tesi doctoral inèdita, Universitat de Lleida, Lleida, 2015.
- JUNYENT, E., PÉREZ, A.; *Història de Lleida. L'antiguetat, d'Iltirta a Ilerda*, vol. 1, Pagès editors, Lleida, 2004.
- KULA, W.; *Teoría econòmica del sistema feudal*, Universitat de València, València, 2008.
- LARA PEINADO, F.; *Código de Hammurabi*, Tecnos, Madrid, 1986.
- LEFEBVRE, G.; *Les Paysans du Nord pendant la Révolution française*, C. Robbe, Lille, 1924.
- LEVI, G.; «Sobre microhistoria», en P. BURKE (ed.), *Formas de hacer historia*, Alianza, Madrid, 1996.
- LLADONOSA I PUJOL, J.; *Notícia històrica sobre el desarrollo de la medicina en Lérida*, Col·legi de metges de Lleida, Lleida, 1974.
- *Historia de la Diputación Provincial de Lérida*. vol. 1, Diputación Provincial de Lérida, Lleida, 1974.
- *Història de la ciutat de Lleida*, Curial, Barcelona, 1980.
- *Lérida moderna. Época de los Borbones*, Dilagro edicions, Lleida, 1980.
- *Història de Lleida*. Volums III-V. *El Municipi*, Dilagro edicions, Lleida, 1991.
- *Els carrers i places de Lleida a través de la història*, Universitat de Lleida, Lleida, 2007.
- LLADONOSA, M. (dir.); *Biografies Lleidatans il·lustres*, Edicions de la Clamor, Lleida, 1995.

- LLADONOSA, M., JOVÉ, A., VICEDO, E.; *Història de Lleida. El segle XIX*. vol. 7, Pagès editors, Lleida, 2003.
- LLADONOSA, M.; CASALS, Q.; PONS, J. M.; *La construcció de la modernitat a Lleida: Manuel Fuster i Arnaldo i el seu temps (1808-1864)*, Segre, Lleida, 2009.
- LLOP, C. (COORD.); *Atlas urbanístic de Lleida 1707-1995*, Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Ajuntament de Lleida, Lleida, 1995.
- LOCKE, J.; *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, Madrid, 1973.
- LÓPEZ LUNA, M. C.; *Salud pública*, Interamericana de España McGraw-Hill, S.A.U, Madrid, 1998.
- MACHETTI, S.; BOSCH, O.; *Lleida, recull gràfic 1860-1982*, Efadós, Lleida, 2015.
- MADOZ, P.; *Diccionario geográfico, estadístico y histórico de España y sus posesiones de ultramar*. vol. X, Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1845.
- MAESTRO, M.; *Barcelona, bressol de l'assegurança espanyola*, Sede Editorial, Madrid, 1993.
- MARÍN I CORBERA, M.; *Els ajuntaments franquistes a Catalunya. Política i administració municipal, 1938-1979*, Pagès editors, Lleida, 2000.
- MARIÑO, R. Y OTROS; *Medicina preventiva y social. Higiene y sanidad ambiental*, edicions Amaro, Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ, T. (COORD.); *Lleida sota les bombes*, Diari Segre, Lleida, 2007.
- MATEU GIRAL, J.; *La vida econòmica a les terres de Lleida 1850-2005*, Pagès editors, Lleida, 2005.
- MAZA ZORRILLA, E.; *El mutualismo y su polivalente papel en la España del siglo XIX (1839-1887)*, Universitat de Valladolid, Valladolid, 1991.
- MIR, C.; JARNE, A.; SAGUÉS, J.; *Diccionari biogràfic de les terres de Lleida. Política, economia, cultura i societat. Segle XX*, Alfazeta, Lleida, 2010.
- MIR, C.; JARNE, A.; SAGUÉS, J.; VICEDO, E.; *Diccionari biogràfic de les terres de Lleida. Política, economia, cultura i societat. Segle XX*, Ajuntament i Diputació de Lleida, Lleida, 2010.
- MITRE, E.; *Iglesia y vida religiosa en la edad media*, Istmo, Madrid, 1991.
- MONLAU, P. F.; *Elementos de higiene pública o arte de conservar la salud de los pueblos*, Moyá y Plaza, Madrid, 1862.
- *Elementos de higiene privada o arte de conservar la salud del individuo*, M. Rivadeneyra, Madrid, 1864.
- NADAL, J.; MALUQUER, J.; SUDRIÀ, C.; CABANA, F.; *Història econòmica de la Catalunya contemporània. Segle XX, una societat plenament industrial*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1998.

- NADAL, J.; SUDRIÀ, C.; BENAUL, J. M.; *Atles de la Industrialització de Catalunya 1750-2010*, Vicens Vives, Barcelona, 2012.
- ORTÍZ DE URBINA, G.; PONCE SOLÉ, J. (COORDS.); *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*, Fundación Democracia y Gobierno Local, Barcelona, 2008.
- PASCUAL PONS, M.; *La fantástica historia de España y América a través del fuego*, Edicions M. Pascual Pons, Barcelona, 1980.
- PASSOLA, A.; *Història de Lleida. El segle XVII*. vol. 5, Pagès editors, Lleida, 2004.
- PLA, LL.; SERRANO, A.; *La societat de Lleida al Set-cents*, Pagès editors, Lleida, 1995.
- PÉREZ I ALMOGUERA, A.; *Lleida Romana*, Pagès editors, Lleida 1991.
- *Història de Catalunya. Prehistòria i Antiquetat*. Esfera dels llibres, Barcelona, 2006.
- PÉREZ GARZÓN, J. S.; *Milicia Nacional y Revolución Burguesa. El prototipo Madrileño 1808-1874*, CSIC – Instituto «Jeronimo Zurita», Madrid, 1978.
- PÉREZ MOREDA, V.; REHER, D. S.; SANZ GIMENO, A.; *La conquista de la salud. Mortalidad y modernización en la España contemporánea*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2015.
- PLEYAN DE PORTA, J.; *Apuntes de historia de Lérida*, Imprenta de Carruez, Lleida, 1873.
- *Guia-Cicerone de la Ciudad de Lérida*, imprenta de José Sol Torrens, Lleida, 1877.
- *Calendario del Principado de Cataluña. Guia de Lérida para el año bisiesto de 1880*, Imprenta de L. Corominas, Lleida 1880.
- *Guia de Lleyda*, imprenta Mariana a c. de F. Carruez, Lleida, 1882.
- PINOL, J. L.; WALTER, F.; *Historia de la Europa Urbana. La Ciudad contemporánea hasta la Segunda Guerra Mundial*, Universitat de València, València, 2011.
- PITA I MERCÈ, R.; «L'aconteixement de la mort entre els jueus medievals lleidatans», *Actes III Congrés d'Història de la Medicina Catalana*, Lleida, 1981.
- PONS I ALTÉS, J. M.; *El poder polític a Lleida. 1843-1854 Eleccions i pronunciaments*, Ajuntament d'Alguaire, Alguaire, 1998.
- PONS PONS, J.; PONS BRÍAS, M. A. (COORDS.); *Investigaciones históricas sobre el Seguro español*, Fundación Mapfre, Madrid, 2010.
- PONS PONS, J.; SILVESTRE RODRÍGUEZ, J.; *Los orígenes del estado del bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2010.
- PORTER, S.; *The Great Fire of London*, Bramley Books, Sussex, 1998.
- PRATS, LL.; *La Catalunya rànica. Les condicions de vida materials de les classes populars a la Catalunya de la Restauració segons les topografies mèdiques*, Alta Fulla, Barcelona, 1996.

- PRIM I TARRAGÓ, A.; *Cosas viejas de Lérida*, Tipografía de la Casa Provincial de Misericordia, Lleida, 1893.
- RAMOS, C. (a cura de); *Lleida en guerra. La col·lecció Ramon Rius*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 2007.
- REDONDO ÁLVARO, F. L.; *Algunos rasgos de la revolución científica en el siglo xvii*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2009.
- Reglamento de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de edificios de Barcelona*, Imprenta de Antonio Brusi, Barcelona, 1850.
- REQUENA HIDALGO, J.; *Policia y desarrollo urbano en la Ciudad contemporánea*, tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2013.
- REVENTÓS I CONTI, J.; *L'evolució de l'assistència (a Catalunya)*, Fundació Uriach 1838, Palau-solità i Plegamans, 2004.
- RIBOT, L.; *La Edad Moderna. (Siglos xv-xviii)*, Marcial Pons, Madrid, 2016.
- RIERA I MELIS, A. (coord.); *Francesc Eiximenis (c. 1330-1409): el context i l'obra d'un gran pensador català medieval*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2015.
- RODRÍGUEZ OCAÑA, E.; *Salud pública en España. Ciencia, profesión y política, siglos xviii-xx*, Universidad de Granada, Granada 2005.
- ROSELL PUJOL, M. C.; *Josep Pujol Cercós, alcalde de la modernitat. Economia, política i societat a la Lleida dels anys vint (1927-1935)*, Pagès editors, Lleida, 2010.
- ROYO BURILLO, J.; *Estudio sobre la evolución del Seguro de Incendios y de los Seguros Combinados o Multirriesgos*, Consejo General de los Colegios de Agentes y Corredores de Seguros de España, Barcelona, 1989.
- SABATÉ, F.; *Història de Lleida. Alta edat mitjana*. vol. 2, Pagès editors, Lleida, 2004.
- SAGUÉS SAN JOSÉ, J.; *Lleida en la Guerra Civil Espanyola (1936-1939)*, Tesis doctoral inédita, Universitat de Lleida, Lleida, 2001.
- *Una ciutat en guerra. Lleida en la Guerra Civil espanyola (1936-1939)*, Abadía de Montserrat, Barcelona, 2003.
- SAGÚES, J., MIR, C., BARRULL, J.; *Ciudadania, espai urbà i memòria a la Lleida del segle xx*, Lleida, Pagès editors, 2012.
- SAGUÉS SAN JOSÉ, J.; *La Lleida vençuda i ocupada del 1938. Una ferida de guerra va dividir la ciutat durant 9 mesos*, Pagès editors, Lleida, 2014.
- SÁNCHEZ CARCELÉN, A.; *La guerra del Francès a Lleida. La insurgència lleidatana contra Napoleó i les seves conseqüències (1808-1814)*, Pagès editors, Lleida, 2008.
- SÁNCHEZ PRO, J. L.; «La Escuela de Chicago o Arquitectura versus Estructuras», *Anal·s d'Arquitectura*, núm 1, 1983, pp. 25-31.
- SÁNCHEZ SUÁREZ, A. (dir.); *Barcelone 1888-1929. Modernistes, anarchistes, noucentistes ou la création fiévreuse d'une nation catalane*, Autrement, Paris, 1982.

- SAURA, J.; *Nou impuls a les polítiques públiques de seguretat*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2008.
- SEGURA, R.; *Actividad industrial y sistemas urbanos*, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, 1989.
- Seguros Mutuos Contra Incendios y Destrucción de Establecimientos Fabriles del Antiguo Principado de Cataluña*, Impremta de Tomàs Gaspar, Barcelona, 1841.
- SICA, P.; *Historia del urbanismo. El siglo XIX*. (Vol. 1), Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1981.
- SOL, R.; TORRES, C.; *Gent de Ponent*, La Mañana, Lleida, 2005.
- SUDRIÀ I TRIAY, C.; *Història econòmica de la Catalunya Contemporània. Vol. 1.4. Segle XX: una societat plenament Industrial*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1998.
- TEBEAU, M.; *Eating Smoke. Fire in Urban America, 1800-1950*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2003.
- TEJADA Y RAMIRO, J.; *Colección de cánones y de todos los concilios de la iglesia de España y de América*, vol. III, Impremta de Pedro Montero, Madrid, 1859.
- The Mechanic's Magazine and Jornal Engineering, Agricultural Machinery, Manufactures, and Shipbuilding*, «Delpech patent pump», vol. XI, London, 1863.
- THOMAS, K.; *Religion and the Decline of Magic*, Penguin books, New York, 1973.
- TORREBADELLA I FLIX, X.; *Gimnàstica y educación física en la sociedad española de la primera mitad del siglo XIX*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2013.
- TORTELLA, G., MANZANO, A., GARCÍA, J. L.; «Breve historia del seguro en España», *Dossier Mapfre*, número 37, 2015.
- VALL CLOTA, C.; *L'aigua dels dies: fonts de Lleida, segles XVIII-XX*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 2001.
- VALVERDÚ I MARTÍ, R.; *El suport de la Milícia Nacional a la Revolució Burguesa a Reus (1793-1876)*, Associació d'Estudis Reusencs, Reus, 1989.
- VÉLEZ, I.; *Agua, máquinas y hombres en la España preindustrial*, Pentalfa Ediciones, Oviedo, 2012.
- VENDRELL JUSTRIBÓ, E.; *Fonts, pous, aljubs i aixetes. La distribució de l'aigua potable a Lleida, dels inicis a l'actualitat*, Ajuntament de Lleida, Lleida, 2008.
- VICEDO RIUS, E. (dir.); *Els canals de Pinyana i Fontanet. L'aigua com a factor transformador de la regió de Lleida*, Pagès editors, Lleida, 2006.
- VILÀ I MANCEBO, A.; *Els serveis socials a Catalunya. Una visió històrica*, Diputació de Girona, Girona, 2005.
- VILAGRASA, J.; *Història de Lleida. Final del segle XX*, vol. 9, Pagès editors, Lleida, 2003, p. 102.

- VILALTA, M. J.; «Los artesanos de Lleida en el siglo XVI», en S. CASTILLO, R. FERNÁNDEZ (coord.), *Campesinos, artesanos, trabajadores*, Editorial Milenio, Lleida, 2001, pp. 299-313.
- VILALTA, M. J.; *Història de Lleida. El segle XVI*. vol. 4, Pagès editors, Lleida, 2003.
- VILAR, P.; *Catalunya dins l'Espanya Moderna. La formació del capital comercial*, vol 4, edicions 62, Barcelona, 1987.
- VILAR, P.; *Historia de España*, Crítica, Barcelona, 1999.
- VIOLA GONZÁLEZ, R.; *El martirio de una Iglesia. Lérida-Lleida, 1936-1939*, INO- Reproducciones, Zaragoza, 1977.
- WRIGLEY, E. A.; *Gentes, ciudades y riqueza. La transformación de la sociedad tradicional*, Editorial Crítica, Barcelona, 1992.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- Ajuntament de Lleida, *Patrimoni hidroelèctric*: www.patrimonihiidroelectric.com [06/06/2018].
- Ajuntament de Lleida, Regidoria de Cultura: www.museudelaiguadelleida.cat [06/06/2018].
- ALAYO MANUBENS, J. C., Barca Salom, F. X.; Las técnicas de fabricación utilizadas en las fábricas de gas españolas (1842-1972): <http://www.fundaciongasnaturalfenosa.org/wp-content/uploads/2016/05/AlayoBarcapdf.pdf> [15/01/2018].
- BAYERN, K.; *The fire of 1728*: <https://uniavisen.dk/en/university-of-copenhagen-history-the-fire-of-1728/> [23/10/2017].
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, *Ley sobre organización de la Milicia Urbana sancionada por su majestad la Reina gobernadora en 23 de marzo de 1835*: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/ley-sobre-organizacion-de-la-milicia-urbana-sancionada-por-sm-la-reina-gobernadora-en-23-de-marzo-de-1835-real-decreto-de-igual-fecha-y-circular-del-gobierno-civil-de-esta-provincia-de-3-de-abril-de-1835/> [14/10/2017].
- Blog de los bomberos de Granada, *Historia del Cuerpo de Zapadores Bomberos de Granada*: http://granadabomberos.blogspot.com/2010/10/historia-del-cuerpo-de-zapadores_27.html [06/06/2018].
- BOE 53 del 2 de marzo de 1974, *Instalación de protecciones contra el fuego*: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1974/053/R04310-04901.pdf> [21/01/2019].
- BONÉ CASTELLET, J.; *Seguretat contra incendis*: http://treball.gencat.cat/web/.content/09_-_seguretat_i_salut_laboral/publicacions/imatges/seguretat_contra_incendis.pdf [15/7/2017].

- Congress for the new Urbanism, *Saving lives, time, money: building better streets: new urbanists, fire marshals, find common ground*, Chicago: https://www.cnu.org/sites/default/files/CNUEmergency%20Response_FINAL_0.pdf [14/11/2017].
- Consejo de la Unión Europea: <http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=2&TR=C&IDR=1991> [08/11/2019].
- Consejo de la Unión Europea: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/horizon-europe/> [29/04/2020].
- Enciclopèdia Catalana, *Àrsia*: <http://www.enciclopedia.cat/EC-GEC-0080835.xml> [28/09/2017].
- Enciclopèdia Catalana, *Els primers temps de la Indústria Automobilística*: <https://www.enciclopedia.cat/EC-TT-0133001.xml> [08/10/2019].
- European Firefighter Museum Association (EFMA): https://www.google.com/url?client=internal-element-cse&cx=003181625083210549963:2gkdjmt4qj0&q=https://www.pompiers.fr/actualites/leuropean-firefighter-museum-association-efma-ouvre-son-centre-historique-du-monde-des&sa=U&ved=2ahUKEwjY_OqGrYDnAhWaa2MBHR1ZC2cQFjAAegQIABAB&usg=AOvVaw0Xg446duZqCP9fQriInTnT.
- FATÁS, G.; *Leyes Hititas*: <https://www.unizar.es/hant/POA/leyeshititas.pdf> [18/09/2017].
- Fundación Gas Natural Fenosa, Archivo y patrimonio: <http://www.fundaciongasnaturalfenosa.org/wpcontent/uploads/2016/05/AlayoBarcapdf.pdf> [15/01/2018].
- GARCÍA POL, G.; «*Historia y situación actual de los servicios de bomberos (I)*», Conferencia de clausura del Master Ejecutivo en Dirección de Sistemas de Emergencia (MEDSEM), Madrid, 2006: http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=3427 [19/10/2017].
- Generalitat de Catalunya, Departament d'ensenyament: http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/bombers/visites_escolars_als_parcs_de_bombers/material_d_educacio_secundaria/docs_problemes_secundaria/problema_22.pdf [08/07/2017].
- Generalitat de Catalunya, Institut de Seguretat Pública de Catalunya: http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/bombers/acces_al_cos_de_bombers/convocatories/Bombers_voluntaris_2016/Temari-total.pdf [04/07/2017].
- GIRAULD, S., RAULT, F., CAYLA, A., SALAÜN, F.; *History and evolution of fire retardants for textiles*: https://www.researchgate.net/publication/296585230_HISTORY_AND_EVOLUTION_OF_FIRE_RETARDANTS_FOR_TEXTILES [01/11/2019].
- Gobierno de España, Ministerio de defensa: <http://www.ume.mde.es> [14/07/2017].
- Gobierno de España, Ministerio de ciencia y innovación: <http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=2&TR=C&IDR=1991> [06/09/2019].

- Gobierno de España; *Un perfil de las personas mayores en España*, CSIC, Consejo superior de Investigaciones Científicas: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos2019.pdf> [20/02/2020].
- International Labour Organization, *Occupational Safety and Health Convention 1981, C-155*: https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155 [22/11/2018].
- Parliament U. K., *An Act for rebuilding de city of London*: <https://www.parliament.uk/about/living-heritage/transformingsociety/towncountry/towns/collections/collections-great-fire-1666/1666-act-to-rebuild-the-city-of-london/> [22/10/2017].
- RUGG, J.; *The great fire of London*, <http://www.london-fire.gov.uk/early-fire-brigades-and-james-braidwood.asp> [20/10/2017].
- Universitat Politècnica de Catalunya, *Transmissió de la calor*: <http://tecno.upc.edu/bt/Tema-05/TransmissioCalor.htm> [11/12/2017].
- WASSERMAN, J.; *Cartography, territory and Identity*: <http://historicalreview.yale.edu/sites/default/files/files/Wasserman.pdf> [22/10/2017].

ÍNDICE

Índice de tablas

- Tabla 1. Número de bomberos según recogían los reglamentos (p. 89).
- Tabla 2. Número de bomberos según las relaciones de personal (p. 89).
- Tabla 3. Elementos principales tratados por los reglamentos que han ordenado la compañía de bomberos entre los años 1841 y 1962 (p. 133).
- Tabla 4. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1841-1862 (p. 144).
- Tabla 5. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1862-1883 (p. 145).
- Tabla 6. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1883-1899 (p. 145).
- Tabla 7. Personal bombero presente en las relaciones de los años 1899-1940 (p. 146).
- Tabla 8. Personal bombero que ingresó en el Cuerpo en 1954 (p. 147).
- Tabla 9. Personal bombero que ingresó en el Cuerpo entre los años 1957-1978 (p. 148).
- Tabla 10. Personal de mando intermedio durante el siglo xix (p. 149).
- Tabla 11. Personal de mando intermedio durante siglo xx (p. 150).
- Tabla 12. Personal con cargos de dirección del Cuerpo durante el siglo xix (p. 151).
- Tabla 13. Personal con cargos de dirección del Cuerpo durante el siglo xx (p. 151).
- Tabla 14. Evolución de los jornales que percibieron los bomberos desde el año 1892 hasta los años ochenta del siglo xx (p. 162).
- Tabla 15. Inventarios de material del parque de bomberos de Lleida y los responsables que los firmaban (p. 192).
- Tabla 16a. Relación de los bomberos intervinientes en el incendio de la tejería del señor Miguel Casanelles (p. 235).
- Tabla 16b. Relación de los bomberos que permanecieron de guardia de prevención después de sofocar el incendio (p. 236).

Índice de gráficos

- Gráfico 1. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1841 (p. 100).
- Gráfico 2. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1846 (p. 102).
- Gráfico 3. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1861 (p. 105).
- Gráfico 4. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1863 (p. 111).
- Gráfico 5. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento «sin fecha» (p. 114).
- Gráfico 6. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1923 (p. 119).
- Gráfico 7. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1944 (p. 126).
- Gráfico 8. Organización del cuerpo de bomberos según el reglamento del año 1962 (p. 129).

Índice de figuras

- Fig. 1. Jeringa de extinción de incendios utilizada en la Edad Media. Fuente: Espai Bombers. Parc de la Prevenció de Barcelona (p. 28).
- Fig. 2. Louis Maurer. The life of a fireman: Night alarm, 1854, litografía, Amon Carter Museum of American Art, Fort Worth, Texas, EE. UU (p. 97).
- Fig. 3. Tabla de señales. Compañía de bomberos de Lleida. Año 1891 (p. 108).
- Fig. 4. Compañía de bomberos en 1963; a la izquierda se aprecia el guardia local que hacía de enlace motorista. Fuente: Fondo Fotográfico del Parque de bomberos de Lleida (p. 129).
- Fig. 5. Compañía de bomberos de Lleida en los años veinte. En la hilera inferior, de izquierda a derecha, en cuarto lugar encontramos al arquitecto y jefe de la compañía Francesc de Paula Morera i Gatell, el concejal Domingo Pinetell y el alcalde José Barberà Lletjet. De los hombres con gorra, el de más a la izquierda era el corneta porque lleva una colgada. Los demás podrían ser el «guardaparque» y varios mandos (p. 136).
- Fig. 6. Compañía de bomberos de Lleida en 1901; se pueden observar, palas, picos, escaleras y otro material de difícil identificación. Fuente: P. Almacellas, «El Servicio de Incendios», Ciudad, volumen XI, Lleida, 1959, pp. 186-187 (p. 142).

- Figs. 7-8. Bomberos haciendo gimnasia bajo la dirección de Epifani Bellí. Fuente: «El cos de bombers fa gimnàstica», Revista gràfica de informacions i estudis, agosto de 1928, núm. 78, pp. 3-4 (p. 155).
- Fig. 9. Fotografía del parque de bomberos de Lleida cuando éste estaba situado en la calle Blondel. Fuente: Imagen T. Martínez Inglés, Lleida sota les bombes, Diari Segre, 2007, Lleida, p. 150 (p. 189).
- Fig. 10. Bomba contra incendios manual. Fuente: A. Rovira y Trias, Tratado de la extinción de incendios, lámina dos (p. 194).
- Fig. 11. Demostración del cuerpo de bomberos en los Campos Elíseos en el año 1901. En la parte izquierda se observa el carro de transporte y la bomba manual, que podría ser la de la marca Delpech. Fuente: Ciudad: cuadernos de divulgación cultural leridana, volumen v, 1953, pp. 50-52 (p. 198).
- Fig. 12. Anuncio de la bomba con motor Delfín de la casa Metzger. Fuente: El Bombero español, números 22-23 de septiembre-octubre del año 1920 (p. 201).
- Fig. 13. Vehículos de la compañía de bomberos durante los años cincuenta. Fuente: IEI, Servei d'Audiovisuals, reg. 972 (p. 206).
- Fig. 14. Vehículo de la marca Dodge con una dotación de bomberos en los Camps Elisis de Lleida. Años cincuenta. Fuente: AML Fons Municipal, reg. 21355 (p. 207).
- Figs. 15a-15b. Ilustración del Aparato Rovira. Fuente: A. Rovira y Trias, Tratado de la extinción de incendios, láminas 13 y 14 (p. 214).
- Fig. 16. Ilustración del «Vestido Poulin». Fuente: A. Rovira y Trias, Tratado de la extinción de incendios, lámina 10 (p. 216).
- Figs. 17-18. Grabados del incendio del teatro del año 1876. Fuente: *La Ilustración Española y Americana* del 8 de noviembre del año 1876 (p. 256).
- Fig. 19. Dibujo del incendio por la parte de la calle Mayor, frente al *Peu del Romeu*. Autor: Artur Renyé. Fuente: Vida Lleidatana núm. 96 del 5 de mayo del año 1930 (p. 257).
- Figs. 20-21. Fotografías del incendio de la fábrica García Giró. Año 1949. Fuente: IEI Servei d'Audiovisuals, reg. REP/PF/40-57/05 (pp. 265-266).



Septiembre 2023



colección



La formación y desarrollo de la compañía de bomberos de la ciudad de Lleida es un proceso que comprende desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el último cuarto del XX, siendo esta investigación con dos vertientes, la institucional, donde se incluye el análisis financiero y la coyuntura política que ha sustentado al cuerpo, los reglamentos, el personal, los recursos materiales, etc. Y en segundo lugar, se ha situado la compañía en el entorno social de cada coyuntura histórica, presentándola como una nueva y necesaria herramienta de la seguridad pública, en conjunción con otras políticas de cariz cívico como el higienismo y un nuevo urbanismo. Todo ello, desarrollado en el contexto de transformación urbana que significó el paso desde una ciudad del Antiguo Régimen a una nueva urbe burguesa con estructuras pensadas en hacer posible la expansión del capitalismo. Ya avanzado el siglo XX el servicio evoluciona hacia nuevas funciones que complementan la protección ciudadana tradicional y que lo sitúan en el ámbito del bienestar social.



Calidad en Edición Académica
Academic Publishing Quality



ISBN 978-84-19024-49-7



9 788419 024497

www.editorial.unican.es
THEMA: JKSW2, NHD, 3MINO, 1DSEES-JCA